

ASCIL ANUARIO DE ESTUDIOS LOCALES

AÑO VII
NÚMERO 6
AÑO 2012

ASOCIACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA DE
CRONISTAS E INVESTIGADORES LOCALES



EDITA:

ASOCIACIÓN PROVINCIAL
SEVILLANA DE CRONISTAS E
INVESTIGADORES LOCALES
(ASCIL)

JUNTA RECTORA

PRESIDENTE:

José Antonio Fíler Rodríguez

VICEPRESIDENTE:

Joaquín Octavio Prieto Pérez

SECRETARIO:

Andrés Trevilla García

TESORERO:

Jorge Alberto Jordán Fernández

VOCALES:

María Teresa Ruiz Barrera
José Hinojo de la Rosa
Antonio González Polvillo
Fernando García García
Adela Estudillo Gómez
Adela Mariscal Galeano
Francisco Pérez Vargas
Manuel Gavira Mateos

COORDINACIÓN REVISTA

Jorge Alberto Jordán Fernández

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

IMPRIME

ISSN

1888-0819

DEPÓSITO LEGAL

SE-5609-2006

ascilrevista@gmail.com

Presentación

Es verdad el dicho de que el tiempo pasa volando. Parece que fue ayer y ya estamos a punto de cumplir diez años de aquel 12 de junio de 2003 en el que un grupo de Cronistas Oficiales e Investigadores Locales firmamos el acta fundacional de la ASCIL, redactamos sus Estatutos y elegimos su Comisión Gestora, que se encargaría de los trámites oportunos ante la Administración para el reconocimiento legal de dicha Asociación.

No habían pasado unos meses de ser reconocidos como Asociación cuando nos atrevimos a organizar en la primavera del año 2004 las I Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla dedicadas a la comarca de la Vega del Guadalquivir. Desde entonces hemos organizado diez jornadas de historia en siete comarcas diferentes, estando presentes en más de veinte pueblos (algunos menores de mil habitantes), hemos sido capaces de convertir sus Casas de la Cultura en foros académicos de estudio y debate sobre historia y patrimonio, hemos profundizado en las raíces históricas de nuestros pueblos, en el legado que nos dejaron aquellos hombres y mujeres que sembraron esta provincia de sueños, esperanzas y realidades. Hemos conseguido que cerca de dos mil personas entre profesores y estudiantes universitarios, investigadores y vecinos hayan participado activamente en estas Jornadas y hayan descubierto nuestra provincia de norte a sur y de este a oeste, que sus Ayuntamientos hayan abierto sus pueblos en cuerpo y alma, de haber sido capaces de desempolvar viejos legajos que nos hablan de generaciones que dieron vida a esta provincia, así como dar luz y respuesta a esos trabajos silenciosos, eficaces y no olvidemos, vocacionales que los investigadores locales realizan en sus pueblos y ciudades, convirtiéndose así en un instrumento vivo y útil al servicio de la historiografía local y de la comunidad a la que servimos.

Pero no sólo nos hemos quedado ahí, a lo largo de esta década han visto la luz siete Revistas-Anuarios ASCIL de estudios locales, hemos reconocido a personas e instituciones que han destacado por su contribución y apuesta por la investigación local y hemos convocado un concurso de monografías, con motivo de nuestro X Aniversario, que pronto también será una realidad. Aparte recibimos en el 2010 por parte de Diputación Provincial la Placa de Honor de la Provincia, toda una distinción que nos enorgullece y satisface.

En definitiva podemos afirmar que ASCIL se ha convertido en tan sólo diez años en todo un referente en la vida cultural de la provincia de Sevilla. Todo un objetivo que nos llena de satisfacción y orgullo a todos los que de una forma u otra hemos puesto nuestro granito de arena para que ello sea posible. Muchos granitos, de muchas personas y muchas instituciones, han sido necesarios para que este proyecto y este sueño sea hoy una realidad. Felicidades a todos y todas los que de una forma u otra lo habéis hecho posible.

JOSÉ ANTONIO FÍLER (Presidente de la ASCIL)

2003 - 2013



*10 años comprometidos
con la provincia*

ÍNDICE NÚMERO 6

| | |
|---------------------------|---|
| PRESENTACIÓN | 3 |
|---------------------------|---|

HISTORIA

| | |
|--|----|
| <i>Murallas prerromanas en Los Alcores: La Tablada.</i> MARCO ANTONIO CAMPILLO DE LOS SANTOS | 7 |
| <i>La Historia sesgada. El Rubio y su pertenencia a la encomienda santiaguista de Estepa.</i> JOSÉ LUIS CARO PÉREZ..... | 12 |
| <i>La encomienda santiaguista de Mures.</i> MANUEL ZURITA CHACÓN | 20 |
| <i>El pósito de Mairena del Alcor.</i> JOSÉ ÁNGEL CAMPILLO DE LOS SANTOS..... | 32 |
| <i>Fundaciones conventuales en Osuna, Morón de la Frontera, Dos Hermanas y Alanís durante el pontificado del cardenal Gaspar de Borja (1632-1645).</i> FRANCISCO AMORES MARTÍNEZ..... | 35 |
| <i>De las mazmorras de Berbería a la libertad. Redención de cautivos originarios del Reino de Sevilla (siglo XVII).</i> JUAN CRESPILO LÓPEZ | 42 |
| <i>La prole del escultor Cayetano de Acosta en Alcalá del Río.</i> ANTONIO GARCÍA HERRERA..... | 46 |
| <i>Vinculación histórica de Alcalá del Río con el dogma inmaculista.</i> ISABEL MARÍA GONZÁLEZ MUÑOZ | 53 |
| <i>Del principado de Salm-Salm a La Luisiana. La familia Blondot en las Nuevas Poblaciones de Andalucía durante la etapa foral.</i> ADOLFO HAMER FLORES | 60 |
| <i>Luchas por el poder en Estepa durante la segunda mitad del siglo XVIII.</i> JOAQUÍN OCTAVIO PRIETO PÉREZ | 66 |
| <i>Exequias por María Teresa Álvarez de Toledo y Haro, XI duquesa de Alba, en la villa de Salteras.</i> MANUEL RAMÓN REYES DE LA CARRERA | 70 |
| <i>Caminos rurales en el plano del término de la villa de Salteras de 1757.</i> ANDRÉS TREVILLA GARCÍA | 79 |
| <i>1811: El secuestro de bienes de la VOT de Nuestra Señora del Valle.</i> M. ^a TERESA RUIZ BARRERA..... | 82 |
| <i>Fuentes de Andalucía y la Constitución de 1812.</i> FRANCISCO J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ | 86 |
| <i>La crisis económica de Los Alcores hace 200 años.</i> JOSÉ MANUEL NAVARRO DOMÍNGUEZ..... | 94 |
| <i>Elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 en Fuentes de Andalucía.</i> MANUEL MUÑOZ RUIZ..... | 99 |

PATRIMONIO

| | |
|---|-----|
| <i>La decoración cerámica de la torre de San Marcos de Sevilla.</i> FRANCISCO JAVIER MONCLOVA GONZÁLEZ | 104 |
|---|-----|

El Patrimonio Histórico-Artístico de las iglesias de La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal a través de los inventarios parroquiales (siglos XVIII, XIX y XX).
 JOSÉ ANTONIO FÍLTER RODRÍGUEZ..... 108

Relaciones institucionales y conservación del patrimonio en el siglo XIX: el caso de la Comisión de Restauración "La Visión de San Antonio" de Murillo.
 ANA GALÁN PÉREZ 116

Bibliografía sobre La Puebla de Cazalla en la "Revista de Morón" (1914-1926): Juan Moreno de Guerra y Alonso.
 JUAN DIEGO MATA MARCHENA 123

La restauración en 1938 de Ntra. Sra. de las Angustias patrona de Alanís (Sevilla).
 YEDRA M.^a GARCÍA SÁNCHEZ 132

La iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de El Rubio: aproximación a su estudio histórico.
 EZEQUIEL A. DÍAZ FERNÁNDEZ..... 137

HERMANDADES Y COFRADÍAS

Un pleito entre la cofradía de Ánimas de Fuentes y el vicebeneficiado de la villa en 1719.
 GERMÁN CALDERÓN ALONSO 146

Apuntes para una historia del Rosario en El Coronil.
 CARLOS JOSÉ ROMERO MENSAQUE 153

El sermón de Pasión de Alcalá del Río.
 MANUEL MORALES MORALES 159

MISCELÁNEA

Apuntes sobre la vida de un maquis: 'El Chato de Malcocinado'.
 JOSÉ HINOJO DE LA ROSA 166

Centro de Interpretación Etnográfica "Camino del Rocío" de Villamanrique de la Condesa.
 JUAN MÁRQUEZ FERNÁNDEZ..... 169

Las cencerradas.
 MANUEL GAVIRA MATEOS..... 177

Aportaciones de los miembros de la ASCIL a la historiografía de la provincia de Sevilla: recensión bibliográfica (2012).
 SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ 185

CRÓNICA DE LA ASCIL..... 193

ASCIL. 10 AÑOS COMPROMETIDOS CON LA PROVINCIA 219

MURALLAS PRERROMANAS EN LOS ALCORES: LA TABLADA¹

MARCO ANTONIO CAMPILLO DE LOS SANTOS



Los Alcores fue una zona de gran importancia estratégica en el mundo antiguo. Son muy conocidas las murallas de Carmona y Gandul, pero las de la Tablada son desconocidas en la historiografía especializada. La Tablada es un yacimiento arqueológico calcolítico, tartésico, turdetano y romano, incluso con posibles elementos neolíticos (son numerosos los fragmentos de piedra pulimentada), situado en el extremo oeste del casco urbano del pueblo sevillano de El Viso del Alcor,² compuesto por dos partes claramente diferenciadas: la Tablada Baja y la Tablada Alta. En la primera de ellas se instaló, a principios de los años ochenta del pasado siglo, el recinto ferial, por lo que una parte considerable del yacimiento ha sido sepultado, aunque posiblemente se conserve, pues han sido escasos los movimientos de tierra y no muy profundas las cimentaciones.

Utilizando la herramienta SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas),

la superficie de la Tablada Alta es de 7,10 ha. En cambio, la superficie total de la Tablada Alta más la Tablada Baja (recinto ferial y barrio aledaño) es de 11,50 ha, aproximadamente. Por tanto, éstas podían ser, de manera aproximada, las dimensiones reales de esta ciudad protohistórica. Estas dimensiones son frecuentes en el mundo tartésico o turdetano meridional, ya que lo usual son ciudades amuralladas de 10 a 20 ha, aunque las hay menores en algunos casos, y otras enormes, que en ocasiones alcanzaron casi las 50 ha, como en Hasta Regia (Mesas de Asta, Cádiz), Carmo o Cástulo (Linares, Jaén).

Fernando Amores Carredano, en su obra clásica *Carta Arqueológica de Los Alcores*, realiza la siguiente valoración del yacimiento en cuestión:

*Se trata de un poblado importante, base -con otros- del hábitat del primer milenio a. C. en Los Alcores, como apuntó Bonsor, poblado en altura, bien guarnecido aunque no se aprecian restos de fortificación alguna a simple vista.*³

Del mismo modo, en otro escrito, sigue negando cualquier tipo de entramado defensivo en la Tablada:

¹ Este artículo es una reelaboración y ampliación de uno anterior del mismo autor que con el título "Unas murallas tartésicas y turdetanas inéditas en la historiografía especializada: La Tablada" apareció "mutilado" en el anterior número de esta revista, debido a un error de imprenta, por el cual pedimos públicamente disculpas a su autor (nota del editor).

² Vid. M. A. CAMPILLO DE LOS SANTOS, *Las ciudades protohistóricas de Los Alcores: la Tablada (El Viso del Alcor)*, en Anuario de estudios locales ASCIL 2 (2008) 5-7.

³ F. AMORES CARREDANO, *Carta Arqueológica de Los Alcores*, (Sevilla 1983) 94.

Un segundo tipo estaría representado por Entremalo y La Tablada. Se trata de un emplazamiento dominante, pero no perfectamente estratégico. Por demás, no tienen muralla (las murallas a que hacemos mención son tan espectaculares que, conociendo de antemano su estructura, se observe su existencia o no a simple vista).⁴

El profesor José Luis Escacena en un artículo sobre las murallas tartésicas⁵ enumera y describe un gran número de yacimientos amurallados, pero no hace alusión en este aspecto al yacimiento visueño de la Tablada.

En definitiva, la historiografía especializada de ámbito no local, no recoge el carácter amurallado del enclave protohistórico en cuestión. No obstante, los laboriosos estudios emprendidos por la Asociación Cultural Fuente del Sol, a la cual pertenezco, parecen demostrar que la ciudad protohistórica de La Tablada o Tablá estaba fuertemente amurallada, de modo análogo a los poblados cercanos de Gandul o Carmona.

El gran conocedor de la Prehistoria, Protohistoria e Historia Antigua de esta comarca, Fernando Amores Carredano, no incluyó las murallas de la Tablada en su célebre *Carta Arqueológica de los Alcores*, pues en los años ochenta del pasado siglo eran poco visibles en un somero análisis superficial; no obstante, unos movimientos de tierra realizados a comienzos de los noventa en el límite occidental de La Tablada dejaron al descubierto una muralla de mampostería en forma de talud.⁶

⁴ F. AMORES CARREDANO, *El poblamiento orientalizante en Los Alcores (Sevilla): Hipótesis de un comportamiento*, en *Habis* 10-11 (1979-1980) 367-368.

⁵ J. L. ESCACENA CARRASCO, *Murallas fenicias para Tartessos: un análisis darvinista*, en *SPAL: Revista de prehistoria y arqueología de la Universidad de Sevilla* 11 (2002) 69-106.

⁶ J. J. ROLDÁN, *¿Patrimonio Arqueológico?*, en *ACAV: Asociación Cultural Amigos de El Viso* (1992) 105-107.

Los primeros vestigios de fortificación los encontramos cuando ascendemos de la Tablada Baja –la construcción en ella del recinto ferial de El Viso destruyó parte del yacimiento– a la parte Alta a través de una pequeña cuesta, frente a la entrada al parque de La Muela. Concretamente, encontramos varios lienzos, en sentido vertical, conformados por fragmentos de rocas albarizas, con una anchura de 2,20 m (cuatro codos fenicios). Uno de ellos parece continuar en el borde del actual recinto ferial, en el límite con el parque antes mencionado, lo que deja entrever que la muralla continuaba por el perímetro de la Tablada Baja.

Otros elementos defensivos los encontramos en lo que pudo ser la “entrada” al recinto fortificado –claramente visible en las fotografías aéreas–, un amplio espacio en forma de V, flanqueado por dos elevaciones del terreno, en los que existe una gran acumulación de piedras de considerable tamaño (podrían ser los restos de dos bastiones defensivos que flanquearían dicha puerta principal). El acceso a la misma se realizaría mediante una rampa, perfectamente lisa, esculpida directamente en la roca natural, de unos 11,5 m de anchura. Además de esta principal, había dos pequeñas entradas “peatonales” en ambos extremos, occidental y oriental, en pequeñas vaguadas artificiales excavadas por la mano del hombre, con posible acceso escalonado –se conservan restos claramente visibles–, lo que nos hace pensar en la existencia de una planificación urbanística, con dos calles principales, que se cortaban perpendicularmente, y un trazado en damero, como en el yacimiento del Castillo de Doña Blanca, en el Puerto de Santa María.

Los flancos de esta entrada están ocupados por los restos de una “muralla” de unos 2,20 m de espesor, lo que nos indica una clara delimitación del espacio, intra y extramuros. Este lienzo se afirmaba como defensa, aún más, por la

fuerte pendiente del terreno. La continuidad de la muralla se hace patente en ambas direcciones, este y oeste. Ascendiendo hacia la cornisa, encontramos restos de una construcción similar a un muro, en una zona escarpada. Procedimos a su medición y volvieron a repetirse los 2,20 m de anchura. Caminando en sentido oeste descendemos suavemente hasta llegar al “muro occidental” de la posible ciudad, el mejor conservado. Está formado por trozos de roca calcarenita, tierra y elementos de desecho (restos cerámicos, huesos...), todo bien compactado con argamasa, adquiriendo forma de talud o, en algunos tramos, un diseño perfectamente vertical. La altura en las zonas visibles, según las mediciones de Juan Antonio Martínez (socio de Fuente del Sol) es de 5 m en las zonas más altas y 80 cm en las más bajas.⁷ En definitiva, podemos concluir que toda la Tablada Alta estaba amurallada por sus cuatro flancos con murallas abancaladas compuestas por mampuestos, con un perímetro de 1050 m, con una finalidad claramente defensiva, pero también por razones de prestigio, ya que “La Tablá” está aislada prácticamente por casi todos sus lados gracias a la acusada orografía del alcor, lo cual favorecía su defensa.

HIPÓTESIS DE DATACIÓN DE LAS MURALLAS DE LA TABLADA

La presentación de una hipótesis sobre la datación de las murallas de esta milenaria ciudad es una tarea compleja, más si cabe cuando el yacimiento no ha sido excavado sistemáticamente. Sin embargo, utilizando el método comparativo, podemos realizar una aproximación. Fernando Amores



Murallas de La Tablada

Carredano realizó un estudio pormenorizado de las murallas de la antigua Carmo (Carmona) y de Gandul (Alcalá de Guadaíra), similares en su estructura, aunque de mayores dimensiones a las analizadas en estas líneas, realizando una datación aproximada en los siglos X-IX a. C., en la etapa del Bronce Final o Bronce III, como defensa ante la llegada de pueblos procedentes del mediterráneo oriental.⁸ Manuel Bendala denomina a este período, comprendido entre el cambio de milenio y el siglo VIII a. C., fase formativa de Tartessos o Período Geométrico, cuyo elemento más característico son las estelas funerarias de guerreros, símbolos de una sociedad fuertemente

⁷ J. A. MARTÍNEZ ROMERO, *El Viso antes de El Viso. Una introducción a la Prehistoria, Protohistoria y la Historia Antigua* (Sevilla 2011) 77.

⁸ F. AMORES CARREDANO, *Carta Arqueológica de Los Alcores* (Sevilla 1983).

militarizada,⁹ como la hallada en la Hacienda de Cuatro Casas, cerca de Carmona. No obstante, otros autores, como Diego Ruiz Mata, consideran que el fenómeno de Tartessos comienza en torno al siglo VIII a. C., pues no hay evidencias concluyentes de establecimientos fenicios anteriores al 800 a. C.¹⁰ En consecuencia, según esta corriente historiográfica, las murallas de “La Tablá” no serían tartésicas.

José Luis Escacena, en cambio, lanza una nueva hipótesis, siguiendo un enfoque evolucionista, defendiendo que las murallas tartésicas son más tardías, a partir del siglo VIII a. C. (en la época culmen de Tartessos o período Orientalizante), no siendo herederas de las fortificaciones del Calcolítico o del Bronce del mediodía ibérico, pues seguirían el prototipo oriental introducido por la colonización fenicia.¹¹ Las murallas de “La Tablá” cumplen, en líneas generales, las características principales aludidas por este profesor de la universidad hispalense:

La característica fundamental de este tipo es el glacis de sustentación, una estructura sobre la que se coloca la fortificación propiamente dicha y que cuenta con una cara externa en talud destinada a resistir los embates del ariete, maquinaria de asalto cuyo uso está constatado en Iberia por referencias literarias (Ferrer 1996: 125). Esta ancha plataforma, que sirve además de cimienta aéreo a la obra, se edifica casi siempre sin una preparación previa del terreno, o en ocasiones sobre relleno de tierra y cascotes que sirven para una

*nivelación mínima preliminar, lo que afecta a ciertos tramos del recorrido...*¹²

La época de mayor esplendor de esta ciudad fue el período Orientalizante (siglos VIII-VI a. C.), como se observa en el gran desarrollo que experimentan sus dos espacios funerarios asociados, la necrópolis de Santa Lucía y la del Raso del Chiroli, situadas al norte y al sur, respectivamente, de La Tablada, y ambas muy mal conocidas.¹³ En Santa Lucía, la necrópolis principal, había túmulos funerarios (unos diecisiete para Cañal y catorce para Bonsor, de entre 1,50 y 6 m de altura)¹⁴ de distinta tipología, es decir, de incineración e inhumación. Bonsor¹⁵ describe que excavó un túmulo de 2,35 m de altura, con una fosa de incineración de 80 cm de profundidad, llena de cenizas y con objetos cercanos quemados. El ajuar, con una cronología aproximada del siglo VII-VI a. C., lo componía un pequeño bote de marfil, cuatro peines y tres placas de marfil decoradas con frisos de animales, palmeras y flores de loto; dos conchas grabadas y un huevo de avestruz con los bordes dentados y decorados con líneas rectas y en zig-zag grabadas y pintadas en rojo.

Una excavación arqueológica daría luz sobre esta controversia, aunque, como hipótesis de trabajo, nos decantamos por una datación de las murallas tartésicas de La Tablada en la época Orientalizante, cuando el poblado adquiriría dimensiones urbanísticas y un trazado regular, la influencia fenicia sería más fuerte –organización urbanística, construcción de las murallas al modo oriental, importación de multitud de aspectos

⁹ M. BENDALA GALÁN, *Tartessos, iberos y celtas: pueblos, culturas y colonizadores de la España antigua* (Madrid 2000).

¹⁰ D. RUIZ MATA, *Tartessos*, en VV. AA., *Protohistoria de la Península Ibérica*, = Ariel Prehistoria (Barcelona 2001) 1-190.

¹¹ J. L. ESCACENA CARRASCO, *Murallas fenicias para Tartessos: un análisis darwinista*, en SPAL: revista de prehistoria y arqueología de la Universidad de Sevilla 11 (2002) 69-106.

¹² *Ibidem*, 86.

¹³ J. MAIER ALLENDE, *Jorge Bonsor (1855-1930). Un académico correspondiente a la Real Academia de la Historia y la Arqueología española* (Madrid 1999) 345.

¹⁴ F. AMORES CARREDANO, *Carta Arqueológica de Los Alcores* (Sevilla 1983) 95.

¹⁵ *Ibidem*

culturales...– y sería necesario una fortificación pétreo para facilitar su defensa, así como símbolo de prestigio del gran poder de los reyezuelos y de la alta aristocracia, tanto en la vida terrenal como en la muerte –tumbas tumulares con ricos ajuares, como hemos visto anteriormente en la necrópolis de Santa Lucía–. Sin embargo, a pesar del hipotético origen tartésico de estas murallas, con una datación aproximada en los siglos VIII-VII a. C., creemos que el recinto fortificado fue ampliamente reformado y reforzado en la época turdetana, ya que en el muro occidental, el mejor conservado, fue relleno con materiales de desecho, tales como huesos de animales o fragmentos de cerámica de tipología turdetana o púnica, ubicados

cronológicamente en los siglos IV-III a. C. Uno de estos materiales de relleno fue una lucerna turdetana del siglo IV a. C. hallada por nuestra asociación en la base de la muralla occidental, en su lado interno, gracias a las intensas lluvias del invierno del 2010 que limpiaron el terreno y la dejaron al descubierto, siendo rápidamente entregada, siguiendo la legislación vigente, a la Guardia Civil y al SEPRONA para salvaguardar su correcta datación y conservación. Por tanto, ¿fueron reforzadas las murallas de La Tablada a raíz de la Segunda Guerra Púnica entre romanos y cartagineses en los últimos decenios del siglo III a. C.? El tiempo y futuras excavaciones darán respuesta a éste y otros enigmas sobre esta milenaria ciudad.

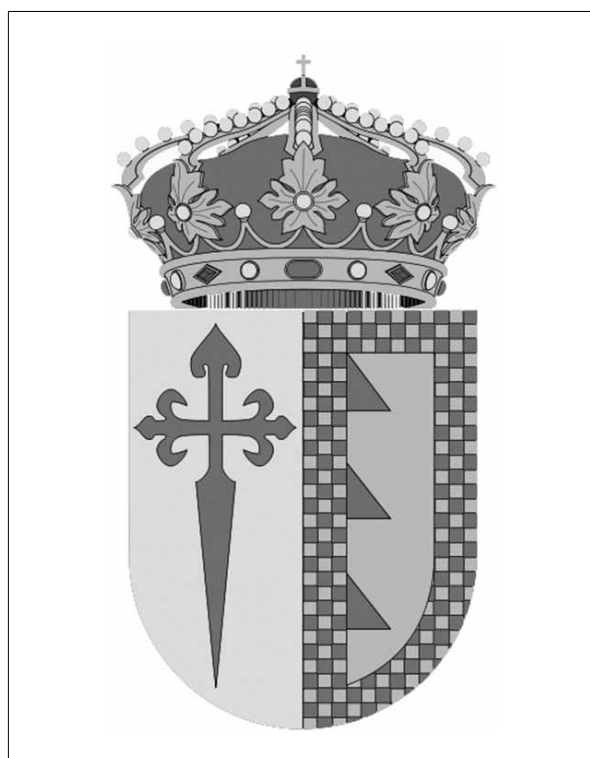
LA HISTORIA SESGADA. EL RUBIO Y SU PERTENENCIA A LA ENCOMIENDA SANTIAGUISTA DE ESTEPA

JOSÉ LUIS CARO PÉREZ 

Hoy día, el volumen de información al cual tenemos acceso a través de las nuevas tecnologías hace sencillo que podamos cometer crasos errores si no sabemos discernir entre la información fiable y la que no lo es; es decir, muchas personas creen todo lo que se cuenta en la red. Desde un punto de vista histórico, esto entraña un peligro, y es que una gran parte de la población que utiliza internet para informarse acaba obteniendo, en muchos casos, una información sesgada; pero que, al estar al alcance de cualquiera con una conexión a internet, y a una velocidad vertiginosa, acaba convertida en “verdad” y extendida, equívocamente, entre la población que no es erudita en la materia. En pocas palabras, podemos decir que *actualmente la información histórica ha pasado de contener los sesgos de la tradición oral a contener los que son consecuencia de la era digital*. Ello hace necesario que historiadores e investigadores pongan énfasis en subrayar dichos sesgos, frenando así su propagación y la distorsión histórica consiguiente.

En este orden de cosas, y centrándome en la historia de El Rubio, llamaré la atención sobre el hecho de la inclusión de la cruz de la Orden de Santiago en su escudo.

El actual, que es obra de Juan José Antequera Luengo, fue concebido el 2 de octubre de 1983,



Escudo de El Rubio

siendo aprobado por el pleno del Ayuntamiento el 17 de octubre, y por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía el 20 de agosto de 1985.¹ La Real Academia de la Historia autorizó su uso con informe favorable en fecha 5 de agosto de

¹ BOJA, núm. 89, 14 de septiembre de 1985.



Cerro Calatrava visto desde El Rubio

1985.² Su creador lo describe de la siguiente manera:³

Partido. Primero, de plata con cruz de Santiago de gules. Segundo, de oro tres jirones de gules, jaquelada su bordura de oro y gules en tres órdenes. Al timbre, corona real cerrada.

Y respecto a su simbología, nos dice lo siguiente:⁴

Poseída [la villa de El Rubio] por la Orden de Santiago desde la conquista de Estepa y su comarca por las tropas de Fernando III, quien la cedió a ésta en 1267; y su posterior traspaso a los condes de Ureña, luego duques de Osuna, que gozaron el señorío hasta bien entrado el siglo XIX.

En lo anterior vemos que Antequera-Luengo incluye en el escudo la cruz de Santiago, que simboliza la pertenencia en tiempos pasados a

esta Orden. Lo que no menciona es la fuente de donde obtuvo tal información.

Como ya he dicho, la Real Academia de la Historia autorizó su uso con el siguiente informe académico,⁵ donde igualmente afirma, y por ende ratifica, que estuvo bajo el dominio de la Orden de Santiago:

EL RUBIO (SEVILLA) (Escudo): "El Ayuntamiento de El Rubio, de la provincia de Sevilla, eleva a la superioridad su proyecto de escudo municipal, del que, según informe, carece. El expediente al caso que inicia dicho Concejo está informado por diáfanos razonamientos, con el mérito de una gran sobriedad en la organización del pretendido escudo. Se aprovechan para ello el antiguo dominio de El Rubio por la Orden de Santiago y la ulterior posesión de esos mismos parajes por la Gran Casa de Ureña Osuna. Por consiguiente, las armas que se solicita blasonen dicha villa se circunscriben, con expresividad y lógica, y evocan a la Orden de Santiago y al linaje Girón, quedando organizado así: escudo partido, 1.º, de plata, la cruz de Santiago, de gules; 2.º, de oro, tres girones, de gules, y subbordadura jaquelada, de oro y gules, entre órdenes. Al timbre, corona real cerrada, como se propone. Este

² *Informes Académicos*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CLXXII, cuaderno III (1985) 561.

³ J. J. ANTEQUERA LUENGO, *Símbolos municipales de El Ronquillo, El Rubio, Salteras y San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Vexilología. Sigilografía. Heráldica* (Sevilla¹ 2008).

⁴ *Ibidem*. Nótese que Fernando III murió en 1252; el que cedió Estepa a la Orden de Santiago fue su hijo, Alfonso X.

⁵ *Ibidem*, nota 2.

académico considera irreprochable dicha organización heráldica. Dalmiro de la Válgoma. (Aprobado en 5-VIII-85 por la Junta de Gobierno, en período de vacaciones de la Academia, y con autorización de ésta).

Asimismo, Durán-Recio⁶ escribe en su obra *Historia de El Rubio*, publicada en 1990:

*Perteneció el cortijo Rubio a la Orden de Calatrava, que también poseía todo el término de Osuna, cedido por Alfonso X el Sabio en el año de 1261. En el año 1267 pasaría a la Orden de Santiago, dueña del término de Estepa y, con posterioridad, seguramente por pleitos, pasó a la jurisdicción de la villa de Osuna.*⁷

Tampoco, en este caso, revela el autor la fuente que le lleva a afirmar que El Rubio perteneció alguna vez a la Orden de Santiago, o subsidiariamente de dónde obtuvo el dato. Aunque parece que tal información emana de la obra *Memorial Ostipense* de Aguilar y Cano,⁸ pues Durán-Recio escribe:⁹

Más tarde pasaría a la Orden de Santiago, como nos comenta don Antonio Aguilar y Cano en su Memorial Ostipense de 1886. En el capítulo XIV "Últimos años del señorío de la Orden de Santiago, 1557-1563", nos dice que el término de Estepa comprendía los de Sierra de Yeguas, La Roda, La Alameda, Badolatosa y Corcoya, Casariche, Miragenil, Lora, Herrera, Marinaleda, El Rubio, Aguadulce y Gilena; que en aquella época solo existían de estos pueblos, Pedrera, La Roda, Sierra Yeguas y Lora, y esos como

lugares sujetos a su jurisdicción de la que por entonces se enajenó Pedrera. Los demás pueblos no existían, y en su actual asiento sólo había cortijos o dehesas.

Como vemos, la única vinculación existente en la literatura es la inclusión de El Rubio en la relación que hace Aguilar y Cano en su obra de los términos que componían la encomienda, en la cual no aparece ninguna otra mención a tal respecto de la que pueda desprenderse la pertenencia que rebatimos. Así, en el apartado que dedica a "Villas y lugares del Estado de Estepa. Notas arqueológicas" aparecen mencionados todos estos pueblos excepto El Rubio.

"Nos encontramos, quizás, ante un error... que ha llevado al hecho de incluir en el escudo de mi pueblo un símbolo que no lo representa, ni tampoco a su pasado, y a extender un sesgo en la didáctica de su historia"

Al igual que los dos autores antes citados, éste tampoco nos ofrece la base de tal afirmación, ni el documento que la sostenga. Además, es llamativo que esta única mención aparezca en el capítulo dedicado a los últimos años del señorío (1557-1563). La imprecisión del autor a este respecto deja mucho a la especulación, porque lo cierto es que existen pruebas, que no dejan lugar a dudas, sobre la pertenencia en 1524 del *cortijo Rubio* al territorio de Osuna, como es un acta capitular sobre la quema de dicho cortijo.¹⁰

⁶ V. DURÁN RECIO, *Historia de El Rubio* (Écija 1990) 22.

⁷ La cesión de Osuna a Calatrava data de 1264, no 1261.

⁸ A. AGUILAR Y CARO, *Memorial Ostipense*, tomo 1, (Estepa 1886) 129.

⁹ V. DURÁN RECIO, *Historia de El Rubio* (Écija 1990) 34.

¹⁰ ARCHIVO MUNICIPAL DE OSUNA. Documentos procedentes del Archivo de Rodríguez Marín. Actas Capitulares 1508-1527, leg. 1, n.º 1, ff. 264 vto. y 265.



Vista del cerro de Calatrava con Estepa al fondo: 1. Río Blanco, 2. Cerro de Calatrava, 3. Estepa, 4. Cementerio y 5. El Rubio

No he encontrado ninguna fuente, ni obra, donde se dé la referencia al documento, o documentos, que revelen o mencionen la pertenencia a la Orden de Santiago en algún punto de su historia. Por el contrario, todas las evidencias que he hallado en mi investigación hacen pensar que ello nunca ocurrió y, por lo tanto, El Rubio no dejó de pertenecer a la Orden de Calatrava para formar parte de la encomienda santiaguista de Estepa. Nos encontramos, quizás, ante un error cuya ubicación en el tiempo y autoría no soy capaz de precisar, pero que ha llevado al hecho de incluir en el escudo de mi pueblo un símbolo que no lo representa, ni tampoco a su pasado, y a extender un sesgo en la didáctica de su historia.

Como muestra de ello, baste mencionar la siguiente información, enumerativa y no exhaustiva, que podemos encontrar en internet, haciendo una búsqueda en Google de las palabras "El Rubio Orden de Santiago". Los resultados obtenidos, entre otros, son los siguientes: http://sevillapedia.wikanda.es/wiki/Historia_de_El_Rubio:

Perteneció a la Orden de Calatrava, que poseía el término de Osuna cedido por Alfonso X el Sabio en 1261. En 1267 pasó a la Orden de Santiago, dueña del término

de Estepa, volviendo posteriormente a estar bajo la jurisdicción de Osuna...

<http://www.ayuntamiento.es/el-rubio/>:

El territorio que hoy ocupa El Rubio fue dado a una orden de caballería, la Orden de Santiago que hoy aparece en el escudo, a la que también se le otorgaron privilegios sobre territorios de Estepa.

<http://www.elrubio.es/opencms/opencms/rubio/municipio/Historia/>: *En 1248, la localidad es conquistada por las tropas castellanas de Fernando III el Santo, siendo concedida a la Orden de Santiago en 1267.*

<http://www.larevista331.com/larevista/index.php/el-rubio/datos-de-interes>:

El territorio que hoy ocupa El Rubio fue dado a una orden de caballería, la Orden de Santiago que hoy aparece en el escudo, a la que también se le otorgaron privilegios sobre territorios de Estepa.

<http://estepaturismo.blogspot.com.es/2011/12/el-rubio-y-la-romeria-del-rosario.html>:

Tras el periodo visigodo y la época islámica llegaron las huestes cristianas hacia 1248 para ocupar la

villa bajo Fernando III el Santo. Ésta fue concedida junto con Estepa y sus anexos a la Orden de Santiago en 1267.

Como vemos, en todos ellos se dice que El Rubio estuvo en manos de la Orden Militar de Santiago.

Recordemos que Osuna estuvo en manos calatravas desde 1264 a 1464, y Estepa en manos santiaguistas desde 1267 a 1556-1559?¹¹

A continuación expondré las evidencias que indican que durante el período que va desde 1267 a 1464 el territorio de El Rubio siempre perteneció a la Orden de Calatrava.

La primera es el hecho de no haber hallado ninguna fuente histórica de la que se pueda afirmar que El Rubio perteneció, en algún momento, a la Orden de Santiago.

La segunda es, que el hoy denominado río Blanco, conocido antiguamente por “arroyo de Gilena”, entre otras denominaciones, y llamado por los rubeños “El Salao”,¹² siempre ha sido una frontera¹³ geográfica, histórica y jurisdiccional entre los territorios de Osuna y Estepa. Así, El Rubio, que se encuentra en la margen izquierda del río perteneció siempre a Osuna, a pesar de estar más cerca de Estepa, y Aguadulce, al encontrarse en la margen derecha del río, perteneció siempre a Estepa, a pesar de estar más cerca de Osuna.

En tercer lugar, podemos conocer los límites entre los territorios bajo la jurisdicción de Osuna y Écija¹⁴ en la segunda mitad del siglo XIII gracias al *Repartimiento* de Écija, fechado en 1263, donde se describen los límites territoriales del concejo con el amojonamiento de su término. A tenor de lo expresado en algunos pasajes del mismo, se puede considerar que refleja fidedignamente los límites del territorio de la *madina Istiyya*¹⁵ en época andalusí. La Sierra Sur y la Campiña de Sevilla estuvieron englobadas durante la etapa andalusí de su historia en una unidad que los geógrafos e historiadores árabes denominaban *bādiyat Istiyya* (La estepa de Écija).¹⁶

El cerro de Calatrava, que se encuentra al norte del término de El Rubio, junto al río Blanco, en su margen izquierda, y conocido actualmente por los rubeños como “cerro del Cementerio”, ha marcado históricamente el punto de confluencia sobre el río de los límites de Osuna, Écija y Estepa: *Y volviendo a mano derecha por todos los mojones que van entre Écija y Estepa hasta la Cabeça Calatrava, por la sala de ella abaxo [...]*

a mojon cubiert, yendo contra la cabeça del Cuerno, fallamos vn mojón que estos moros dixeron por la jura que juraron que era este mojón de Écija. E deste mojón de la cabeza del Cuerno fuemos a mojón cubierto e entramos por vna partida de la xara e pasamos el río Salado que dizen de Sant Gil e llegamos a vna cabeça que dizen la Motiella de sobrel Salado, do

¹¹ Estepa fue vendida al banquero genovés Adán Centurión en 1559.

¹² A lo largo de la historia este río aparece en las fuentes con diferentes denominaciones: así, “Salado de Sant Gil”, “arroyo de Gilena”, “río Guadalce”, “Arroyo Salado” o “Río Blanco”.

¹³ J. ROMÁN TIRADO y F. LEDESMA GÁMEZ, *El puente de arroyo de Gilena: un ejemplo del desarrollo de las infraestructuras en la expansión del siglo XVI*, en *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa* (Estepa 1994) 298-303.

¹⁴ Para mayor abudamiento ver S. GARCÍA-DILS DE LA VEGA y S. ORDÓÑEZ AGULLA, *Algunas notas sobre los límites entre los términos municipales de Osuna y Écija* (ss. XIII-XIX), en *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna* 11 (2009) 56-60.

¹⁵ Se refiere a la ciudad de Écija.

¹⁶ J. RAMÍREZ DEL RÍO, *La Sierra Sur y la Campiña: Bādiyat Istiyya en la época islámica*, en *Actas de las III Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla, Sierra Sur* (Sevilla 2006) 23.

se parte el término de Écija e de Estepa e de Osuna, e fallamos y vn mojón de tiempo de moros, e por la jura que juraron los moros sobredichos dixeran queste era el mojón de Écija e de las vezindades.

El topónimo *Motiella* (Motilla), significa una elevación pequeña y redonda del terreno,¹⁷ y es bastante frecuente en la campiña sevillana. Hoy este enclave es punto de confluencia entre los actuales términos de El Rubio, Marinaleda y Écija, al segregarse en el siglo XIX de Osuna y Estepa los de El Rubio y Marinaleda, respectivamente.

“No queda más que aceptar que El Rubio nunca perteneció a la encomienda santiaguista, y, por tanto, la cruz de esta orden está erróneamente incluida en su escudo. Pero este hecho no es tan gravoso para nuestra historia, como el que se recoja... como parte de la misma”

Este texto nos confirma que este punto divisorio ya fue señalado como hito un año antes, en 1262, cuando se deslindó el término de Estepa.¹⁸

Cuarta evidencia. La venta, culminada en 1559, de la villa de Estepa al banquero genovés Adán Centurión, generó una documentación previa con abundante e interesante información

sobre la villa.¹⁹ Este tema ha sido estudiado por García-Cortés,²⁰ quien nos dice que entre estos papeles se encuentra la *averiguación* que, entre 1549 y 1555, fue llevada a cabo acerca del valor de la encomienda con vistas a su posible desmembración y posterior venta a Juan Téllez Girón, conde de Ureña. Así, en 1554 se visita el término de la villa de Estepa, y en la descripción y tasación del término se dice que el río Salado parte los términos de Estepa y Osuna:

[2.1. *Ipora*]²¹ Fueron primeramente al hojo del Agua, a unas casas que dizen Gilena la Alta, e de ay fueron el agua adelante hasta llegar a las huertas de Aguadulçe e arroyo río Salado, donde se parten los términos de Estepa e Osuna, e llegaron a un pedazo de monte que está por romper, que se le dice *Ypora* [...].

[2.6. Desde la Sierra de las Yeguas al cerro de Calatrava]²² E luego, otro día siguiente, diez días del dicho mes de octubre, prosiguiendo en la dicha vesyta, salieron del dicho lugar de la Syerra las Yeguas, e volviendo hazia la dicha fuente Amarguilla e çerro de Calatrava, por donde ba el padrón e mojón (la raya e mojonera) entre el término de Estepa y Osuna; e el dicho mojón del çerro de Calatrava parte tres términos, los susodichos y el término de Teva [...].

[2.45. De las viñas de Estepa hasta el vado de las Peñuelas]²³ Ansy mesmo, este dicho día, continuando la dicha vesyta, se miraron e tanteron e pasearon otros muchos pedaços de tierra monte de particulares, que comienzan ansy mesmo desde las dichas viñas de Estepa e

¹⁷ S. GARCÍA-DILS DE LA VEGA y S. ORDÓÑEZ AGULLA, *Algunas notas sobre los límites entre los términos municipales de Osuna y Écija* (ss. XIII-XIX), en *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna* 11 (2009) 56-60. En la nota 8, los autores apuntan que el significado del topónimo *Motiella* lo extraen de *Rugstaller*, 1992: 197-198.

¹⁸ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Osuna en el siglo XIII, en Osuna entre los tiempos medievales y modernos* (siglos XIII-XVIII) (Sevilla 1995) 29.

¹⁹ La mayor parte de ella se encuentra en el Archivo General de Simancas (AGS), Expedientes de Hacienda (EH), legajo 273, fol. 4.

²⁰ R. GARCÍA CORTÉS, *La villa de Estepa al final del dominio santiaguista* (Estepa 1996).

²¹ *Ibidem* 125.

²² *Ibidem* 127. Respecto al cerro de Calatrava que se menciona aquí no se refiere al que está en término de El Rubio, sino a otro denominado igual al sur del Río Blanco.

²³ *Ibidem* 142.

linde con el camino que va a Écija, a la mano izquierda, hasta alindar con otro camino que va de Estepa al cortizo del Zorzal, que dizen La Serrezuela, e volviendo al arroyo Salado abaxo hasta el vado de las Peñuelas [...].

[3.2.5. Aprovechamientos y medición del término]²⁴
Y en quanto al ancho e largo que tienen los dichos términos de la dicha villa de Estepa en circuyto, dixo que, como dicho tiene, es medidor e tiene conocimiento del largo y ancho que tiene dicho término de Estepa, e que sabe e le paresçe que tiene de largo desde el Aguadulce, desde El Salado, que es mojón entre los términos de Osuna y Estepa [...].

Hasta aquí hemos constatado que el curso del río Blanco ha dibujado históricamente la frontera entre los territorios de Osuna y Estepa desde el cerro de Calatrava, linde con el término de Écija, al norte, hasta otro cerro denominado, también, de Calatrava, al sur, linde con el término de Teva, durante el período de dominio de las órdenes militares de ambos lugares. Esta frontera siempre ha estado bien definida y ha carecido de puentes hasta el siglo XVI, cuando se construyó el de Aguadulce, tan necesario para el fomento de las transacciones comerciales.²⁵

En quinto lugar, hay que decir que Alfonso X el Sabio otorgó a la Orden de Calatrava la villa de Osuna, con sus términos, *ansí como mejor los hubo en tiempos de moros*, y con sus heredamientos y rentas, el 29 de diciembre de 1264, mientras que Estepa y sus anexos los cedió a la Orden de Santiago el 24 de septiembre de 1267, es decir, casi tres años después. Por lo que el término de Osuna ya estaba delimitado, y, por ende, al ser limítrofes, la frontera con Estepa también.

²⁴ *Ibidem* 153.

²⁵ J. ROMÁN TIRADO y F. LEDESMA GÁMEZ, *El puente de arroyo de Gilena: un ejemplo del desarrollo de las infraestructuras en la expansión del siglo XVI*, en *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa* (Estepa 1994) 298-303.

En sexto lugar, está la opinión de diferentes investigadores, como la de Francisco Ledesma Gámez, licenciado en Historia y encargado del Archivo Municipal de Osuna, que despertó en mí esta cuestión; Francisco Javier Jurado Muñoz, autor del libro *Apuntes históricos de la villa de Herrera y su entorno*, editado por el Ayuntamiento de Herrera, en 1997, con quién he comentado el asunto y me expuso que el territorio de la encomienda santiaguista siempre estuvo delimitado al este por el río Genil y al oeste por el río Blanco; Francisco Javier Gutiérrez Núñez, autor de diversos artículos sobre historia en distintas publicaciones, quien en la conferencia sobre la casa ducal de Osuna, que impartió en la sede de la Sociedad Costumbrista y Tertuliana “Amigos de Gómez” de El Rubio, puso de manifiesto la existencia de algún error en la concepción del escudo, por la inclusión en el mismo de la cruz de Santiago; y algunos otros también consultados.

Aventurándome en el inestable terreno de la hipótesis, bien ha podido ocurrir que El Rubio se haya podido confundir en algún momento con la *aldea del Rubio*, que se encuentra dentro de las encomiendas o lugares de la Orden de Santiago en Extremadura, que estuvieron vinculados a Mérida.²⁶ Pero a la vista de lo expuesto parece más probable que Antequera-Luengo

²⁶ J. V. MATELLANES MERCHÁN, *La Orden de Santiago y la organización social de la Transierra castellano-leonesa (ss. XII-XIV)*, en *Cuadernos de Historia Medieval, Monografías 1* (1999) 86: “Carazo” (Aldea de los Caballeros), es un lugar donde la Orden recuperó por el documento de 1282, las casas que pertenecieron a Pedro Fernández y doña Gela. Sobre este lugar se extiende Juan Solano de Figueroa; sitúa este lugar en las riberas del Guadiana, al norte de las mismas –no se cita en Madoz–, y comenta que el obispo de Badajoz lo reclamó a la Orden, pasando bajo el mandato del obispo D. Gil, 1284, a su jurisdicción. Cita este autor un documento fechado en Burgos el 22 de mayo de 1276 por el que Alfonso X nombra partidarios de su término, que se delimita por un mojón en Garganta de “Ganbuchal de Solobon” y desde allí al Guadiana. Del otro lado del Guadiana como parte el término de la aldea de Carazo por medio con la aldea del Rubio. Ver también, p. 80, nota 264.

tomara como fuente a Durán-Recio, quien a su vez hubo tomado a Aguilar y Cano.

De los hechos presentados como evidencias se concluye que la frontera existente entre los territorios de Osuna y Estepa siempre ha estado bien delimitada en su trazo norte-sur, al estar definida por un accidente geográfico preciso como es y ha sido el río Blanco. La necesidad de vadearlo para acceder desde Estepa al territorio de El Rubio, y viceversa, y la carencia de puentes construidos sobre el mismo a lo largo de esta frontera hasta el siglo xvi, también pesan en contra de la existencia de vinculación de pertenencia entre ambos territorios en algún

momento. Así, ante la falta de documentos que demuestren tal pertenencia, y la levedad y opacidad con que ha sido tratado el asunto por los autores citados, no queda más que aceptar que El Rubio nunca perteneció a la encomienda santiaguista, y, por tanto, la cruz de esta orden está erróneamente incluida en su escudo. Pero este hecho no es tan gravoso para nuestra historia, como el que se recoja, incluso en sitios oficiales, como parte de la misma.

Espero que el presente artículo pueda despertar el interés de historiadores que reclamen para la Orden de Calatrava lo que nunca debió usurparle la de Santiago, al escribirse la historia.

LA ENCOMIENDA SANTIAGUISTA DE MURES

MANUEL ZURITA CHACÓN 

La antigua villa de Mures –hoy llamada Villamanrique, en la provincia de Sevilla–, desde el momento de la conquista cristiana en el siglo XIII, fue concedida como encomienda a la Orden de Santiago, por el trascendente papel desempeñado por los *freyres* en estas tierras y, de manera particular, por el omnipresente Maestre Pelay Correa.¹

La conquista de estos territorios trajo consigo consecuencias extraordinarias, toda vez que Mures, más que como núcleo habitado, basaba su importancia en el inmenso predio, conocido como la *Xara de Mures*, un secular e inmenso cazadero, cuyo límite sur estaba en la misma orilla de la mar oceánica. Los pleitos, las apropiaciones, las problemáticas delimitaciones y amojonamientos arrojan una copiosa muestra de documentos que, a lo largo de los siglos, nos permiten divisar un complejo panorama de lo que esta *terra nullius* significó para los que la habitaron y aún la habitamos.

La jurisdicción apostólica santiaguista dejará su propia huella en estos parajes, fronterizos con la

circunscripción del arzobispado de Sevilla, de forma que, como toda esta franja del suroeste y parte del oeste español, seguirá adscrito hasta finales del siglo XIX, al Priorato de San Marcos de León, a través del provisorato de Llerena (Badajoz) y la Vicaría de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

La encomienda santiaguista de Mures significó un legado específico: su marcada influencia cultural y lingüística todavía perdura en muchas manifestaciones, que sintetizamos en las conclusiones finales.

EL ENTORNO GEOGRÁFICO Y LA CONFORMACIÓN DEL TERRITORIO

La zona estudiada se encuentra situada entre la comarca de Las Marismas del Bajo Guadalquivir y El Aljarafe; entendemos que, efectivamente, por la propia conformación orográfica de los lugares que analizamos, formarían parte integrante de Las Marismas. Sin embargo, los datos geomorfológicos, lo mismo que las fuentes antiguas, nos hacen ver que el entorno estudiado formaba parte de una amplia ribera del *Lacus Licustinus* y, por tanto, no se hallaba dentro de lo que, posteriormente, sería el relleno efectuado por los derrubios del Guadalquivir, que es la marisma propiamente dicha. La arqueología se ha encargado

¹ Entendemos la encomienda como un *instrumento pignorable o intercambiable por otros bienes o encomiendas con objeto de asegurarse el dominio de un ámbito territorial determinado* (D. RODRÍGUEZ BLANCO, *La organización institucional de la Orden de Santiago en la Edad Media*, en *Historia, Instituciones, Documentos* 12 (1986) 180); una *encomienda-beneficio* más que una *encomienda-servicio* (ibídem 182).

de demostrar cuanto decimos por innumerables hallazgos, entre los que sobresale el que se encuentren embarcaciones literalmente enterradas en los limos aportados por el río.²

En esta zona se desarrolló, durante la Antigüedad, una de las civilizaciones más sorprendentes, Tartessos, que contó con lengua y cultura propias, como se ha podido comprobar en los yacimientos de *Los Regilares* y *Chillas*, ambos en el término municipal del Villamanrique. No podemos olvidar, a este respecto que, en el lugar de Chillas, hallamos, en 1978, la Estela de Villamanrique, primera muestra epigráfica en lengua tartésica³ y uno de los pocos textos conservados de dicha lengua.⁴

La zona se inscribe geográficamente en la amplia comarca del Aljarafe, que rebasaba, en otros tiempos, los límites de la actual provincia de Sevilla. Límites que, por otra parte, fueron muy controvertidos, al establecerse la división provincial, propuesta por Javier de Burgos, en 1822. Tanto es así que, en nuestra zona, surgirían enconados pleitos por causa de dicho trazado, que dejaba en la parte sevillana la ermita del Rocío, así como la playa de Arenas Gordas.⁵

Explícita es la documentada argumentación del profesor Herrera, al asegurar que no sólo la



Figura 1: Antigua rotulación de la calle Santiago en Villamanrique, con los dos compuestos morfológicos, aún separados

villa de Mures, después Villamanrique de Zúñiga, está en El Aljarafe, sino las grandes extensiones de bosque, que devendrán en Doñana, pues

mediante título y provisión, despachados en Bruselas el 13 de junio de 1532 [...] se le hizo merced al conde de Olivares del nombramiento de "alcalde tenedor y obreiro mayor de los Alcázares y Atarazanas Reales de la ciudad de Sevilla y sus anejos, y de los palacios y bosques del lomo del Grullo y de las Rocinas, con el término redondo a ellos anejos, que están en el Axarafe.

Ostentan los cargos diversos personajes, por apoderamiento del propio conde: Lope Vizcaíno, Antonio Ramírez de Arellano, etc.⁶

El aspecto numinoso está presente desde los primeros momentos en la zona, ya que una

² Cfr. J. F. OJEDA RIVERA, *Organización del territorio en Doñana y su entorno próximo (Almonte). Siglos XVIII-XX*, =Monografías 49 (Madrid 1987), 456 pp.; A. CARUZ ARENAS, *La localización de la ciudad de Tartessos*, en AA. VV., *Tartessos. V Symposium Internacional de Prehistoria Peninsular* (Barcelona 1969) 347-367; M. ZURITA CHACÓN et alii, *Fe y alegría de un pueblo*, tres tomos (Granada 1981).

³ M. ZURITA CHACÓN, *La primera lengua peninsular: consideraciones interdisciplinarias*, *Cuadernos del Aljarafe* 1 (1995) 20-23.

⁴ J. A. CORREA JIMÉNEZ, *Inscripción tartésica hallada en Villamanrique de la Condesa (Sevilla)*, en *Habis* (1978), 207-211 y lámina iv. Nosotros la hemos estudiado en M. ZURITA CHACÓN, *La primera lengua peninsular...*

⁵ Cfr. J. L. GONZÁLEZ ESCOBAR, *La formación de la provincia de Huelva y el afianzamiento de su capital* (Huelva 1982) 28 y ss.

⁶ Cfr. A. HERRERA GARCÍA, *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen. Un estudio de su evolución socioeconómica en los siglos XVI, XVII y XVIII* (Sevilla 1980) 58, 75 y ss. El subrayado es nuestro. Sobre estos temas véanse también A. HERRERA GARCÍA, *Precisiones sobre la formación de Villamanrique y el origen del Señorío de los Zúñiga*, en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla* 14 (1986) 69-95; ÍDEM, *El Estado de Olivares. Origen, formación y desarrollo con los tres primeros condes (1535-1645)* (Sevilla 1990) 353 pp.; ÍDEM, *Aparato para escribir la historia del Señorío de los Zúñiga en Gines*, en *Historia, instituciones, documentos* (1990) 107-142.

hipotética localización del *Fani Prominens* de la Antigüedad sería el enclave de El Rocío o sus alrededores.⁷ Es muy abundante, por otro lado, la aparición de estatuillas de terracota en los yacimientos próximos, que representan a personajes femeninos o masculinos divinizados, con clara actitud de orantes u oferentes, así como otras, de carácter zoomorfo. Sin embargo, todos estos lugares perdieron mucha de su importancia estratégica y comercial, al colmatarse la amplia bahía de la desembocadura del Guadalquivir y formar el actual dominio de Las Marismas. Este hecho favoreció la preservación del Bosque de los Tartesios –*Saltus Tartessorum*–, más tarde *Xara de Mures* y que hoy conocemos como *Coto de Doñana*.⁸ Tanto el *Bosque*, como su inmediato entorno se convirtieron en *terra nullius* o “tierra de nadie”,⁹ *impracticable a humanas plantas*¹⁰ y en el que proliferó una flora y fauna autóctonas, que harían del lugar, a lo largo de siglos, un cazadero muy codiciado para actividades predatorias y cinegéticas.¹¹ Así, los reyes árabes de *Isbiliya* se reservaron para sí estos parajes como cazadero de la corte abadí.¹²

⁷ Cfr. S. RODRÍGUEZ BECERRA, *La religión de los andaluces* (Málaga 2006) 230 pp.; M. ZURITA CHACÓN et álíi, *Fe y alegría...* 16.

⁸ M. ZURITA CHACÓN, *El paisaje local como patrimonio: Doñana, paisaje cultural*, en AA. VV., *V Jornadas de Patrimonio histórico y cultural de la provincia de Sevilla* (Sevilla 2009) 151-162.

⁹ J. F. OJEDA RIVERA, *Organización del territorio...* 326.

¹⁰ M. ZURITA CHACÓN, *La Romería del Rocío y La primitiva regla de La Hermandad de Almonte*, en *Demófilo* 17 (1996) 211-223.

¹¹ De hecho todos los pueblos comarcanos han acudido a estos parajes para el aprovechamiento diversificado de lo que les brindaba el medio natural, puesto que *puede comprobarse cómo las distancias que separan esta aldea [El Rocío] de los núcleos habitables más próximos –Almonte, Moguer, Villamanrique, Hinojos, Sanlúcar de Barrameda– son muy parecidas entre sí –en torno a 3 leguas, lo que [...] concedía al Rocío una función de acogida y, a su vez, de avanzadilla hacia la marisma y los cotos desde los núcleos que tradicionalmente usaban aquellos parajes como despensa y sostén económico* (J. F. OJEDA RIVERA, *Organización del territorio...* 324-326).

¹² M. ZURITA CHACÓN et álíi, *Fe y alegría...* 44.

Rodrigo Caro, que visita estas tierras en el siglo XVII, publica en sus famosas *Antigüedades* una prolija relación de erudito humanista sobre todo el *contorno*, como él mismo lo denomina, y en el que incluye, aparte de la villa de *Villamanrique*, las de *Aznalcázar*, *Almonte*, *Hinojos*, *Pilas*, *Rociana*, *Bollullos*, y *marca del río Bencacaçon*, *Vmbrete*, *Salteras*, *Castilleja*, *Palomares*, *Coria*, *La Puebla*, *Gelves*, *Valencina*, *Riançuela*, *Mayrena*, –lo que evidencia que el *Axarafe de Sevilla* era mucho más amplio–, en esta época.¹³

“La encomienda santiaguista de Mures surge tras la conquista por las tropas castellanas de un extenso territorio al este de la Kora de Labla –el condado de Niebla...–. Mures... es... todo lo que abarca su circunscripción, conocida desde muy antiguo como la Xara de Mures”

Conjetura Caro que la última *Tyle* bien pudo estar localizada en la antigua *Chilac*, que se corresponde con el actual topónimo de *Chillas*, lugar en que hallamos la referida *Estela de Villamanrique*.¹⁴ Allí fue martirizado san Florencio, hijo de *Rústico Bolano*, señor del *castillo* o *alcarria*, sito en esta parte del Aljarafe, según relata Flavio Dextro:¹⁵ *S. M. Bolanus Florentius [...] conversus in*

¹³ R. CARO, *Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla. Y su chorographía de su convento iurídico o antigua chancillería*, facsímil de la publicada en Sevilla, en 1634 (Sevilla 1982) f. 220v.

¹⁴ Depositada en la sala XI del Museo Arqueológico de Sevilla.

¹⁵ El propio Caro creyó las mistificaciones del impostor Román de la Higuera, creador de falsos cronicones, con el pseudónimo de Flavio Dextro, lo que menguó el prestigio y credibilidad del insigne erudito utrerano. Esto no fue óbice para que la iglesia hispalense venerase a san Florencio, santo manriqueño, así como san Pedro de Zúñiga, hijo del primer marqués de Villamanrique.

*Tyle, nunc Chilac, apud Hispalim passus. 27 Octob.*¹⁶
Y añade Caro que es cierto, que en El Axarafe de Sevilla hubo un pueblo pequeño, o alcaría, que se llamó Chillas, y no ha treinta años que se destruyó.

Asimismo, hemos podido estudiar una lauda sepulcral¹⁷ que se conserva en el Museo Arqueológico de Huelva; esta lápida paleocristiana apareció, junto a otras, en Los Bogeos de Bonares y es la mejor conservada, aunque

*está partida en dos partes. En la cabecera tiene grabada una paloma; debajo un crismón en doble círculo con el anagrama y las letras alfa y omega; y en una posición inferior dos flores, probablemente hojas de hiedra o de vid. A partir de aquí se desarrolla la inscripción en cinco líneas: MVRENSIS/ FAMVLVS DEI/ VIXIT ANNOS/ LV RECESSIT... Murense, siervo de Dios, vivió 55 años, descansó...*¹⁸

Y resulta evidente la relación con la villa de Mures, ya que el

*nombre de Murenensis está atestado en una carta de san Agustín, pero no sería extraño que derivara de un topónimo, pues con el término Mures se conocía en la Edad Media a la población cercana de Villamanrique de la Condesa. La tapa del sarcófago de Murenensis recuerda los cimacios decorados de época visigoda, y su forma es muy poco común. Sólo se conocen paralelos en la sede de Sevilla, en la lápida del obispo Honoratus y en otra de Coria del Río.*¹⁹

¹⁶ R. CARO, *Antigüedades...* f. 220v.

¹⁷ Lápida de Murenensis (principios del siglo vi d. C.). Mármol amarillento, 78 cm de altura, 50 cm de anchura y 20 cm de grosor. Museo de Huelva, Colección Junta de Andalucía. N.º Invent. 7387. Depósito de D. José M.ª Martínez Bueno y D. José Gómez-Feria Prieto.

¹⁸ J. A. PÉREZ MACÍAS, *Lápida de Murenensis (principios del siglo vi d. C.)*, en *Ave verum corpus. Exposición conmemorativa del cincuentenario de la creación de la diócesis de Huelva* (Huelva 2004).

¹⁹ *Ibidem*.

LA ENCOMIENDA SANTIAGUISTA DE MURES

La encomienda santiaguista de Mures surge, tras la conquista por las tropas castellanas de un extenso territorio, al este de la *Kora de Labla* –el Condado de Niebla, posteriormente–. Mures, como hemos dicho, no es sólo la villa de Mures, sino todo lo que abarca su circunscripción, conocida desde muy antiguo como la *Xara de Mures*. Este territorio, en el *Axarafe de Sevilla*,²⁰ encuadrado en las Marismas del Guadalquivir, era ribereño del *Lacus Licustinus* o *Sinus Tartessiorum*, topónimos documentados en las fuentes clásicas. Reconquistada la ciudad de Sevilla en 1248, las tierras que integrarían su futuro reino iban a ser colonizadas sucesivamente por el Rey Sabio, que, a su vez, se reservó para la Corona los extensos parajes, que ya formaban un amplio *Cazadero Real*.

Por todo ello, estos lugares se prestaban a ser administrados *manu militari* por las nuevas autoridades cristianas, toda vez que la inmensa llanura marismeña propiciaba las *razzias* de tropas procedentes del norte de África, hecho que se repetiría con frecuencia, dada la proximidad de la línea de costa del sur peninsular. Se precisaba, por tanto, confiar estos inmensos parajes en manos de una administración con respuesta militar inmediata, como era la orden santiaguista. En concreto, la Encomienda de Mures se constituye el día 10 de junio de 1253, por escritura otorgada por Alfonso X a la Orden militar de Santiago,²¹ según consta en los archivos del Palacio de Villamanrique y en *agradecimiento a las hazañas llevadas a cabo por el maestre don Pelay Pérez Correa contra los moros, en el tiempo de la Reconquista*. Dicho otorgamiento conlleva la

²⁰ En la mayoría de los documentos del siglo xiv se insiste machaconamente en esta data. Cfr. A. HERRERA GARCÍA, *Aparato para escribir...* 112.

²¹ Aún estaba por conquistar la cercana taifa de Niebla.

correspondiente dotación material, cifrada en mil seiscientas *aranzadas de olivar y otras heredades en la villa de Mures, con la condición de sustentar perpetuamente una galera armada [...]*.²²

El Rey Sabio disponía de sus propios monteros, que habitaban en Mures, y que practicaban el arte de la caza, *cetrería y venación* en los cotos de *Lomo de Grullo* y de *La Rocina*, con cuya denominación se conoció originariamente la famosa imagen de la Virgen del Rocío. El *Libro de la Montería* (ca. 1344), que mandara escribir Alfonso Onceno, cita expresamente estos lugares, de manera que podemos comprobar fehacientemente la situación estratégica en la que se encuentra Mures y su encomienda, así como el valor cinegético que encierran sus extensos predios: al folio 292v, se dice que *La Xara de Mures, que es en el Axarafe, es buen monte de puerco en yuierno*.²³ Y precisamente, junto a la

*Xara de Mures [folio 294v] [...] en tierra de Niebla ay vna tierra quel dizen las Roçinas, et es llana, et es toda sotos, et ay sienpre y puercos [...]. Et señalada miente, son los meiores sotos de correr cabo vn yglesia que dizen Sancta María de las Roçinas, et cabo de otra eglesia que dizen Sancta Olalla.*²⁴

²² J. M. VÁZQUEZ SOTO, *Historia y leyenda de Villamanrique* (Sevilla 1961) 16. Añade además que *consigna este repartimiento de tierras a los nobles castellanos que ayudaron en la conquista de Sevilla, Ortiz de Zúñiga en sus "Anales de Sevilla" [sic] (Lib. II, año 1253)*. Creemos, no obstante, que la componente leonesa va a influir decisivamente en este territorio concreto del oeste andaluz, donde están presentes y datados una gran cantidad de rasgos lingüísticos del leonés, costumbres maragatas, así como el hecho decisivo de la jurisdicción eclesiástica, que persiste nada menos que hasta finales del siglo XIX, como ya hemos indicado más arriba y comprobamos en las conclusiones.

²³ *El Bosque (Cazadero o Descansadero) de Mures [hoy Villamanrique], QUE ESTÁ EN EL ALJARAFE, es un buen sitio de montería para el jabalí, en invierno [...]*.

²⁴ G. ARGOTE DE MOLINA, *Libro de la Montería que mandó escrivir el muy alto y muy poderoso rey Alonso de Castilla y de León, último deste nombre, acrecentado por...* (Sevilla 1582).

Como hemos visto, en Mures son heredados veinte monteros reales por privilegio de Alfonso X, con lo que se sigue con la tradición venatoria, ya que estas tierras fueron utilizadas, desde la protohistoria,²⁵ como Cazadero Real, así como por la corte árabe de los reyes de la Sevilla islámica. De esta manera lo analiza el profesor González, al decir que

el donadío de los monteros fue otorgado y despachado en cancillería en diciembre de 1253 a los monteros de Alfonso, los cuales habían recibido un donadío de 200 aranzadas de olivar en Mures por carta plomada a los encargados de buscar la caza en el monte cuando salía el rey para eso.

Y añade que

*el donadío de estos numerosos servidores del repartimiento es menor que el de los halconeros; por eso parece más probable que fuesen los servidores del rey en las monterías.*²⁶

Lo que sí resultó problemático, desde los primeros momentos de la conquista cristiana, fue la repoblación de los alrededores de Mures y sus aldeas, como se señala acertadamente en uno de los más completos estudios sobre los sucesivos intentos repobladores de la zona:²⁷

Villamanrique (antiguamente Mures) fue también otorgada por Alfonso X a la Orden de Santiago.

²⁵ La historia legendaria de Gágoris y Habis transcurre en el *Saltus Tartessorum*, según las fuentes clásicas. Denominaciones consecutivas de este inmenso predio serán las de *Bosque de los tartesios*, *Xara de Mures* y *Bosque o Coto de Doñana*, como hemos visto más arriba.

²⁶ J. GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, tomo I (Sevilla 1998) 272-273.

²⁷ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación* (Sevilla 1975) 54.

Debió repoblarse en las primeras décadas del siglo XIV, consolidándose la repoblación en los años finales de este siglo, al fracasar las pueblas de las aldeas vecinas que pertenecían al cabildo de la Catedral de Sevilla (Gatos y Chillas).

También se sitúa a la antigua Mures dentro de la circunscripción de Gatos, ya que

se formó con las propiedades adquiridas en Mures (antiguo nombre de Gatos, tal vez por haber estado inicialmente dentro del término de Mures, actual Villamanrique) a lo largo del siglo XIII por don Íñigo López de Orozco, ayo del infante don Fernando de la Cerda. Esta propiedad es uno de los casos donde mejor puede estudiarse la formación de un latifundio nuevo, nacido, no del Repartimiento, sino de las circunstancias que siguieron al fracaso de la repoblación del siglo XIII.²⁸

Asimismo se nos aclara que este caballero, en diciembre de 1253 compró 200 aranzadas de olivar a los 20 monteros del rey que habían sido heredados en Mures.²⁹ En la documentación aportada en esta obra, siempre se sitúan estos lugares en el Aljarafe de Sevilla; así en el documento señalado con el número 6, dado en Sevilla el 2 de abril de 1332, se dice taxativamente que *la nuestra aldea que dise la puebla de Gatos, que es en el Axarafe de Sevilla.*³⁰ Y un

²⁸ Latifundios que se mantienen prácticamente intactos en la actualidad. Algunas actividades tradicionales de los habitantes de la zona, que han conservado primorosamente el entorno natural, así como el patrimonio intangible de las costumbres y usos de la religiosidad popular, corren peligro de desaparecer por un excesivo celo conservacionista. A veces, se confunde la toponimia antigua de estos parajes, por cuanto en algunas referencias legales se denomina "Camino de Puente del Rey" al tradicional y más antiguo "Camino de Villamanrique" –roturado así en el propio callejero del poblado de El Rocío– y la de un puente tan emblemático y conocido como el "Puente del Ajolí" (Cfr. *Huelva Información*, 27 de septiembre de 2006).

²⁹ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *La repoblación de la zona de Sevilla...* 56, nota 27.

³⁰ *Ibidem* 104 y ss.



Figura 2: Rótulo callejero manriqueño, en honor de la Encomienda santiaguista de Mures

poco más adelante se vuelve a reiterar que *el aldea de Gatos que el dicho deán e cabildo a en el Axarafe de Sevilla*. Más aún, para la gestión de las cargas impositivas de las almazaras habrán de realizarse *segunt es uso y costumbre del Axarafe*.³¹ Lo mismo se expresa una y otra vez en una gran variedad de documentos, que nos aseveran, sin dejar lugar a dudas, que *la qual dicha heredad de Chillas e bienes e lugar de Gatos son en el Axarafe de Sevilla*.³² En el mismo documento, se hace constar un detalle que reviste mucha importancia para el ciclo anual de la vida en estas tierras, como es la división del año de acuerdo con algunas celebraciones y festividades marianas, como ocurre tradicionalmente con la Romería del Rocío: *que paguedes cada año seys mrs. por martiniega por fiesta de Santa María*.³³

Un documento muy revelador es el fechado en Sevilla, el día 26 de octubre de 1388, por el que

³¹ No cabe la menor duda de que también Chillas, con más razón si cabe, *es en el Axarafe de Sevilla* (cfr. *ibidem*, documento n.º 15, p. 135).

³² *Ibidem*, n.º 19, p. 155.

³³ *Ibidem*, p. 106, cláusula 15. Es curioso observar que este impuesto –martiniega– se llame así precisamente por pagarse el día de san Martín, celebración importante en otros lugares, pero no aquí, por ser la "feria" de Santa María el momento culminante del calendario.

Gonzalo Sánchez, *rationero de la Catedral de Sevilla, entrega a Alfonso Pérez, vecino de Sevilla, solar y tierras en la aldea de Chillas, con ciertas condiciones*.³⁴ En este interesante testimonio, en una referencia a las lindes de unas tierras, se nos revela que las prácticas de religiosidad popular estaban fuertemente implantadas en la población de Mures³⁵ y en las aldeas de Chillas y Gatos, entre otras; al referirse a dichas lindes, se dice expresamente, en el apartado señalado con el número siete, que lindan con *viña de las cofradías de Mures*.³⁶ De lo que colegimos que, en fechas tan tempranas como ésta, en pleno siglo xiv, en Mures existían, al menos, varias cofradías.

A comienzos del siglo xvi, la villa de Mures, “feudo” de la Orden de Santiago, administrada a través del Provicariato de Llerena y de la más cercana Vicaría de Villanueva del Ariscal, *cedió por compra [...] al señor de Gatos el privilegio de diezmos y primicias; los cedió la Mesa Maestral de la Orden de Santiago*, por escritura fechada en 1505, en la ciudad de Toledo.³⁷

La Encomienda de Mures va a marcar el devenir histórico de esta villa. Conocida desde antiguo con el topónimo de *Mures*, éste será sustituido, en 1577, por el de “Villamanrique de Zúñiga”,³⁸ paradigma de topónimo señorial, que perdurará hasta el siglo xx, pues en 1916 se trueca por el de

Villamanrique de la Condesa, denominación actual por el que se conoce la antigua villa de Mures.³⁹

La importante encomienda santiaguista de Mures perdura hasta bien entrado el siglo xvi, concretamente hasta el día 13 de octubre de 1530. En este año,

*el emperador Carlos V obtuvo del papa Clemente VII letras apostólicas para desmembrar de la Orden militar de Santiago varios bienes y rentas. Por consecuencia de aquéllas, don Francés de Viamonte, comendador de la de Mures, vendió al rey esta villa por escritura otorgada en Perpiñán en 13 de octubre de 1530.*⁴⁰

Más adelante, la Encomienda de Mures, ya en manos imperiales, va a pasar a la poderosa familia nobiliaria de los Zúñiga; primero, al vástago principal y, después, a una de sus ramas, que, en sucesivos heredamientos, no faltos de intrigas y pleitos, la ostentará hasta bien entrado el siglo xix; los bienes raíces de la encomienda serán adquiridos por don Antonio de Orleans, duque de Montpensier, emparentado con la familia real española, y cuyos sucesores actuales continúan en

³⁴ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *La repoblación de la zona de Sevilla...* 152 y ss., documento señalado con el n.º 18.

³⁵ Resulta sorprendente que en las referencias a la villa de Mures, en algunos archivos catalogados y colgados en la página del *Portal de Archivos Españoles (PARES)*, sistemáticamente se sitúe en Jaén, cuando corresponde a la población sevillana. Por ejemplo, entre otros, el señalado con la signatura OSUNA, C. 286, D. 76.

³⁶ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *La repoblación de la zona de Sevilla...* 153. El subrayado es nuestro.

³⁷ J. M. VÁZQUEZ SOTO, *Historia y leyenda...* 15.

³⁸ En el *Libro de Bautismos*, correspondiente a dicho año, consta, por vez primera, el nuevo topónimo: *En la villa de Villamanrique de Zúñiga, que antes se denominaba Mures, a 28 de abril de 1577* (cfr. *ibidem* 22).

³⁹ Creemos modestamente que quizás haya llegado el momento de plantear un nuevo cambio del topónimo, ya que los dos últimos que ha ostentado la villa, recuerdan otros tiempos, en que las libertades individuales y colectivas estaban exclusivamente en manos de los señores. Nuestra propuesta consiste en la vuelta a la denominación de Mures, por su dilatada historia, su leyenda y su importante encomienda santiaguista, además de su sencillez fonética y eufónica; en todo caso, otra posible solución sería el híbrido “Villamures”, cuyo patronímico, en ambos casos, sería el de “murenses” o “mureños”, aunque el último patronímico es el que poseen los habitantes de Mures (Jaén). Si se deseara conservar la semejanza del topónimo en cuanto a su estructura, podría ser válido el de “Villamures de la Marisma” o bien el de “Villamures del Aljarafe”, aunque nos inclinamos más por el primero, dada la actual comarcalización de la provincia de Sevilla. Valga todo ello como una hipótesis o mera sugerencia, ya que la toponimia y la onomástica en general, aparte de la tendencia a la fosilización, sus posibles cambios, suscitan sentimientos encontrados.

⁴⁰ J. M. VÁZQUEZ SOTO, *Historia y leyenda...* 16.

la posesión de los mismos, tales como el palacio de Villamanrique o la dehesa de Gatos.

Así pues, en

*el año 1539 el rey Carlos V, dueño de la Encomienda de Mures, la vendió a don Francisco de Zúñiga Guzmán y Sotomayor, duque de Béjar, con todo lo perteneciente a la Orden de Santiago, transfiriéndole el dominio de los montes, bosques y pastos, aguas y derechos por Cédula real fechada en 23 de mayo en la ciudad de Toro. Desde esta fecha continuó la encomienda en poder de la familia de los Zúñiga, y en 1570 pasó a manos de don Álvaro Manrique de Zúñiga.*⁴¹

Por todo ello, un nuevo topónimo designa el lugar, que no se encuentra localizado exactamente en las mismas coordenadas, ya que la ubicación del viejo Mures devino como muy insalubre, dada la mayor proximidad de los humedales de Doñana; así, el cambio de lugar no va a conllevar el de denominación, aunque se producirá cuando el territorio pase a manos de D. Álvaro Manrique de Zúñiga, con fecha de 28 de abril de 1577, en que Mures comenzó a denominarse como “Villamanrique de Zúñiga”; topónimo éste que habría de perdurar hasta los comienzos del siglo xx, en que se cambiaría de nuevo, como vimos; será a propuesta del ilustre manriqueño D. Juan Miguel Béjar, por el de Villamanrique de la Condesa, en honor de la poseedora del palacio de Villamanrique, doña Isabel Francisca de Orleans y Borbón, Condesa de París; se hizo efectivo por Real Orden de 27 de junio de 1916.

⁴¹ *Ibidem* 16-17. Este investigador sitúa la primitiva villa de Mures en la cañada del mismo nombre, conocida también por *derramaderos de Mures* [...] eran tierras pantanosas, por lo que sus habitantes buscaron una nueva ubicación más segura y saludable, alrededor de 1560 [...] hacia el emplazamiento del actual Villamanrique, que conservó el primitivo topónimo (cfr. *ibidem* 14). Los términos concretos de la escritura de 1539 pueden consultarse en M. CARRASCO DÍAZ, *Historiando el Rocío* (Coria del Río 1970) 5 y ss.

Sin embargo, si volvemos al discurrir histórico, nos encontramos con que en Sevilla a 2 de noviembre de 1607, la entonces marquesa viuda de Villamanrique, doña Blanca Enríquez, en la escritura fundacional del Convento franciscano de la villa, hace que Francisco su hijo jure sus condiciones⁴² [...] poniendo la mano en su pecho como caballero profeso de la Orden de Santiago.⁴³ Podemos comprobar, por tanto, cómo la impronta santiaguista marca la vida nobiliaria de los señores de la villa.

“La Encomienda de Mures va a marcar el devenir histórico de esta villa... el topónimo de Mures... será sustituido, en 1577, por el de “Villamanrique de Zúñiga”... que perdurará hasta el siglo xx, pues en 1916 se trueca por el de Villamanrique de la Condesa”

En el siglo xviii, en una crónica franciscana, se refiere lo siguiente:

Villamanrique de Zúñiga es una corta población, que está en el Aljarafe, seis leguas de Sevilla, aunque no es de la jurisdicción de este Arzobispado, porque pertenece al Militar Orden de Sant Iago,⁴⁴ en la Vicaría de Villanueva del Ariscal. Llamose antiguamente Villa de Mures [...].⁴⁵

⁴² Condiciones con que la Marquesa de Villamanrique fundó un convento en esta villa en 1608. Archivo Histórico Nacional de Madrid, Colección Salazar, M., f. 145. Documento facilitado amablemente por el erudito aljarafeño, eminente historiador y amigo, D. Antonio Herrera García.

⁴³ Actitud que vemos perfectamente inmortalizada por El Greco, en el famoso lienzo del Museo del Prado.

⁴⁴ Hemos actualizado las grafías y la puntuación; el subrayado de la parte no actualizada es nuestro.

⁴⁵ FRAY FRANCISCO DE JESÚS MARÍA DE SAN JUAN DEL PUERTO, *Crónicas de la Provincia de San Diego en Andalucía, de los religiosos de N. P. San Francisco de Asís* (Sevilla 1724), f. 77.



Figura 3: Una de las tres rotulaciones de la calle, dedicadas al Concejo de la villa

Todavía Madoz, en su famoso *Diccionario*,⁴⁶ no sólo maneja el topónimo de Villamanrique de Zúñiga, sino que nos describe la curiosa situación del gobierno eclesiástico de la villa, ya que todavía, como en la antigua encomienda santiaguista de Mures, continuaba perteneciendo al *provisorato de Llerena, Vicaría de Villanueva del Ariscal, Priorato de San Marcos de León, orden [sic]*⁴⁷ de Santiago. Esta circunstancia que constata Madoz tendrá cierta relevancia en el fomento de algunas prácticas religiosas devocionales, en la que jugará un papel decisivo el cenobio manriqueño de Santa María de Gracia; a sus frailes, en todas las épocas, les tocó desempeñar un papel de misioneros por el inmenso territorio de Doñana; todavía se conserva la vieja circunscripción eclesiástica, cuya delimitación está en los confines del puente del Ajolí, más allá del palacio de Lomo de Grullo o Palacio Rey, que aún depende de la cir-

⁴⁶ P. MADDOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Andalucía. Sevilla*, facsímil de la edición de 1845-1850 (Valladolid 1986) 396.

⁴⁷ Para no ser prolijos en la actualización ortográfica, omitiremos, en adelante, cualquier signo referido a las grafías, acentos, consonantismo, etc., que supongan anacronismos de la prosa de Madoz, todavía con muchas fluctuaciones gráficas.

cunscripción parroquial de la villa. El citado convento de la villa de Mures cumplirá las funciones de parroquia durante un prolongado período.⁴⁸

La villa se halla situada en una llanura en el confín de la prov. con la de Huelva, y no lejos de la márg. izq. del r[ío] Guadiamar o de Sanlúcar; goza de buena ventilación⁴⁹ y CLIMA saludable, por lo que no debe extrañarnos que esa buena ventilación permitiera que la ubicación de la villa fuese mucho más saludable que la que poseía la vieja Mures y que se soportaran mejor las calimas veraniegas, aunque hemos de decir que en todos estos parajes sopla la agradable marea vespertina, que hace bajar varios grados la temperatura, con respecto a la que se padece en la capital. En la villa, además, hay

un palacio propio de los marqueses de la v., condes de Altamira, con todas las oficinas de labor,⁵⁰ 2 molinos de aceite y sus correspondientes trages⁵¹[sic] y almacenes, de antigua y común construcción [...].

Asimismo, todavía la provisión del curato parroquial corresponde al Tribunal Mayor de las Órdenes [...], que administraba apostólicamente

⁴⁸ M. ZURITA CHACÓN, *El convento franciscano, centro de espiritualidad, arte y cultura: Santa María de Gracia de Villamanrique (Sevilla)*, en AA. VV., *El viaje de San Francisco por la Península Ibérica y su legado (1214-2014)*, III Congreso Internacional AHEF (Córdoba 2012) 475-516.

⁴⁹ Es curioso comprobar cómo esa buena ventilación permitía que en la villa hubiese un molino harinero de viento.

⁵⁰ Palacio que, según nos consta, existió desde tiempo inmemorial, al ser originariamente un pabellón real de caza que, andando el tiempo, devendría en Palacio Real, natural puerta de entrada a los inmensos bosques del *Cazadero Real*, función cinegética y de recreo que ya cumplía en la Mures árabe. Carece de fundamento quién pretendía retrotraer el carácter palaciego y real a los tiempos de los Montpensier, toda vez que, en los capiteles de las bellas columnas marmóreas del patio central figura el anagrama AB, esto es, *Álvaro y Blanca*, y que en escritura de 1576 se citara como referencia (cfr. J. M. VÁZQUEZ SOTO, *Historia y leyenda...* 22).

⁵¹ Por "troje". En unas líneas más abajo se transcribe *troge*.

estos territorios a través del priorato santiaguista de san Marcos de León, el *provisorato de Llerena y la Vicaría de Villanueva del Ariscal*, ya en la provincia de Sevilla.⁵²

CONCLUSIONES

La importancia que supuso la Encomienda santiaguista de Mures, tanto para la villa como para su contorno, queda reflejada en varios hechos, entre los que podemos destacar los siguientes:

1.º La toponimia santiaguista, que da nombre a tres calles de la actual población de Villamanrique:

- La calle Santiago, una de las más importantes de la localidad, no sólo por su extensión y trazado, sino porque en sus proximidades, al sitio de El Morrión, se ubicaba la antigua ermita dedicada al apóstol, así como otras propiedades rurales de la orden santiaguista, como consta en las periódicas inspecciones de los visitantes ordenancistas.⁵³ Precisamente, en el antiguo rótulo de la calle, inserto en la fachada de la Casa-Hermandad del Rocío, hoy Museo Rociero,⁵⁴ persiste por separado el compuesto que dio

lugar al nombre del apóstol Santiago, esto es, *San-tiago*⁵⁵ < *Sancti Iacobi* (figura 1).

- La calle Encomienda [de Santiago], justo detrás de las casas consistoriales y de la antigua ermita de la Soledad;⁵⁶ perpendicular a la calle Granero, éste último topónimo hace referencia al pósito de los diezmos y primicias que administraba en Mures la Orden de Santiago, a través de su Encomienda y que en otros lugares se denomina *Cilla del Cabildo*⁵⁷ (figura 2).

- El caso más curioso de todos estos topónimos es de la calle Concejo,⁵⁸ que arranca de la calle Santiago y llega hasta las tapias de los jardines del Palacio, en que se encuentra el claustro del cenobio manriqueño y unos pasadizos subterráneos.⁵⁹ Indudablemente, esta calle hace honor al Concejo de la villa, que no gozó de plena

⁵² No obstante, hemos de advertir que puede tratarse de una ultracorrección, al tenerse conciencia de que el apócope ya iba incluido en el propio nombre, como efectivamente ocurre con el étimo, aunque no como se estructura en este ingenuo rótulo. Con la estructura y composición gráfica etimológica aparece en la crónica franciscana del XVIII (véase nota 35).

⁵³ De esta Ermita y Hospital santiaguista de sangre, transformados en escuela de niñas, procede el *Cristo de las Escuelas*, bellissimo crucificado del XVI (cfr. M. ZURITA CHACÓN, *Semana Santa en la provincia de Sevilla* (Sevilla 2004) 116-117). Este solar, hoy prolongación del ayuntamiento y antes mercado municipal, lo ocupó una construcción original de Aníbal González, desgraciadamente desaparecida y dotada de unos característicos merlones, que imitaban a los también desaparecidos que coronaban el decimonónico cabildo.

⁵⁴ *Cilla del Cabildo*, así llamada por pertenecer al Arzobispado de Sevilla, a través de su Cabildo Catedral, con el famoso escudo que integra la Giralda entre dos jarrones, con los clásicos azucenones. Es el caso del edificio de la Cilla, en la próxima localidad de Sanlúcar la Mayor.

⁵⁵ Agradecemos al señor cronista oficial de la villa las indicaciones que nos ha aportado sobre esta calle.

⁵⁶ Se desconoce el uso de dichos pasadizos o galerías subterráneas que atraviesan algunas calles de la población y cuyos respiraderos desembocaban en muchos de los pozos del pueblo, que llamaban "covachas". Pudieron ser *minas de agua*, simples graneros o bodegas o, en casos extremos, poseerían alguna utilidad defensiva o de refugio. En algunas villas del mismo señorío existen construcciones similares, como en Ayamonte o Lepe (cfr. *Odiel* de Huelva, 9 de marzo de 2009).

⁵² Todavía, en la segunda mitad del siglo XIX, todo lo relacionado con la administración apostólica dependía exclusivamente del *gobernador eclesiástico de San Marcos* (J. M. VÁZQUEZ SOTO, *Historia y leyenda...* 76); concretamente, el 14 de marzo de 1859, el párroco de la villa se dirigía al *gobernador eclesiástico, sede vacante del Priorato*, a fin de obtener liquidez para las obras de la parroquia; así, *el señor don Santiago Tejada, como caballero de la Orden de Santiago, podrá influir para que tribunal de las Órdenes Militares así lo consideren o designen [...]* (ibidem 80-81).

⁵³ M. ZURITA CHACÓN, *Las cofradías manriqueñas en los inicios del siglo XVII (II): La Hermandad del Rosario de Villamanrique*, en AA. VV., *Actas. VII Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. El Aljarafe Barroco* (Sevilla 2010) 449 y ss.

⁵⁴ ÍDEM, *El Museo Comarcal Rociero de Villamanrique*, en AA. VV., *Actas. III Jornadas de Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Sevilla* (Sevilla 2007) 153-158; ÍDEM, *Villamanrique. Tradición y fe* (Sevilla 2000), 88 pp.

autonomía hasta que, consecutivamente, dejó de ser tutelado y dependiente, primero, del *Consejo General de la Orden de Santiago*,⁶⁰ órgano supremo de la misma, a través de sus visitadores; posteriormente, de la tutela señorial, que imponía sus propios regidores a la villa.

Como decíamos, su curiosidad radica en las tres rotulaciones, que marcaban cada tramo de la vía, con grafías diferentes en cada una de ellas:

- *Concejo*, que es la rotulación que persiste⁶¹ y que es la realización castellana, con su adecuada grafía.

- *Consejo*: si se considerara desde la realización del habla local, estamos ante un caso de seseo, no habitual entre los hablantes de la villa.⁶²

- *Conzejo*, para nosotros la realización gráfica más antigua. No lo interpretamos como un caso más de ceceo, aunque es un rasgo peculiar del habla manriqueña, tan intenso a veces, que deriva en aspiración. Más bien estaríamos ante la grafía del antiguo fonema sonoro /z/.

2.º- No quisiéramos seguir insistiendo en los aspectos lingüísticos que dejó la impronta leonesa en la repoblación y colonización de estas tierras, a través de la Encomienda santiaguista de Mures, pero sí dejar constancia de muchos "leonesismos",⁶³ que perviven en las hablas po-

pulares de estos parajes, sobre todo en el ámbito rural, aunque la influencia de los medios de comunicación, como la televisión, hace que su pérdida y la consecuente uniformidad léxica se extienda con rapidez.

3.º- Aquella primitiva *mansio romana*, que en parte fue el origen de la situación estratégica de Mures, continuará cobrando relevancia a lo largo de los siglos, en especial como cruce de caminos, por los que llegarían, no sólo las diversas culturas históricas, sino también costumbres, arte y referencias literarias.

- En el aspecto costumbrista, destacamos que la música más representativa de la villa de Mures, *desde siempre*, es el tambor y la *gaita*, flauta o dulzaina, con claro sabor oriental, aunque, al parecer, sus orígenes más próximos estén en la región leonesa de La Maragatería. En la actualidad, se ha convertido en la música rociera por excelencia, con toques variados y rituales. En Villamanrique, cuna de grandes maestros tamborileros, existe una fuerte conciencia gremial del magisterio de estos artistas, que se distinguen por el sonido más agudo de sus *gaitas*. Muchos de ellos son, a la vez que excelentes intérpretes, artesanos de estos instrumentos.

- En el aspecto artístico, hemos de destacar, entre otros, un gran cuadro al óleo que representa a *Santiago Matamoros* y que pertenece al patrimonio de la parroquia de Villamanrique. Es de buena factura y de autoría desconocida.

- Entre las diversas referencias literarias,⁶⁴ que nos obligarían a ser prolijos, traemos a colación

⁶⁰ Aparte del Capítulo General de la Orden, el *Consejo de la Orden de Santiago* [...] es anterior a los Reyes Católicos y contemporáneo de ellos como órgano consultivo. Se documenta en 1494 y 1497. En 1501 se forma el Consejo de Órdenes [...] (D. RODRÍGUEZ BLANCO, *La organización institucional...* 190 y ss.).

⁶¹ La vía está dedicada al Concejo municipal de la villa, aunque la corporación municipal también se nombraba "cabildo municipal", que da lugar al topónimo de plaza del Cabildo, denominación que tuvo la actual plaza de España y que aún puede oírse entre los más viejos del lugar.

⁶² Cada vez se extiende más la *isla seseante sevillana* por el mar ceceante de la magna conurbación de la capital.

⁶³ No olvidemos que hasta fechas relativamente recientes los curas que servían la parroquia de Villamanrique procedían todos de la provincia de León, como es el caso del Rvdo. D. Gabriel Alonso Vallejo, *ese buen leonés del*

valle de Villavimbras, un pequeño pueblo del partido judicial de Valencia de Don Juan (J. M. VÁZQUEZ SOTO, *Historia y leyenda...* 82-83), fallecido en 1897. En aquellos tiempos, la forma de hablar de un párroco era, sin duda, un paradigma de léxico y dicción.

⁶⁴ En el curioso *Viaje por España en 1679*, de la Condesa D'Aulnoy (Barcelona 2000) al referirse a las *Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara* se califican, respectivamente, de *la rica* [...], *la galante* [...] y *la noble*; así como *que las*

uno de los últimos textos literarios que aún hacen alusión directa a los enclaves estratégicos de los caminos de la vieja Encomienda de Mures, hoy Villamanrique. Hemos espigado una exigua muestra, extraída de una novela contemporánea, basada en hechos históricos:

- [...] *Por eso, el rey escribió al caballero mayor don Diego López de Haro y al conde de Olivares comunicándoles que la yeguada debía ser trasladada a Sevilla, a los pastos del coto real del Lomo del Grullo, sobre el que tenía jurisdicción el conde, para que allí pudieran apacentar [...].*

- [...] *A principios de septiembre [...] se pusieron en marcha en dirección a los ricos pastos de las marismas del bajo Guadalquivir. El Lomo del Grullo se hallaba a unas treinta leguas de Córdoba por el camino de Écija y Carmona a Sevilla desde donde, una vez cruzado el río, debían dirigirse a Villamanrique, población enclavada junto al coto de caza real [...].*

- [...] *Siguió el mismo camino por el que había pasado la yeguada hacia el coto real del Lomo del Grullo: una jornada hasta Écija [...]; otra hasta Carmona [...]; una tercera hasta Sevilla [...] y desde Sevilla a Villamanrique [...].*⁶⁵

ochenta y siete encomiendas de Santiago, tanto en Castilla como en el reino de León, producían más de doscientos setenta y dos mil ducados anuales (pp. 148-149).

⁶⁵ I. FALCONES DE SIERRA, *La mano de Fátima*, (Barcelona 2009) 499-500; 500-501; 521, respectivamente.

EL PÓSITO DE MAIRENA DEL ALCOR

JOSÉ ÁNGEL CAMPILLO DE LOS SANTOS 

INTRODUCCIÓN

Los pósitos o almacenes de cereales surgen en Andalucía a finales del siglo xv o comienzos del xvi, es el caso de los de Jerez (1470), Écija (1505), Marchena (1527),¹ Sanlúcar de Barrameda (1531) y Utrera (1534).²

Estamos ante establecimientos controlados por los concejos o ayuntamientos, controlados a su vez por las élites locales, el pósito actuaba como almacén o reserva de granos que, en épocas adversas, paliaba el hambre del pueblo. Además, ejercía una función de carácter crediticio, dado que prestaba semillas a los agricultores en época de siembra; este préstamo se satisfacía, en época de la recolección, con un interés de un 4,16%. De esta manera se evitaba que los labradores, en su mayor parte pegujaleros y modestos pelantrines, cayesen en manos de prestamistas y usureros.

Aunque nacidos a fines del xv, será a lo largo del xviii cuando la nueva dinastía hispana, los Borbones, lleven a cabo una serie de reformas encaminadas a evitar los abusos y la mala

gestión que de los pósitos, sobre todo los de carácter municipal, pues éstos eran utilizados por las oligarquías locales en su provecho. En la Real Provisión dada por Felipe V en Madrid el 19 de octubre de 1735 se regula el repartimiento de los granos de los Pósitos.³

Con la llegada del siglo xix los pósitos se sumieron en la ruina, entre otras cosas debido a las sacas que llevaron a cabo los franceses durante su permanencia en la Península, entre 1808 y 1814. Esto provocó el perdón de las deudas contraídas por estas instituciones con anterioridad a 1814, hecho que sin duda alguna vino a dar un respiro a los maltrechos establecimientos, que tuvieron que hacer frente en 1836 a un anticipo de seis millones de reales para los gastos de guerra, dineros que nunca se les reintegró. Esta circunstancia provocó la fundación de los denominados “bancos de labradores”, para lo que se enajenaron las fincas pertenecientes a los pósitos; a este respecto hemos de decir que en septiembre de 1842 ya estaban creados, entre otros, los de Dos Hermanas y El Viso.⁴

¹ AA.VV, *Pósitos, Cillas y Tercias* (Sevilla 1991) 34-53.

² D. BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, *El Ducado de Medina Sidonia en la Edad Moderna*, tomo 1 (Chiclana de la Frontera, Cádiz, 1999) 327.

³ AA.VV, *Pósitos, Cillas...* 32 y siguientes.

⁴ A. LAZO DÍAZ, *La desamortización eclesiástica en Sevilla (1835-1845)* (Sevilla 1970) 26-27.

EL PÓSITO DE MAIRENA DEL ALCOR

Las primeras referencias sobre el pósito de la villa de Mairena las encontramos en las actas capitulares de mediados del siglo xvi, fecha en la que la villa empezaba a constituirse como ente urbano consolidado y en su plaza, constituida como centro comercial de la villa, comienzan a aparecer edificios de carácter institucional: casa del concejo o ayuntamiento, cárcel y pósito.

Así, en 1555, Fernando de Alarcón, juez de audiencia del duque, puso de manifiesto que en la visita que su señor había hecho a Mairena, mandó hacer en la villa, además de casa de concejo y cárcel, casa para el pósito.⁵ A pesar de ello

“El pósito actuaba como almacén o reserva de granos que, en épocas adversas, paliaba el hambre del pueblo. Además, ejercía una función de carácter crediticio, dado que prestaba semillas a los agricultores en época de siembra”

la construcción del edificio se dilatará en el tiempo. Así, en 1560, se da orden para comprar los ladrillos que fuesen necesarios para la referida obra,⁶ por lo que podemos presuponer que estamos en fase de construcción del edificio. En 1565 el edificio ya estaba construido, aunque su techumbre no estaba en muy buen estado al tener goteras, hecho que repercutía negativamente en el buen estado del grano.⁷

⁵ ARCHIVO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR (en adelante AMMA), Gobierno, AC, libro 4.

⁶ *Ibidem*, libro 6.

⁷ *Ibidem*.

Como decíamos en la introducción, estamos ante entidades controladas por las élites locales y por los ayuntamientos que, en algunas ocasiones incumplían sus obligaciones de mantenimiento y cobro de lo que se debía. En estos casos, tal y como ocurrió en 1617, el duque se dirige al Cabildo a través de una provisión en la que reprime la forma de proceder de los Diputados de propios y pósito, que hacían dejadez de sus funciones. Ante la desconfianza que le producen estos señores, nombra a gente de su confianza y da directrices muy precisas para contabilizar la entrada y salida del grano.⁸

En 1742 la villa poseía dos pósitos, tal y como se desprende de un documento de esta fecha en la que se habla del mal que causan los carros en el pósito:

Tienen puesto el suelo de las calles hecho un puro barranco y no pueden traficar haciendo un pozo obscuro en medio de las composiciones que se han hecho, padeciendo igual detrimento las casas, porque son de fabrica antigua [y] amenazan ruina, como le está sucediendo a los graneros altos antiguos de el pósito, que están a la salida de la calle Ancha, pues como baten las ruedas contra la pares y esquina de su descanso, tienen mucha parte de ella arruinada y echa la plaza un arenal que con el dicho tráfico se levanta tal polvareda que entra por las ventanas del granero nuevo, y echan el trigo del dicho pósito a perder.⁹

El viejo pósito estaba situado en la calle Ancha, justo en su entrada, junto a la cárcel pública. Al tratarse de un establecimiento que quedó pequeño y, posiblemente, en estado ruinoso, el Cabildo tomó la determinación de trasladarlo a la calle Mesones, junto al ayuntamiento. Este nuevo establecimiento, dado que el

⁸ *Ibidem*, libro 11.

⁹ *Ibidem*, legajo 8.

solar resultaba estrecho, tuvo que incorporar unas casas propiedad de las monjas de Santa Clara de Carmona, por lo que el Concejo debía pagar al referido Convento treinta y tres reales de censo redimible.¹⁰ De esta manera se construyó un pósito, que, según el inventario de los bienes del Ayuntamiento (1881), se hace constar que estaba situado en el número uno de la calle Mesones, lindando con las casas capitulares, siendo su superficie de 132 varas cuadradas (algo más de cien metros cuadrados). Sin embargo el edificio debió de ser mucho más grande e incorporar patios y otros elementos de carácter secundario, pues, en un inventario realizado en torno a 1954, se dice que tiene una superficie de 466 metros cuadrados.¹¹

Tras la desaparición de los pósitos y la aparición de los bancos de labradores a partir de 1842, con la consiguiente enajenación de sus propiedades, el establecimiento fue cerrado y, con el tiempo, sus instalaciones se acomodaron para escuela

pública, siendo derribado en agosto de 1971, estando a punto de finalizar las obras de la nueva casa consistorial. El edificio se encontraba en un pésimo estado de conservación y, dado que había sido desafectado de su antigua función como escuela, se acordó, dada la urgencia del caso, adjudicar su derribo al contratista de la obra del ayuntamiento.¹²

En septiembre de este mismo año, el Ayuntamiento acordó solicitar de la Caja Postal de Ahorros un préstamo para la construcción en dicho solar de un edificio cuya planta baja estaría destinada al servicio postal y telegráfico, además de una vivienda para el jefe de la oficina, previo arrendamiento del mismo.¹³

El proyecto que se realizó, incluida su redacción, ascendía a 997.447,87 pesetas.¹⁴ Además de la oficina de correos, se construirían cuatro viviendas que serían para funcionarios de los Cuerpos Nacionales, a excepción del primero derecha, que estaba destinado al alquiler de los servicios de correos.¹⁵

¹⁰ AMMA, Secretaría General, Padrones y Censos, libro 234.

¹¹ *Ibidem*, Inventarios Generales, legajo 1344.

¹² *Ibidem*, Gobierno, AC, libro 87.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ *Ibidem*, libro 88.

FUNDACIONES CONVENTUALES EN OSUNA, MORÓN DE LA FRONTERA, DOS HERMANAS Y ALANÍS DURANTE EL PONTIFICADO DEL CARDENAL GASPAR DE BORJA (1632-1645)

FRANCISCO AMORES MARTÍNEZ 

Si bien fue durante el siglo xvi cuando, gracias sobre todo al patronazgo de las principales familias aristocráticas, se llevó a cabo en Sevilla y su archidiócesis la fundación de gran parte de los conventos masculinos y femeninos de las principales órdenes religiosas, no es menos cierto que en los años centrales del siglo xvii se viviría una segunda edad de oro de la vida religiosa. Como testimonio de ello nos ocuparemos en este trabajo de dar a conocer nueva documentación que acredita los orígenes, hasta ahora poco conocidos, de cuatro cenobios que fueron fundados durante el tiempo que ocupó la sede de San Isidoro don Gaspar de Borja y Velasco (1580-1645), situados en diferentes lugares de la actual provincia de Sevilla. Hay que decir que esta pujante actividad fundadora del prelado zamorano no se debió desde luego a su particular celo pastoral, pues fue muy escaso el tiempo que dedicó a conocer y visitar a su rebaño, apenas unos meses en 1636 y poco más de un año entre 1644 y 1645, circunstancia de la que se quejaría el abad Gordillo en un conocido memorial. Creado cardenal en 1611 y preconizado arzobispo de Sevilla en 1632, su verdadera vocación era la política, prestando servicio como embajador en Roma a los reyes Felipe III y Felipe IV, y formando parte de los Consejos de Estado y de Aragón.¹

Hombre de fuerte carácter que sería retratado por Velázquez en un cuadro que no se conserva, se ocupó sin embargo personalmente de acoger estas peticiones y de mandar expedir buena parte de estas licencias de fundación, encargándose de velar por su cumplimiento los provisos del Arzobispado, que hasta el número de once se sucedieron durante su mandato.

EL RECOGIMIENTO DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE OSUNA

Entre las diversas formas de vida religiosa surgidas durante la Edad Moderna, una de las más singulares fue la que tenía como objetivo el “recoger” de la vida pública a mujeres llamadas entonces “distráidas” o “escandalosas”, en suma de comportamiento poco ejemplar para las convenciones de la época, en establecimientos promovidos ex profeso por acaudaladas y piadosas familias de la aristocracia o la burguesía, y semejantes en todo a los conventos tradicionales. De hecho, con el tiempo la mayor parte de estos cenobios terminarían por ser encomendados por las autoridades eclesiásticas a una de estas órdenes, pasando a tomar así la forma ordinaria de un convento femenino, como sería el caso del de las agustinas del Dulce Nombre de Jesús en Sevilla. Otros, sin

¹ C. ROS. *Los arzobispos de Sevilla. Luces y sombras en la sede hispalense* (Sevilla 1986) 178-181.

embargo, se mantuvieron en su forma primigenia hasta su extinción, que sobrevino en casi todos los casos con el fin del Antiguo Régimen. Uno de ellos, del que existen muy pocas noticias en la historiografía local, es el que se fundó en 1633 en la villa ducal de Osuna, con la advocación de Santa María Magdalena, a instancias de una viuda de nombre Ana de Melgar, cuya iniciativa sería apoyada por otros personajes osunenses como Fernando de Vega, Fernando de la Ansa,

“Entre las diversas formas de vida religiosa surgidas durante la Edad Moderna, una de las más singulares fue la que tenía como objetivo el ‘recoger’ de la vida pública a mujeres llamadas entonces ‘distráidas’ o ‘escandalosas’”

García de Valderrama, María de Zayas y Antonio Pacheco, dotando entre todos ellos la fundación con diversas propiedades en la citada villa. Ana de Melgar hizo llegar su propuesta al cardenal Borja a comienzos de 1633, e inmediatamente el provisor del Arzobispado Luis Venegas inició los trámites para verificar la suficiencia de la dotación, y la idoneidad y capacidad del lugar donde se habría de hacer, que, aunque no se menciona, parece que se encontraba en la calle de Sevilla, contando para ello con la ayuda del vicario de Osuna Antonio de Espinosa y del vicario de otro recogimiento de similares características que ya existía en la ciudad de Écija, Antonio de Ribera. Una vez concluido todo este proceso, el cardenal, desde su residencia romana, decretó la erección del recogimiento con fecha 5 de noviembre de 1633, en un interesante documento que reproducimos seguidamente en

su integridad, y que presenta el interés añadido de contar con la firma, entre otros, de Rodrigo Caro, el gran bibliófilo, historiador y poeta utrerano que por entonces formaba parte de la Junta de Gobierno del Arzobispado de Sevilla:

Nos Dn. Gaspar de Borja y Velasco, por la misericordia de Dios cardenal de la Sta. Iglesia de Roma obispo de Albano, arzobispo de Sevilla, del Consejo de Estado de Su Magestad y su embaxador en Roma. Por quanto por parte de D.ª Ana de Melgar, viuda vezina de la villa de Osuna, nos fue fecha relación diziendo que, movida por el zelo de la honra de Dios, tenía devoción de fundar una casa de recogimiento de mugeres distraídas para mayor servicio de Dios Ntro. Sr. y excusar sus ofensas, y para ello, y para el sustento de las dichas mugeres y recogimiento, señaló ciertos bienes; y otras personas pías y zelosas del servicio de Dios señalaron otros, de que se presentaron ante Ntro. provisor escritura y recaudos para que se adjudicasen a esta obra pía, que a de redundar en muy gran servizio de Dios Ntro. Sr. El qual, a dose de marzo deste año, por un auto, proveyó y dio licencia para que se hiziese esta fundación y adjudicó los bienes señalados por la dicha D.ª Ana de Melgar, D. Fernando de Bega, D. Fernando de la Ansa, D. García de Valderrama, D.ª María de Zayas, muger de D. Luis de Zayas, y D. Antonio Pacheco, y sus frutos y rentas, y dio licencia para que la casa señalada por la dicha D.ª Ana de Melgar se cerrase a modo de clausura y convento de monjas, con torno y puerta reglar, y se hiziese un oratorio para que se dixese misa a las personas que estuviesen acogidas en dicha clausura, quedando subordinados el dicho recogimiento y su gobierno y personas dél a nuestra obediencia y jurisdicción ordinaria y a los señores arzobispos deste Arzobispado y sus provisores, y que se diese licencia para que se pudiese pedir limosna para este recogimiento y obra pía. Que los bienes que la dicha D.ª Ana de Melgar señaló para esta dotación son unas casas en la dicha villa de Osuna en la plazuela de

Maese Pablos, y el dicho D. Fernando de Bega y D.^a Beatriz Unaco, su muger, unas casas en la dicha en la calle de Sevilla, que compraron a D. Juan Fernández Porcer y el Ldo. Fernando de la Ansa un tributo de mil ducados de plata en los mil y ducientos ducados que le paga Pedro Ruiz de Armellones y la dicha D.^a María de Zayas, ducientos ducados sobre casas calle de Sevilla y otros bienes, y D. Luís de Zayas ducientos ducados sobre casas de sus morada, y D. Antonio Pacheco y D.^a Beatriz de Angulo, su muger, otros ducientos ducados sobre casas de su morada, calle de Alpechín, y D.^a Ana de Aranda unas casas en la plazuela de Maese Pablos. Todos los quales dichos bienes y sus frutos fueron adjudicados a esta obra pía y convertidos de temporales en espirituales y de profanos en eclesiásticos, para que no se puedan bender ni enagenar sin evidente utilidad desta dotación y obra pía, y licencia de quien conforme a derecho la pueda dar y conceder, y con mandamiento de Ntro. provisor. Y en birtud de su comisión, el Ldo. Antonio de Spinosa, canónigo de la Collegial de Osuna y Ntro. vicario de la dicha villa, visitó la casa que está elegida para este recogimiento en la dicha villa de Osuna y halló que lo que está dispuesto para iglesia y altar es bastante y suficiente para poder celebrar los divinos oficios, que tiene su reja y choro, puerta reglar y torno, y en lo que a de ser su clausura dispone vivienda para la madre que a de gobernar las recogidas que en él estuviere, y que tiene cerca bastante y lo necesario, y en la iglesia su sachristía y torno para los ornamentos y aposento para el capellán, sin que toque a la comunicación de la clausura, y que todo está dispuesto en la forma que los demás conventos de Osuna. Y el dicho vicario dio parecer que se podrá dar licencia para fundar este recogimiento, después de lo qual el dicho Ntro. provisor cometió al Ldo. Antonio de Ribera, vicario del Recogimiento de la ciudad de Écija, fuese a la dicha villa de Osuna y viese la disposición de la dicha casa y recogimiento que se pretende hazer y viese los autos hechos en razón de él y la regla y constituciones del Recogimiento de Écija y ordenase la Regla que se avía

de guardar en el de Osuna, añadiendo o quitando lo que pareciese conveniente. Y aviendo visto su parecer que nos remitió y los demás autos y diligencias que sobre esta fundación se an fecho por Ntro. provisor y del afecto con que la dicha Ana de Melgar nos pide se haga esta fundación, y confiando que será para honra y gloria de Dios donde se trate de perfección, y que en la iglesia, casa, sachristía y clausura está proveído lo necesario para ello. Por la presente, en la mejor forma que podemos y de derecho debemos, erigimos y fundamos el dicho oratorio y Recogimiento, en que se recojan mugeres escandalosas en las dichas casas, donde está prevenido para el dicho efecto con la dicha dotación, debaxo de el título y protección de la gloriosa y bienaventurada Sta. M.^a Magdalena, donde por aora vivan y se gobierne el dicho Recogimiento con las constituciones y estatutos del Recogimiento y convento del título de Sta. Isabel de la ciudad de Écija, cuio traslado Ntro. secretario remitirá con esta erección. Y damos licencia para que en la iglesia que oy tienen y tuvieren adelante se pueda celebrar y levantar campanario con todos los demás requisitos necesarios, porque nos consta que para ello está con el adorno necesario para todo lo susodicho y con todos los demás requisitos para celebrar misa y los divinos oficios, en cuyo testimonio mandamos dar y damos la presente, firmada de nuestro nombre y de nuestra Junta de Gobierno, y sellada con nuestro sello y refrendada del infrascripto secretario de Ntra. dignidad. Dada en Sevilla, a cinco días de el mes de noviembre de mil y seiscientos y treinta y tres años. Dr. D. Luis Benegas. El Lic.^o D. Juan de Ribera. El Lic.^o D. R.^o Caro. Dr. Josef Loaysa. El Lic.^o D. Diego Camargo. Por mandato del Cardenal, mi Sr., y con acuerdo de la Junta de Gobierno. Diego Cruzado Caballero (firma).²

² Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante AGAS), Medios de información, legajo 16.424, Libro de títulos y despachos que se dan en la Secretaría de la Dignidad Arzobispal de Sevilla desde cinco de Junio de 1632 en que tomó la posesión por el Emmo. y Rmo. Sr. cardenal don Gaspar de Borja y Velasco Arzobispo de Sevilla mi Sr. y siendo Secretario Diego Cruzado Cavallero, ff. 41-42.

El Recogimiento de Écija, bajo cuyas constituciones se gobernó el de Osuna en los primeros tiempos, no es otro que el que con el nombre de La Visitación de Santa Isabel había sido fundado en 1570, y que en 1726 pasaría a ser regido por una comunidad de monjas Mínimas de San Francisco de Paula. En cuanto al de Osuna que nos ocupa, sólo sabemos que todavía en 1739 seguía cumpliendo el mismo cometido de recogimiento de mujeres, según el acta de una visita pastoral de ese año en la que erróneamente se le cita con el nombre de *monasterio de Santa María Magdalena de Pacis*.³ En la calle de Sevilla existía aun su arruinada iglesia a comienzos del siglo xx, siendo derribada poco después.⁴ Del paradero de su patrimonio mueble quizá puedan dar alguna razón los excelentes historiadores actuales de Osuna.

EL CONVENTO DEL CORPUS CHRISTI DE MORÓN DE LA FRONTERA, DE MERCEDARIOS DESCALZOS

Dos años más tarde, un nuevo provisor del arzobispado, Dionisio de Monserrate, concedía licencia para fundar en Morón de la Frontera un convento de frailes descalzos de la orden de Ntra. Sra. de la Merced, de cuyos orígenes tampoco se conocían hasta ahora muchos datos. En esta ocasión la fundación se debió a la iniciativa del clero y de muchos vecinos de la dicha villa, que habían pedido al cardenal

que atento a que el barrio que llaman de San Roque, extramuros de la dicha villa, tenía mucha vecindad, y estava distante de la parrochia y conventos della, por lo qual y ser gente pobre padecían mucha incomodidad, en razón de yr a oyr misa y carecían del pasto espiritual y doctrina, su eminencia fuese servido de dar licencia para que se fundase en el dicho barrio un convento de religiosos descalzos de la orden de Nuestra S.^a de la Merced Redención de cautivos.

A lo cual accedió gustoso don Gaspar de Borja, cometiéndolo al provisor a entablar contacto con el padre definidor de la Orden de la Merced, fray Pedro de Jesús María, quien a su vez contaba con la oportuna autorización del vicario general fray Juan de San José. Basándose en todo ello, el provisor, con fecha de 6 de octubre de 1635, se sirvió conceder su licencia para que

en la parte que fuere señalada en el dicho barrio de San Roque por el vicario de la dicha villa de Morón se haga la iglesia, casa y oficinas del dicho convento. Y estando acabado lo susodicho, y antes de poner en la dicha yglesia el Santísimo Sacramento, se nos dé aviso para que le mandemos visitar y señalar la clausura, conforme lo dispuesto por el Sto. Concilio de Trento...

Se especificaba que se debía llevar a cabo esta fundación sin perjudicar los derechos de la parroquia de la villa ni de sus conventos y hospitales, sobre todo en lo concerniente a la distancia que se había de guardar respecto de todos ellos, advirtiendo de la necesidad de pedir licencia en caso de decidir en el futuro un traslado o cambio de sede, y encomendando el cumplimiento del resto de las condiciones habituales al dicho fray Pedro de Jesús María y al vicario de la villa de Morón.

El convento de La Merced de Morón, con la advocación del Corpus Christi, comenzaría su

³ J. SÁNCHEZ HERRERO, *La villa y su gobierno ducal: la Iglesia y la religiosidad (1695-1739)*, en J. J. IGLESIAS RODRÍGUEZ y M. GARCÍA FERNÁNDEZ (coords.), *Osuna entre los tiempos medievales y modernos. Siglos XIII-XVIII* (Sevilla 1995) 380.

⁴ P. J. MORENO DE SOTO, *El patrimonio artístico: pérdida y dispersión*, en J. L. ROMERO TORRES y P. J. MORENO DE SOTO, *Martínez Montañés y Osuna* (Osuna 2011) 97.

andadura con la instalación de los primeros religiosos el día 14 de noviembre en la ermita de San Roque, aunque algunas fuentes señalan que pudo ser en la antigua iglesia de Santa Ana, ambas ubicadas cerca de la puerta de Marchena, en cualquier caso en el antiguo barrio de San Roque. Al parecer, lo recogido en la licencia fundacional en cuanto a la relación con los demás conventos no se debió respetar, surgiendo en los meses siguientes graves desavenencias que impidieron que los mercedarios consolidasen su fundación hasta el año 1638.⁵ De ella poco más se sabe, sino que desapareció tras la desamortización decimonónica, permaneciendo como único testimonio su iglesia del siglo xviii, la cual, desde el año 1957, ostenta el rango de parroquia con el título de Ntra. Sra. de las Mercedes.

EL CONVENTO DE SAN DIEGO DE DOS HERMANAS, DE FRANCISCANOS DESCALZOS

Ciertamente novedosas resultan las noticias que se refieren al frustrado intento de establecer en el siglo xvii, en una localidad de escasa tradición conventual como Dos Hermanas, un cenobio de frailes “dieguinos”, del cual no hemos hallado referencia alguna en la historiografía dedicada a esta ciudad. De nuevo, pensamos que nada mejor que citar literalmente las palabras utilizadas por el cardenal Borja en su licencia para fundar este convento, otorgada en Madrid el día 14 de febrero de 1640, para conocer las circunstancias que rodearon la piadosa iniciativa:

⁵ M. T. RUIZ BARRERA, *La Merced Descalza en Morón de la Frontera. Apuntes sobre su historia y patrimonio artístico*, en AA. VV., *Actas de las VI Jornadas de Temas Moronenses* (Morón de la Frontera 2005) 275-306.

Nos, don Gaspar de Borja y Velasco, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de Albano, cardenal de la Sta. Iglesia Romana arzobispo de Sevilla, del Consejo de Estado de su magestad, presidente de el Supremo de Aragón y embaxador ordinario en Roma, por quanto el capitán Pedro Pedrosa, señor de la villa de Dos Hermanas, término de la ciudad de Sevilla y jurisdicción deste Ntro. Arzobispado, el Regimiento y Cabildo, cura y beneficiados de la dicha villa, nos an representado de la utilidad y provecho que será la fundación de un convento de religiosos descalzos del orden de la observancia del seráfico san Francisco y su vocación del glorioso San Diego, y suplicando le diésemos licencia para la dicha fundación en la dicha villa de Dos Hermanas, y nos, sabiendo por experiencia del fruto y provecho que son dichos religiosos para las almas de los vecinos donde ay dichos conventos, por su enseñanza, doctrina y vida exemplar, y por la devoción que tenemos a esta Sagrada Religión, por las presentes y por el mejor modo y forma que de derecho podemos y nos pertenece damos licencia para la dicha fundación [...].

Encomendaba a continuación el examen de los detalles de la misma a Martín Real, su provisor en Sevilla.⁶

Hay que señalar en primer lugar la admiración declarada por el prelado hacia los franciscanos descalzos o recoletos, que gozaban de gran reputación en la España del siglo xvii. En cuanto a los promotores de la nueva fundación, puede decirse que fueron las fuerzas vivas de la ciudad de Dos Hermanas, encabezadas por su todopoderoso señor jurisdiccional, el capitán Pedro de Pedrosa, quien en diciembre de 1638 había comprado la

⁶ AGAS, Medios de información, legajo 16.452, *Libro registro de despachos y títulos de la Secretaría de Cámara del Arzobispo*, 1627-1644, ff. 130-134.

villa al duque de Alcalá.⁷ Precisamente, en otro de los títulos que detentaba Pedrosa, el de caballero veinticuatro de la ciudad de Sevilla, encontramos el motivo de la elección de estos frailes para la que pretendía ser la primera fundación conventual en su villa de Dos Hermanas. Y es que el concejo de Sevilla, del que como decimos formaba parte Pedro de Pedrosa, era patrono de la Provincia de San Diego de Andalucía de los franciscanos descalzos; de hecho, el propio Cabildo hispalense había llegado a interceder ante el mismo Papa para que autorizase la erección de esta nueva provincia de la orden en 1620. La nueva fundación de Dos Hermanas tuvo que sortear un grave inconvenien-

“La última de las fundaciones autorizadas por el cardenal Borja en la actual provincia de Sevilla fue la del monasterio de monjes basilios de San Miguel de la Breña, en término de Alanís, del cual no se conocían hasta ahora sus verdaderos orígenes”

te: la prohibición de fundar nuevos conventos que habían decretado las Cortes unos años antes con la llamada “condición de millones”. A instancias del Cabildo de Sevilla, el Reino accedió a dispensar de la misma a los descalzos de la Provincia de Andalucía, autorizándoles con fecha 8 de julio de 1623 a fundar tres nuevos conventos, uno de los cuales sería el de Dos Hermanas. En sesión del día 28 de febrero de 1640, presidida por el teniente mayor de asistente Pedro de Soria, y a solicitud del padre provincial fray Pedro de Gracia, el Concejo

de Sevilla dio el visto bueno para que una de esas tres fundaciones se llevase a cabo en Dos Hermanas. Los motivos por los cuales la misma no llegó a tener efecto no los conocemos, si bien pensamos que deben relacionarse directamente con el pleito que en los meses siguientes inició Pedro de Pedrosa con el Concejo de Sevilla por la jurisdicción de la villa de Dos Hermanas, un asunto particular que, sin embargo, impediría para siempre lo que hubiese podido llegar a ser un glorioso episodio de la historia de esta ciudad y de su patrimonio espiritual y artístico.

EL MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LA BREÑA DE ALANÍS, DE MONJES BASILIOS

La última de las fundaciones autorizadas por el cardenal Borja en la actual provincia de Sevilla fue la del monasterio de monjes basilios de San Miguel de la Breña, en término de Alanís, del cual no se conocían hasta ahora sus verdaderos orígenes, pues aunque la tradición local situaba su fundación en el siglo XVI, y algunos autores la fechaban hacia 1637,⁸ lo cierto es que la misma no se produjo hasta el otoño del año 1643. Efectivamente, con fecha 17 de agosto de ese año, el arzobispo de Sevilla, que se encontraba entonces en Madrid, se expresaba por escrito de la manera siguiente:

Por quanto por parte de los Religiosos del gran Padre San Basilio de la congregación del Tardón se nos a pedido licencia para fundar un convento de su misma orden en el término de Alanís en el pago que

⁷ A. J. LÓPEZ GUTIÉRREZ y P. SÁNCHEZ NÚÑEZ, *La Villa de Dos Hermanas en el siglo XVII* (Dos Hermanas 1991) 60-66.

⁸ S. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *La Provincia del Tardón, de la Orden de San Basilio, y sus monasterios en la Sierra Norte sevillana*, en AA. VV., *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, tomo IV (Córdoba 2001) 151-154.

llaman de Allos, jurisdicción de Ntro. Arzobispado, con título y vocación de San Miguel de la Breña, para cuya fundación sierta persona piadosa haze donación a los dichos religiosos de un sitio y casas que a comprado para este intento a propósito para la clausura del monesterio y una heredad de viña y tierras y algún ganado de bastante congrua para el sustento de los monjes que en él avitaren según me an referido. Por la presente damos comisión a nuestro provisor y vicario general para que, aviendo rezevido información de lo susodicho y de la utilidad y aumento del culto divino que resulta de la dicha fundación, conceda la licencia que se pide [...].⁹

Sería, efectivamente, el provisor Cristóbal Montilla quien en el mes de septiembre, a solicitud de fray Jacinto de San Miguel, procurador del monasterio basilio de San Antonio del Valle, se ocupase de recabar la información acerca del lugar donde se pretendía erigir el nuevo cenobio, un “desierto” distante legua y media del poblado más cercano, muy a propósito para edificar la iglesia y la clausura de los monjes, considerando además que ni en sus cercanías ni en la propia villa de Alanís había ningún otro convento al que pudiesen ocasionar perjuicio. Por parte del padre fray José del Espíritu Santo se presentaron doce testigos que dieron fe de todo

ello, según lo cual el provisor, con fecha 30 de octubre de 1643, dio finalmente su licencia

al padre fray Pedro de Jesús María, provincial de la dicha Orden de San Basilio Magno y al padre Abad y monjes del convento de San Antonio del Valle de la Orden de San Basilio de la provincia recolecta del Tardón, término de Constantina, o a quien su poder o causa huviere, para que en el dicho sitio de Allos, término de la villa de Alanís, pueda erigir y erija, edificar y edifique, hazer y haga, la fundación del dicho convento, con título y advocación de San Miguel de la Breña [...].

Asimismo, se incluían todas las cláusulas y condiciones habituales en estos casos.

Este monasterio, que se fundó, como vemos, bajo el patrocinio del que la misma provincia del Tardón tenía en término de Constantina, viviría su época de mayor esplendor en la primera mitad del siglo XVIII, languideciendo a comienzos del siglo XIX y desapareciendo definitivamente su comunidad tras la invasión francesa y la desamortización. Posteriormente, su iglesia y monasterio serían adquiridos por nuevos dueños que, transformándolas en parte, dedicaron sus dependencias a fines agrícolas, gracias a lo cual han llegado hasta nuestros días en buen estado.

⁹ AGAS, Medios de información, legajo 16.452, ff. 149-150.

DE LAS MAZMORRAS DE BERBERÍA A LA LIBERTAD REDENCIÓN DE CAUTIVOS ORIGINARIOS DEL REINO DE SEVILLA (SIGLO XVII)

JUAN CRESPILO LÓPEZ 

Las incursiones de los seguidores de Alá sobre las costas andaluzas, se habían hecho especialmente recurrentes a lo largo del siglo xvii. El tráfico de Indias y el desembarco de la plata americana en Sevilla un siglo antes, el comercio marítimo por el Mediterráneo, o la expulsión de los moriscos de España, y su posterior instalación en Marruecos, había incrementado el apresamiento de cristianos sobre las costas andaluzas. El objetivo era un lucrativo negocio que consistía en el canje de los cristianos apresados a cambio de dinero u objetos de lujo entre los que se encontraban bonetes, cochinilla, felpas, granadinas, palmilla y joyas, por citar algunos de los artículos más demandados por la población del Magreb. Muchos de estos artículos provenían de la misma ciudad de Sevilla, formando parte de una hacienda que los frailes mercedarios y trinitarios transportaban duramente hasta el otro lado del Estrecho. El viaje partía de Madrid, hasta llegar a Gibraltar, pasando por localidades como Córdoba, Écija, Carmona o Sevilla, para emprender desde esta última, el camino que les llevaría al otro lado del Estrecho.

A lo largo de los siglos xvi, xvii y xviii, la monarquía hispánica organizará la mayor parte de las redenciones de estos cautivos cristianos. Es una empresa oficial cuyo encargo se ofreció a los

religiosos de las órdenes trinitaria y mercedaria.¹ Entre 1633 y 1692 los frailes redentores rescataron un total de 4907 cautivos de España y otras partes de Europa. Ciudades como Salé, Meknés, Tetuán o Argel serán el destino principal de los cristianos hechos cautivos en las costas peninsulares.²

De la investigación llevada a cabo en los libros de redención confeccionados por los frailes de la Orden de la Santísima Trinidad,³ hemos seleccionado los cautivos redimidos de los reinos de Fez, Marruecos y Tetuán, junto con los de Argel a lo largo del siglo xvii.

De los miles de personas encerradas en las húmedas mazmorras de las anteriores ciudades, hemos hecho un recuento de aquellos cristianos redimidos por los frailes trinitarios originarios del Reino de Sevilla, y más concretamente de las localidades que formarían su actual provincia. Su número, aunque reducido con respecto a otras zonas de España, no deja de sorprender al considerar el hecho de las redenciones como un fenómeno general, poco conocido, que afectó a individuos de diferentes orígenes y condiciones sociales. El

¹ A. DÍAZ BORRÁS, *El Miedo al Mediterráneo* (Barcelona 2001).

² J. A. MARTÍNEZ TORRES, *Prisioneros de los infieles: vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán (siglos xvi-xvii)* (Barcelona 2004).

³ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante AHN), Colección Códices y Cartularios, libros 124-140 y 142-144.

estado físico y anímico en que se encontraban estos esclavos eran lamentables, tal como se describe en uno de los libros de la redención:

El 17 de mayo de 1621 el padre fray Gabriel de la Asunción y yo, el escribano, llegamos a tierras de moros a hablar con el gobernador de Tetuán [...]. El día 18 de mayo, yo el escribano y el padre fuimos a ver a los cautivos que se encontraban en una mazmorra debajo de tierra y bajamos a ella por una escalera de palo, y hallamos en la dicha mazmorra muchos cautivos cristianos que estaban con cadenas mucho de ellos y otros sin ellas, y algunos enfermos, a todos los cuales les hablé...⁴

De los libros de redención consultados, entre los años 1614-1694, hemos contabilizado por las listas de los cautivos registrados en ellos, un total de 2361 cautivos, de los cuales un total de 206 eran originarios de Sevilla y de localidades próximas. La cifra, aunque no excesivamente significativa, un 8,7% del total de cautivos redimidos, resulta llamativa, teniendo en cuenta que estamos ante un fenómeno que no solo afectó a España, sino que trascendió, incluso, al resto de Europa.

Para el caso de Andalucía sobresalen por su número los cautivos originarios de la provincia de Cádiz, seguidos por los de Sevilla, ya mencionados, y los de Málaga. La cercanía a las costas de Marruecos explican el gran número de cautivos malagueños y gaditanos, mientras que para el caso de Sevilla, habría que ponerlo en relación, entre otras, con el comercio de Indias.

En la tabla que a continuación presentamos podemos observar la relación de cautivos y su lugar de origen. Destacan, por su número, los cautivos redimidos de Sevilla, seguidos por los de Écija y Carmona.

| LOCALIDADES | N.º CAUTIVOS |
|------------------------|--------------|
| Alcalá de Guadaira | 4 |
| Carmona | 15 |
| Castilleja | 5 |
| Écija | 16 |
| Estepa | 1 |
| Gerena | 1 |
| Guadalcanal | 1 |
| La Algaba | 1 |
| La Campana | 1 |
| La Puebla | 3 |
| La Roda | 1 |
| Lebrija | 4 |
| Los Palacios | 1 |
| Llerena | 1 |
| Mairena | 1 |
| Marchena | 4 |
| Morón de la Frontera | 2 |
| Olivares | 1 |
| Osuna | 3 |
| Pedrerá | 1 |
| Pruna | 1 |
| Sanlúcar la Mayor | 1 |
| Sevilla | 132 |
| Tomares | 1 |
| Utrera | 3 |
| Villanueva del Ariscal | 1 |
| TOTAL | 206 |

En una auténtica labor de misericordia con los cautivos, y, de una manera totalmente altruista, los frailes llevaban a cabo su liberación. Las negociaciones con los musulmanes, aunque previamente pactadas, generaron más de un conflicto entre los padres redentores y las autoridades de las diferentes ciudades donde se encontraban retenidos los cristianos. Como si de una mercancía se tratase, los padres trinitarios visitaban a los cristianos que iban a liberar para cerciorarse de su estado físico. En las listas confeccionadas en relación con los cautivos que iban a ser redimidos, se apuntaban todo tipo

⁴ *Ibidem*, libro 127.



Retablo cerámico. San Pedro Nolasco, fundador de la Orden Bienaventurada Virgen María de la Merced para la Redención de Cautivos. Fachada del antiguo Convento Mercedario del Corpus Christi. Año 1630. Calle Convento. El Viso del Alcor (Sevilla)

de datos de la persona liberada: filiación, edad, datos fisionómicos, lugar, circunstancias y tiempo de cautiverio, y, por último, el precio de su rescate. Este es el caso de Santiago Núñez,

*natural de Triana, hijo de Juan de Noguera y de Constanza Núñez, de edad de treinta años, de buen cuerpo, pelicastaño y pocas barbas. Cautivo por los moros de Salé, junto a La Mámora, viniendo de Sevilla, con bastimento para La Mámora, hará dos años. Costó su rescate 2000 reales.*⁵

De los 206 cautivos estudiados, nos encontramos con una mayoría de hombres frente a unas cuantas mujeres y niños. Es el caso de

⁵ *Ibidem*, libro 130.

*Juana López, natural de la ciudad de Sevilla, de setenta años. El ojo derecho menos, cautibarónla por el mes de diciembre del año pasado de 1617, viniendo de las Indias, de la isla Trinidad. Fue esclava en Argel. Costó su rescate 258 reales [...].*⁶

Las edades, en cambio, variaban entre los veinte y cuarenta años. También difiere el tiempo de cautiverio. La media de tiempo transcurrido era de unos meses hasta varios años. Es el caso del cautivo Antonio García, liberado en 1636, natural de Écija de 46 años, soldado de la Armada Real, permaneció cautivo en Tetuán durante quince años, hasta su liberación.⁷

Con respecto a las circunstancias del cautiverio de los vecinos de las anteriores localidades, destacan fundamentalmente tres situaciones en las que solía producirse el apresamiento: comerciantes, pastores, pescadores o simples viajeros por las costas andaluzas; pasajeros de Indias, tanto en el trayecto de ida como de vuelta, destacando los cristianos aprehendidos en la ruta de las Islas Canarias hasta Sevilla; por último, y quizás la circunstancia más repetida sea la de los soldados hechos prisioneros en la defensa de alguna de las plazas que la monarquía española tenía en las costas de Marruecos, entre las que destacamos la de La Mámora. Tras la conquista de Larache, al norte, por parte de España en 1610, se había ocupado previamente la plaza, rebautizada en 1614 como San Miguel de Ultramar. Muchos de los cautivos de Sevilla y su provincia fueron capturados en la defensa de este fortín. Otros fueron apresados y llevados a la fortaleza o alcazaba de Salé en el río Bu Regreb, cerca de Rabat, donde se habían hecho fuertes algunos moriscos expulsados de España, y que durante cierto tiempo

⁶ *Ibidem*, libro 125.

⁷ *Ibidem*, libro 130.

llegaron a crear un pequeño estado.⁸ Sobre la redención de cautivos de Salé hay que citar la llevada a cabo en 1632-1633 por el padre fray Sebastián de la Madre de Dios y fray Gaspar de los Reyes, trinitarios descalzos, los cuales rescataron en la alcazaba de Salé a seis soldados capturados en la defensa de La Mamora.⁹ Se trata de los cautivos, Pedro Crespillo, Gonzalo Martín Bersavé y su hijo Juan Martín, naturales de Écija; los vecinos de Carmona, Pedro Delgado, soldado a caballo, y Alonso de Rueda; y el soldado Diego Serrano, natural de Sevilla. Los militares fueron siempre un negocio muy rentable para las autoridades musulmanas.

“En una auténtica labor de misericordia con los cautivos, y, de una manera totalmente altruista, los frailes, llevaban a cabo su liberación. Las negociaciones con los musulmanes, aunque previamente pactadas, generaron más de un conflicto...”

Tras la elaboración de los listados de cautivos que iban a ser liberados y el pago de los rescates de cada uno de ellos, tanto en moneda como en especie, se ponía en marcha la última etapa de la empresa redentora, la vuelta a España. Nos preguntamos cuál fue el destino final de los cautivos que regresaron. A tenor de las fuentes consultadas parece que la ciudad de

Sevilla, para el caso de los liberados en Marruecos, era la última estación de un largo viaje de regreso.

Cuando los padres de la Orden de la Santísima Trinidad llegaban sanos y salvo a la ciudad hispalense con todos los cautivos, y después del oportuno descanso, solían organizar procesiones por las calles principales de la ciudad.

Llegaron a Sevilla a las siete de la tarde, al convento de la Santísima Trinidad. El día 13 de mayo (año 1664), hicieron una procesión pidiendo licencia al Sr. Vicario, con mucho lucimiento, con muchos caballeros, músicas y chirimías por todas las calles públicas de dicha ciudad [...].¹⁰

Terminada la ceremonia, el padre redentor les confeccionaba a cada uno de ellos un pasaporte o salvoconducto firmado de su nombre y con el sello de la redención para que pudieran transitar libremente hasta llegar a sus lugares de orígenes. En ocasiones, los cautivos no tenían ni siquiera ropa y calzado con los que emprender el viaje, siendo el padre prior el que se los proporcionaba en un gesto de paternalismo que siempre estuvo presente en las redenciones de cautivos cristianos. Muchos de los soldados liberados veían conveniente incorporarse a sus antiguos regimientos; otros, simplemente, volvieron a sus casas a trabajar la tierra o a desempeñar sus antiguos oficios. En muchas ocasiones, lo que les esperaba a su regreso era aún peor que lo que habían vivido en su encarcelamiento.

⁸ F. MAYORGA HUERTAS, *Los moriscos de Hornachos crucificados y coronados de espinas* (Madrid 2009).

⁹ AHN, Códices y Cartularios, libro 128.

¹⁰ *Ibidem*, libro 140.

LA PROLE DEL ESCULTOR CAYETANO DE ACOSTA EN ALCALÁ DEL RÍO

ANTONIO GARCÍA HERRERA 

INTRODUCCIÓN¹

Durante la sexta década del siglo XVIII, se estableció en Alcalá del Río una familia que se afincará definitivamente en esta villa. Se trata de la formada por el matrimonio de la gaditana María de Acosta y del sevillano Cristóbal de Rivera. Poca importancia tendría este hecho si no reconociéramos en el apellido de la dama el del prestigioso escultor portugués Cayetano de Acosta, protagonista, junto a Pedro Duque Cornejo y Jerónimo Balbás, del barroco sevillano dieciochesco.²

En 1763, año en el que fija su residencia el matrimonio Rivera Acosta en esta localidad sevillana, el escultor Cayetano de Acosta se encontraba concluyendo la renovación del convento de Santa Rosalía de Sevilla, es decir, la talla, el dorado y estofado de siete retablos, cuatro vitrinas y veintiséis esculturas, iniciados apenas dos años antes.³ Acosta, en este momento, gozaba de

plenitud escultórica y económica, contaba con el apoyo del arzobispo Solís y Folch de Cardona, de canónigos y hermandades, y un valioso patrimonio en la capital sevillana, constituido por dos casas en la calle del Pepino (actual santa Rufina), dos corrales de vecinos en la calle Cañaverería (actual Joaquín Costa) y, un corral grande con diecisiete aposentos y vivienda a la entrada de la Cruz del Rodeo (hoy calle Calatrava).⁴

LOS HIJOS DE CAYETANO DE ACOSTA

El lisboeta Cayetano de Acosta, casó con la sevillana Isabel María Amil en la iglesia de Santa Ana, el 16 de mayo de 1729. Fruto de su unión nacieron Francisco Pedro José y Juan Felipe Crescencio (1734), Josefa Joaquina (1736), Antonia Agustina (1738), Francisco Antonio José (1741), María Pascuala del Espíritu Santo (1743), Agustina María Josefa (1745), Andrés Cayetano Ventura (1747), Andrea María Antonia de Jesús (1749), Andrés de Santa Ana de los Ángeles (1751) y Andrés Cayetano Secundino de Santa Rita (1753). Los cuatro primeros nacieron en Sevilla, el resto vieron por primera vez la luz en

¹ Agradezco a mi buen amigo Mariano Velázquez Romero, incansable investigador de Alcalá del Río, sus aportaciones para la redacción del presente artículo y a D. Fernando Reyes Rico, párroco de la iglesia de Santa María de la Asunción de Alcalá del Río, la posibilidad de consultar los archivos de su parroquia.

² A. PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, *Cayetano de Acosta (1709-1778)*, = Colección Arte Hispalense 80 (Sevilla 2007) 19.

³ *Ibidem* 125.

⁴ *Ibidem* 36-37.

Cádiz, por el traslado del escultor hacia 1738 a esta capital.⁵

De ellos, nos interesan en nuestro artículo, especialmente dos, por las consecuencias artísticas⁶ que el traslado de esta parte de la familia Acosta a Alcalá del Río conllevaría. Se trata de María Pascuala Acosta y de Francisco Pedro José Acosta, es decir, Francisco Acosta "el Mayor". La primera, por su matrimonio y relaciones sociales, favoreció la contratación de algunos encargos artísticos a miembros de su familia, pues no en vano, el segundo, llegó a ser maestro mayor del arzobispado (1776-1789) y padre de María de los Ángeles Acosta, esposa del escultor Juan Bautista Patrone, a quien el profesor González Isidoro atribuye la talla de la Virgen del Carmen de la parroquia ilipense,⁷ y de Serapia Acosta, esposa del tallista y escultor Manuel Romero, autor documentado del retablo del Sagrario⁸ de la misma iglesia parroquial.

EL MATRIMONIO DE MARÍA DE ACOSTA Y CRISTÓBAL DE RIVERA

El origen del traslado de parte de la familia de Cayetano de Acosta a Alcalá del Río se debe al matrimonio de su hija con el boticario Cristóbal de Rivera. Efectivamente, María de Acosta, nacida en Cádiz el 2 de junio de 1743, contrajo matrimonio a la edad de diecinueve años con el boticario sevillano Cristóbal Antonio

de Rivera, hijo de Nicolás de Rivera y de María Rodríguez, residentes en la colación de San Martín. Este matrimonio, efectuado el 24 de mayo de 1763 en la iglesia de San Martín, no fue consentido por el escultor Cayetano de Acosta, por lo que le negó su autorización y su dote. La joven se desposó sin contar siquiera con las prendas más necesarias que componían el ajuar femenino: la ropa diaria, es decir, manto, saya, enaguas, medias, mantilla, camisas, delantales, zapatos...⁹

"El origen del traslado de parte de la familia de Cayetano de Acosta a Alcalá del Río se debe al matrimonio de su hija con el boticario Cristóbal de Rivera"

El enfrentamiento padre e hija, tuvo quizás su origen en tres circunstancias adversas a la unión: la edad de la novia, el traslado de Sevilla y las labores profesionales del novio. De las tres opciones, todas preocupantes para un padre, pero subjetivas e indemostrables, la tercera, sobre todo, tuvo que ocasionar cierto malestar al escultor. Recordemos que en este año Cayetano de Acosta era ya maestro mayor del Arzobispado de Sevilla.

Y es que D. Cristóbal de Rivera se había hecho cargo de la botica de Alcalá del Río sin haber obtenido el título de boticario. Llegado al oído del juez subdelegado del Real Protomedicato de Sevilla, lo procesó y apartó de su actividad, impidiendo abrir

⁵ F. S. ROS GONZÁLEZ, *Noticias de Escultura (1781-1800)*, = Fuentes para la Historia del Arte Andaluz (Sevilla 1999) 13.

⁶ A. GARCÍA HERRERA, *Producción artística y relaciones familiares de los Acosta en Alcalá del Río*, trabajo inédito, en prensa.

⁷ J. GONZÁLEZ ISIDORO, *Juan Bautista Patrone y Quartín, un escultor genovés en la Sevilla de 1800*, en *Boletín de las Cofradías de Sevilla* 470 (1998) 60.

⁸ J. A. ARTEAGA RUIZ, *Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción (Parte I)*, en *Cuadernos de Temas Ilipenses* 2 (1994) 11.

⁹ J. PRIETO GORDILLO, *Noticias de Escultura (1761-1780)*, = Fuentes para la Historia del Arte Andaluz (Sevilla 1995) 15-16.

este establecimiento y fabricar medicamentos, por lo que la villa quedó desamparada al efecto, con gran perjuicio para el vecindario. Dado que todos los productos que se expendían eran propiedad de D. Cristóbal Rivera y tenían caducidad, el cabildo municipal de Alcalá del Río comisionó a D. Joaquín Peraza para que un boticario nuevo se hiciera cargo del establecimiento y de las medicinas, acordando dar licencia de apertura a D. José Ortega, boticario propuesto por D. Cristóbal, pero con título revalidado.¹⁰

Tras la consumación del matrimonio, el padre reconsideró su actitud y entregó la dote a su hija en julio de 1763, ya que su yerno se encontraba procesado e incapacitado para generar ingresos. Esta dote contaba además con algunos aderezos y joyas, pero la suma total de lo entregado ascendía a 3930 reales de vellón,¹¹ cantidad menor a la ofrecida a otros hijos.

El 11 de mayo de 1764 el Real Protomedicato de Madrid¹² exhibió a favor de D. Cristóbal de Rivera su título, siendo revalidado en la facultad de boticario. Este título fue presentado por su propietario al Cabildo Municipal de Alcalá del Río, el 25 de febrero de 1765, aprobándose desde este momento el ejercicio de su profesión en esta localidad y la titularidad de su botica.¹³

A pesar de esta desagradable circunstancia, D. Cristóbal de Rivera, debió ser un hombre culto y bien considerado por las autoridades y sociedad alcalaíense de su tiempo. No en vano, el

trigo del pósito¹⁴ se custodiaba en los graneros de su casa,¹⁵ y en 1770 es elegido regidor de la villa. En todos los documentos en los que aparece citado recibe el tratamiento de “don”, signo de relevancia social, cultural o económica.

LOS NIETOS ILIPENSES DE CAYETANO DE ACOSTA

El matrimonio de Cristóbal de Rivera con María Acosta, fructificó al menos con cinco hijos: Isabel María Joaquina, Teresa, Cayetano Manuel Eugenio, María Manuela Josefa Ruperta y Antonio Ribera Acosta, conocidos todos por el abuelo Cayetano de Acosta (1709-1778).

La primera nieta, Isabel María Joaquina, nació el 7 de noviembre de 1765 y fue bautizada tres días después por D. Juan García Merchante y apadrinada por D. Joaquín Peraza. La presencia de D. Joaquín Peraza, promotor fiscal de la Real Audiencia de Sevilla y personaje muy respetado en la villa, tan sólo dos años después de su matrimonio, nos permite observar cómo la pareja era muy bien considerada, ya fuera por sí misma, o por la significación artística del padre y suegro: Cayetano de Acosta. Con sus tres nombres recordaba a la esposa de Cayetano de Acosta (Isabel Amil), a su madre (María) y a su padrino (Joaquín). Casó con D. Joaquín Delgado, quien regentó la botica que había heredado de su suegro, D. Cristóbal de Rivera. Fallecido D. Joaquín Delgado, su viuda, Isabel de Rivera, fue apremiada por el Cabildo Municipal, realizando

¹⁰ Archivo Municipal de Alcalá del Río (en adelante AMAR), Actas Capitulares, carpeta 17, 14 de agosto de 1763.

¹¹ J. PRIETO GORDILLO, *óp. cit.*, 16.

¹² F. AGUILAR PIÑAL, *Historia de la Universidad de Sevilla* (Sevilla 1991) 70. Desde 1741, el Protomedicato había comunicado a la Universidad de Sevilla que sus títulos médicos carecían de valor, ya que para ejercer la medicina o regentar una botica había que obtener la reválida de dicho organismo.

¹³ AMAR, Actas Capitulares, carpeta 17, 25 de febrero de 1765.

¹⁴ M. MOLINER, *Diccionario de uso del español*, vol. II (H-Z) (Madrid 1990) 813. Pósito: Institución municipal destinada a almacenar granos, principalmente trigo, para prestarlos a los labradores en momentos de escasez.

¹⁵ AMAR, Actas Capitulares, carpeta 18, 1 de noviembre de 1770.

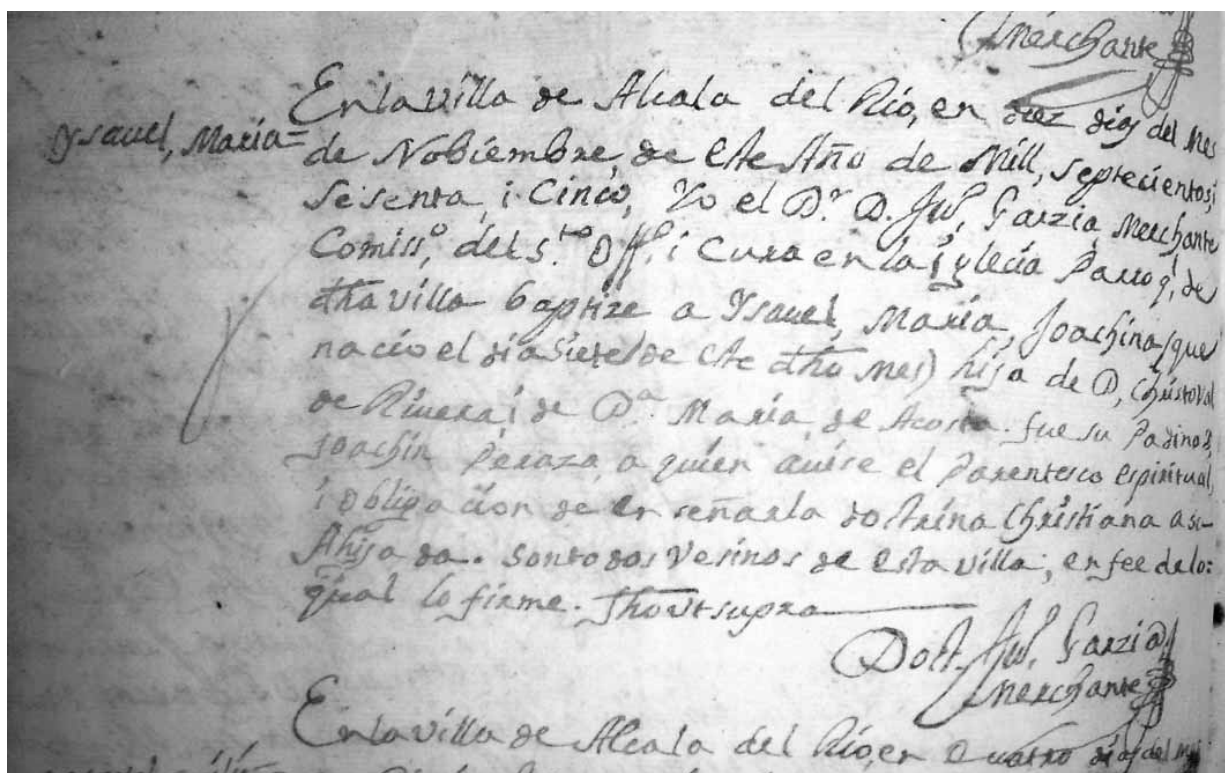


Figura 1. Inscripción del Bautismo de Isabel Rivera Acosta, nieta de Cayetano de Acosta.
 Archivo Parroquial de Alcalá del Río

un primer traspaso al boticario D. Agustín Grande y Hermosa el 29 de febrero de 1816;¹⁶ pero en mayo la botica no funcionaba con normalidad, por lo que el Ayuntamiento le exigió que pusiera *en la botica persona con aprobación o cierre*.¹⁷

La situación se mantuvo hasta el 18 de septiembre de 1816, en que se presentó al alcalde D. Francisco Javier Sánchez de Burgo el nuevo boticario.¹⁸ Es la albacea y heredera de su hermana Manuela, a la que sobrevive pasado 1826.

La segunda nieta fue Teresa de Rivera Acosta, nacida en septiembre de 1766, pero no bautizada en Alcalá del Río. Sí vivió en esta localidad, permaneció soltera y murió en la mañana del 23 de

febrero de 1836, enterrándose en el cementerio de San Sebastián el día siguiente.¹⁹ El tercer nieto heredó los nombres del abuelo y padrino, Cayetano Manuel Eugenio, nacido el 6 de septiembre de 1767 y bautizado el 13 de septiembre de dicho año por D. Juan García Merchante, siendo su padrino D. Manuel Martín de Illana.²⁰ Falleció con apenas tres años de edad.

La cuarta nieta llamada María Manuela Josefa Ruperta, nació el 27 de marzo de 1770 y fue bautizada el 29 de marzo por D. Mateo Domingo Moreno, siendo sus padrinos D. Manuel Martín de Illana y D.^a María Muñoz.²¹ Falleció en Alcalá del Río el 20 de enero de 1826. Testó ante el

¹⁶ AMAR, Actas Capitulares, 29 de febrero de 1816.

¹⁷ *Ibidem*, 1 de mayo de 1816.

¹⁸ *Ibidem*, 18 de septiembre de 1816.

¹⁹ APAR, Defunciones, libro 4, ff. 240v y 241.

²⁰ *Ibidem*, Bautismos, libro 8, f. 226.

²¹ *Ibidem*, Bautismos, libro 8, f. 269.

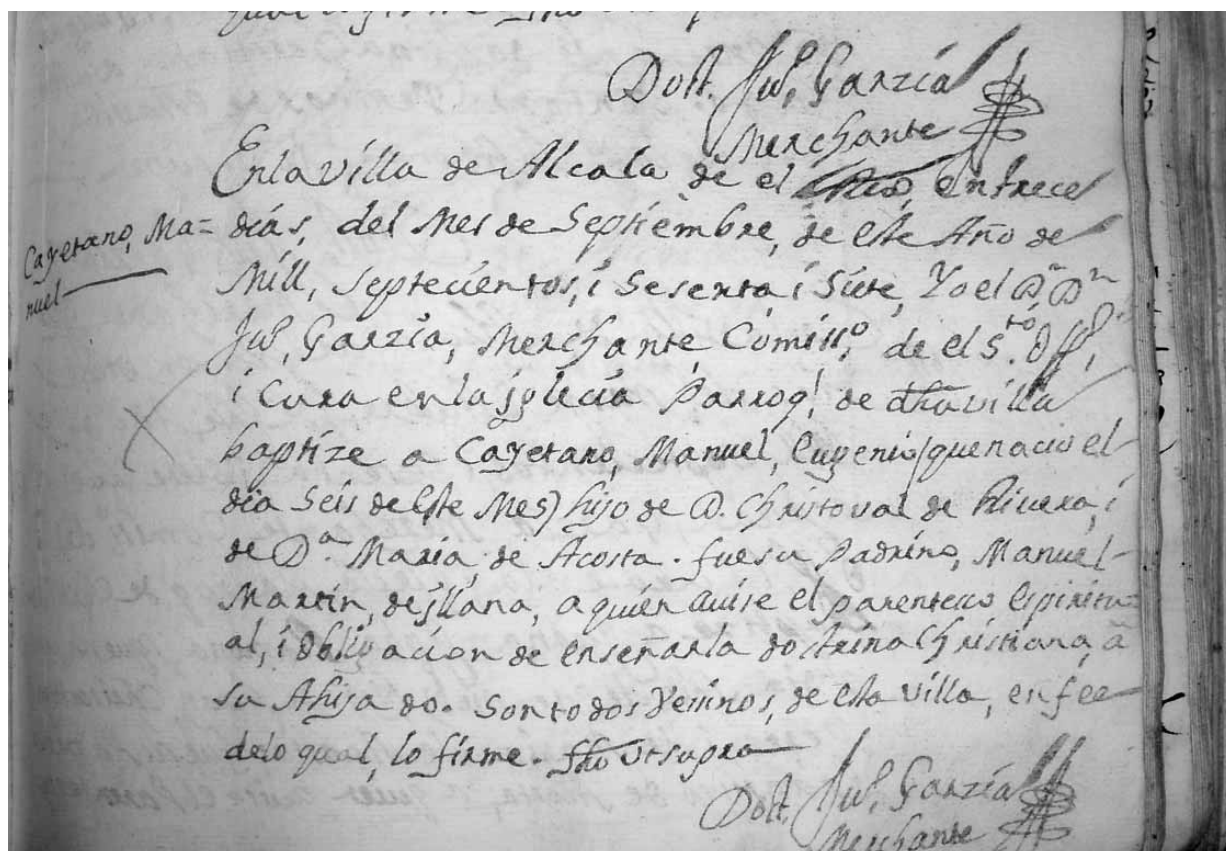


Figura 2. Inscripción del bautismo de Cayetano Rivera Acosta, nieto de Cayetano de Acosta.
 Archivo Parroquial de Alcalá del Río

escribano D. Ignacio Miguel Romero, dejando como heredera y albacea a su hermana Isabel Ribera. Contaba cincuenta y seis años de edad.²²

El último de los nietos, Antonio Ribera Acosta, nació en 1774, pero su fecha de fallecimiento la desconocemos.

CONCLUSIONES

El boticario y regidor municipal don Cristóbal de Rivera falleció el 24 de septiembre de 1784, siendo enterrado en la parroquia de Santa María de la Asunción de Alcalá del Río. Dejó poder para

testar a su esposa María de Acosta.²³ Ésta falleció el 3 de octubre de 1813, a la edad de 72 años, siendo enterrada un día después. No testó. Era párroco D. José López Illán.²⁴

El conocimiento de la prole de Cayetano de Acosta en Alcalá del Río nos obliga a reflexionar sobre las aportaciones artísticas de miembros de esta familia y de su taller al patrimonio de esta localidad. El período de cincuenta años en el que desarrolla su vida María de Acosta en Alcalá del Río (1763-1813) fue de especial esplendor para la parroquia ilipense, por la presencia de clérigos tan ilustrados como D. Juan

²² *Ibidem*, Defunciones, libro 4, f. 93.

²³ *Ibidem*, libro 3, f. 4.

²⁴ *Ibidem*, libro 3, f. 214.

y D. Marcos García Merchante, por el apoyo del arzobispo Solís, y el auge de sus hermandades y cofradías... Por lo tanto, no es descabado relacionar el estilo de algunas imágenes y retablos ejecutados para esta localidad, hasta ahora considerados anónimos, con miembros del taller de los Acosta y sus seguidores. Curiosamente, en este año 2013 se cumplen doscientos del fallecimiento de María de Acosta, motivo añadido para recuperar el recuerdo de esta vecina, que traslada la prole, hijos y nietos de Cayetano de Acosta a Alcalá del Río.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. Archivo Parroquia Santa María de la Asunción de Alcalá del Río. Fallecimiento de Cristóbal de Rivera, 24 de noviembre de 1784. Defunciones, libro 3, f. 4.

En la villa de Alcalá del Río en veinte y quatro de nov. de mil setec. ochenta y quatro. Se enterró en su Parroq. el cadáver de Dn. Christóbal de Ribera, marido de D.^a María de Acosta vez.^o de esta v.^a. Recibió los Stos. Sacram.^o. Dio poder para testar a la dha. muger. En fe de lo qual lo firmo = Dn. Matheo Doming. Moreno.

2. Fallecimiento de María de Acosta, 4 de octubre de 1813. Defunciones, libro 3, f. 214.

En la villa de Alcalá del Río, en quatro de octubre de mil ochocientos trece, se dio sepultura eccia. al cadáver de D.^a María de Acosta, viuda de Dn. Christóbal de Ribera, recibió los stos. sacramentos. No testó, era de Sevilla y vecina de esta villa de Alcalá, murió en el día anterior, tendría como setenta y dos años: El cura, Dn. Joseph López Illán.

3. Bautizo de Isabel Ribera y Acosta, 7 de noviembre de 1765. Bautismos, lib. 8, f. 198.

En la villa de Alcala del Río, en diez días del mes de noviembre de este año mil setecientos sesenta i cinco y el Dr. D. Juan Garzía Merchante, comisso. del sto. off.^o, cura en la iglesia parroq. de esta villa, baptizé a Isavel María Joachina, que nació el día siete de dicho mes, hija de D. Christoval de Rivera y de D.^a María de Acosta, fue su padrino Joachín Peraza, a quien avisé el parentesco espiritual y obligación de enseñarle doctrina christiana a su ahijada; son los dos vecinos de esta villa: es fe de lo qual lo firmé. Doct. Juan García Merchante.

4. Fallecimiento de Teresa Rivera y Acosta, 24 de febrero de 1834. Defunciones, lib. 4, f. 240v y 241.

En la villa de Alcala del Río, en veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos treinta y seis, se enterró en el cementerio el cadáver de Teresa Ribera, hija de D. Christóval de Ribera y de D.^a María Acosta, ya difuntos: murió en el día anterior, es decir, en la mañana del veinte y tres, habiendo recibido antes los santos sacramentos de penitencia y extrema unción; era soltera y natural de esta villa. Tenía setenta años ni cumplidos, pues los debía cumplir en septiembre de dho. año. Joseph López Illán.

5. Bautizo de Cayetano Ribera Acosta, 13 de septiembre de 1767. Bautismos, lib.8, f. 226.

En la villa de Alcalá de el Río, en trece días del mes de septiembre de este año de mil setecientos i ssenta y siete, yo el D.^o Dn. Juan Garzía Merchante comiss.^o de el Sto. Of. i cura en la iglesia parroq. de dha. villa, baptize a Cayetano, Manuel, Eugenio que nació el día seis de este mes, hijo de D. Christóval de Rivera, de D.^a María de Acosta; fue su padrino Manuel Martín de Illana, a quien avise el parentesco

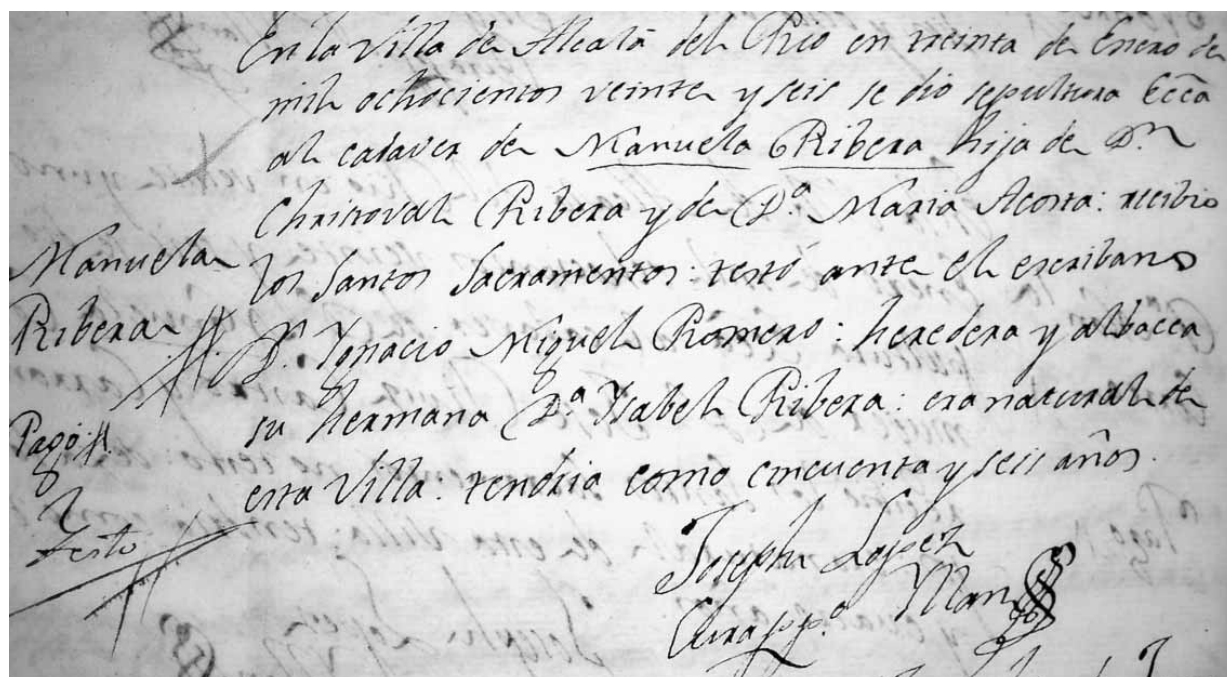


Figura 3. Inscripción del fallecimiento de Manuel Rivera Acosta, nieta de Cayetano de Acosta.
 Archivo Parroquial de Alcalá del Río

espiritual, obligación de enseñarle doctrina christiana a su ahijado. Son todos vassinos de esta villa, en fe de lo qual, lo firmé. Dn. Juan Garzía Merchante.

Muñoz, a quienes advertí la o. espiritual y obligación de enseñar a su ahijada la doctrina xtiana. Son todos vecinos y lo firmé. D. Matheo Doming. Moreno

6. Bautizo de Manuela Ribera Acosta, 29 de marzo de 1770. Bautismos, lib. 8, f. 269.

En la v.^a de Alcalá del Río, en veinte y nueve días del mes de marzo de mil setec.^o setenta, Dn. Mateo Domínguez Moreno, cura de ella, bapticé solemnemente a María Manuela Jpha. Ruperta, que nació el día veinte y siete de dho. mes, hija legitima de Dn. Xtobal. de Rivera, natural de Sevilla, Parroquia de San Martín y de D.^a María de Acosta, natural de Cádiz; fue su padrino Dn. Manuel Marín de Illana y D.^a María

7. Fallecimiento de Manuela Ribera y Acosta, 20 de enero de 1826. Defunciones, lib. 4, f. 93.

En la villa de Alcalá del Río, en veinte de enero de mil ochocientos veinte y seis, se dio sepultura ecca. al cadáver de Manuela Ribera, hija de Dn. Christóval de Rivera y de D.^a María Acosta; recibió los santos sacramentos; testó ante el escribano Dn. Ignacio Miguel Romero; heredera y albacea su hermana D.^a Isabel Ribera; era natural de esta villa, tendria como cincuenta y seis años. Joseph López Illán, cura.

VINCULACIÓN HISTÓRICA DE ALCALÁ DEL RÍO CON EL DOGMA INMACULISTA

ISABEL MARÍA GONZÁLEZ MUÑOZ 

INTRODUCCIÓN

El año próximo, se celebrará, en el seno de la Iglesia Católica, el ciento sesenta aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción de María por el papa Pío IX en 1854. Históricamente hablando, el pueblo español tuvo mucho que ver en éste, ya que, desde tiempos inmemoriales, concibió y difundió la misma creencia de fe. El Estado, con los gobernantes a la cabeza, también trabajó con ahínco para arrancar a la curia romana documentos que fueran acercando la declaración solemne de dicho dogma. Tal es así, que hasta llegar a su definición, se fueron sucediendo una serie de peticiones reales, que aportaron su granito de arena para la redacción del mismo.¹ Uno de esos granitos, a los que aludíamos antes, lo representa la proclamación de María Inmaculada como patrona de los reinos de España a petición del rey Carlos III en 1761. Tal fue la alegría real al serle concedida dicha dignidad papal, que mandó que se organizaran fiestas, con gran boato, por todo el territorio español. Alcalá del Río, de gran raigambre mariana, no se quiso

quedar atrás y unió en una sola fiesta, acaecidas del 7 al 9 de setiembre de 1761, dos celebraciones importantísimas: la del mencionado patronato y la inauguración de la Real Capilla de San Gregorio de Osset, su santo patrón, tras la restauración a la que fue sometida, motivada por el derrumbamiento que sufrió después del terremoto lisboeta de 1755.

BREVES NOTAS HISTÓRICAS ACERCA DEL MENCIONADO PATRONATO

Según recoge Carlos Ros en su libro *La Inmaculada y Sevilla*,² el 13 de julio de 1760 entró Carlos III en Madrid para asumir la corona de España y fue recibido por las Cortes. En el discurso de bienvenida, a propuesta de Diego de Rojas y Contreras, obispo de Cartagena y presidente de las Cortes, se pidió al rey que

*se dignara tomar por singular patrona y abogada de estos reynos y de las Indias y demás a ellos anexos e incorporar a esta Soberana Señora en el misterio de su Inmaculada Concepción [...] y solicitar bula del Sumo Pontífice, con aprobación y confirmación de este patronato, con rezo y culto correspondiente.*³

¹ Evidentemente hay muchos estudiosos del tema y nosotros no vamos a entrar aquí en todo el entramado teológico que durante siglos hicieron que se debatieran posturas encontradas entre las distintas órdenes religiosas sobre la conveniencia o no de que la Iglesia se pronunciara oficialmente sobre este tema.

² C. ROS, *La Inmaculada y Sevilla* (Sevilla 1994) 285-291.

³ *Ibidem* 287.

El rey aceptó la propuesta y preparó la petición formal al Papa. El 31 de agosto de ese mismo año fue enviado a Roma un expediente con los siguientes documentos: petición del rey y las cortes, juramento y voto de las cortes leídas en 1621, e informe de fray Lucas Ramírez. El 23 de septiembre presentó el embajador Manuel de Rodas y Amieta dicha documentación a Clemente XIII. El Papa se mostró reacio, en un principio, puesto que en el informe de fray Lucas Ramírez se pedía que la voz Inmaculada se refiriese explícitamente a la Concepción y no a la persona de la Virgen. La aceptación de esto implicaría tener que proclamar el dogma inmaculista, lo cual no estaba en la mente de la curia romana en aquellos momentos. Pasaron algunos meses y, enterado el Papa de la muerte de la reina María de Sajonia, quiso consolar al rey otorgándole el favor pedido. El 8 de noviembre de 1760 firmó Clemente XIII la bula *Quantum Ornamenti*, declarando a la Inmaculada Concepción patrona de España, de las Indias y de todos sus reinos. La noticia llegó a Madrid el 12 de enero de 1761 y el 16 de ese mismo mes el rey dio cuenta oficial del patronato con una ley que llevaba por título *Universal Patronato de Nuestra Señora en la Inmaculada Concepción en todos los Reinos de España e Indias*. En esta ley se instaba a las autoridades para que celebrasen fiestas en su honor. El 14 de junio llegó a la ciudad de Sevilla el mandato real y se celebró con solemnes repiques de campanas en todas las iglesias, comenzando por el templo catedralicio. Durante seis meses la capital estuvo conmemorando este evento. El 18 de julio de este mismo año, se leyó en el cabildo alcalareño⁴ la carta enviada por el conde de Mejorada, procurador real de

⁴ Archivo Municipal de Alcalá del Río (Sevilla), en adelante AMAR, legajo 16, f. 57r, Acta capitular, 18 de julio de 1761.

la ciudad de Sevilla, informando de las órdenes reales. Conocido el contenido de la cual,

se mandó cumplir y que en su cumplimiento se haga cuanto conspire, sea posible hacer para satisfacer la devoción que este cabildo tiene a dicho misterio, en el día ocho de septiembre, próximo venidero, para cuyo fin nombraba y nombró por diputado al expresado D. Matías Félix Peraza, regidor perpetuo, presente en este cabildo, advertido que sea dicha función con fuegos, sermón, gozos y comedias y, con relación formada y dada por dicho diputado, se despacha la libranza que corresponde, así lo acordaron.

Por tanto, la festividad de la Inmaculada no fue más que un cumplimiento de una orden real que se tomó muy a pecho el cabildo alcalareño, dada su conocida y acendrada vocación mariana. Como dato curioso, se ha de comentar que, en acta capitular de 4 de octubre de ese mismo año,⁵ se recoge que los gastos que supusieron las mencionadas fiestas alcanzaron los 2784 reales de vellón. Los capitulares dieron por bien gastada esa cantidad porque *la festividad se ha ejecutado con aplauso universal de muchos vecinos de la ciudad de Sevilla de primera distinción y de los pueblos comarcanos*.

EL MANUSCRITO

Nos queda constancia de cómo se desarrolló dicha efeméride, porque el Cabildo Municipal le pidió a Marcos García Merchante⁶ que

⁵ AMAR, legajo 16, f. 61v, Acta capitular, 4 de octubre de 1761.

⁶ Marcos García Merchante, erudito ilustrado, presbítero y doctor en Teología, que nació en Alcalá del Río el 1 de agosto de 1704 y falleció en Sevilla el 3 de marzo de 1777. Durante toda su vida desarrolló su gran vocación de escritor, dejando un ingente corpus de obras históricas y literarias, entre las que se encuentra el manuscrito que se menciona en este artículo.

recogiese por escrito la crónica de estas fiestas para legarla a la posteridad. Acometió el encargo, el mencionado autor, con una dedicación especialísima y con todo el rigor científico que su condición de doctor le exigía. Pasemos pues, a adentrarnos en el manuscrito en cuestión, comenzando por su título: *Descripción de las solemnes funciones que ha celebrado la antiquísima villa de Alcalá del Río, en el estreno del santo templo de Sr. San Gregorio osetano, con la concurrencia de la solemnidad y fiesta del patronato de María Santísima en su Purísima Concepción como Patrona de España. 1761, ms., 1761, 39 hs. + 80 fs. + 29 hs., 20 cm. Alcalá del Río (Sevilla), Archivo Parroquial de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción.*

Adoptando el romance endecasílabo, estrofa que se presta al tono narrativo-descriptivo que el autor pretende, comienza la relación de las fiestas. En primer lugar nos pone en antecedente de los destrozos que ocasionó el tan recordado seísmo del 1 de noviembre de 1755 y nos informa del desalojo de las sagradas imágenes de la ermita para hacer posible su reconstrucción. Después, de forma extensa y dando todo lujo de detalles, enumera las funciones que se realizaron, tanto religiosas como profanas. Las fiestas se celebraron los días 7, 8 y 9 de septiembre de 1761, y estuvieron estructuradas de la siguiente forma: El 7 se dedicó a la Inmaculada. Comenzó el día con el rezo y canto de vísperas, toros por la tarde y fuegos artificiales por la noche. El 8, día grande de estas efemérides, tan es así que hubieron de suspenderse algunos actos previstos porque materialmente no dio lugar a realizarlos: por la mañana procesionó la Purísima y se celebró una eucaristía; por la tarde se consagró el templo de san Gregorio y retornaron a él, en procesión solemne, las imágenes desalojadas

anteriormente; por la noche se quemó un castillo de fuegos en honor del patrón y se representaron una loa dedicada a la Inmaculada de Marcos García Merchante, escrita con ocasión de estas fiestas y la comedia *Los bandos de Verona* de Luis Vélez de Guevara. El día 9 tomó protagonismo san Gregorio, en cuyo honor se celebró una eucaristía, sacando en procesión

“Por tanto, la festividad de la Inmaculada no fue más que un cumplimiento de una orden real que se tomó muy a pecho el cabildo alcalareño, dada su conocida y acendrada vocación mariana”

la imagen del mismo; por la tarde, vísperas y exposición de las reliquias del santo; y por la noche se representaron una loa laudatoria del mismo, el entremés el *Miserable y el Estipítico*, ambos de Marcos García Merchante y la comedia *San Gil de Portugal* de Juan de Matos Fragoso.

TRATAMIENTO DE LA FIGURA DE LA VIRGEN MARÍA

La figura de María, en su advocación de Purísima Concepción, se presenta al pueblo creyente bajo varios formatos: la predicación solemne en el seno de la eucaristía; las procesiones de imágenes sagradas y, de forma novedosa, desde los textos literarios. La literatura oral sirvió de vehículo de evangelización, amparándose en tres géneros poéticos: la loa, los villancicos y los vítores.

A) LOA⁷

El autor⁸ la titula de la siguiente manera: *Loa en honor de la Purísima Concepción de Ntra. Sra. Patrona Universal de toda España. Para antes de la comedia que se ejecutó en las solemnes fiestas que se hicieron en la celebración de este Sagrado Patronato en la villa de Alcalá del Río, en 8 de septiembre de 1761.*

A través de trescientos siete versos, y apoyándose en las palabras de siete personajes alegóricos como son: El Amor, la Piedad, El Celo, La Devoción, El Placer, Música, el autor aprovecha para dar a conocer la figura de María desde un punto de vista teológico, pero con un claro matiz catequético. Como hombre de su época, aprovecha cualquiera de sus escritos para educar y enseñar a su pueblo. Después de la presentación de los personajes, éstos proclaman a la Virgen como Inmaculada, noventa y tres años antes de que la curia romana proclamase el dogma:

[f. 43v] *que ha logrado nuestra España
en la protección y asilo
de María Soberana,
Madre del Verbo Divino, 65
concebida sin la mancha
del original delito,
a quien no le tocó el pero,*

⁷ Según el *Diccionario de la Real Academia Española*: la loa es un poema dramático de breve extensión en que se celebra a una persona ilustre o un acontecimiento fausto. Solía representarse, como así ocurrió con ésta que nos ocupa, antes de una obra de teatro. Dada la extensión de la misma, en este epígrafe sólo se describe el contenido de la misma, dejando para una publicación posterior el texto íntegro de que se compone

⁸ Marcos García Merchante, declara su autoría de una forma muy sutil y, siguiendo su costumbre, no pone su nombre, sino que hace referencia al autor del manuscrito completo, que es él mismo; así, leemos en el f. 40v: *Sigue la loa que antecedió a la comedia de la Purísima Concepción. Loa en honor de la Purísima Concepción de Ntra. Sra. en la comedia que se hizo para celebrar estas festividades, compuesta por el mismo autor de estos papeles.*

*que fue allí en la Paradiso,
manzana de la discordia 70
que a todos nos trae perdidos
y por un triste bocado
llevamos cadenas y grillos.*

O, diciéndolo directamente entre los versos 262 y 265:

[f. 49r] *A ti, Inmaculada Reina,
obsequie el cristiano celo
con la mayor reverencia
como a Patrona del Reino.*

Seguidamente, los personajes, hacen un breve recorrido por la historia de España, para hacer ver al pueblo que la monarquía siempre estuvo apoyada en el poder del Cielo y, por tanto, amparada por María, que actúa de intercesora entre los hombres y Dios:

Amor.
[f. 44 v] *Yo definiendo mi partido, 110
y pruebo así mi derecho:
el haber logrado España
el celestial privilegio
de ser María Patrona
de ella, en el sacro misterio 115
[f. 45 r.] de su Pura Concepción,
no hay duda, que fue al esmero
de aquel cordial amor,
que movió el corazón tierno
de nuestro rey, que Dios guarde, 120
y un efecto de su afecto
la súplica que le hizo
al Pontífice Supremo
para lograr este fin;
porque está muy manifiesto 125
el que los Reyes de España
cifran su asilo y su acierto,*

*aún desde la regia cuna,
en María; y aún por eso
dijo aquel insigne Vázquez,* 130
*de María amante tierno,
en el libro de su Historia,
que los reyes de este reino,
[f. 45v] amorosos la importunan
con sus suplicas, y ruegos* 135
*para todos sus negocios
y parece que nacieron
bajo su sagrado auspicio.*

B) VÍTOR

El vitor era un cartel o tabla en que se escribe un breve elogio en aplauso de una persona por alguna hazaña, acción o promoción gloriosa, y el cual se fija y expone al público.⁹ El que sigue, está dedicado a María porque a través de sus ruegos España se ha beneficiado de la ansiada paz. En él se insta al pueblo alcalaño para que goce y se alegre por este acontecimiento.

[f. 68r] VÍTORES EN ESTA FUNCIÓN,
EN LA FIESTA DE CONCEPCIÓN

*Alcalá, entre mil ecos de alegría,
vítores cante, publicando glorias
del más festivo, alegre, santo día
que el orbe vio aplaudido en sus historias,
cuando ha logrado España que María* 5
asegure su paz y sus victorias,

⁹ Era muy frecuente desde época barroca la procesión de vítores. Cuando se celebraba una fiesta y ésta era de aplauso general, se solía salir en comitiva para poner en lugares públicos los vítores o poemas de agradecimiento. Suponían un ritual establecido en el cual, los ejecutantes, que iban a caballo, acompañados de estandartes, música y autoridades, se acercaban al lugar preestablecido para homenajear a la persona o entidad en cuestión, se leía el vitor, es decir, el poema laudatorio alusivo, y se colgaba en un lugar visible.

*pues la sacra tiara y la corona
se la dan por Señora y por Patrona.*

Y este lema: *Fructa sum coram eo, quassi pacem regeriens.*¹⁰ Cant.¹¹

C) VILLANCICOS¹²

Los villancicos que aparecen en este texto son musicales. Constan de dos elementos: estribillo y coplas. Su temática es estrictamente religiosa, puesto que están compuestos en honor de

*“La figura de María, en su
advocación de Purísima Concepción,
se presenta al pueblo creyente bajo
varios formatos... La literatura oral
sirvió de vehículo de evangelización,
amparándose en tres géneros poéticos:
la loa, los villancicos y los vítores”*

la Inmaculada. No se trata de piezas litúrgicas, ni por su forma ni por el hecho de encontrarse compuestos en lengua romance, en un momento en que la liturgia se expresaba exclusivamente en latín. Incluso algunos autores suponen el hecho de que en esta época el villancico de tema religioso pudiera ser un género desprestigiado con respecto a otras obras litúrgicas. Lo que sí es cierto,

¹⁰ “He gozado en su presencia, como si volviera a traer la paz”.

¹¹ *Cantar de los Cantares*, cap. 1, vers. 7.

¹² El villancico es una composición poética popular, formada por estrofas y estribillos que se ajustan cada uno a sus particulares forma métricas. Fueron muy utilizados en los Siglos de Oro, por autores clásicos, haciendo de él una composición erudita. Su temática varía, dependiendo de a quién vaya dedicado.

es que alegraba al pueblo el oírlos dentro de las celebraciones eminentemente litúrgicas, puesto que junto a la predicación, era lo único que se decía en castellano. El hecho de que no escribiese la partitura de los mismos hace suponer que la música con la que se interpretaron procedía de alguna melodía extendida entre el pueblo, lo cual suponía que éste participara cantando en la celebración litúrgica y en la procesión. Cuatro son los que escribió don Marcos en esta ocasión: *La víspera. Introducción.; Villancico primero de calendas, para las primeras vísperas de Concepción; Villancico segundo, para después de la epístola, en la fiesta de la Purísima Concepción; Villancico tercero para después de alzar en la misa de Concepción; Villancico cuarto para la procesión de la Purísima Concepción.*

De ellos hemos entresacado algunas estrofas en las que se hace alusión a la Concepción Inmaculada de María:

LA VÍSPERA. INTRODUCCIÓN
(Tocan clarines)

*Escuadrones vistosos de la gloria,
¡aplaudid!, con dulcísimo primor,
el instante primero de María,
cuya luz es, de España, protección.
¡Resonad con acorde melodía, 5
aplaudiendo el hermoso resplandor
con que adorna el hispánico recinto
que afianza sus dichas, en su albor!*

[f. 71r.] VILLANCICO SEGUNDO,
PARA DESPUÉS DE LA EPÍSTOLA,
EN LA FIESTA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.
POR ESFERAS CRISTALINAS

5. *¡A la lid, al certamen,
al choque sagrado! 10
¡Muera la culpa y acabe el pecado!*

*¡Suenen los clarines!,
¡retumben las casas,
que la gloria de María, sale a campaña!
[f. 71v] ¡Al arma, al choque, al arma!; 15
¡victoria felice, gloria más humana
María es gloriosa patrona de España!
¡Al arma, al choque, al arma!*

Coplas:

1. *España, feliz reino,
la victoria proclama, 20
pues se le da en María
patrona, que la libra y que la ampara.*

[f. 72r.] VILLANCICO TERCERO
PARA DESPUÉS DE ALZAR EN LA MISA
DE CONCEPCIÓN.

2. *¡Tierra!, ¿qué milagro adviertes
en este recinto santo,
cuando aplaudes a María
en su primer ser intacto? 45*

3. *¡Ángeles!, ¿qué gloria es ésta,
que con sus albores claros,
manifiesta el patrocinio
que de María logramos?*

[f. 73r.] VILLANCICO CUARTO
PARA LA PROCESIÓN DE LA
PURÍSIMA CONCEPCIÓN

3. *Reverente la Luna,
besa sus plantas,
gozosa, porque logra
dicha tan alta. 30
No es mucho adorne
la luna, a quien le visten
del sol, los candores.*

*Aquella, generosa,
gira los cielos
y a la antigua serpiente,* 35
causa recelo.

*Pero vencida,
gime la sierpe astuta
y se ve caída.*
Canta victoria 40
*la Señora, y su triunfo
suenan en la gloria.*

*4. Este nuevo prodigio
lo fue María,
[f. 74r] a quien la Omnipotencia* 45
siempre asistía.

*Dios echó el resto
porque este simulacro
fuera perfecto.*
La escogió para Madre 50

*del Sacro Verbo
el Padre Omnipotente,
desde ab eterno.*
Y, así, la hizo
exenta de culpa, 55
pues pudo y quiso.
*Y nuestra España,
la elige por patrona
y por abogada.*

Aunque es verdad que esta devoción immaculista, tan temprana, sigue viva en los alcalareños de hoy, que bien podrían proclamar, al igual con sus antepasados:

*Ya el español se consagra
de María, en sacrificio,
poniendo a sus plantas coronas y cetros,
que como a patrona, le ofrece rendido.*

DEL PRINCIPADO DE SALM-SALM A LA LUISIANA LA FAMILIA BLONDOT EN LAS NUEVAS POBLACIONES DE ANDALUCÍA DURANTE LA ETAPA FORAL

ADOLFO HAMER FLORES 

Estamos convencidos de que sólo cuando se acometa un estudio amplio y profundo de los colonos con los que se fundaron las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, estaremos en disposición de conocer más y mejor este fenómeno colonizador. No obstante, dicha empresa se antoja imposible de realizar a corto plazo, debido tanto al considerable número de unidades familiares a estudiar como a la dispersión y limitaciones de las fuentes documentales que permiten hacerlo.

De ahí que nuestro objetivo aquí sea más modesto. Trataremos de arrojar algo de luz sobre una de aquellas familias que, procedente del Principado de Salm-Salm, acabó estableciéndose en La Luisiana. Nos referimos a los Blondot, cuyos descendientes aún siguen presentes en esa nueva población y fuera de ella (aunque el apellido se ha hispanizado hasta adoptar la forma Blondón).¹

LA EMIGRACIÓN DEL PRINCIPADO DE SALM-SALM A ESPAÑA EN 1769

Entre los últimos colonos centroeuropeos que llegaron en 1769 a las Nuevas Poblaciones

encontramos un elevado número de familias procedentes del Principado de Salm-Salm. Tanto es así que el propio superintendente Pablo de Olavide, ciertamente desconcertado, llegó a afirmar que fueron un total de mil quinientos los individuos arribados desde este pequeño territorio; cifra que implica que en sólo unos meses éste vio emigrar en torno a un 15% de sus habitantes.

La lengua y las costumbres de este principado eran francesas, una realidad que hizo dudar al gobierno español sobre su admisión; aunque, finalmente, se les dio el visto bueno por Real Orden de 10 de mayo de 1769.² El Principado de Salm-Salm, aunque era vasallo del Sacro Imperio Romano Germánico, fue un estado independiente tras segregarse del Ducado de Lorena el 21 de diciembre de 1751. Contaba con unos diez mil habitantes, se extendía por un área de 240 kilómetros cuadrados y su capital fue Senones. Tuvo gran renombre por sus explotaciones mineras, sus forjas y altos hornos. En sus tierras se cultivaban casi todos los cereales, el lino y la patata, a los que se sumaba una gran abundancia de árboles frutales. Aún así, económicamente

¹ Es mi deseo dedicar este trabajo a mi amigo Rafael Ángel Fernández de la Puebla Lechuga, descendiente de Nicolás Blondot y responsable de que esta investigación se convirtiera en algo más que una recopilación de apuntes y notas.

² ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 497, docs. 415-419, 421-423 y 612.

dependía en buena medida de Francia; que, no en vano, lo rodeaba completamente.³

Durante su existencia, este estado tuvo tres gobernantes: Nikolaus Leopold (1753-1770), Ludwig Karl Otto (1770-1778) y Constantin Alexandre (1778-1793). Estos mandaron construir en Senones un primer palacio en 1754, y un segundo entre 1773 y 1778; así como varios palacetes. No olvidaron, sin embargo, diversas obras para el embellecimiento de todos sus dominios.

Ahora bien, el inicio en 1789 de la Revolución francesa supuso un duro golpe para Salm-Salm. En agosto de 1791, viendo el curso que tomaban los acontecimientos, el príncipe Constantin decidió trasladarse a su castillo de Anholt (Westfalia). Las relaciones internacionales se tensaron y la Convención Nacional francesa cerró a cal y canto sus fronteras con el pequeño principado, prohibiendo el comercio con sus habitantes, los cuales tuvieron que sufrir por ello no pocas penurias.

Ante las presiones galas, el Consejo Municipal de Senones no tuvo más remedio que votar el 21 de febrero de 1793 su anexión a Francia. Un tratado que fue ratificado por la Convención Nacional el 2 de marzo siguiente, por lo que el principado pasó a formar parte desde entonces del departamento francés de Los Vosgos.⁴

³ A. CALMET, *Notice de la Lorraine qui comprend les Duchés de Bar et de Luxembourg, l'Electorat de Trèves, les Trois Evêchés (Metz, Toul et Verdun)* (Lunéville 1840) I, 294-295. F. SELLIERE, *Procès-verbal de séparation et d'abornement de la Principauté de Salm des terres de France et de Lorraine du 5 janvier 1755*, en *Bulletin de la Société Philomatique Vosgienne* (1889-1890) 113-131.

⁴ J. KASTENER et C.-S. LARONZE, *Archives Départementales des Vosges. 3C: Archives du comté et de la principauté de Salm. Répertoire numérique*, en http://www.vosges-archives.com/fichiers/antérieur/3_C_SALM.pdf [consulta: 10 de julio de 2010].

LA FAMILIA BLONDOT EN LAS NUEVAS POBLACIONES DE ANDALUCÍA

El origen de la familia que aquí nos ocupa hemos de buscarlo en Raon-sur-Plaine, pequeña localidad que dependía de la feligresía de Luvigny. En el seno del matrimonio conformado por Nicolás Blondot y Françoise Bellot,⁵ vinieron al mundo varios hijos que en 1769 emigrarían a España. Jacques Colin y su mujer Catherine Blondot emprendieron dicho viaje en compañía de los dos hermanos pequeños de ella: Marianne y Nicolás Blondot; incorporándose en Selèstat a la ruta fijada por Thürriegel para el traslado de los colonos que había contratado con el monarca español.⁶

Así pues, tras llegar al puerto francés de Sète y embarcarse en la tartana *Nuestra Señora del Buen Viaje*, capitaneada por Diego Isalene, arribaron a la caja de recepción de Almería el 25 de abril de 1769. Las ya mencionadas dudas del gobierno español sobre si admitir o no a los individuos procedentes de Salm-Salm, les hicieron permanecer en Almería algo más de tres semanas, no pudiendo salir con destino a La Carlota hasta el 19 de mayo.⁷

Una vez en las colonias de Andalucía, todo apunta a que Nicolás Blondot⁸ no acompañó a

⁵ Los registros sacramentales de Luvigni se conservan en la actualidad de manera muy fragmentaria, un hecho que nos impide reconstruir como desearíamos la genealogía de esta familia y constatar si tiene, como suponemos, vínculos con los Blondot o Blondeau del cercano Badonviller.

⁶ ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE LA CARLOTA (en adelante APLC), Expedientes Matrimoniales, caja 1, doc. 29. En esta caja de reclutamiento de colonos, Nicolás Blondot dejaría la fe de bautismo que llevaba consigo; y que no podría recuperar, al igual que muchos otros colonos, con posterioridad.

⁷ ARCHIVO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (en adelante AGALC), Subdelegación de La Carlota, caja 1232, exp. 1, doc. 11.

⁸ En los registros españoles su nombre aparece con diversas variantes, como por ejemplo Nicolás Blondo o Nicolás

sus hermanas y cuñado hasta La Luisiana, donde se concedió a Jacques Colin la suerte número 104 del Departamento 3.^o;⁹ sino que fue enviado a San Sebastián de los Ballesteros, probablemente como agregado a alguna familia. Como era habitual, sólo a los colonos casados se les adjudicaba un lote de tierra, por lo que Nicolás, a pesar de tener veinte años,¹⁰ no fue tenido en cuenta en los repartos iniciales.

Ahora bien, al contraer matrimonio en La Carlota el 26 de abril de 1770 con Odila Gloden, hija de Jean Gloden y Marie Gué, vecina de dicha capital y natural de Allarmont, también en la feligresía de Luvigny,¹¹ suponemos que se trasladó a La Luisiana;¹² donde es probable que recibiera por aquel entonces una suerte.

Desconocemos en gran medida lo que el destino deparó a este colono en los años posteriores, pero algunos testimonios apuntan a que logró progresar significativamente merced a su honradez, esfuerzo y aplicación. Tanto es así que nos consta que fue nombrado

alcalde pedáneo de La Luisiana, al menos, en el año 1790.¹³

En agosto de 1785, al finalizar el arrendamiento que durante cinco años había tenido el colono italiano Juan Pedro María Solar de la posada de La Luisiana, el intendente Miguel de Ondeano, habida cuenta de la mala gestión de aquel y de que adeudaba parte de la renta que debía haber satisfecho a la Real Hacienda,¹⁴ optó por nombrar para dicho cometido a Nicolás Blondot *por las calidades que le aseguraron concurrían en él de atento, equitativo, aseado y limpio en su persona y casa, teniendo las prevenciones necesarias para el buen servicio del pasajero*. Así pues, se formalizó el arriendo para un periodo de cuatro años por 5000 reales anuales.

Tan buen servicio prestó Blondot que, cumplidos el 15 de agosto de 1789 los cuatro años del arriendo, se le prorrogó éste con el aumento de 475 reales anuales por igual periodo de tiempo; en atención a *lo bien que ha asistido y*

Blondón. Nosotros optamos en este artículo por escribirlo siempre en su forma original Nicolás Blondot.

⁹ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante AHN), Inquisición, leg. 3602, s. f. También en A. HAMER FLORES, *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus primeros colonos (1768-1771)* (Madrid 2009) 170. Allí seguían residiendo a finales de ese mismo año 1769.

¹⁰ Nicolás Blondot había nacido en Raon-sur-Plaine el 23 de abril de 1749, como puede comprobarse en su acta de bautismo: *L'an mil sept cent quarante neuf, le vingt troisième jour du mois d'Avril est né Nicolas Jean Baptiste, fils légitime de Nicolas Blondot y de Françoise Bellot, son épouse, paroissiens de Luvigny, et a été baptisé le vingt-cinquième des dits mois et an; il y a eu par parrain Nicolas Jean Baptiste Précheur et pour marraine Odile Claudelle, tous deux de Raon-sur-Plaine, qui ont signé et marqué. La marraine a fait une croix pour marque; signé R. J. A. Richeur et S. Mengot, curé* (ARCHIVES DÉPARTEMENTALES DES VOSGES, Paroisse de Luvigny, Baptêmes, 1749).

¹¹ APLC, libro 1.º de Matrimonios, f. 14v.

¹² La referencia documental más antigua que hemos podido localizar hasta la fecha sobre su presencia en La Luisiana data de enero de 1773, momento en el que debía llevar tiempo residiendo allí (APLC, *Expedientes Matrimoniales*, caja 1, doc. 29).

¹³ AHN, Consejos, leg. 4059, exp. 5. Contribuye asimismo a esta buena impresión el hecho de que en 1793 ofreciera al rey, al igual que harían otros dos vecinos más de La Luisiana y como estaban haciendo muchos otros particulares por todo el reino, la recluta de dos soldados a sus expensas para la guerra que se estaba librando contra la República Francesa (*Gazeta de Madrid*, n.º 53, martes 2 de julio de 1793, p. 624). Tanto Nicolás Blondot como Sebastián de Liñán presentaron dos voluntarios cada uno habiendo pagado para su enganche 200 reales el primero y 300 reales el segundo, y ofreciendo mantenerlos con tres reales diarios hasta que se incorporasen en el ejército; también Juan Martín presentó cuatro mozos, habiendo pagado de enganche a cada uno 300 reales y ofreciendo mantenerlos hasta que se incorporasen (*Mercurio de España*. Abril de 1793, Madrid, 1793, p. 475).

¹⁴ Ondeano dijo de él que fue *tirano, rústico, grosero y desabrido con toda suerte de pasajeros, desaseado en su persona y casa, con reprehensible desprevisión en ella, aún de los bastimentos que ordinariamente se encuentran en cualquiera venta de despoblado*, es más, afirmaba que *llegó su descuido hasta el punto de acoger sus ganados de cerda y vacuno en la misma habitación de la posada, con descuido tan notable que, destrozando sus paredes y solería, llegó a la extremidad su abandono de que sus reses vacunas mataron una caballería a un pasajero, habiéndosele hecho pagar su valor*.



Mapa del Principado de Salm-Salm en 1751

provisto al público y la puntualidad en los pagos del arrendamiento.¹⁵

Desconocemos si volvería a renovársele el arriendo en 1793, pero el que en 1796 ejerciera como maestro de postas de La Luisiana nos hace pensar que, o bien decidió no concurrir a la subasta, o bien su oferta fue mejorada por otro pujador.

En lo que respecta a su vida familiar, parece que quedó viudo a finales de la década de los años ochenta del siglo XVIII, quedándole del enlace sólo un hijo varón, nacido hacia 1784 y llamado Nicolás Blondot. Como era habitual en la época, pronto contrajo segundas nupcias con una joven viuda. Se trató de María Juana Fener, nueve años menor que él y que llevó al matrimonio a sus hijos Antonio y José Ramos, nacidos en 1781 y 1790 respectivamente.¹⁶

Este segundo matrimonio, permitiría a Blondot acrecentar las propiedades que gestionaba. Nos consta que en enero de 1793 era propietario de la suerte número 47 del Departamento 3.º, la cual había adquirido por aquellos años,¹⁷ y su mujer ejercía en 1796 como tutora de su hijo mayor, Antonio Ramos, de jefe de la suerte número 72

del Departamento 1.º; ambas parcelas de cincuenta y seis fanegas de extensión y con casa de dotación. No obstante, la suerte 47 no estaría muchos años en manos de Blondot, ya que en algún momento entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX decidió permutarla por la número 31.¹⁸ Una operación que quizá se llevó a término por estar esta última más próxima al núcleo urbano de La Luisiana, donde aquel residía.

*“Entre los últimos colonos
centroeuropeos que llegaron en
1769 a las Nuevas Poblaciones
encontramos un elevado número de
familias procedentes del Principado
de Salm-Salm... Pablo de Olavide...
llegó a afirmar que fueron un total
de mil quinientos”*

Por otro lado, Nicolás Blondot también poseía varias senaras en propiedad y arrendaba otras en los ruidos de La Luisiana. Concretamente, en 1796 nos consta que le pertenecían la 220 (dieciocho fanegas), la 221-1 (siete fanegas) y la 221-2 (siete fanegas), y tenía en arrendamiento la 231-3, que era propia de la Real Hacienda. Como curiosidad, indicaremos que la senara 220 la tenía dedicada por completo a olivar, con lo que en aquel momento era el dueño de casi un tercio de todos los olivos sembrados en la colonia.¹⁹

No conocemos la fecha de defunción de Nicolás Blondot, pero parece que ya había fallecido en 1806.

¹⁵ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (en adelante AGS), *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 501, docs. 156-158. Juan Pedro María Solar, a pesar de que aún en 1789 adeudaba 480 reales del arrendamiento de 1780-1785, trató de hacerse de nuevo con dicho arrendamiento; algo que no tuvo lugar dado que Ondeano decidió que a pesar de que Solar ofrecía pagar una mayor renta anual, los antecedentes de éste y la buena gestión de Blondot aconsejaban renovar el arriendo. No obstante, Solar decidió recurrir al Consejo de Castilla, pues consideraba que se habían lesionado los intereses de la Real Hacienda al no haberse realizado una subasta pública; recurso en el que aprovechó para criticar la gestión que supuestamente había llevado Blondot, afirmando que éste, “faltando a la obligación que contrajo en la escritura que otorgó de echar en las tierras de la posada el estiércol que en ella se hiciera, lo ha llevado a las de su suerte y, por consiguiente, ha dejado aquellas inutilizadas”.

¹⁶ J. A. FILTER RODRÍGUEZ, *Las colonias sevillanas de la Ilustración. Cañada Rosal, El Campillo y La Luisiana, 1767-1900* (Sevilla 1996) 260.

¹⁷ AHN, Consejos, leg. 4059, exp. 5.

¹⁸ J. A. FILTER RODRÍGUEZ, *Las colonias sevillanas de la Ilustración. Cañada Rosal, El Campillo y La Luisiana, 1767-1900* (Sevilla 1996) 97-98.

¹⁹ C. SÁNCHEZ MARTÍNEZ y J. J. HITTA FERNÁNDEZ, *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía a finales del siglo XVIII. La Luisiana, 1796*, en M. AVILÉS y G. SENA (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones* (Córdoba 1988) II, 67-68.

Por aquel entonces, su segunda esposa y él habían ampliado ya notablemente las propiedades en posesión de la familia, con el muy probable objetivo de dejar herencia a todos sus hijos; pues en el marco del régimen foral, las suertes eran indivisibles y debían ser heredadas por el varón primogénito. Concretamente, en ese año la familia poseía, junto a lo ya referido, las suertes 32-1 y 33-2, emplazadas junto a la 31.²⁰

Una política de ampliación del patrimonio familiar que llevaría a que sólo dos décadas más tarde los Ramos Fener y los Blondot poseyeran muchas de las dotaciones situadas en las proximidades de la ya mencionada 31; al igual que la mitad de la primitiva suerte 72 y un considerable número de senaras.²¹ De este modo, lograrían posicionarse entre los colonos que más progresaron en la colonia de La Luisiana durante el periodo foral.

²⁰ AGALC, Subdelegación de La Carlota, caja 1232, exp. 5.

²¹ I. GARCÍA TORRES y C. M. LÓPEZ JIMÉNEZ, *Distribución y tenencia de la tierra en La Luisiana (1798-1827) a través de los libros del pósito*, en M. AVILÉS y G. SENA (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones* (Córdoba 1988) II, 234, 251, 254 y 262-263.

LUCHAS POR EL PODER EN ESTEPA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

JOAQUÍN OCTAVIO PRIETO PÉREZ 

Y en el interior de la población de Estepa, en todo el territorio de la Vicaría, se levanta el vicario como un poderoso cacique o señor feudal, cuya autoridad, cuyo poder, cuya fuerza y cuya riqueza no pueden contrastar los casi olvidados marqueses, ni el sumiso concejo, ni particular alguno, ni bandería cualquiera de vecinos...

AGUILAR Y CANO, *Memorial Ostipense*

Una de las características más importantes del contrato de compraventa del marquesado estepaño, era que el marqués, tenía tanto la *jurisdicción secular como la eclesiástica* y, a pesar de la negativa del prior del Convento de San Marcos de León, y los pleitos que fue poniendo, definitivamente, el marquesado de Estepa será una Vicaría independiente "*Vere Nullius*", que marcará su devenir histórico.¹

Los marqueses de Estepa, desde un principio, fueron incorporando diversas rentas y derechos a los ya adquiridos por el contrato de compraventa, realizado en la mitad del siglo XVI. Así, progresivamente añadieron a sus derechos el cobro de las alcabalas, de la corregeduría, del almotacén..., llegando a controlar cada vez más

el poder en todo su señorío, un poder que desde el principio ya era enorme.²

La acumulación de rentas, bien por el cobro de los impuestos, bien por los arrendamientos de tierras y/o derechos, suponían una enorme suma; cantidad que aumentaron cuando el VIII marqués de Estepa, don Juan Bautista Centurión y Ayala, heredó el ducado de Fuensalida.

El traslado de los marqueses a Madrid, y el plan trazado por el vicario Bejarano, empezó a desmoronar el poder casi absoluto que habían conseguido en todo su señorío, que entonces tuvo su inicio, y que termina estallando en la década de los sesenta del siglo XVIII.

El vicario de Estepa, don Manuel Bejarano y Fonseca, conociendo que su tío materno había fundado un vínculo y mayorazgo en Jerez de los Caballeros, obtuvo un privilegio del Papa Benedicto XIV, que le permitía agregar todas las tierras que pudiera adquirir, fijando su interés en las tierras de dos partidos agrícolas estepaños: Pedro Cruzado y Cerverales; muy consciente de que sólo la propiedad de la tierra y los

¹ J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *La documentación de la Orden de Santiago en el Archivo Histórico Diocesano de León, y los pleitos entre el prior de San Marcos de León y el marqués de Estepa sobre la jurisdicción eclesiástica de la Vicaría de Estepa en la segunda mitad del siglo XVI*, en AA. VV., *Actas de IV Jornadas sobre la Historia de Estepa. La Vicaría Eclesiástica de Estepa* (Estepa 2001) 23-67.

² J. O. PRIETO PÉREZ, *El Marquesado de Estepa en 1751 según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada* = Alcabala del Viento 71 (Ayuntamiento de las villas y lugares del antiguo marquesado de Estepa y Tabapress 1996).

derechos y relaciones que generan, eran la base de un poder sólido.³

Adquiridas las tierras de estos partidos, el 15 de mayo de 1753, el vicario y su hermano dieron un poder notarial a don Francisco de Perea para que usase sus influencias en el Monasterio de Jerónimos de Guadalupe y para que los monjes intercediesen por ellos ante el monarca, con el fin de que le otorgasen un título de nobleza, que fue conseguido el 8 de mayo de este año y que lo heredaría su sobrino Manuel Bejarano y Campañón.

En 1761 se puso de manifiesto la política “reincorporacionista” llevada a cabo por los Borbones, que tenían como principal objetivo incorporar a la Hacienda Real algunos de los impuestos enajenados en tiempos de los Austrias, entre ellos el impuesto de las alcabalas. Un impuesto que pasó definitivamente a la Corona bajo el reinado de Carlos III, lo que llevó a cabo el marqués de Esquilache.

Pero los Centuriones no sólo tuvieron problemas con la Corona. Muy pronto también se agudizan en su propio señorío, cuando el vicario, como todos los anteriores nombrado por el propio marqués, lo desafía, realizando una visita pastoral a la Vicaría de Estepa, sin el consentimiento de los Centuriones.

No sólo el Marqués vio en perjuicio sus derechos. A principios de los años sesenta, dos de los principales cargos del poder local fueron acusados de no realizar bien sus funciones; uno, don Pablo de Traba, el administrador de la rentas; el otro, el regidor don José de Haro.

La acusación que se le hace a don Pablo de Traba era la peor que podría hacerse a un administrador de rentas: de malversación de

caudales públicos; una acusación que fue interpuesta por el abogado de los Reales Concejos y vecino de Estepa, don José Miguel de Flores.⁴ Desde este momento, la vida de don Pablo de Traba fue un verdadero infierno, pues incluso tuvo que refugiarse en el convento de San Francisco de Estepa, del que era su síndico, perseguido incluso por el comisario real de guerra, don Gaspar Romero.⁵

¿Quién era don Pablo de Traba? Poco se conoce de su vida profesional anterior, sólo se sabe que en la década de los cincuenta formó una compañía de comercio con don Adrián González y don Lorenzo de Córdoba y Centurión,⁶ y que mantenía muy buenas relaciones con el vicario don Manuel Bejarano y Fonseca, aunque, progresivamente, las relaciones personales fueron deteriorándose. Posiblemente, esta enemistad estuviese ocasionada, por el intervencionismo del administrador de rentas en las propiedades de los eclesiásticos,⁷ incluidas las del vicario, y/o por el interés de este último en desplazar a todos los que detentaban una parcela de poder en el marquesado estepeño.

La querrela interpuesta contra el regidor don José de Haro es simultánea y parecida al pleito llevado contra don Pablo de Traba. Como en el caso del administrador de rentas, al regidor se le acusaba de no ejercer bien su oficio y de cometer los delitos más graves de su cargo: abusos, mal

³ J. O. PRIETO PÉREZ, *El Marquesado de Estepa durante el siglo XVIII*, tesis doctoral inédita, Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla.

⁴ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante AHN), Consejos, legajo 1423/14.

⁵ ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ESTEPA (en adelante APNE), legajo 273, protocolos del 29 de noviembre de 1761, escribano don Juan José del Pozo.

⁶ APNE, legajo 263, protocolo notarial del día 8 de junio de 1755, escribano público Sr. González Amorín.

⁷ J. O. PRIETO PÉREZ, *El Patrimonio de los conventos estepeños. Propiedades y rentas*, en AA. VV., *Actas de las IV Jornadas sobre la Historia de Estepa. La Vicaría Eclesiástica de Estepa* (Estepa 2001) 103-142.

gobierno, arbitrariedad, atentar contra los derechos de los habitantes del marquesado..., todo para aumentar su poder. Además, seguía defendiendo al administrador de rentas cuando ya estaba procesado.

Como sucedió con el pleito interpuesto a don Pablo de Traba, las primeras resoluciones judiciales fueron en su contra, y como el administrador de las rentas provinciales, a don José de Haro se le ordenó que no podía residir en Estepa, *ni a seis leguas de su entorno*.⁸

Los dos pleitos no pasaron desapercibidos a los vecinos de Estepa y pronto salieron los primeros defensores del administrador de rentas y del regidor; entre ellos estaba el síndico general de la villa de Estepa, don Antonio Manzano, que en una carta, fechada el 10 de enero de 1764, decía que el regidor era el responsable de las reformas efectuadas y del buen gobierno, que afectaron a todas las áreas posibles y redundaron en beneficio de los habitantes.⁹ No fue una iniciativa exclusiva de don Antonio Manzano; también eran partidarios de la restitución del regidor el marqués de Estepa y la mayoría de los vecinos, que pedían *para que se reciba como corregidor a don José Haro y no a otro*.¹⁰

La sentencia definitiva a don Pablo de Traba y a don José Haro, absolutoria, fue dictada el 29 de octubre de 1764. La sentencia, aunque firme, no resolvió definitivamente el problema.

¿Cuáles son las verdaderas causas del pleito? Son varios los factores que influyeron, aunque todos parecen que tenían un manijero común: el vicario don Manuel Bejarano y Fonseca; unas actitudes que todo parecen indicar que

eran premeditadas y que iban destinadas a apartar a los responsables políticos del marquesado; primero a los Centuriones, y a continuación al administrador de rentas y al regidor. De lo que no hay ninguna duda es de la situación de inestabilidad social existente en el señorío de los Centuriones, y, lo mismo que en la crisis anterior, todo parece indicar que el causante era el vicario.¹¹

¿Pudieron representar unos levantamientos populares contra el rey y/o el marqués? Bien pudo ser; o ¿por el contrario fue el vicario quien ideó las acusaciones para aprovecharse del descontrol político y garantizar su poder? De lo que no hay la menor duda es de que ambos personajes tuvieron que pasar un tiempo fuera de Estepa, acusados por la mayoría de los habitantes, aunque en la última resolución judicial volvían a ocupar sus cargos, y que los enjuiciados eran los representantes del gobierno y los que recaudaban los impuestos e impartían la justicia –el administrador de las Rentas Provinciales y el Corregidor–, en el momento que el Estado intentaba recuperar el control político y económico de los territorios enajenados, y un nuevo poder emergente intentaba suceder a los Centuriones en el territorio.

Todo parece indicar que los principales motivos para acusar al administrador de rentas y al regidor no eran sus actitudes, sino que parece más que probable que fueran dirigidas a las instituciones que representaban, y que eran dos de los cargos más representativos del poder local y era lo que pretendían controlar.

Las investigaciones realizadas por el padre Alejandro Recio aportan un poco de luz al

⁸ Todas las referencias del juicio están en el AHN, Consejos, legajo 438/12.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ A. AGUILAR y CANO, *Memorial Ostipense. Extracto de varios curiosos libros que se ocupan de la Antigua Ostippo y actual Estepa* (Granada 1975) 238.

tema.¹² Hay dos memoriales enviados al Vaticano desde Estepa, avisando de la actitud del vicario, el primero es casi simultáneo al traslado de los marqueses a la Corte, y se acusaba al vicario de ser *poco capaz y menos celoso y muy fácil de traspasar los límites de su poder*.

De mayor dureza era el escrito que el propio don Pablo de Traba mandaba al Papa, notificándole la actitud tan poco apropiada que tenía el vicario. La carta es tan explícita que ahorra cualquier tipo de comentarios. Así describía el comportamiento de don Manuel Bejarano, aprovechándose de que estaba de vicario en una vicaría *vere nullius*:

Quien con la libertad, descuido y satisfacción de este exento de jurisdicciones de obispados y arzobispados y tenerla sólo da la Santa Sede, y ser tan dilatado su recurso, comete graves excesos a Dios, el Rey y a sus vasallos: al primero con la falta de asistencia y veneración a sus iglesias. Abandonando los súbditos y feligreses y destruyendo sus obras pías; al segundo

con fraudes contra el Real Patronato que por sí hace y acalora a muchos de sus súbditos para ellos: y a los terceros, mezclándose interesadamente en tantos negocios y otros graves asunto, profanos y opuestos a su estado, sin administrar justicia, y aun ésta, con la facultad que tiene de imponer censuras, lo aplica a sus particulares venganzas e intereses, causando con este desorden el más grave escándalo al pueblo, sin haber quién le contenga, ni que se atreva a solicitar muy vengativo...

¿Eran ciertas las asociaciones del administrador de rentas? o ¿eran debidas a su enfrentamiento con el vicario?

Todo parece indicar que el vicario trazó un plan para asentar en el poder local a su familia, y para ello fue enfrentándose sucesivamente con los diversos y diferentes poderes locales existentes en el marquesado estepaño. Tantos enfrentamientos provocaron un desorden del que se hacía eco en sus escritos don Antonio Aguilar y Cano, con los que comienza este artículo.

¹² Fr. A. RECIO VEGANZONES, *Antecedentes a una visita apostólica de la Vicaría de Estepa, siendo su vicario don Manuel Bejarano y Fonseca*, en AA. VV., *Actas de las II Jornadas de Historia de Estepa* (Estepa 1997) 251-292.

EXEQUIAS POR MARÍA TERESA ÁLVAREZ DE TOLEDO Y HARO, XI DUQUESA DE ALBA, EN LA VILLA DE SALTERAS

MANUEL RAMÓN REYES DE LA CARRERA 

1. LA FIGURA DE MARÍA TERESA ÁLVAREZ DE TOLEDO Y HARO Y SU VINCULACIÓN CON EL ALJARAFE SEVILLANO

Nació la XI duquesa de Alba, María Teresa Álvarez de Toledo y Haro, el 18 de diciembre de 1691, siendo la última representante en la casa ducal de Alba de su linaje fundador, el de los Toledo, a la par que la primera mujer que ostentaba dicho título nobiliario. Sus padres fueron Francisco Álvarez de Toledo, X duque de Alba, y Catalina Méndez de Haro y Guzmán, por lo que en su persona María Teresa reunía la Casa de Alba, por vía paterna, y la Casa de Olivares, por vía materna, además del ducado de Huéscar, el marquesado del Carpio, los condados de Monterrey y de Lerín, y el señorío de Valdecorneja. Casó con José Manuel de Silva y Mendoza, X conde de Galve, doce años mayor que ella, teniendo que vivir exiliados debido a la guerra por la sucesión de la corona española en la que ambos apoyaron al pretendiente, el archiduque Carlos, en lugar del rey Felipe V. En 1727 regresaron de nuevo a España tras el largo exilio, pero ya en Viena había nacido el 27 de octubre de 1714 su heredero, Fernando de Silva y Álvarez de Toledo. La duquesa María

Teresa falleció en 1755,¹ concretamente el día 22 de Enero de este año, a las 5 y 35 minutos de la mañana, murió en la Villa y Corte de Madrid, a los 63, un mes, y 6 días de la edad, tal y como se expresa en una relación impresa con motivo de su óbito, tras las exequias que se celebraron en la villa de Salteras (Sevilla), cuyo ejemplar se conserva en la Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Provincial de Cádiz.²

Esta *Exclamación ascética, fúnebre, y panegyrica, que en las sumptuosas exequias, que el Consejo, Justicia... de la villa de Salteras consagró por... María Theresa Álvarez de Toledo... el día 16 de Marzo... año de 1755* está dedicada al heredero de la Casa de Alba, es decir, Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, y va a ser la base del presente estudio, puesto que, tras la dedicación por parte del Consejo, Justicia y Regimiento de la villa de Salteras y las preceptivas licencias y censuras

¹ J. L. SAMPEDRO ESCOLAR, *La Casa de Alba: mil años de historia y de leyendas: del obispo don Gutierre a la duquesa Cayetana* (Madrid 2007) 137, 141-142, 146.

² *Exclamación ascética, fúnebre, y panegyrica, que en las sumptuosas exequias, que el Consejo, Justicia... de la Villa de Salteras consagró por... María Theresa Álvarez de Toledo... el día 16 de Marzo... año de 1755 dixo... Antonio Díaz Malaquilla... por quien se dedica al... Sr. D. Fernando de Sylva Alvarez...* (Sevilla 1755). Biblioteca Pública del Estado - Biblioteca Provincial de Cádiz. Signatura: XVIII-7424 (7). N.º de registro: 1003872. Disponible en: Biblioteca Virtual de Andalucía: <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/> [Consulta: 15 mayo 2012].

eclesiásticas de que consta, se desarrolla una *Descripción succincta de estas exequias*, en la que se recogen detalladamente la organización de las mismas, el levantamiento de un túmulo funerario y la celebración de los funerales en la iglesia parroquial de Santa María de la Oliva de Salteras.

En cualquier caso, no fueron las únicas exequias que se celebraron en Andalucía en honor de María Teresa Álvarez de Toledo y Haro, puesto que hay constancia impresa de que también se celebraron honras fúnebres en la villa de Chiclana de la Frontera (Cádiz), si bien, como ya hemos comentado, en Salteras sí se levantó un túmulo funerario, mientras que no sabemos si ocurrió lo mismo en Chiclana, puesto que en la relación gaditana no ha quedado constancia alguna de este hecho.³

La relación entre la villa de Salteras y la Casa de Alba comienza cuando el valido del rey Felipe IV, Gaspar de Guzmán, Conde-Duque de Olivares, adquirió en 1641 el señorío de varios lugares del Aljarafe sevillano, caso de Bollullos de la Mitación, Palomares, La Puebla del Río y Salteras, con sus jurisdicciones y rentas, y con los términos y heredamientos incluidos en ellas, aunque parece que finalmente el pago por la villa de Salteras lo llevó a cabo en 1660 el heredero de la Casa de Olivares, Luis Méndez de Haro, a la sazón bisabuelo de María Teresa Álvarez de Toledo y Haro.⁴ La villa de Salteras es limítrofe

³ *Elogio póstumo panegyrico, en las solemnes exequias, con que honró la... memoria de la... Señora Doña María Theresa, Álvares de Toledo Beaumont Haro... duquesa de Alva...: la... villa de Chiclana de la Fontera, el día onze de marzo de este presente año de MDCCLV dixo don Thomas Cavallero...* (Cádiz 1755). Biblioteca Pública del Estado - Biblioteca Provincial de Cádiz. Signatura: BBH6 C27-4. N.º de registro: 1003630. Disponible en: Biblioteca Virtual de Andalucía: <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/> [Consulta: 15 mayo 2012].

⁴ A. HERRERA GARCÍA, *El Estado de Olivares: origen, formación y desarrollo con los tres primeros condes (1535-1645)*. (Sevilla 1990) 179, 225.



Figura 1. Portada de "Exclamación ascética, fúnebre, y panegyrica, que en las sumptuosas exequias, que el Consejo, Justicia... de la villa de Salteras consagró por... María Theresa Álvarez de Toledo... el día 16 de Marzo... año de 1755 dixo... Antonio Díaz Malaguilla... por quien se dedica al... Sr. D. Fernando de Sylva Álvarez... (Sevilla 1755)

con la villa de Olivares (Sevilla), cabeza del estado y de la casa condal del mismo nombre, por lo que no es extraño que el Conde-Duque y sus herederos estuvieran interesados en su adquisición. En este sentido, los condes de Olivares y, posteriormente, los duques de Alba, al aunarse dichas casas con María Teresa Álvarez de Toledo y Haro, estuvieron pendientes de sus posesiones aljarafañas; así sabemos, por ejemplo, que su madre, Catalina Méndez de Haro y Guzmán, donó en 1707 a la Colegiata de Olivares, para adornar el trascoro, el cuadro de la Virgen de la

Carbonera obra del pintor italiano Giovanni Battista Pace.⁵

2. EL DESARROLLO DE LAS EXEQUIAS EN SALTERAS

Cuando llegaba a las ciudades la noticia del fallecimiento de una persona de la familia real, rápidamente se desataba un complicado engranaje burocrático para el desarrollo de las exequias, teniendo el Ayuntamiento o Concejo potestad para la organización de las mismas unido al cabildo eclesiástico.⁶ Iglesia y Ayuntamiento son las dos instituciones que pugnan por hacer patente su poder durante las fiestas barrocas, aunque en ocasiones colaboran activamente en determinadas fiestas, como el Corpus Christi o la celebración de las exequias reales. Pese a que las exequias tenían lugar en las catedrales o en otros templos de la ciudad, el cabildo municipal se encargaba de la organización a través de regidores o comisarios.⁷

La estructura burocrática está bastante bien tipificada, así, tras el recibimiento de las cartas que anunciaban el fallecimiento de algún miembro de la realeza, se le comunicaba al pueblo mediante un bando y repiques de campanas que duraban veinticuatro horas. Tras el pregón de los

lutos, el Ayuntamiento elegía distintos comisarios que se encargaban de la realización del túmulo funerario y de la elección del encargado de efectuar la relación que describiría todo lo acontecido, así como al predicador o panegirista de las exequias, fijándose también la fecha de las honras fúnebres en el plazo de uno a tres meses.⁸

Estas circunstancias relativas a las exequias reales se pueden extrapolar a las exequias de la nobleza, a este respecto en Salteras con motivo del fallecimiento en 1755 de la XI duquesa de Alba ocurrió lo siguiente:

En atención a estos motivos, lloró la villa de Salteras, en el Arzobispado de Sevilla, la siempre temprana muerte de su excelentísima señora, la señora duquesa de Alba. El apreciable honor que mereció a su conocida piedad este pueblo, hizo crecer en él la pena hasta lo sumo. Nunca pudiera la villa, aún logrando unas facultades mui ventajosas, explicar toda su gratitud a objeto tan soberano con las demostraciones del más magnífico obsequio. No obstante, luego que el golpe intempestivo del dolor hizo pausar la turbación común, según su formalidad y costumbre, para deliberar sobre el modo más solemne de sufragar a su excelencia, siéndolo igualmente de desahogar en parte su pena. Todos los dictámenes conspiraron con uniformidad en el sufragio, sin dexar de dividirse para la mayor magnificencia del culto. No era fácil fixar una proporcionada idea que pudiese desempeñar cabalmente las obligaciones de la villa. Para este efecto cedió ésta su acción en D. Francisco Valverde, su escribano de Cabildo, quien, con su acostumbrado zelo, dio las disposiciones convenientes para el sufragio. El Ayuntamiento mandó librar los costos contra sus

⁵ F. AMORES MARTÍNEZ, *La Colegiata de Olivares*, = Colección Arte Hispalense 72 (Sevilla 2001) 74-75 y F. AMORES MARTÍNEZ, *Una pintura del italiano Giovanni Battista Pace en la Colegiata de Olivares*, en *Laboratorio de Arte* 23 (2011) 571-580.

⁶ R. CAMACHO MARTÍNEZ, *Exequias sevillanas por la reina D.ª María Isabel de Braganza*, en *Archivo Hispalense* 252 (2000) 39.

⁷ J. M. MORALES FOLGUERA, *Los cabildos municipales como promotores de la fiesta barroca en Andalucía y América: Málaga y México*, en *Los cabildos andaluces y americanos: su historia y su organización actual: Actas de las X Jornadas de Andalucía y América*. (Sevilla 1992) 447-449.

⁸ A este respecto véase R. ESCALERA PÉREZ, *La imagen de la sociedad barroca andaluza: estudio simbólico de las decoraciones efímeras en la fiesta altoandaluza: siglos XVII y XVIII* (Málaga 1994) 102-104.

arbitrios, por no tener fondos propios, y señaló para las honras el día 16 de Marzo.

Para estas honras fúnebres, el Ayuntamiento decidió realizar un túmulo funerario que presidiera las exequias en la iglesia parroquial de Santa María de la Oliva. Esta instalación, así como el resto de las exequias, se sufragaron con los arbitrios del Ayuntamiento, que, gracias a las respuestas proporcionadas por la villa al Catastro de Ensenada, sabemos que eran los siguientes:

Que los arbitrios de que usa esta villa se reduzen a ciento veinte y una y media medidas de tierra valdías en diferentes sitios, que en virtud de Real facultad arrienda a pasto y labor, y han producido en el quinquenio que principió el año de mil setecientos quarenta y cinco y terminó en el de mil setecientos quarenta y nueve, un mil seiscientos ochenta reales, y se le concedieron por falta de propios para costear los gastos precisos del común, como se manifiesta en relación testimoniada que entregan para su comprobación. Que los gastos que el común satisface de sus propios y arvitrios agregados a ellos se reduzen al situado y manutención del predicador quaresmal, ayuda de costa del escrivano del Ayuntamiento, gastos de verederos y de papel sellado y común, costo de soldados milicianos y mitad y quatro por ciento para la cámara de las tierras arbitradas, que ymporta todo por el citado quinquenio un mil trescientos setenta y quatro reales, y, conferidos con los un mil seiscientos ochenta reales que han producido dichos efectos, parece sobran trescientos seis reales que aplican a otros gastos extraordinarios.⁹

Un caso parecido ocurre con la villa de Alcalá del Río (Sevilla), que dedica a los mismos menesteres que la villa de Salteras las rentas de

⁹ *Respuestas de la Villa de Salteras al Catastro de Ensenada*. [En línea]. Disponible en: Portal de Archivos Españoles (PARES) <http://pares.mcu.es/Catastro/> [Consulta: 15 mayo 2012].

los arbitrios, e incluye, por ejemplo, entre los gastos costeados gracias a estos bienes, las exequias realizadas en la villa por la muerte del rey Fernando VI.¹⁰ En este sentido, no hemos encontrado en el Archivo Histórico Municipal de Salteras documentación relativa a los gastos que supusieron estas exequias, debido a la falta de fondos referentes al año 1755.¹¹

“No hay que olvidar que la fiesta fúnebre alcanza su sentido como acto de respeto al poder constituido, en el caso de Salteras a la nobleza, como señora de la villa. Las exequias se convertían así en una muestra del vasallaje de los vecinos para con su señor”

Si las honras fúnebres reales se organizaban en dos días, durante los cuales el primero se destinaba a la celebración de la vigilia y en el segundo se oficiaba la misa de difuntos, tras la que se pronunciaba el sermón y se cantaba el último responso,¹² las exequias saltereñas se celebraron de la misma manera:

¹⁰ J. VELASCO MUÑOZ, *La hacienda municipal de Alcalá del Río durante el reinado de Fernando VI. Los propios y arbitrios*, en *Anuario de Estudios Locales* 0 (2006) 17-18. En este caso el Concejo de Alcalá del Río gozaba por arbitrio 800 fanegas de tierra de pasto y labor de la dehesa boyal.

¹¹ Agradecemos a Amparo de los Santos López, bibliotecaria de la Biblioteca Emilio Lledó Íñigo de Salteras, sus gestiones para la consulta del Archivo Histórico Municipal, en el que no encontramos fondos documentales relativos al año 1755, conservándose documentación en arcos temporales anteriores (Legajo 6. Actas del Concejo. Años 1741-1753) y posteriores (Legajo 93. Actas del Concejo. Años 1756-1857).

¹² J. M. BAENA GALLÉ, *Exequias reales en la catedral de Sevilla durante el siglo xvii*, = Colección Arte Hispalense 57 (Sevilla 1992) 33-34.

Llegó el día 15, anterior a la hora de vísperas hizieron señal todas las campanas de las iglesias con una especie de pausa, que estuvo totalmente de parte de la pena. Estos clamorosos ecos despertaron de nuevo el cariñoso afecto que en los corazones de sus vassallos se merecieron siempre las prendas de su excelencia, avivando tanto el dolor que reproduxo la triste noticia, que en breve tiempo se juntaron a llorar todos en la iglesia, continuando el doble todo el día, hasta el toque de ánimas. Como no ay en este pueblo comunidad religiosa, y el número de sus eclesiásticos es corto, combidó la villa a la reverendísima familia descalza del glorioso y seráphico padre san Francisco, domiciliada en Castilleja de la Cuesta, conduciéndola con la debida decencia, y comodidad, para que, con su notoria religiosidad y circunspección, autorizasse los oficios, asociada de los demás eclesiásticos. El día 16 principió el doble general al alva, madrugando ésta a anunciar al pueblo su sentimiento, dando a entender como que ocultaba sus quotidianas risas el día que a otra racional alba se hacían las exequias. A las nueve y media se comenzaron por una solemne vigilia, que cantó una de las capillas de música de Sevilla, cuyos ecos pathéticos y graves, ayudado de la dulce consonancia de varios instrumentos, suavizaban las penas, y al mismo tiempo padecían una complicación de afectos las almas. Siguiose la missa con el aparato y solemnidad correspondiente; y concluida, subió el predicador al púlpito para satisfacer a la ansiosa expectación del numeroso Auditorio. Si correspondió assí en el efecto, la calificará el juicio de los doctos. Por espacio de tres quartos de hora duró esta Oración Fúnebre, con la que quedaron desahogados en parte nuestros corazones. Después de finalizada, entonó la capilla el ultimo responso, renovando las aflicciones y lagrymas, con cuyo último acto se terminaron estas exequias. Éstas son, en resumen, las sentidas demostraciones que hizo la villa de Salteras por la muerte de su excelentísima señora doña María Theresa Álvarez de

Toledo, duquesa de Alba, las que aunque puedan tener fin en lo público, no lo tendrán en lo interior de su pecho.

La asistencia de la comunidad franciscana de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) durante las exequias hay que entenderla también desde el punto de vista histórico, puesto que la fundación del convento franciscano en 1626 se debe al conde-duque y a su esposa, que, con el título de Nuestra Señora de la Expectación, se instaló en unas habitaciones del palacio de Olivares, pese a que dicha fundación franciscana finalmente se trasladó hasta la villa de Castilleja de la Cuesta.¹³ Esta presencia de religiosos durante los ritos mortuorios que velaban y oraban por el difunto era una constante en el barroco, por lo que no debe extrañarnos su aparición en la escena saltereña.¹⁴

No hay que olvidar que la fiesta fúnebre alcanza su sentido como acto de respeto al poder constituido,¹⁵ en el caso de Salteras a la nobleza, como señora de la villa. Las exequias se convertían así en una muestra del vasallaje de los vecinos para con su señor, asistiendo a las mismas como espectadores esenciales para el desarrollo de la fiesta, ya que, como bien señala Baena Gallé, sin público no tienen sentido las exequias y sin espectadores no hay teatro, puesto que el carácter escenográfico y teatral de las mismas está pensado en relación con sus espectadores.¹⁶

¹³ F. AMORES MARTÍNEZ, *La Colegiata de Olivares...* 54-55 y J. PRIETO GORDILLO, *La villa de Castilleja de la Cuesta: puerta del Aljarafe: calles históricas* (Castilleja de la Cuesta 2009) 35.

¹⁴ M. REDER GADOW, *Exequias y pompas barrocas en tiempos de Felipe V*, en *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia* 6 (1983) 290. Resulta curioso como en Málaga también asistían los franciscanos a estos oficios.

¹⁵ J. M. BAENA GALLÉ, *Exequias reales...* 16.

¹⁶ *Ibidem* 21 y 27.

Parece clara la estrecha vinculación entre teatro y ceremonia litúrgica funeral, puesto que durante el Barroco se reivindicaba de este modo el poder político e histórico del difunto durante las celebraciones fúnebres, de manera que, mediante la transformación de la iglesia como lugar del espacio funeral, se conseguía una auténtica escena propia en la que adoctrinar al pueblo y llegar a su sensibilidad más profunda,¹⁷ como ocurrió también en Salteras:

Este theatro fúnebre se dexaba registrar mucho más sensible, por haver prevenido la industria cubrir todas las ventanas de la iglesia con negras bayetas, para que hasta la luz participasse de estas tristes sombras, quedando el templo tan obscuro, quanto era bastante a contribuir a assumpto tan melancólico.

A todo ello ayudaba también el sonido y la música como parte fundamental de las exequias, usándose el canto gregoriano o canto llano, pero también el polifónico o canto de órgano,¹⁸ pues ya hemos citado cómo en Salteras

cantó una de las capillas de música de Sevilla, cuyos ecos pathéticos y graves, ayudado de la dulce consonancia de varios instrumentos, suavizaban las penas, y al mismo tiempo padecían una complicación de afectos las almas.

Soto Caba ha señalado cómo los funerales barrocos, con toda su pompa, eran representaciones de la *vanitas* que desde la iglesia, como marco escenográfico de las exequias, se mostraba al público asistente, sobre todo a través de los interminables y copiosos sermones fúnebres que muchas

veces explicaban el aparato iconográfico desplegado en los túmulos, dejando de ser éstos representaciones escénicas mudas para el pueblo.¹⁹

Ya hemos comentado cómo se celebraron exequias por María Teresa Álvarez de Toledo y Haro tanto en Chiclana de la Frontera (Cádiz) como en Salteras (Sevilla) de las que conocemos en ambos casos los sermones que ensalzaban la noble figura de la duquesa de Alba difunta. En el caso de Chiclana, el sermón fue pronunciado por Tomás Caballero, cura propio de las iglesias de Chiclana, comparando a María Teresa Álvarez de Toledo y Haro con la figura bíblica de Judith; no en balde, el sermón da comienzo con la siguiente inscripción:

Judith magna facta est in Bethulia, et praeclarior universae terrae Israel. Erat enim virtuti castitas adiuncta, ita ut non cognosceret virum, ex quo defunctus est Manasses vir eius. Ex Lib. Judith cap. 16 v. 25. & 26.

No hay que olvidar que Judith es una de las mujeres fuertes de la Biblia y que permaneció viuda hasta su muerte, circunstancia que se daba también en la duquesa de Alba al fallecer. En cualquier caso, era algo habitual que los nichos de los túmulos dedicados a las reinas españolas durante el siglo xvii estuviesen decorados con representaciones de personajes femeninos del Antiguo Testamento; así sucedió, por ejemplo, en el túmulo de la reina Isabel de Borbón, levantado en 1644 en la capilla mayor de la catedral de Granada, en el que se comparaban las virtudes de la reina con la de siete mujeres bíblicas, entre ellas Judith.²⁰ Parece lógico pensar que si estas

¹⁹ V. SOTO CABA, *Teatro y ceremonia...* 115 y 127.

²⁰ J. J. GARCÍA BERNAL, *Triunfos reales y teatros funerarios: del ritual ciudadano al salón cortesano (siglos xvi-xviii)*, en *Fiesta y simulacro* [catálogo de exposición] Palacio Episcopal de Málaga, 19 de septiembre-30 de diciembre de 2007 (Sevilla 2007) 70; y R. ESCALERA PÉREZ, *La imagen de la sociedad...* 134 y 148-150.

¹⁷ V. SOTO CABA, *Teatro y ceremonia: algunos apuntes sobre las exequias barrocas*, en *Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia del arte 1* (1988) 112-113.

¹⁸ J. M. BAENA GALLÉ, *Exequias reales...* 25-26.

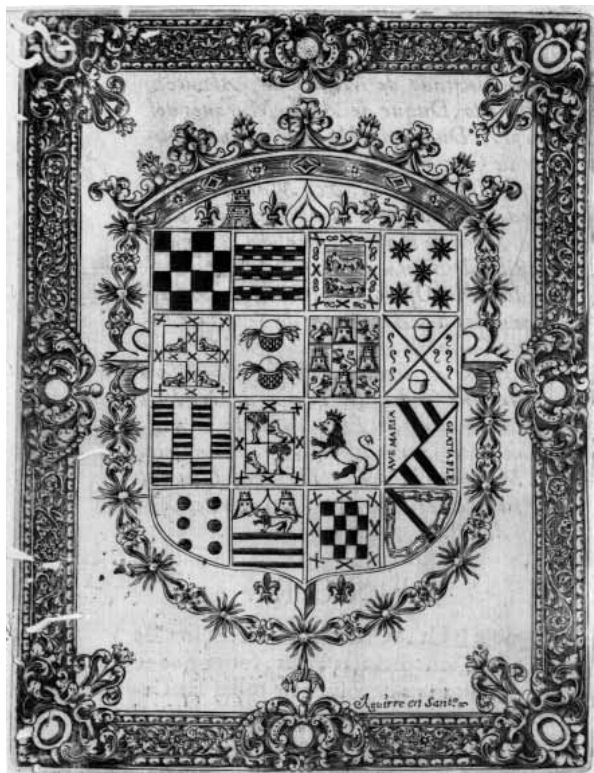


Figura 2. Escudo de la Casa de Alba. Juan Mateo Aguirre y López de la Peña

virtudes se aplicaban a las reinas españolas, también se aplicarían a la nobleza hispana, ocurriendo de nuevo algo parecido en las exequias de Salteras. El sermón de Salteras fue pronunciado por el reverendo padre fray Antonio Díaz Malaguilla, dominico y catedrático de Sagrada Teología en el Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla. En este caso, la figura de la duquesa de Alba es asimilada a la de un águila, pues el sermón comienza así: *Datae sunt mulieri alae duae aquilae magnae, ut volaret in locum suum. Apoc. 12 v. 14.* Incluso el sermón de Salteras se estructura en dos partes asimiladas a los vuelos de esta ave: *He dicho un abreviado epílogo de aquellos dos generosos vuelos, que, como águila caudalosa, dio en la región de su vida la excelentísima señora duquesa de Alba.* El águila fue un símbolo recurrente en la emblemática regia y en las exequias hispanas en los siglos XVI, XVII y XVIII, e incluso

encarnaba a la reina y a sus virtudes morales, religiosas y políticas,²¹ por lo que de nuevo se asimilaría este motivo con las damas de la nobleza hispana.

De la mayoría de las honras fúnebres subsisten las crónicas o relaciones que se llevaron a cabo, así como descripciones, dibujos o grabados de los túmulos funerarios. Ya hemos visto cómo de las exequias de la XI duquesa de Alba en Salteras se conserva una relación impresa que contiene una detallada descripción del túmulo funerario, no así ninguna fuente grabada. Sin embargo, nos parece interesante destacar cómo atesora, tras la portada y anterior a la dedicatoria de las exequias al duque de Alba, un interesante grabado calcográfico que representa el escudo de la Casa de Alba y que parece ser inédito. Está firmado *Aguirre en Sant.º*, por lo que debe ser obra del calcógrafo Juan Mateo Aguirre y López de la Peña (1729-1772), del que hay referencias de su labor en Santiago de Compostela²² y del que curiosamente sólo hemos encontrado otro grabado suyo, que también es un escudo, en este caso arzobispal, en *Providencias reales que por mandado... del rei... D. Fernando VI se han comunicado... a la Universidad de Santiago i sus dos colegios, mayor de Fonseca i menor de S. Gerónimo...*, Santiago, Buena-Ventura Aguayo, 1772.

3. EL TÚMULO FUNERARIO

Si nos atenemos a la descripción que figura en la portada del impreso relativo a las honras fúnebres de María Teresa Álvarez de

²¹ I. RODRÍGUEZ MOYA, *El llanto del águila mexicana: los jeroglíficos de las reales exequias por la reina Bárbara de Braganza en la catedral de México, 1759*, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas* 88 (2006) 115-116.

²² *Estampas: cinco siglos de imagen impresa: [exposición celebrada en las] salas del Palacio de Bibliotecas y Museos, diciembre 1981-febrero 1982 ([Madrid] 1981) 244-292.*

Toledo y Haro, las *sumptuosas exequias* de Salteras debieron de causar impresión entre la población de la villa. Como ya hemos comentado, se realizó un túmulo funerario ante el altar mayor de la iglesia parroquial de Santa María de la Oliva que presidió las exequias y costeó el ayuntamiento. Por esta circunstancia, suponemos que se detalla en el apartado *Descripción succincta de estas exequias*, gracias a lo que podemos hacernos una idea de cómo fue su estructura, el aspecto que presentaba, así como el exorno del mismo:

En virtud de este acuerdo, se hizo construir un soberbio Túmulo de figura cuadrilátera, o de quatro frentes rectas, que elevándose hasta treinta pies, era una hermosa Pirámide, que publicaba rhotóricamente muda, ser solamente digna del objeto grande, que representaba. Constaba su bella fabrica de tres cuerpos, dispuestos en proporcionado paralelo, y finalizaban en disminución, de manera que el primero, que seroía de embazamento, llenaba mas la circunferencia que los dos que le seguían. Vistieronse todos tres de rico terciopelo negro, frangeado a distancias iguales de galones de plata de hechura Salomónica. Sobre el último cuerpo se colocó una tumba, que representaba el sepulchro de su excelencia, cubierta de la misma tela, y a la cabeza de ella se pusieron dos almohadas de terciopelo carmesí, sobre las cuales descansaba una calavera. Dábase a conocer el sugeto, a quien en cierto modo honraba la elevación de este túmulo, por el escudo de armas de su excelentísima Casa, que pendía de todas quatro frentes, con una colocación ayrosa, y delectable. Iluminose este mausoleo desde su pedestal, distribuyendo en cada cuerpo seis antorchas de dos libras de cera cada una, cuyo número se duplicó en la cumbre, donde residía el sepulchro de su Exc. Además de estas luces, doce negros blandones de dos varas en alto, puestos sobre ricas alfombras, y en cada uno un cirio de seis libras, cerraban la superficie inferior del



Figura 3. Interior de la iglesia de Santa María de la Oliva de Salteras (Sevilla)

túmulo o redondez, que ocupaba su primero cuerpo. A correspondencia de estas lumbreras, ardían en el altar mayor ocho velas de a libra, y en todos los menores dos de a media.

El túmulo funerario era la pieza clave del complejo entramado ceremonial fúnebre y la pompa barroca, convirtiéndose en el centro de la escenografía de las exequias como manifestación del triunfo sobre la muerte.²³ Normalmente se instalaban en el crucero de las iglesias, como suponemos pasó en el caso de Salteras, centralizando la atención de la liturgia.²⁴ La estructura, el color, los elementos utilizados en el túmulo de

²³ A este respecto véase J. M. BAENA GALLÉ, *Exequias reales...* 61 y R. ESCALERA PÉREZ, *La imagen de la sociedad...* 99-100.

²⁴ V. SOTO CABA, *Teatro y ceremonia...* 123.

María Teresa Álvarez de Toledo y Haro son una constante a lo largo del Renacimiento y el Barroco, por lo que se perpetúa en este caso a mediados del siglo XVIII una tipología funeraria bastante común. Así, la calavera que lo corona es uno de los símbolos más claros de la muerte, además de la representación de la *vanitas*,²⁵ el color negro usado en el terciopelo junto con los galones de plata eran colores usuales junto al blanco, el violeta o leonado y los toques dorados,²⁶ y el uso de cera y de velas encendidas simbolizaba el alma que no se apaga y la luz de Cristo.²⁷ La cera se colocaba tanto en el túmulo como en el altar mayor y otros altares, bien sobre candelabros de plata o bien de madera pintados de negro, y en el catafalco debía ser blanca, como símbolo de la pureza y santidad del túmulo.²⁸ Suponemos por la fecha de celebración de las exequias en Salteras, 15 y 16 de marzo de 1755, sábado y domingo de Pasión, respectivamente, que el túmulo no se desmontó inmediatamente tras las exequias sino que seguramente quedó montado para aprovecharlo como monumento de Jueves y Viernes Santo, por lo que quizás también la fecha fue escogida de común acuerdo entre el comisario de las exequias, Francisco Valverde, escribano del Cabildo municipal, y el clero parroquial, que de este modo aprovechaba tanto el gasto como el montaje del túmulo para un uso propio. Esta circunstancia de aprovechamiento de túmulos funerarios en diversas ocasiones o como monumentos de Semana Santa era también una constante en la fiesta barroca.²⁹

²⁵ R. ESCALERA PÉREZ, *La imagen de la sociedad...* 121.

²⁶ *Ibidem* 115.

²⁷ *Ibidem* 105.

²⁸ J. M. BAENA GALLÉ, *Exequias reales...* 23-24.

²⁹ *Ibidem* 23 y R. ESCALERA PÉREZ, *La imagen de la sociedad...* 106.

Para entender la estructura y el adorno del túmulo edificado en Salteras, es necesario referirnos a una Real Pragmática de 1691 alusiva a los lutos, por lo que a partir de la misma se simplificó el protocolo de las exequias y se redujeron los gastos, realizándose de esta manera túmulos más sencillos consistentes en gradas o cajones concluidos por una tumba.³⁰

En este sentido podemos comparar el túmulo saltereño dedicado a la XI duquesa de Alba con otros similares de estructura cuadrangular, desarrollo piramidal decreciente y austera decoración, como ocurrió con una serie de túmulos reales levantados en la catedral de Sevilla reutilizando estructuras anteriores, caso de los del infante don Carlos (1632), el príncipe Baltasar Carlos (1646), el rey Felipe IV (1666), la reina Mariana de Austria (1696) o el rey Carlos II (1700).³¹ También hemos encontrado claras analogías con los túmulos erigidos para María Amalia de Sajonia en Antequera en 1761,³² Carlos III en Granada en 1789³³ o el levantado en honor del marqués del Villar del Águila en 1744, realizado en Querétaro (México),³⁴ con estos dos últimos comparte de nuevo la estructura piramidal decreciente y el discreto adorno de todos los cuerpos, incluyéndose el escudo real o nobiliario, respectivamente, como en el caso de Salteras.

³⁰ J. M. BAENA GALLÉ, *Exequias reales...* 31, y R. ESCALERA PÉREZ, *La imagen de la sociedad...* 105.

³¹ J. M. BAENA GALLÉ, *Exequias reales...* 62.

³² R. ESCALERA PÉREZ, *La imagen de la sociedad...* 105, 181-183.

³³ V. SOTO CABA, *Los catafalcos de Carlos III: entre la influencia neoclásica y la herencia del barroco*, en *Fragmentos: revista de arte*, 12-13-14 (1988) 136 y 141.

³⁴ F. DE LA MAZA, *Las piras funerarias en la historia y en el arte de México: grabados, litografías y documentos del siglo XVI al XIX* (México 1946) 73 y 75.

CAMINOS RURALES EN EL PLANO DEL TÉRMINO DE LA VILLA DE SALTERAS DE 1757

ANDRÉS TREVILLA GARCÍA



Una serie de investigaciones sobre los caminos rurales en El Aljarafe nos llevó hasta la sección de Planos y Dibujos del Archivo de la Catedral de Sevilla, donde buscábamos encontrar referencias antiguas a las extensiones territoriales de estas vías de comunicación por la vega, hasta llegar a Sevilla, localizando los distintos accesos a las poblaciones.

Entre otros documentos, cabe traer a colación la existencia del mapa que recibe el título de *Plano del término de la Villa de Salteras* y que data del 17 de noviembre de 1757. Su colorido y detalle gráfico nos acerca al medio rural de la época, con profusión de anotaciones sobre los elementos toponímicos de relieve, como caminos, haciendas, huertas, ventas, etc.

Si bien hace referencia a unas disputas por los predios dominantes de Salteras, la extensión del plano alcanza desde Triana (visible con el puente de barcas) a La Algaba, pasando por la Macarena, Camas y Santiponce, amplitud que favorece a la recopilación de información contenida en él. Sin duda la entidad del pleito hizo mejorar la calidad del plano levantado, recogido en un colorido formato de 495 x 745 mm.

El documento, difundido ya en otras publicaciones,¹ merece ser tenido en consideración por

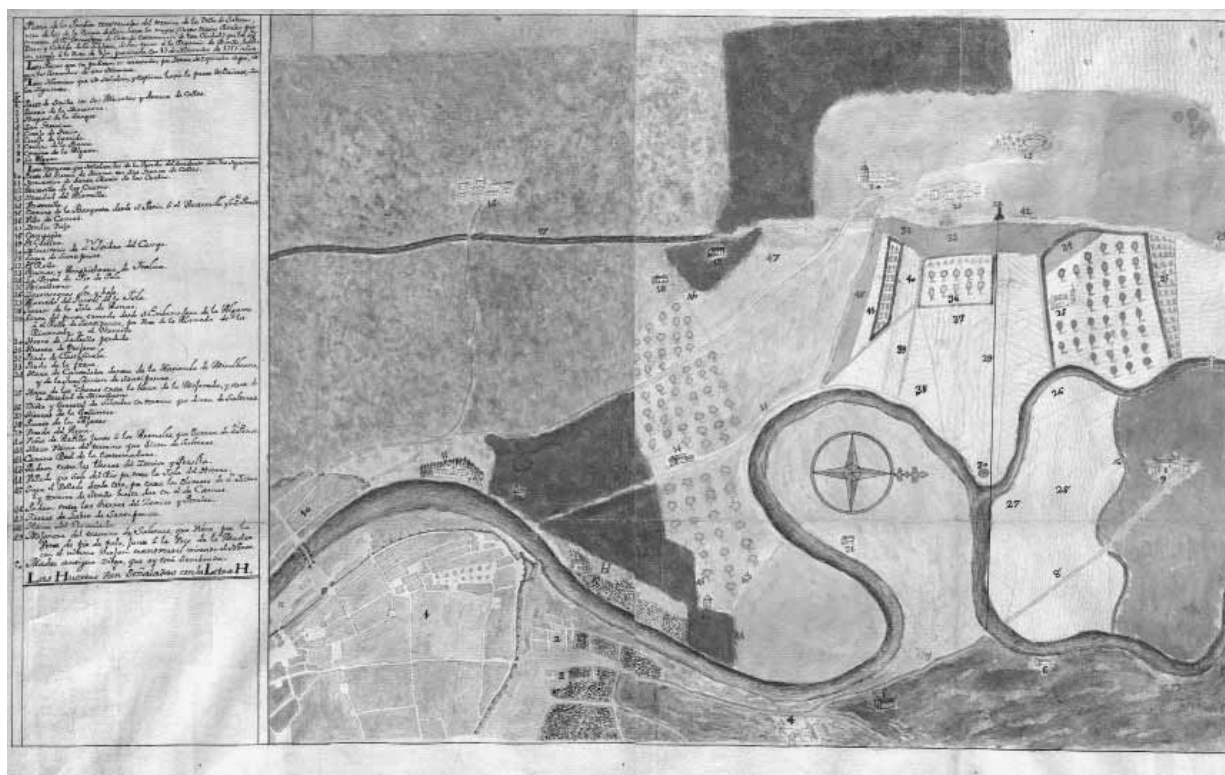
su contenido. Para nuestro estudio, al menos, viene sirviendo como guía para toponimia y trazado de antiguos caminos, más aún habida cuenta de la intromisión de las modernas infraestructuras en la vega de Sevilla. No es el caso de la Macarena y el Polígono Norte, que han fosilizado la antigua red de caminos con la traslación a calles y avenidas del actual entramado urbano.

Por los caminos, señalar el de La Algaba, que, partiendo de la actual calle Don Fadrique, colindante con el hospital de las Cinco Llagas, recorría junto al Guadalquivir las huertas del norte de Sevilla, pasando por San Jerónimo, el cortijo de Tercia y el de Garrido, hasta llegar por el camino de la Barca hasta el cruce con el río, que conduciría al vecino municipio.

Igualmente, para Camas, se debía de llegar desde Triana y el monasterio de la Cartuja, cruzando antes la Madre Vieja, un brazo desaparecido del Guadalquivir, de trazado similar a la actual Corta de la Cartuja.

No se añaden las continuaciones hacia El Aljarafe, por no ser tierras objeto de la disputa, como también ocurre en la zona de Santiponce, donde se señalan distintas vías de acceso desde Sevilla, una desde el monasterio de la Cartuja, pasando por Gambogaz y El Cenizo, y otra en el lado opuesto al Patín de las Damas, reconocida como camino de la Barqueta.

¹ VV. AA., *San Isidoro del Campo (1301-2002). Fortaleza de la espiritualidad y santuario del poder* (Sevilla 2002).



Plano del término de la Villa de Salteras (1757). Archivo Catedral de Sevilla

Ambos caminos conducirían a la localidad de Santiponce, el monasterio de San Isidoro del Campo e Itálica (de la que apenas se distingue el anfiteatro y una arboleda próxima), para continuar por el prado de la Feria hasta la venta de Pie de Palo, junto al arroyo del mismo nombre, y que, según la descripción, mantenía una mojoneira que marcaba el límite del término de Salteras.

Sin duda, estos comentarios sobre los caminos existentes se deberían relacionar con otras publicaciones sobre planimetría histórica para sacarle el mayor jugo posible a la información gráfica que ha llegado hasta nuestros días. Se dejará para otra ocasión en que no se le reste protagonismo al ejemplar que justifica este modesto artículo.

Para concluir, es de rigor aportar el siguiente texto explicativo, que encabeza el ángulo superior izquierdo del documento:

Plano de los predios territoriales del término de la villa de Salteras, una de las de la Vicaría de San Lúcar la mayor (cuyas tercias reales pertenecen al R.^l Monasterio de Cartuja, extramuros de esta ciudad) que los ss.^{res} deán y Cabildo de la S.^{ta} Iglesia, dizen tocar a la diezma de Sevilla, hecho con arreglo a la vista de ojos, practicada en 17 de noviembre de 1757 años.

A continuación, aporta la leyenda del plano, que sirve de guía a los elementos toponímicos incluidos en él, y que se transcribe del siguiente modo:

Las piezas que no pudieron ir anotadas por letras, se explicarán aquí, según las llamadas de sus números. Los números que se señalan y explican hacia la parte de oriente, son los siguientes. 1.- Parte de Sevilla con sus murallas y tronco de calles. 2.- Barrio de la Macarena. 3.- Hospital de la Sangre. 4.- San

Jerónimo. 5.- Cortijo de Tercia. 6.- Cortijo de Garrido. 7.- Camino de la Barca. 8.- Camino de La Algava. 9.- La Algava. Los números que señalan los de la vanda del occidente son los siguientes. 10.- Parte del barrio de Triana con sus troncos de calles. 11.- Monasterio de Santa María de las Cuevas. 12.- Torrecilla de las Cuevas. 13.- Heredad del Alamillo. 14.- Ventorrillo. 15.- Camino de la Barqueta desde el Patin a el Ventorrillo y a S.^{ta} Ponse. 16.- Villa de Camas. 17.- Madre Vieja. 18.- Campogás. 19.- El Cenizo. 20.- Monasterio de S. Isidro del Campo. 21.- Lugar de

“El mapa, que recibe el título de ‘Plano del término de la Villa de Salteras’... nos acerca al medio rural de la época, con profusión de anotaciones sobre los elementos toponímicos de relieve, como caminos, haciendas, huertas, ventas...”

Santiponze. 22.- El Rollo. 23.- Ruinas y Amphiteatro de Itálica. 24.- La Venta de Pie de Palo. 25.- Miralbueno. 26.- Zarausagues alto y bajo. 27.- Alameda del Puntal de la Isla. 28.- Tierras de la isla de Asnao. 29.- Línea del punto tomado desde el Embarcadero de la Algava a el Rollo de Santiponze, por vera de la Alameda de la Rinconada y el Hornillo. 30.- Horno de Ladrillo perdido. 31.- Huerta de Quijano. 32.- Prado de Castañuela. 33.- Prado de la Feria. 34.- Haza de Cantalobos, dentro de la hacienda de Miralbueno y de la jurisdicción de Santiponze. 35.- Haza de las Chozas, entre la haza de La Mejorada, y otras de la heredad de Miralbueno. 36.- Viña y

garrotal de S.ⁿ Isidro, en término que dizen de Salteras. 37.- Tierras de la Gallinera. 38.- Puerto de los Aljares. 39.- Vereda del Agua. 40.- Viña de Artillo, junto a los Arenales que llaman de S.^{ta} Ponse. 41.- Haza última del término que dizen de Salteras. 42.- Camino Real de la Extremadura. 43. Padrón entre las tierras del Zeniso y Peralta. 44.- Vallado que sale del río por entre la isla del Hierro. 45.- Sigue el vallado desde ésta, por entre los olivares de S.ⁿ Isidro y término de Sevilla, hasta dar en el de Camas. 46.- Padrón entre las tierras del Zeniso y Peralta. 47.- Tierras de labor de Santiponze. 48.- Haza del Consulado. 49.- Mojonera del término de Salteras, que viene por la vera de pie de palo, junto a la voca de la Madre, con el ultimo mojón transversal mirando al Norte. 50.- Madre antigua ziega, que oy está sembrada. Las huertas van señaladas con la Letra H.

BIBLIOGRAFÍA

- Catálogo Digital de Cartografía Histórica. Provincia de Sevilla, Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes, Instituto de Cartografía de Andalucía (Sevilla 2007).
- LUNA FERNÁNDEZ-ARAMBURU, R. y C. SERRANO BARBERÁN, *Planos y dibujos del Archivo de la Catedral de Sevilla* (Sevilla 1986).
- Plano del cortijo de Tercia*, Archivo de la Catedral de Sevilla, Fondo Capitular. Materiales Especiales, n.º 148, 1823.
- Plano del término de la Villa de Salteras*, Archivo de la Catedral de Sevilla, Fondo Capitular, Materiales Especiales, n.º 139, 1975.

1811: EL SECUESTRO DE BIENES DE LA VOT DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

MARÍA TERESA RUIZ BARRERA 

La ley napoleónica, efectiva a medida que las tropas conquistaban ciudades o pactaban el sometimiento de éstas, fue el inicio de un feroz proceso desamortizador desarrollado en la España del siglo XIX.

En un primer momento, y durante algún tiempo, el gobierno de José Bonaparte (José I), actuó con prudencia para no enemistarse con la Iglesia Católica, respetada en el Estatuto de Bayona como la religión del rey y la única de la nación española.¹ Pero a las *buenas intenciones* redactadas y expresas en dicha ley, pronto se impuso la cruda realidad de la guerra. El coste en efectivos militares y pérdidas de todo tipo fue elevándose, y, para asumirlo, el emperador francés ordena en el otoño de 1808 la reducción de los conventos españoles, la prohibición de admitir novicios en ellos y la incautación de sus bienes. Evidentemente, José I obedece y, en 18 de junio de 1809, declara suprimidas todas las órdenes regulares, comunidades monásticas, órdenes mendicantes y clericales –masculinas, mayormente, aunque alguna femenina hubo–, decretando que se incorporen sus bienes y rentas a la Real Hacienda, para con su venta procurar la reducción de la deuda pública y hacer frente al elevado coste de la guerra en España. Los frailes se ven

obligados a irse. Unos regresan a sus casas y otros se hacen auxiliares en parroquias o capellanes de algunas ricas familias, obligados a decir su residencia para poder cobrar la pensión del estado.²

Pero las comunidades religiosas no fueron las únicas a las que este decreto afectó de forma casi irreparable. Numerosas hermandades creadas al amparo de los muros conventuales fueron expulsadas de sus capillas, si no probaban independencia física de la iglesia conventual. Y ni siquiera esta expulsión paró a las autoridades napoleónicas, pues más tarde llegó la nacionalización de los pocos o muchos bienes que dichas corporaciones eclesiales poseían.

A este respecto traemos hoy a estas páginas, una breve pero interesante documentación sobre el Venerable Orden Tercero del convento franciscano de Nuestra Señora del Valle, cuya lectura pudimos realizar en el Archivo Histórico Nacional, pues su título –*Testimonio a la letra del expediente de secuestro de la Hermandad Orden Tercera del Convento del Valle*– llamó mi atención.³

² J. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, OSA, *Textos legales de las desamortizaciones eclesiásticas españolas y con ellas relacionados*, en AA. VV., *Simposio La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la iglesia española*, San Lorenzo de El Escorial, 6 al 9 de septiembre de 2007 (El Escorial, Madrid 2007) 10-11.

³ (A)RCHIVO (H)ISTÓRICO (N)ACIONAL, Sección Clero, leg. 6677, Nuestra Señora del Valle, sin foliar. El escribano

¹ *Estatuto de Bayona*, 6 julio 1808, vol. 1, a. 1.º.

A pesar de la capitulación de la ciudad ante los franceses y de las tropelías que de todo tipo le siguieron, la vida del VOT parece que no se vio muy afectada, al menos al principio, pues el dato de que la fiesta principal en honor a su titular, la Virgen del Valle, se celebrara en septiembre de 1810 como era costumbre, avala esta suposición.⁴

Pero todo cambia en 1811, pues el expediente de secuestro de bienes se inicia en 11 de octubre. El juez, don Miguel Aznar, siete días después, empieza a impartir las órdenes encaminadas a lograr llevar a buen término dicho secuestro de bienes.

En primer lugar hace que comparezca ante él don Francisco de Paula del Castillo. Declara que es maestro platero de profesión y vecino de la ciudad. En esos momentos es presidente de la VOT del Valle, por defunción del ministro, don Manuel de Sousa.⁵ Afirma que, cuando se suprimió el convento, las imágenes de la hermandad se trasladaron a la iglesia parroquial de San Román, *donde reciben culto con permiso judicial*, junto con otros enseres de menor importancia tales como *catorce o quince bancos, algunas mesas y*

ante el que pasa toda la documentación era don José María Escudero. Para conocer datos sobre el antiguo convento, puede consultarse I. DÍAZ JIMÉNEZ, *Inventarios del convento del Valle de Sevilla, en el siglo XIX*, en AA. VV., *XVI Curso de verano. El Franciscanismo en Andalucía. San Francisco Solano en la historia, artes y literatura de España y América*, Montilla (Córdoba), 12 y 13 de julio de 2010 (Priego de Córdoba 2012) 325-338. M. T. RUIZ BARRERA, *El convento de Nuestra Señora del Valle de Sevilla, vida y destrucción a la luz de los inventarios (1810-1835)*, en *ibídem* 423-436.

⁴ *Ibidem*. Los gastos de la fiesta, a 9 de septiembre de 1810, se elevaron a 310 reales en total, sobresaliendo los destinados a pagar la solemne función, las luminarias, la «música de la tambora», el clarinero, el organista y la capilla de música de Juan Escalera. Segundo recibo de los recibos n.º 6; firma Francisco Jiménez a 10 de septiembre de 1810, recibir 300 reales. Cantaron maitines el día 8 y la función matutina del 9 en San Román. El altar era portátil, pues pagan al sacristán de San Román, por ponerlo y quitarlo, el 2 de diciembre de 1810, 42 reales, quinto recibo de los numerados como 7.

⁵ AHN, Sección Clero, leg. 6677, Nuestra Señora del Valle. Debió de morir muy cerca del día 28 de abril de 1811, fecha en que se le prepara el túmulo, según el recibo número dos de los agrupados bajo el término «Recibo 3».

el paño de difuntos, entre otros. De ellos podía responder el vicario del culto divino, a la sazón don José Blanco, mientras que de las cuentas debía tratarse con don Manuel Mota. Don Francisco del Paula del Castillo afirma también que la hermandad tenía pocas alhajas, y tan sólo nombra las diademas de plata de los santos, pues una antigua lámpara del mismo metal se vendió para costear la traslación de imágenes y objetos a la citada parroquia de San Román. Este traslado se efectuó entre los días 28 de febrero y 6 de marzo de 1810.⁶ El precio obtenido por la venta de la lámpara –604 reales– repercutió en la hermandad algo más que para pagar el coste del mencionado traslado, que ascendió a 279 reales, *ya que se deshizo para acudir a los gastos y atrasos de la orden*.⁷ Termina la declaración jurada del presidente de la VOT con la aseveración de que no se poseían fincas, sólo un tributo de doscientos reales, aproximadamente, que anualmente pagaba don José Herrera por unas casas sitas en la calle de la Calería.⁸

El segundo en atestiguar es don José Blanco, y lo hace en 19 de octubre. Era *alcalde de barrio actual en la collación de San Román*. Declara que en su poder estaban varios enseres:

Un cajón grande con todos los papeles que estaban en el archivo, que según la inteligencia de el declarante son inútiles, por ser informaciones de hermanos, cartas de hermandad y otros de esta naturaleza. Dos cuadros grandes: dos aras de piedra. Dos visos y los paños de comulgatorio. Un paño de hombros. Dos frontales. Diez

⁶ *Ibidem*, primer recibo de los numerados como 5.

⁷ *Ibid.*, recibo n.º 2. Firmado a 7 de marzo de 1810 por el artista platero Francisco del Castillo, quien paga al síndico don Manuel de Mota 604 reales por *una lámpara de plata de nueve dineros de esta ley. Que pesó quarenta onzas y quatro a(darmes) a precio de quinse reales*.

⁸ *Ibid.*, dijo que tenía más de cuarenta años.

faroles con varas de palo; un crucifijo con un atril de ule: una lámpara de meter cera. Un simpecado de terciopelo bordado, cuya vara y cruz, que es de plata, la prestó el ministro don Manuel de Sousa a la hermandad del Santísimo de Santa Catalina, cuyo recibo del priorste José Eulogio está en poder del declarante.

Asimismo, en su declaración y ante las preguntas del juez, declara que es cierto que la hermandad no es dueña de ninguna finca y que en la iglesia

están las efigies dándosele culto: un niño de plomo del altar, quatro faroles: la cruz de la Doctrina. Dos pasos completos con peanas y faldones: ocho ramos de flores, contrahechas, tres mesas de pino. Quince o diez y seis bancos, diez con espaldar. Una tabla dorada. Dos escaleras de pasos: el túmulo de cuatro cuerpos: que en casa de don Tomás Pinto, frente del valle, hay el retablo: el cajón del simpecado y tablas del túmulo. En Santa Catalina, los dos paños de difuntos: uno de sayal y otro de terciopelo bordado de oro; y en poder [del] declarante, además, hay dos velos de seda.⁹

El mismo día declara en último lugar el síndico de la VOT, don Manuel Mota.¹⁰ A requerimientos del juez, afirma ser cierto el tributo que expresó el hermano presidente, y que en su poder tiene un cuaderno de cargo y data de la orden tercera.

El juez, oídas a estas tres personas, ordena el secuestro de bienes y que el síndico entregue el libro de cuentas. Asimismo, nombra a 22 de octubre a dos peritos y también a las personas que ayudarán al embargo o secuestro de los bienes declarados.

El primer tasador es un maestro carpintero y perito en muebles llamado Francisco del Valle, el

cual pasa a la casa de José Blanco. Resumiendo el peritaje, diré que a ochenta reales tasa el cajón o estante con puertas, cajón interior y varios entrepaños –todo de pino– y diez faroles de mano de cristal para los altares; en cuarenta reales aprecia los dos visos, que son de seda, los dos paños de comulgatorio, de muselina y los dos velos de tafetán. Lo más sobresaliente es el simpecado de terciopelo carmesí bordado de oro al cual da valor por 120 reales. El resto de los enseres que nombra el vicario y que ya se mencionaron líneas arriba no merecen ningún real.¹¹ Estos bienes quedan en poder de don Antonio Benón y trasladados al depósito nacional. Los papeles que el propio vicario de la VOT califica de «inútiles» –los referentes a hermanos, cabildos...– se dejan, y los demás se inventarían con destino a Bienes Nacionales.¹²

El mismo día 22 de octubre en que se tasan los pocos bienes, don Antonio Benon, en compañía de don Joaquín Bonrostro, pasa a la iglesia de San Román para, ante el párroco, don Andrés del Monti, y el mayordomo, don José Ramos, inventariar lo existente en el templo.

Por no reiterar lo ya expuesto en la declaración de don José Blanco, sólo mencionaré lo que se añade en relación a estos enseres, que quedan en poder del mayordomo de la fábrica de la parroquia, siendo lo más relevante la identificación de las imágenes aparte de la del Niño de plomo:

¹¹ *Ibíd.* Una salvedad, el paño de hombros no se encuentra por la casa, y los paños de difuntos están en San Román y no en Santa Catalina, como antes se dijo.

¹² *Ibíd.* Comprenden títulos de la casa de la Calería, heredada de doña Eusebia de Campo Largo, según disposición testamentaria otorgada a 3 de septiembre de 1768 ante don Manuel Montero Espinosa; la aceptación de ella por parte de la hermandad de la casa; un pleito; gastos hechos para la cobranza en el consulado del crédito de mil ducados que tenía la hermandad; *Una razón de lo que costó el túmulo, y pendón que hizo don Francisco Medel de lo que se le estaba debiendo*; data y cargo de varios años, libro de elecciones desde 1670; libros de hermanos de 1680 y de 1715 y uno de hermanas desde 1690; libro de acuerdos y juntas de 1730.

⁹ *Ibíd.*, dijo que tenía más treinta y ocho años.

¹⁰ *Ibíd.*, tenía tienda / en la esquina de calle Águila, y era de más de 50 años.

*Un San Francisco con los atributos de plata, otro dicho pequeño con diadema de plata, y santa rota con un crucifijo en las manos, con cantoneras de plata, un San Luquesio con diadema de plata.*¹³

Es interesante reseñar que el simpecado tenía una vara y que ésta, junto con una cruz *donde están grabados los atributos de la Orden Tercera*,¹⁴ también se entregan al juez, y el aprecio corre por cuenta del maestro platero don Juan Ruiz, quien cumple su trabajo el día 25 de octubre.¹⁵

La desarmó y sacó los cañones, que componen el número de once, que pesó; y dijo: tenían setenta y cuatro onzas, y cuatro adarmes, y la cruz, que igualmente desarmó para sacarle la madera, diez, y seis onzas, y dos adarmes, que todo hacen el peso de noventa onzas y seis adarmes, que el citado maestro platero expresó ser de ley, y le dio el valor a cada onza de veinte reales de vellón, manifestando ser el legítimo, aunque en el día está corriendo a catorce, y ha dicho, respecto de veinte reales, importan las noventa onzas y seis adarmes, mil ochocientos siete reales y medio de vellón.

El dinero se entrega al administrador general don Juan Antonio Báñez. Para entonces aún quedan pendientes de enajenación efectiva el retablo, el simpecado y su cajón correspondiente.

El traslado del retablo al depósito nacional debía ser caro, pues el juez decide acceder a la petición del mayordomo de la fábrica de San Román que, los solicitaba para dar buen culto a

¹³ *Ibíd.* Los cuatro faroles eran de altar, las tres mesas de pino eran grandes, los bancos dieciséis con exactitud, de variados tamaños y diez con espaldar; el túmulo de cuatro cuerpos: una gradilla de dos pasos y una escalera de cinco; el túmulo tenía catorce bastidores y dos repisones.

¹⁴ *Ibíd.* Los guardaba en su casa José Gallegos –presumiblemente hermano tercero–, según recibo que dio al juez don José Blanco.

¹⁵ *Ibíd.*, de más de 40 años de edad.

las imágenes. Escribió la instancia en 26 de octubre, un día después de la tasación e incautación, y se le concedió el uso del retablo mayor de los hermanos terceros en 9 de noviembre de 1811.

Con este dato termina el expediente estudiado. Otro que da idea del deseo de alcanzar la total supresión de la hermandad, es que de esta incautación no se libraron ni las rejas ni los ladrillos de la sala de la VOT, porque por orden del juez del secuestro se vendieron, sacando por ellos doscientos treinta reales de vellón.¹⁶

“Pero las comunidades religiosas no fueron las únicas a las que este decreto afectó de forma casi irreparable. Numerosas hermandades, creadas al amparo de los muros conventuales, fueron expulsadas de sus capillas”

Finalmente, todo el dinero recaudado de la venta de los bienes de la antigua orden tercera, que ascendió a mil ochocientos siete reales, se entregó a 9 de julio de 1812, según firman el administrador general de Bienes Nacionales, don Juan Antonio Báñez, y el contador de Bienes Nacionales, Tomás Pérez.

Ninguna noticia más se nos ofrece. Finalizada la contienda, los hermanos terceros pudieron regresar al convento, al igual que los frailes exclaustrados que así lo desearon. Hacia 1813, éstos reiniciaron su vida en comunidad y, aproximadamente en esa fecha, los seglares franciscanos del Valle debieron de hacer lo mismo.

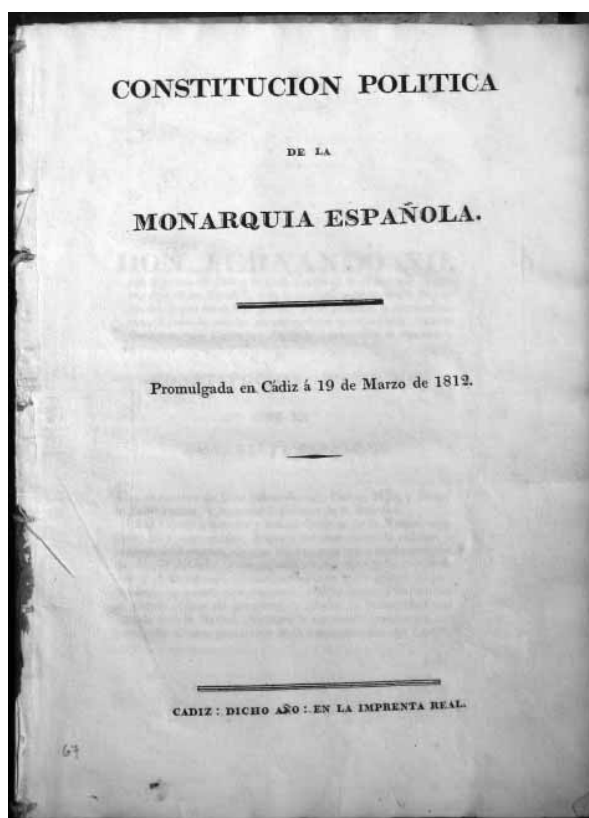
¹⁶ *Ibíd.* Recibo n.º 1, firmado a 14 de abril de 1811.

FUENTES DE ANDALUCÍA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812

FRANCISCO J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ 

Coincidiendo con el bicentenario de la Constitución de 1812, que supuso un hito en la historia política española, por cuanto implicó la ruptura con el absolutismo, la afirmación de la soberanía nacional y la consagración de los derechos y libertades de los ciudadanos, nos adentramos en la crónica de su proclamación y repercusión en la decimonónica villa de Fuentes de Andalucía, acontecida en el mes de septiembre de 1812.

En un país invadido por los franceses, la Junta Suprema Central propuso la convocatoria de las Cortes en octubre de 1808, pero fue el Consejo de Regencia quien realizó el requerimiento a principios de 1810. Las elecciones se realizaron rápidamente y el 24 de septiembre se inauguraron las Cortes de Cádiz en el Teatro Cómico de la Isla de León (actual San Fernando), trasladándose a Cádiz el 20 de febrero de 1811, ante el avance del ejército francés, donde se reunieron en la iglesia de San Felipe Neri. Lo primero que hicieron las Cortes fue establecer su organización, declarando que la soberanía nacional residía en las mismas, estableciendo el carácter unitario de la representación nacional y proclamando, como pieza clave del nuevo sistema político constitucional, la división de poderes. En total, las Cortes de Cádiz emplearon tres años y hasta 1800 sesiones para proclamar la



Ejemplar de la Constitución de 1812

Constitución de 1812, para cuya redacción se nombró una comisión formada por trece diputados y un asesor, jurándose solemnemente por los diputados el inédito texto liberal el 19 de marzo de 1812, fiesta de San José, por lo que la Constitución es conocida popularmente desde



La promulgación de la Constitución de 1812 de Salvador Viniegra

entonces como «La Pepa». De suma importancia histórica, al tratarse de la primera Constitución promulgada en España y de las más liberales de su tiempo, oficialmente estuvo en vigencia dos años, desde su promulgación hasta 1814, con la vuelta a España de Fernando VII. Posteriormente, estuvo imperante durante el Trienio Liberal (1820-1823), así como durante un breve período en 1836-1837, bajo el gobierno progresista que preparaba la Constitución de 1837. Sin embargo, apenas si entró en vigor de hecho, puesto que en su período de gestación buena parte de España se encontraba en manos del gobierno pro francés de José Bonaparte, el resto en manos de juntas interinas, más preocupadas en organizar su oposición al rey intruso, y los territorios de la corona española, los virreinos, se hallaban en un estado de confusión y vacío de poder causado

por la invasión napoleónica. La Constitución establecía, entre otras cosas, el sufragio universal masculino indirecto, la soberanía nacional, la monarquía constitucional, la separación de poderes, la libertad de imprenta, acordaba el reparto de tierras y la libertad de industria. Posteriormente a su promulgación, un decreto de 22 de mayo de 1812 ordenaba que la Constitución fuese jurada por el clero y el pueblo de la nación española. En consecuencia, en los sucesivos meses, en prácticamente todas las villas y ciudades del país, se desarrollaron ceremonias y actos parecidos. Tras la lectura pública del texto constitucional, se entraba en la iglesia, donde las autoridades procedían a prestar juramento.

En el caso particular de Fuentes, los cambios no se hicieron efectivos hasta varios meses después de la promulgación del texto liberal. El 9 de

septiembre, D. José Bravo Torres fue nombrado por la *Superioridad* juez de primera instancia para la villa de Fuentes de Andalucía, con órdenes de instalar el Ayuntamiento interino que eligiese el pueblo y ser el encargado de la publicación y juramento de la nueva Carta Magna.

De los cambios políticos introducidos por la Constitución de 1812, el que antes se dejaría sentir a nivel local y de manera más evidente sería el establecimiento de una nueva forma de constituir los ayuntamientos, basada en la elección de todos los cargos municipales. En virtud de un decreto de 23 de mayo de 1812 se abandona la tradicional nominación de Concejo, Justicia y Regimiento para adoptar la de Ayuntamiento Constitucional. En el caso de Fuentes, por tener entre 1000 y 4000 vecinos o cabezas de familia, le correspondía contar con Ayuntamiento formado por dos alcaldes, ocho regidores y dos síndicos, que serían elegidos mediante un procedimiento electoral indirecto. De este modo, el 20 de septiembre todos los vecinos que se hallaban en ejercicio de sus derechos –eran excluidos los deudores con la administración– se reunieron en cabildo abierto, al que habían sido convocados por edicto y a campana tañida, y en el cual nombraron de entre los presentes a diecisiete de ellos, personas *más idóneas, de reconocido patriotismo*, que pasarían a formar la Junta de Electores. Esta Junta se reunió al día siguiente en las casas capitulares bajo la presidencia del juez de primera instancia y, *después de un maduro examen y terminadas las dificultades que se propusieron, de común acuerdo*, nombraron el primer Ayuntamiento democrático de la historia de la villa de Fuentes, que quedaría formado por los siguientes vecinos:

Alcalde 1.º: Francisco de Paula Seoane
Rodríguez
Alcalde 2.º: Bartolomé Ruiz Pilares

Regidor 1.º: Francisco de Paula Hornillo
Regidor 2.º: Lorenzo Ruiz Florindo
Regidor 3.º: Toribio San Juan de la Presilla
Regidor 4.º: Sebastián Adalid
Regidor 5.º: Juan Adalid Tortolero
Regidor 6.º: Francisco López
Regidor 7.º: Gregorio de la Torre
Regidor 8.º: Pedro Hidalgo
Síndico 1.º: Francisco González Reyes
Síndico 2.º: Alonso Carmona

Este Ayuntamiento tomó posesión de forma interina el 25 de septiembre y, tras someterse de nuevo a Junta de Electores definitiva, fue ratificado en sesión celebrada el 17 de octubre de 1812, tomando posesión definitiva al día siguiente.

En la misma sesión de constitución del primer Ayuntamiento Constitucional, los nuevos regidores acordaron bajo la presidencia del juez la organización de los actos de proclamación y juramento de la nueva Constitución. A las diez de la mañana del domingo 27 de septiembre, el juez y los miembros del Ayuntamiento se dirigieron desde las casas capitulares hasta la plaza inmediata, denominada en la fecha Barrera de Palacio, y, ante la multitud de fontanuegos congregados, subieron al estrado colocado al efecto. Allí, el Juez entregó al escribano de la corporación, Francisco Simeón González, un ejemplar impreso de la Constitución Política de la Monarquía, a la que el escribano dio lectura detalladamente *en alta e inteligible voz* ante los capitulares y la ciudadanía. Este ejemplar, encuadrado y en buen estado de conservación, recoge, junto a las órdenes de publicación y contenido de todos los artículos, las distintas actas de los acontecimientos y desarrollo de los actos vividos en Fuentes en 1812 con motivo de la entrada en vigor de la Constitución y, afortunadamente, se conserva íntegro en el Archivo Histórico

Municipal.¹ Concluida la lectura pública del texto liberal, se descubrió

una lápida en una de las esquinas de dicha Plaza que decía: Plaza de la Constitución, en cuya forma se concluyó el acto con las demostraciones más vivas de júbilo y restituido el Ayuntamiento a las casas capitulares fue felicitado con tal plausible motivo por las personas condecoradas del pueblo.

Dos días más tarde, el martes 29 de septiembre de 1812, el Ayuntamiento Constitucional en pleno, presididos por el Juez Bravo Torres, se dirigieron la iglesia parroquial donde

por el Sr. vicario eclesiástico se cantó una misa solemne, y al tiempo del ofertorio se leyó la Constitución Política de esta Monarquía por mí el infrascrito escribano a un concurso numeroso que había en dicha iglesia, y concluida la misa subió al presbiterio el referido Sr. juez y el Sr. vicario que hacía de preste, vuelto hacia el pueblo con el libro de los Evangelios abierto, dije aquel: ¿Ciudadanos de la villa de Fuentes, juráis por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitución Política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación y ser fieles al Rey? A lo que contestó el numeroso concurso: “Sí, juro”. En seguida se entonó el Te Deum, y concluido, regresaron a las casas capitulares...

Junto a los actos meramente institucionales, los fontanuegos pudieron disfrutar con dos festejos taurinos, en las tardes del domingo 27 y martes 29 de septiembre, en la plaza de la villa, donde los aficionados reconocidos para tal arte pudieron correr novillos, así como tanto la

¹ ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE FUENTES DE ANDALUCÍA, Libro 67, Libro de Acuerdos Municipales para la publicación y juramento de la Constitución (acompaña ejemplar de la Constitución de 1812).

fachada de las casas consistoriales como la torre de la iglesia parroquial lucieron luminarias durante las noches del domingo, lunes y martes antes citado. También para hacer notar a los ciudadanos que se trataba de días festivos, la corporación tomó un acuerdo para la rebaja del precio de la carne, en escasez, para que por lo menos se pudiera catar en los tres días de la publicación de la Constitución. De igual modo consta, que días más tarde, el juez tomó juramento de la Constitución a la Comunidad de Religiosas Mercedarias de la Encarnación, el 14 de octubre, y al Cuerpo Eclesiástico de la villa, el 15 de octubre en la sacristía de la iglesia parroquial.

“La Constitución de Cádiz de 1812 ha adquirido un valor casi mítico como perdurable símbolo de libertad. Un símbolo que se ha proyectado dentro de España y del mundo hispánico, porque... surge la primera de las constituciones españolas derivadas de la soberanía nacional”

Las propias Cortes de Cádiz, en la sesión del día 2 de Noviembre de 1812, oyeron con particular agrado, y mandaron insertar literales, con todas sus firmas en el diario de sesiones, tres textos de adhesión a la recién estrenada Constitución, dos de ellos procedentes de estamentos de la villa de Fuentes, y que se transcriben literalmente a continuación:

Señor, el juez de primera instancia con el Ayuntamiento de la villa de Fuentes de Andalucía, reyno de Sevilla, a V. M., con el más profundo respeto, le felicitan por la sanción de la constitución política de la monarquía, digno su contexto del mayor reconocimiento por todos los cuerpos y

ciudadanos del Reyno que ven en él cifradas todas sus felicidades, en cuyas esperanzas siempre estuvieron y ansiaron cuanto más les oprimía el despotismo, la tiranía y la inversión del orden político, ejercido con una barbarie y crueldad sin ejemplo. No cesarán de dar gracias al Todopoderoso, y sus votos serán uniformes en pedirle por la conservación de las Cortes y su acierto en la ardua empresa de que se han constituido en favor de la nación, y por la salud de los que la componen.

Suplican a V. M. se digne admitir este corto homenaje de su gratitud y respeto. Fuentes de Andalucía. 18 de octubre de 1812.

Señor. A L. P. de V. M. José Bravo y Torres. Francisco de Paula Seoane Rodríguez. Bartolomé Ruiz Pilares. Francisco de Paula Hornillo. Lorenzo Ruiz Florindo. Juan Adalid Tortolero. Francisco López. Pedro Hidalgo. Francisco González Reyes. Alonso Carmona. Antonio de Flores, secretario de Cabildo.

Señor, el vicario, curas y clero de la villa de Fuentes de Andalucía, con el mayor respeto que pueden, ante los soberanos pies de V. M., exponen la admiración que les ha causado la lección de la constitución política de la monarquía española, este monumento de la sabiduría, prudencia y virtud de V. M. Ha visto en ella con sumo gozo declarada única verdadera la religión católica, apostólica, romana, que ha tantos siglos sancionaron nuestros padres por ley fundamental de la monarquía. Los llena de asombro la exactitud con que V. M. ha sabido distinguir y poner sus justos límites a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Leyes sabias con que sea regida la monarquía, poder equilibrado, quitada la arbitrariedad, y cerrada absolutamente para siempre la puerta al despotismo, castigo de los culpados, y protección decidida a los inocentes, esto es lo que ve ya este clero en ese código fundamental, y lo que tiene razón de esperar del celo infatigable y de la llama sagrada que

inflama a V. M. por la felicidad de la patria. El nuevo sistema de hacienda que nos promete V. M. nos hará olvidar para siempre el injusto e improporcional del antiguo, y hará florecer la agricultura, las artes y el comercio que arruinó aquel, y nos ha conducido a las puertas de la tiranía mas despiadada. La previsión de lo venidero ha hecho a V. M. tomar todas las medidas necesarias para asegurar la perpetuidad de una obra tan acabada; y este clero ve sus más firmes apoyos en la diputación permanente de Cortes, en las Cortes extraordinarias y en las milicias nacionales. El orden en el interior, y el respeto y consideración con relación a las naciones exteriores, marcarán la época feliz en que V. M. ha ejecutado la soberanía. Quiera el Señor, de quien es esta grande obra, echarle su bendición, y que veamos prontamente observada en las Españas su nueva constitución política, asombro de la Europa, admiración de la posteridad, y envidia de todas las naciones; y que V. M. tenga la gloria de ver que su celo infatigable ha hecho la felicidad de la nación, asegurándole el orden, la libertad, la independencia y la gloria, y que el sagrado nombre de V. M. vuele en alas de la fama hasta los confines de tierra. Fuentes de Andalucía y octubre 19 de 1812. Señor, A L. S. P. de V. M. Manuel González del Corral, vicario eclesiástico. Fernando Sánchez de Vargas, cura propio. Francisco de Paula Ruiz, cura interino. Antonio Alfaro. Antonio José Delgado. Antonio Pilar. Francisco Javier Pilares. Baltasar Seoane y Rodríguez. Antonio Urbano de Toro. Vicente de Parias. Manuel Becerril. Francisco de Paula Adalid.²

Aquella breve experiencia de democracia caería muy pronto al grito de ¡vivan las cadenas!

² Diario de las discusiones y actas de las Cortes, tomo xvi. (Cádiz 1812) 4-5.



Plaza Mayor de Fuentes a finales del XIX

cuando los absolutistas acabaron con aquel primer atisbo de libertad. El regreso de Fernando VII supondría la derogación de la Constitución y la reintroducción del absolutismo, tras la firma del decreto de 4 de mayo de 1814. Esta noticia llegaría a Fuentes el 22 de mayo, por comunicación del comandante general de la Región de Sevilla y Córdoba, que, aunque informaba de la derogación, mantenía a los capitulares constitucionales en sus puestos, aunque por poco tiempo. El 17 de agosto se recibía la Real Cédula de 30 de julio que ordenaba la extinción de los ayuntamientos constitucionales y su restablecimiento a la planta y forma que tenían en 1808. En definitiva, la administración de los municipios volvía a manos de los regidores perpetuos, y, en el caso particular de Fuentes, nombrados anualmente por el marqués de Fuentes, a la sazón señor de la villa.

De Ayuntamiento Constitucional se regresa de nuevo a Concejo, Justicia y Regimiento, asumiendo las directrices locales Manuel de Vega como alguacil mayor; Pablo Escalera, Juan Valor, Nicolás García y José Sánchez como regidores; Sebastián González Codero, como procurador síndico general; José Cantalejo, como alcalde del campo, y Antonio González Pérez como padre general de menores.

Durante el Trienio Liberal (1820-1823) se volvería a la senda constitucional. Tras el triunfo del pronunciamiento militar del teniente coronel Rafael de Riego, el 8 de marzo de 1820, Fernando VII se veía obligado a jurar de nuevo la Constitución, y en los pueblos y ciudades de la nación se ponía en marcha de nuevo el proceso para llevar a cabo la elección de Ayuntamiento Constitucional y jura de la Constitución de 1812.

Un periodo del que carecemos de datos locales, debido a la laguna existente en los libros capitulares correspondiente a este trienio, cuyas actas no se llegaron a recoger.

Pero Fernando VII no cesaría en sus intenciones hasta conseguir que, gracias a una intervención militar extranjera –“Los Cien Mil hijos de San Luis”–, en abril de 1823 el absolutismo quedará de nuevo restablecido. Ello daría inicio a otra oscura etapa de la historia de España, la denominada Década Ominosa (1823-1833), durante la cual buena parte de la intelectualidad del país se vio obligada a exiliarse y los constitucionalistas que se quedaron fueron objeto de depuración, a resultas de la cual muchos acabaron marginados o ajusticiados, incluido el legendario Rafael de Riego, que murió ahorcado el 7 de noviembre de 1823 en una plaza pública de Madrid.

El 17 de junio de 1823, el propio alcalde constitucional de Fuentes informaba que había sido invitado personalmente por el general de división de vanguardia del ejército francés, *que ha llegado en este día a esta villa, para que el Ayuntamiento del año 1820 fuese repuesto, cesando el actual nombrado por el régimen constitucional*. Convocados los capitulares de 1820, éstos tomaron posesión de sus cargos, recibiendo sendas varas de justicia el alguacil mayor, Lorenzo Ruiz Florindo, y el regidor primero, Antonio Armero Almazán, padre del capitán general de la Armada Francisco Armero y Fernández de Peñaranda, 1 marqués del Nervión, destacado fontaniero, militar y político del siglo XIX que llegó a ser primer ministro de Isabel II.

Pero una parte de España no cesaba en sus pretensiones y en 1836 un pronunciamiento de militares en La Granja de San Ildefonso (Segovia) obligó a la regente María Cristina a proclamar la Constitución de 1812 y nombrar un nuevo gobierno, que convocó elecciones a Cortes Constituyentes

para reformar el texto de Cádiz. Era la tercera vez que el articulado liberal de 1812 entraba en vigor. El 24 de agosto de 1836, de nuevo, un Ayuntamiento Constitucional comenzó a regir la villa de Fuentes, encabezado por Francisco de Paula Ruiz como alcalde primero interino, jurándose el día 28 siguiente la Constitución en la iglesia parroquial, previa convocatoria del pueblo. La víspera del acto de juramento se llevó a cabo un repique general de campanas, y durante esa noche y la siguiente, se iluminaron las casas consistoriales y la torre parroquial. El 5 de septiembre de 1836 tomó posesión como alcalde primero constitucional Manuel María de Llera Moreno, que había sido nombrado por los electores y por ausencia no había tomado posesión de su cargo. Este fontaniero, propietario de tierras y de ideología liberal, fue posteriormente elegido diputado en las Cortes de la Nación por la circunscripción de Sevilla durante tres legislaturas, tras las elecciones celebradas el 24 de julio de 1839, el 19 de enero de 1840 y el 1 de febrero de 1841. La residencia en Madrid a causa de su función de diputado, propició el nacimiento de su hijo Fernando de Llera y Díaz en la capital del Reino. Fernando llegó a ser un esclarecido abogado e ilustre político liberal, siguiendo los pasos de su padre; llegando a las más altas esferas de la política, pasó de alcalde y concejal en su pueblo de Fuentes de Andalucía a diputado en Cortes y posteriormente diputado provincial.

Las nuevas Cortes Constituyentes convocadas en 1836 dieron lugar a la nueva Constitución, una profunda modificación de la de 1812, más en consonancia con el espíritu de la época, que fue promulgada el 18 de junio de 1837.

La Constitución de Cádiz de 1812 ha adquirido un valor casi mítico como perdurable símbolo de libertad. Un símbolo que se ha proyectado dentro de España y del mundo hispánico, porque con el texto gaditano surge la primera de

las constituciones españolas derivadas de la soberanía nacional y orientadas a consolidar los derechos y limitar el poder estatal, que no dejó indiferente a una España que le dedicó una especial atención. Ninguna constitución española ha tenido el alcance, la repercusión y la difusión más allá de nuestras fronteras que la Constitución de 1812, cuyo bicentenario conmemoramos.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE FUENTES DE ANDALUCÍA, libro 67, *Libro de Acuerdos Municipales para la publicación y juramento de la Constitución* (acompaña ejemplar de la Constitución de 1812); libro 14,

Actas Capitulares 1802-1819; libro 15, *Actas Capitulares 1819-1829*; libro 16, *Actas Capitulares 1829-1836*.

Diario de las discusiones y actas de las Cortes, tomo XVI (Cádiz 1812) 4-5.

GARCÍA DE CORTÁZAR, F. y J. M. GONZÁLEZ VESGA, *Breve Historia de España* (Barcelona 1995).

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, F. J., *Fuentes de Andalucía, una mirada al pasado*, tomo I (Fuentes de Andalucía, Sevilla, 2010).

SÁNCHEZ LOZANO, J., *Los liberales de la provincia de Sevilla: sus retratos y perfiles biográficos* (Sevilla 1900).

<http://www.bicentenariocadiz1812.es/>

<http://www.abc.es/especiales/lapepa/>

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/la-pepa/>

LA CRISIS ECONÓMICA DE LOS ALCORES HACE 200 AÑOS

JOSÉ MANUEL NAVARRO DOMÍNGUEZ 

I nmersos en plena crisis económica y agobiados por la situación, podemos llegar a considerar que las circunstancias que vivimos actualmente son excepcionales y olvidar que parecidos trances atenazaron a nuestras localidades en épocas anteriores. Sin ir más lejos, hace justo doscientos años nuestros antepasados hubieron de afrontar una situación muy similar, aunque producto de factores muy diferentes. En aquella ocasión fue la ocupación francesa la causante de tal desastre. Sirva de muestra de la situación lo ocurrido en Los Alcores, una pequeña comarca de la provincia de Sevilla formada por localidades tan dispares como la ciudad de Carmona, el pueblo de realengo de Alcalá de Guadaíra, los pueblos de señorío de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor y la aldea de Gandul.

El panorama económico que los soldados franceses dejaron tras de sí al retirarse tras dos años y medio de ocupación era francamente desolador. La destrucción de recursos ocasionada por la guerra, el abandono de tierras sin cultivar, los agobiantes impuestos sufridos, las dificultades para el abastecimiento y los apurados años de malas cosechas y hambrunas, dejaron la comarca en un estado calamitoso. Y las posibilidades de recuperación eran realmente escasas. La mala cosecha de 1812, el saqueo de las tropas francesas en su retirada, la escasez de productos

de primera necesidad, las dificultades de transporte por la falta de medios y animales y la actividad de los especuladores, se conjugaron para producir un panorama trágico.

Muchos vecinos, arruinados por las contribuciones y las malas cosechas, se vieron obligados a vender sus cortas propiedades para poder pagar sus deudas. Los jornaleros en paro cazaban conejos para venderlos en la plaza y proliferaron los robos de víveres y frutos en el campo, especialmente en el otoño de 1812, obligando a los labradores a adoptar medidas para proteger sus cultivos. La junta de beneficencia de Carmona estableció un fondo, con suscripciones voluntarias de los vecinos pudientes, para socorrer a los pobres, repartiendo una gran cantidad de comida. En una población de 12.600 personas se llegaron a repartir 2500 raciones diarias.¹

Los alimentos alcanzaron elevados precios y el hambre comenzó a hacer estragos. El Cabildo de Carmona señalaba en 1813 que *tendidos por las calles cientos de infelices desfallecidos y centenares por los campos mantenidos de yerbas silvestres para conservar sus vidas*.² Con todo, la situación no alcanzó

¹ ARCHIVO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR (en adelante AMM), leg. 14, agosto 1813; y AMC (en adelante AMC), lib. 228, informe 1813, leg. 642, 9 de mayo de 1813, y leg. 330, padrón 1813.

² AMC, lib. 228, informe de 1813.

las cotas de Sevilla, donde a principios de 1813 escaseaban los alimentos, el pan alcanzó precios increíbles y las fuentes registran gran número de muertes por hambre.³

Y esta catastrófica situación se prolongó durante varios años. En 1815 el Cabildo de Mairena se lamentaba de *los muchos sufrimientos de los vecinos en estos años, empobrecidos que se hallan todos, desde el tiempo de la dominación enemiga, sin que aún hayan podido restablecerse.*⁴ Y algo más tarde el de Alcalá lamentaba la dureza de la situación en términos muy parecidos, señalando que,

*por las circunstancias actuales, es muy duro la cobranza de 10 años de atrasos... por ser tiempo de calamidad y aflicción que se experimenta por falta de comercio interior... imposible enajenar los frutos por incomunicación de los pueblos, el más pudiente se haya constituido en la indigencia.*⁵

LA AGRICULTURA

La producción agraria, la base de la actividad económica en la comarca, se resintió profundamente. La superficie cultivada se había reducido considerablemente durante la guerra, especialmente en Carmona. Aunque progresivamente fueron poniéndose en cultivo muchas de estas parcelas abandonadas, las localidades tardaron bastante tiempo en recuperar los niveles de producción anteriores a la guerra. El campo apenas rendía y la tierra, tras varios años de requisas del ejército francés, abandono y problemas de siembra por la escasez de semillas, producía

poco. Las cosechas fueron bastante deficitarias y el grano escaseaba en el mercado. El Cabildo de Mairena se lamentaba señalando que *no hay bastante en la cosecha para el consumo del pueblo y siembra próxima, y se proveen los vecinos diariamente para panadeo de Carmona y otras partes.* Alcalá se lamentaba de no tener ni paja por la corta siembra de la temporada anterior. Incluso el Arzobispado eximió a algunos propietarios del pago de diezmos durante los años 1814, 1815 y 1816, debido a la escasez de las cosechas.⁶

Los pósitos habían quedado prácticamente arrasados tras la ocupación. El saqueo de sus fondos por parte del ejército francés y las escasas aportaciones realizadas durante la ocupación habían dejado sus existencias muy mermadas. La reducida cosecha recogida en 1812 y las dificultades que atravesaba la población impidieron una adecuada reposición de sus fondos. Además, el empleo de parte de éstos para el sostenimiento de las unidades militares españolas debilitó aun más estas instituciones. Los cambios de sistema político en la posguerra no contribuyeron precisamente a mejorar la situación, interrumpiendo, con el cambio de autoridades y de régimen de gestión, los procesos de ordenación de cuentas y recaudación de deudas. Los grandes labradores carmonenses aprovecharon esta circunstancia y llegaron a acumular deudas de un volumen realmente escandaloso, que amenazaban la estabilidad de la institución. Sólo los pósitos de Alcalá y Mairena registraron una cierta recuperación gracias a la preocupación de los cabildos por lograr su restauración. Y con todo, no alcanzaron cifras similares a las anteriores a la guerra hasta 1817 o 1818. Por el contrario, el pósito visueño sufrió una gran quiebra, repartiendo apenas quinientas

³ J. M. CUENCA TORIBIO, *Sevilla del Antiguo al Nuevo Régimen* (Sevilla 1985) 54.

⁴ AMM, leg. 14, septiembre de 1815.

⁵ ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE GUADAÍRA (en adelante AMA), lib. 28, 1819.

⁶ AMM, leg. 180, 1814, leg. 34, 1815; y AMA, lib. 26, 5 de octubre de 1812.

fanegas en los años de posguerra, cuando antes de la guerra alcanzaba las mil doscientas fanegas; y el de Gandul quedó completamente arruinado, alcanzando su fondo apenas las noventa y cinco fanegas en 1825, cuando a fines del siglo XVIII registraba mil fanegas.⁷

La producción de aceite se redujo de forma apreciable durante la ocupación y tras la retirada francesa, debido al abandono de algunas parcelas de olivares de baja calidad, la reducción del plantío y las malas cosechas. En Alcalá la cosecha de aceite recuperó los niveles anteriores a la guerra con cierta rapidez e incluso aumentó la superficie plantada de olivar, extendiéndose sobre baldíos y tierras de pastos. Por el contrario, el viñedo quedó reducido a un elemento meramente testimonial. En Alcalá quedaban 362 aranzadas y en Carmona unas 360 aranzadas, lo que equivalía a la mitad de las registradas antes de la guerra. En Mairena y El Viso la vid casi había desaparecido, sobreviviendo únicamente algunas pequeñas parcelas destinadas al autoconsumo.⁸

LA GANADERÍA

La ganadería de la comarca había sufrido intensamente durante la guerra debido principalmente a las incautaciones de animales para el tiro de carros al servicio del ejército y el sacrificio de ganado de carne para el suministro de las tropas. Los registros de ganado en la comarca muestran una dramática reducción de las cabañas, estimable en un 50 o 60% de las cifras registradas a principios del siglo XIX. El caso más crítico es el de Carmona, cuyo Cabildo señalaba, quizás en

forma un tanto exagerada, que la cabaña ganadera local *se ha reducido a un décimo y ahora hay carestía de carnes y escasez desmedida por falta de haber.*⁹

Las pjaras registradas en los años de la posguerra muestran claros indicios de los sacrificios de la guerra. Apenas tienen animales viejos, relativamente pocos animales de más de cuatro años, un elevado número de animales nacidos tras la ocupación y un 15% de animales recién nacidos. Los labradores se quejaban de que su vacuno, muy mermado durante la guerra, no producía las crías suficientes para completar el número de bueyes que necesitaban para labrar sus tierras, por lo que tenían que comprar los animales a crecido precio por su escasez.¹⁰ Esta deficiencia de la cabaña vacuna para aportar toda la fuerza de labor necesaria no pudo ser suplida por el ganado mular y caballar, también muy mermado durante la guerra por la continua requisita de animales para las unidades de combate y el tiro de carruajes. La lógica lentitud en el proceso de crianza hará que perdure esta situación algunos años. El ganado caballar se recuperó más lentamente, por el gran expolio que había sufrido durante la guerra, la lentitud del proceso reproductivo y las dificultades de la cría.¹¹

La cabaña ovina había quedado muy mermada tras la ocupación, por ser el ganado más utilizado para el suministro de carne al ejército, reduciéndose los rebaños de forma considerable, así como los productos finales. La lentitud de la recuperación y la continuación del sacrificio de ovino para el surtido de carne de la población y el ejército español durante los años finales de la guerra impidieron una rápida recuperación de los rebaños, mientras se elevaba el

⁷ AMC, leg. 1265, 1817; ARCHIVO MUNICIPAL DE EL VISO DEL ALCOR (en adelante AMV), leg. 538, exp. 1810-1819 y F. PÉREZ, *Gandul en el horizonte* (2004) 135.

⁸ AMC, lib. 237, informe 1824.

⁹ AMC, lib. 228, 2-9 de agosto de 1813.

¹⁰ AMC, leg. 983, 1815.

¹¹ AMA, leg. 26, 17 de septiembre de 1812; y AMC, lib. 229, 1814.

precio de las ovejas por encima de los niveles anteriores a la guerra, duplicando los precios de 1814 las cifras de fines del siglo XVIII.¹²

Especialmente grave resultaba la escasez de vacuno, que desapareció de los registros del madero en los últimos años de la guerra, sacrificando sólo ganado menor tras la ocupación. La escasez de carne mantuvo los precios altos durante algunos años y prolongó las dificultades de abasto de las poblaciones. Los cabildos tuvieron problemas para conseguir un adecuado surtido e intentaron liberar la venta para reducir los precios, lo que generó problemas de salubridad. Muchos vecinos sacrificaban los animales en sus casas y vendían la carne en casas particulares y en la calle, a veces en condiciones poco saludables.¹³

LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Si antes de la guerra la actividad industrial ya era de escasa relevancia en la comarca, el impacto del conflicto redujo de un modo considerable su papel. Durante la posguerra, el sector artesanal de Carmona decayó de forma apreciable, reduciéndose el número de personas dedicadas a estas actividades en una cuarta parte respecto a las cifras registradas a fines del siglo XVIII. Y continuaron descendiendo. Carmona perdió un 12% de artesanos entre 1813 y 1824. Los sectores artesanales de Mairena y Alcalá se mantuvieron en unos niveles bajos, limitando su actividad al abastecimiento de la localidad y sobreviviendo en un mercado de escasa demanda.¹⁴

¹² AMC, legs. 788-799, 1777-1815, y lib. 228, 1813; y APC, lib. 610, 1815.

¹³ AMA, leg. 26, 31 de marzo de 1814; y AMM, leg. 14, 4 de septiembre de 1814 y lib. 27, 1816.

¹⁴ AMC, lib. 228, 1813, lib. 230, 5 de junio de 1815, y lib. 237, 1824; y AMM, leg. 108, 1816 y 1825, y leg. 109, 1846.

En Alcalá y Mairena el sector panadero presentaba un panorama desolador. La reducción de la demanda y la fuerte subida del precio del trigo redujo drásticamente el margen de beneficio de panaderos y horneros, y muchos se vieron obligados a dejar la actividad. Alcalá se lamentaba de *la decadencia de los pueblos de Mairena y Alcalá, que es notoria, en términos que es cortísimo el número de panaderos que han quedado en estado de continuar su ejercicio*. El Cabildo de Mairena manifestaba una preocupación similar señalando que los *ombres que sólo libran su subsistencia en el corto tráfico de panadería con que sostienen sus caras y crecidas familias [habían] quedado todos arruinados no tan sólo*

“Podemos llegar a considerar que las circunstancias que vivimos actualmente son excepcionales... hace justo doscientos años nuestros antepasados hubieron de afrontar una situación muy similar, aunque producto de factores muy diferentes”

*por las estaciones pasadas, sino también por los malos tiempos presentes.*¹⁵ Con todo, desde Alcalá, al menos un centenar de panaderos continuaron acudiendo diariamente a Sevilla y una treintena de maireneros abastecían de pan Sevilla, Carmona, Utrera y los cortijos del término.¹⁶

Las perspectivas en la posguerra no eran nada halagüeñas para el débil sector textil carmonense. La reducción de la cabaña ganadera en la posguerra, la especulación con la lana y las

¹⁵ AMS, s.VII, V (48), 23 de junio de 1812.

¹⁶ AMA, lib. 17, febrero de 1817; y AMM, leg. 103, noviembre de 1815, leg. 34, 1815, y leg. 256, 1818.

pieles y la competencia de los comerciantes sevillanos perjudicaron seriamente a los tejedores y curtidores. El precio de la lana se duplicó respecto a los años anteriores a la guerra y la crisis de la industria textil sevillana redujo la demanda de paños bastos e hilados, arruinando a los pañeros locales. Las cuatro fábricas de paños que sobrevivían apenas producían doscientas piezas de paño anuales. La tenería también decayó y las instalaciones quedaron reducidas a sólo nueve, cuando a mediados del siglo XVIII había dieciocho. La intervención en 1830 del Cabildo de Carmona para proteger estos sectores llegó demasiado tarde y diez años después sólo quedaba una fábrica.¹⁷

Únicamente la construcción experimentó un cierto auge en la posguerra. La necesidad de reparar los destrozos causados por los franceses y emprender determinadas obras públicas aplazadas durante los años de ocupación y el crecimiento de la nupcialidad tras la guerra, estimularon el negocio de la construcción. De todas formas, finalizada esta actividad extraordinaria, el sector decayó nuevamente y en 1824 en Carmona había perdido la cuarta parte de sus trabajadores.¹⁸

Y el golpe sufrido fue definitivo. Si en 1813 había registrados cuarenta y dos talleres en Carmona, diez años después sólo quedaban treinta y nueve, y en 1830 sólo veintiocho, mostrando claramente la tendencia decreciente de la actividad industrial en la Ciudad. El Cabildo de Carmona lamentaba la decadencia de las industrias, achacando la responsabilidad a la escasa demanda y la falta de estímulo empresarial, inversiones y apoyo estatal. Proponía como ejemplo el modelo de Inglaterra, envidiada por su riqueza industrial y comercial,

¹⁷ AMS, lib. 81, 1819; AMC, lib. 252, 1840; APC, lib. 625, f. 340, 1815; y AMM, leg. 103, 1791 y 1823.

¹⁸ AMC, lib. 228, 1813, y lib. 237, 1824.

solicitando al Gobierno la protección de la industria mediante exenciones fiscales.¹⁹

EL COMERCIO

Aunque la liberación de la comarca produjo una cierta reactivación del transporte y el comercio, la escasez de la producción, sus elevados precios y la miseria general impidieron una rápida recuperación del sector. Las redes de transporte de la comarca tardaron en recuperar su ritmo anterior, debido a la importante presencia de tropas, que embargaban bagajes y carruajes para transportar su impedimenta, y a la proliferación de delincuentes que asaltaban a carreteros y arrieros en los caminos. En Carmona la actividad decreció profundamente y en 1824 apenas se registraban veinticuatro cosarios, arrieros y carreteros. Los arrieros, ante la falta de encargos de transporte, alquilaban sus mulos y asnos para las labores de un campo necesitado de animales debido a la reducción de la cabaña vacuna y mular.²⁰

Con la apertura del comercio con Cádiz y Gibraltar volvieron a las tiendas de la comarca los productos artesanales sevillanos y los géneros textiles ingleses, traídos desde Sevilla o Cádiz de forma legal o introducidos de contrabando desde Gibraltar. En estos años proliferaron los vendedores ambulantes, muchos de ellos forasteros, que traían frutos y efectos que se vendían por las calles igual que en las tiendas, incluso carne, con el consiguiente riesgo para la salud.²¹

¹⁹ AMC, lib. 228, 1813, lib. 229, 1814, lib. 237, informe 1824, y leg. 1001, 1830.

²⁰ J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ, *La delincuencia y el bandolerismo en Alcalá de Guadaíra durante la Guerra de la Independencia*, en *IX Jornadas sobre el Bandolerismo en Andalucía* (Jauja 2005).

²¹ AMC, leg. 997, 1813, lib. 221, septiembre de 1813; y AMM, leg. 103, 1812.

ELECCIONES MUNICIPALES DEL 31 DE MAYO DE 1931 EN FUENTES DE ANDALUCÍA

MANUEL MUÑOZ RUIZ 

En el análisis de estas elecciones municipales en el conjunto de la provincia de Sevilla es muy importante la metodología empleada, que puede permitir conocer el apoyo real de las fuerzas políticas presentadas en relación con las posibilidades de ser votada.

En las elecciones del 31 de mayo de 1931 celebradas en Fuentes de Andalucía se presentan quince candidatos para cubrir los quince puestos de concejales vacantes. A pesar de ser el número de candidatos proclamados igual al número de concejales vacantes a cubrir, no se proclaman concejales electos según dispone el artículo 29 de la vigente ley electoral, por estar expresamente derogado el mencionado artículo en el Decreto que convoca estas elecciones.

El resultado de las elecciones se refleja en el cuadro n.º 1.

Analizando el resultado de las elecciones, que aparece reflejado en dicho cuadro, resultaron elegidos diez concejales republicanos y cinco socialistas, algo que, por otra parte, se sabía antes de las elecciones, pues el número de candidatos coincidía con el de concejales a elegir. Aunque no se aplica el artículo 29, en la práctica el resultado es el mismo.

En estas elecciones no se presentó ninguno de los candidatos monárquicos que sí se presentaron a las elecciones de abril del mismo año, lo

que se puede interpretar como un rechazo a intervenir en estas elecciones, al igual que ocurre en otros municipios de la provincia de Sevilla. Tampoco aparece ningún candidato monárquico que se pase a las filas de los republicanos o los socialistas en estas elecciones. En las actas aparece la filiación política de los candidatos, que se reducen a dos: republicano o socialista.

El análisis de los resultados nos permite conocer el apoyo con el que contaban los republicanos y los socialistas en Fuentes de Andalucía y el nivel de participación en las elecciones.

La participación total en Fuentes de Andalucía fue del 60,04% de los electores, algo inferior al 64,34% de participación que se produjo en dichas elecciones en la provincia de Sevilla.

La participación no varía mucho en todos los distritos, con la excepción del primero, donde la participación de la sección primera es ligeramente superior a la de los otros distritos. Pero es en la sección segunda del distrito primero donde se refleja una mayor participación, con casi un 25% más participación que en el resto de distritos y secciones.

Analizando los resultados globales, observamos que los republicanos obtienen el 80,25% de los votos, frente al 18,67% de los socialistas. Pero estos datos no nos dan una imagen real del apoyo que tuvieron unos y otros, puesto que

CUADRO N.º 1. RESULTADO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES CELEBRADAS EL 31 DE MAYO DE 1931. CUADRO DE ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, LEGAJO 562-A. CONTIENE LAS ACTAS DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS*

| CANDIDATOS: | SIGNO POLÍTICO | Distrito 1.º - Sección 1.ª 268 votos de 455 electores = 58,9% de participación | Distrito 1.º - Sección 2.ª 206 votos de 259 electores = 79,53% de participación | Distrito 2.º - Sección 1.ª 167 votos de 309 electores = 54,04% de participación | Distrito 2.º - Sección 2.ª 145 votos de 259 electores = 55,98% de participación | Distrito 3.º 203 votos de 365 electores = 55,61% de participación | 989 votos de 1647 electores = 60,04% de participación |
|---------------------------|----------------|--|---|---|---|---|--|
| Manuel Muñoz Conde | Rep. | 261 | 204 | | | | 465 |
| Cristóbal Muñoz Llorente | Rep. | 261 | 204 | | | | 465 |
| José Lora Santana | Rep. | 146 | 107 | | | | 253 |
| Francisco José Marín Peña | Rep. | 146 | 107 | | | | 253 |
| Ildefonso López Gallego | Soc. | 120 | 97 | | | | 217 |
| Juan Antonio Caro Ruiz | Soc. | 120 | 97 | | | | 217 |
| Andrés Rivas Martín | Rep. | | | 165 | 142 | | 307 |
| Manuel Sánchez Caro | Rep. | | | 165 | 142 | | 307 |
| Cristóbal Muñoz López | Rep. | | | 125 | 119 | | 244 |
| Francisco Caro Fernández | Rep. | | | 125 | 119 | | 244 |
| Juan Caro Barcia | Soc. | | | 41 | 26 | | 67 |
| Romualdo G. Carretero | Soc. | | | 41 | 26 | | 67 |
| Papeletas en blanco | | | 2 | 2 | | | |
| Sebastián Ruiz y Ruiz | Rep. | | | | | 203 | 203 |
| Serafín Ruiz Ramos | Rep. | | | | | 108 | 108 |
| José Ruiz Martín | Soc. | | | | | 95 | 95 |

* La suma total de los electores, que en las actas es de 1786, no coincide con la suma de los electores de los tres distritos, 1647, que es la que he utilizado para calcular la participación en dichas elecciones.

había el doble de candidatos republicanos que socialistas, por lo que es lógico que obtuvieran más votos. En los dos primeros distritos cada elector elegía cuatro de los seis candidatos; como cuatro eran republicanos, el elector, fuera o no republicano, siempre elegía cuando menos 2

candidatos republicanos. Es decir, el votante socialista, daba su voto a los dos candidatos socialistas y a otros dos candidatos republicanos, mientras que el votante republicano podía elegir a los cuatro candidatos republicanos y a ninguno socialista. Por ello, hay que tener en cuenta

el porcentaje de votos en relación con el total de votos que podían alcanzar, de lo que resulta que los socialistas obtuvieron el 37,35% de los votos que disputaron a los republicanos.

El análisis de los resultados por distritos y secciones permite obtener las siguientes conclusiones:

- Distrito 1.º, sección 1.ª: con una participación del 58,90% del electorado, los republicanos obtuvieron el 75,93% de los votos frente al 22,38% de los socialistas, pero eran la mitad de candidatos los socialistas, por lo que para tener una imagen más cercana a la realidad sobre el apoyo a los socialistas, hay que tener en cuenta la disputa de los votos; los socialistas obtuvieron el 44,77% de los votos que disputaron a los republicanos.
- Distrito 1.º, sección 2.ª: con una participación del 79,53% del electorado, los republicanos obtuvieron el 75,48% de los votos frente al 23,54% de los socialistas. Teniendo en cuenta la disputa de los votos, los socialistas obtuvieron el 47,08% de los votos que disputaron.
- Distrito 2.º, sección 1.ª: con una participación del 54,04% del electorado, los republicanos obtuvieron el 85,32% de los votos frente al 12,27% de los socialistas. Teniendo en cuenta la disputa de los votos, los socialistas obtuvieron el 24,55% de los votos que disputaron.
- Distrito 2.º, sección 2.ª: con una participación del 55,98% del electorado, los republicanos obtuvieron el 90% de los votos frente al 8,9% de los socialistas. Teniendo en cuenta la disputa de los votos, los socialistas obtuvieron el 17,93% de los votos que disputaron.
- Distrito 3.º, sección única: con una participación del 55,61% del electorado, los

republicanos obtuvieron el 76,6% de los votos frente al 23,39% de los socialistas. Teniendo en cuenta la disputa de los votos, los socialistas obtuvieron el 46,79% de los votos que disputaron.

Teniendo en cuenta los porcentajes de votos de los socialistas en relación con la disputa de los votos, es decir, comparando los porcentajes de aquellos electores que eligieron las cuatro candidaturas republicanas frente a los que eligieron las dos candidaturas socialistas junto con otras dos candidaturas republicanas, para completar los cuatro candidatos que podían elegir, llegamos a la conclusión de que el apoyo socialista es mayor en los distritos primero y tercero, con porcentajes en torno al 45%, mientras que en el distrito segundo, el porcentaje de voto es menor, en torno a un 20%, lo que demuestra un comportamiento electoral muy distinto del distrito segundo respecto a los otros distritos.¹

En la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1931 para la constitución del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, con arreglo al resultado de las elecciones verificadas el día 31 de mayo de 1931, se reunieron todos los concejales elegidos y con arreglo a la Ley Municipal de 1877, se procedió a la elección del alcalde y de los tenientes de alcalde, resultando designados los siguientes señores:

- Alcalde: don Manuel Muñoz Conde. Con catorce votos y una papeleta en blanco.
- Primer teniente de alcalde: don José Lora Santana. Con catorce votos y una papeleta en blanco.

¹ Este análisis del porcentaje de votos se analiza en el cuadro n.º 2, en el que aparece, a partir del resultado de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931, la aplicación de los porcentajes comentados.

CUADRO N.º 2. DE ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 31 DE MAYO DE 1931. PORCENTAJES DE VOTOS

| | D. 1.º S. 1. ^a 268 | D. 1.º S. 2. ^a 206 | D. 2.º S. 1. ^a 167 | D. 2.º S. 2. ^a 145 | D. 3.º 203 | TOTAL 989 |
|--|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--|
| N.º total de candidatos elegibles por todos los electores | 268x4= 1072 | 206x4= 824 | 167x4 =668 | 145x4 =580 | 203x2 =406 | 1072+824+668+ 580+406=3550 |
| Republicanos (suma de candidatos republicanos) | 814 | 622 | 560 | 522 | 311 | 2849 de 3550 posibles votos =80,25% |
| Porcentaje de los candidatos republicanos | 75,93% | 75,48% | 85,32% | 90% | 76,6% | 80,25% |
| Socialistas (suma de candidatos socialistas) | 240 | 194 | 82 | 52 | 95 | 663 de 1775 posibles votos socialistas = 37,35% |
| Porcentaje de los candidatos socialistas | 22,38% | 23,54% | 12,27% | 8,9% | 23,39% | 18,67% |
| N.º total de candidatos elegibles por los socialistas | 268x2= 536 | 206x2 = 412 | 167x2 = 334 | 145x2 = 290 | 203x1 = 203 | 536+412+334+ 290+203= 1775 |
| Porcentaje del voto socialista respecto a la posibilidad de elegir | 240 de 536= 44,77% | 194 de 412= 47,08% | 82 de 334= 24,55% | 52 de 290= 17,93% | 95 de 203= 46,79% | 663 de 1775 posibles votos socialistas = 37,35% |
| Papeletas blanco | | 2x4=8 0,97% | 2x4=8 1,19% | | | 4 |

- Segundo teniente de alcalde: don Ildefonso López Gallego. Con trece votos.
- Tercer teniente de alcalde: don Serafín Ruiz Ramos. Con doce votos.
- Procurador síndico: don Francisco José Marín Peña y, como suplente del mismo, don Juan Caro Barcia.²

Es interesante comparar la corporación surgida con la corporación provisional que venía ejerciendo el poder en Fuentes de Andalucía desde la proclamación de la República.

Hay seis concejales de la corporación provisional que no son candidatos a las elecciones de mayo de 1931, por lo que abandonan la corporación municipal:

- Don Plácido Muñoz Fernández, republicano.
- Don Juan Tirado Caro, republicano.
- Don José Naranjo García, republicano.
- Don Manuel Narvárez Conde, republicano.
- Don José Villar García, socialista.
- Don Cristóbal Fernández González, socialista.

Es decir, cuatro republicanos y dos socialistas, que serán sustituidos por los siguientes candidatos electos en las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931:

- Andrés Rivas Martín: republicano.
- Francisco Caro Fernández: republicano.
- Juan Caro Barcia: socialista.
- Romualdo García Carretero: socialista.

- Sebastián Ruiz y Ruiz: republicano.
- José Ruiz Martín: socialista.

Es decir, tres republicanos y tres socialistas, dando lugar a una corporación con una mayoría republicana de diez concejales y una mayor presencia socialista, pues pasa de tener cuatro concejales en la corporación provisional de abril, a tener cinco concejales en la corporación resultante de las elecciones de mayo.

Sin embargo, a pesar de estos cambios, los cargos principales: alcalde, primer teniente de alcalde, segundo teniente de alcalde, tercer teniente de alcalde, procurador síndico y depositario, los ocupan los mismos señores que ya lo hacían provisionalmente desde abril del mismo año. Resultando un dominio republicano sobre los principales cargos, pues los socialistas sólo ocupan el cargo de segundo teniente de alcalde. Por ello, se constata una clara continuidad del equipo de gobierno provisional.

Se puede afirmar que en Fuentes de Andalucía, el resultado de las elecciones municipales del 31 de mayo de 1931 es un refrendo de la corporación municipal provisional, en la que se produce un reparto de poder entre los republicanos y los socialistas, aunque con el doble de peso de los primeros. Un reparto de poder, por otro lado, pactado antes de las elecciones, lo que explica que tan sólo se presenten los quince candidatos que correspondían a los quince concejales que debían ser elegidos, por lo que el resultado de las elecciones no hubiera alterado el reparto de poder pactado entre socialistas y republicanos en Fuentes de Andalucía.

A pesar de haber algunos cambios en las concejalías, se mantiene (salvo por un concejal) la relación de fuerzas, con una mayoría republicana.

² ARCHIVO MUNICIPAL DE FUENTES DE ANDALUCÍA, Acta de la Comisión Permanente del 5-6-1931

LA DECORACIÓN CERÁMICA DE LA TORRE DE SAN MARCOS DE SEVILLA

FRANCISCO JAVIER MONCLOVA GONZÁLEZ 

El conjunto monumental de la iglesia y torre de San Marcos de Sevilla constituye uno de los más bellos ejemplos de la arquitectura eclesial hispalense. En dicha torre se conservan unos pequeños restos cerámicos ubicados en la segunda ventana de su fachada occidental. Este trabajo pretende recoger los datos conocidos hasta la fecha sobre dicha obra, poniéndola en relación con otros ejemplos para, a través de su estudio, reconstruir su historia y memoria gráfica, planteando en último término una nueva hipótesis cronológica de la obra en cuestión.

INTRODUCCIÓN

La cerámica realizada en nuestra ciudad con fecha posterior a 1248 tuvo su base en el anterior florecimiento cerámico del periodo Almohade. Este antecedente es fundamental para conocer la evolución de las fases posteriores de la cerámica sevillana, en especial la realizada dentro del contexto cultural mudéjar. Una de las primeras manifestaciones en este campo las encontramos en los azulejos heráldicos funerarios, en relieve, fabricados con molde. En cuanto a los alicatados, además de zócalos, se decoran portadas y ventanas. Ejemplo de estas primitivas decoraciones son los restos de la fachada de la casa de

los marqueses de La Algaba y otros en el monasterio de San Isidoro del Campo.¹

Desde la Edad Media, bien durante el periodo de dominación islámica y posteriormente tras la conquista cristiana, los alfareros sevillanos se asentaron principalmente en dos zonas: la de intramuros, que en realidad se distribuían por San Pedro, en el conocido Adarvejo de los Moros, San Vicente y San Marcos. El segundo foco extramuros se situaba en Triana y San Telmo.² A mediados del siglo xvi se citaban cuatro centros alfareros en la ciudad: Sevilla –cuya denominación englobaría las ollerías de intramuros, caracterizadas por ser de número limitado, pero con gran actividad–, Triana, Tablada y El Bajoncillo. Con el tiempo, las ollerías destinadas a la producción cerámica pasaron a situarse en los arrabales, debido a motivos de insalubridad y a problemas propios de abastecimiento derivados del laberíntico trazado de las calles del casco urbano. En el caso particular de San Marcos, el foco alfarero hubo de ser de baja densidad, comparado con otros como Triana o San Telmo.³

¹ A. PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, *Cerámica en Sevilla 1248-1841*, en *Cerámica Española, Summa Artis*, vol. XLII (1997) 347-349.

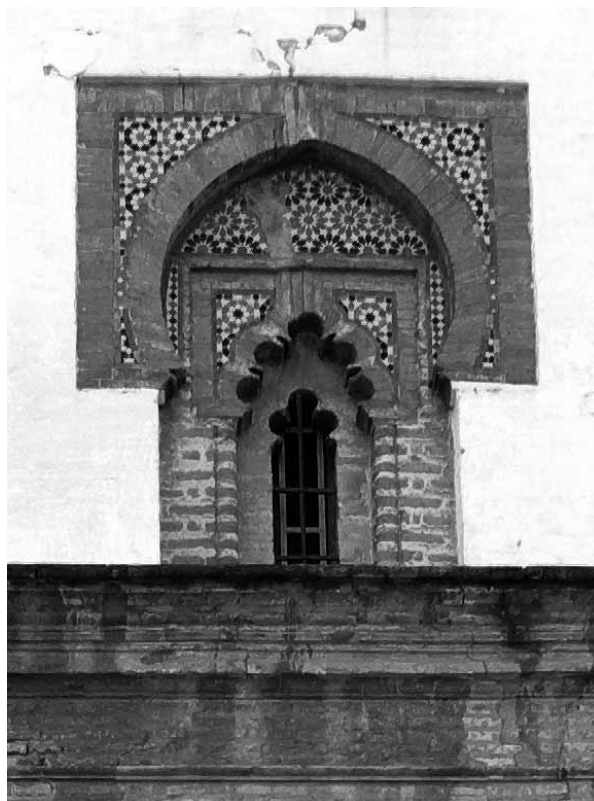
² J. M. SÁNCHEZ CORTEGANA, *El oficio de ollero en Sevilla en el siglo xvi* (Sevilla 1994) 73-74.

³ *Ibidem*. Ver plano, pp. 146-147.

LA CERÁMICA APLICADA A LA ARQUITECTURA

Las piezas cerámicas aplicadas en los exteriores de la arquitectura fueron concebidas para ir inseparablemente unidas a las labores de ladrillo, convirtiéndose en un extraordinario medio de ornamentación arquitectónica. Como ya se ha comentado, tiene sus precedentes en la arquitectura almohade, que igualmente empleó piezas vidriadas monocolors en blanco, verde y negro. Su uso se inicia en época todavía anterior, califal, como las piezas de decoración de la cúpula del mihrab de la mezquita de Córdoba, y continua después en el periodo almohade, con la decoración de torres y alminares como los de la Kutubiya en el vecino Marruecos y, dentro de un entorno más cercano, en la Giralda y Torre del Oro.⁴

Dentro de la arquitectura eclesial de nuestra ciudad, la cerámica como medio de ornamentación arquitectónica no tendrá especial desarrollo. En el ámbito de las ventanas destacan los ejemplos de las torres parroquiales de *Omnium Sanctorum* y San Marcos, como más adelante veremos. Otras torres, como la de Santa Catalina, restaurada en 1881, debió de tener otra decoración similar.⁵ Citamos también como uno de los ejemplos más reseñables, la decoración de alicatados rellenando el vano superior de la portada principal de *Omnium Sanctorum* (figura 1). Sin embargo, el uso de alicatados será más frecuente en el interior de iglesias, casas o palacios, como sucede en los ejemplos sevillanos de las parroquias de San Gil, San Esteban y en el Alcázar. Estos últimos ejemplos cerámicos han



*Decoración de alicatados en el vano superior de portada principal de la iglesia de *Omnium Sanctorum* (Sevilla)*

sido puestos en relación, desde un punto de vista cronológico y formal con otros importantes trabajos situados en nuestra geografía nacional, como sucede con la decoración cerámica de la parroquia de La Seo de Zaragoza (figura 2).⁶

LOS RESTOS CERÁMICOS DE LA TORRE DE SAN MARCOS

La torre conserva unos mínimos ejemplos de una pretérita y rica decoración cerámica ubicadas en la segunda ventana de la fachada occidental (figuras 3 y 4). El erudito sevillano José Gestoso

⁴ M. I. ÁLVARO ZAMORA, *Las artes decorativas mudéjares en Aragón: La cerámica*, en M. C. LACARRA DUCAY (coord.), *Arte mudéjar en Aragón, León, Castilla, Extremadura y Andalucía*, = Colección ACTAS (Zaragoza 2006) 331 y ss.

⁵ A. PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, *Cerámica en Sevilla...* 349.

⁶ M. I. ÁLVARO ZAMORA, *Lo aragonés y lo sevillano en la ornamentación mudéjar de la parroquia de La Seo de Zaragoza*, en *Artigrama* 1 (1984) 55-56.

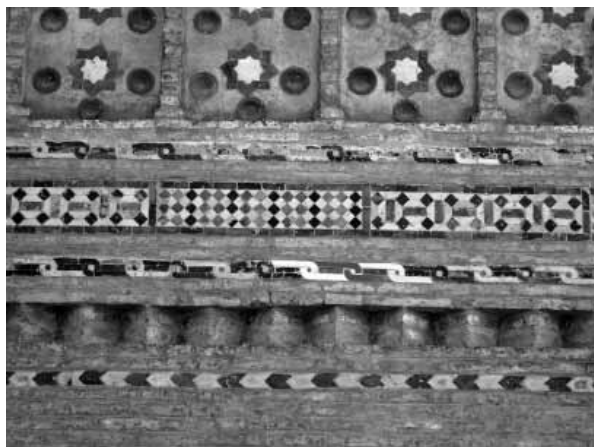


Figura 2. Decoración cerámica de la parroquieta de La Seo, Zaragoza

indica, por vez primera, como en las albanegas de los arcos gemelos de la segunda ventana del frente de poniente se observaban muestras de pequeñas piezas de azulejos formando mosaico en color blanco, negro y verde. El autor las calificaba como la primera manifestación hasta la fecha conocida de los barros vidriados en Sevilla, debido a su creencia de encontrarnos ante una construcción almohade y no cristiana.⁷

Es muy probable, como afirma Leopoldo Torres Balbás, que todas las albanegas de los arcos gemelos o ajimezados de la torre tuvieran una decoración semejante de alicatados, con sencillos dibujos geométricos. Una imagen completa de esta decoración aparece en un dibujo inserto en una lámina de la obra *Monumentos arquitectónicos de España*, que reproduce también otros detalles de la torre.⁸ En cuanto a su descripción, podemos seguir a Gestoso, quien señala que rebordaban las albanegas cintas vidriadas de color verde malaquita, cubriendo el resto de piezas en

forma de polígonos irregulares, iguales todos, pero alternando los de color blanco, azul y melado (figura 5).

El dibujo geométrico del alicatado de la torre de San Marcos se repite en los zócalos del presbiterio de la iglesia de San Gil. Esta última obra es clave para datar los restos cerámicos de la torre de San Marcos. En un primer momento, José Gestoso los situaba en época de Pedro I, agrupándolos con los del Alcázar, San Esteban y ventana de *Omnium Sanctorum*.⁹ Más tarde, Hernández Díaz y Sancho Corbacho retrasan su cronología hacia 1300 en virtud de comparar dicha obra con otros restos cerámicos de la iglesia de Santa

“El conjunto monumental de la iglesia y torre de San Marcos de Sevilla constituye uno de los más bellos ejemplos de la arquitectura eclesial hispalense. En dicha torre se conservan... restos cerámicos ubicados en la segunda ventana de su fachada occidental”

Marina.¹⁰ Sin embargo, años después, Álvaro Zamora sitúa este trabajo en la segunda mitad del siglo XIV, atendiendo a su comparación con otros ejemplos como los realizados para los Reales Alcázares, el vano de la portada de ingreso de *Omnium Sanctorum* y en otros ejemplos cerámicos de la ciudad, todos ellos de la segunda mitad del siglo XIV. Además, la misma autora,

⁷ J. GESTOSO Y PÉREZ, *Sevilla monumental y artística*, volumen I (Sevilla 1899) 117-118.

⁸ L. TORRES BALBAS, *La torre de la iglesia de San Marcos de Sevilla*, en *Al-Andalus*, XIX, 2 (1954) 431-433.

⁹ J. GESTOSO Y PÉREZ, *Historia de los barros vidriados sevillanos* (Sevilla 1903) 81 y ss.

¹⁰ J. HERNÁNDEZ DÍAZ y A. SANCHO CORBACHO, *Estudio de los edificios religiosos y objetos de culto de la ciudad de Sevilla, saqueados y destruidos por los marxistas* (Sevilla 1936) 79-80.



Figura 3. Iglesia de San Marcos. Ventana lado oeste

señala como algunos de los motivos de San Gil son idénticos a los existentes en la Capilla Real de la Mezquita de Córdoba (de hacia 1372) y a otros ubicados en el muro de La Seo de Zaragoza, también realizados en la década de 1370, en los que se conoce la intervención de ceramistas hispalenses.¹¹ Con todo lo dicho y comoquiera que siempre se recubre y decora con azulejos una obra después de terminada, podemos concretar por nuestra parte una nueva hipótesis cronológica de la obra estudiada. Así, debemos concluir que los restos cerámicos conservados en la segunda ventana de la torre de San Marcos hubieron de realizarse en la segunda mitad del siglo XIV, en torno a la década de los setenta.

CONCLUSIONES

- 1.º Los restos cerámicos de la torre de la iglesia de San Marcos son prácticamente testimoniales.

¹¹ M. I. ÁLVARO ZAMORA, *Lo aragonés y lo sevillano en la ornamentación mudéjar de la parroquieta de La Seo de Zaragoza*, en *Artígrama* 1 (1984) 56-57.

El análisis de las piezas existentes, junto con el conocimiento y aportaciones de la historiografía anterior y la recuperación de la memoria gráfica de la misma nos ha permitido reconstruir su pequeña historia.

- 2.º Las piezas cerámicas presentan una sencilla decoración geométrica con formas poligonales en colores blanco, azul y melado en alternancia. También queda testimonio del color verde malaquita en las cintas vidriadas que bordeaban las albanegas.
- 3.º Estos diseños se pueden poner en relación con otros ejemplos cerámicos de la ciudad (San Gil, Omnium Sanctorum) y otros de diferentes lugares de la Península, en particular, la ornamentación de la Parroquieta de La Seo de Zaragoza.
- 4.º Atendiendo a las cronologías conocidas y al análisis comparado de las obras citadas, podemos establecer una cronología para la decoración de la torre de San Marcos, concretando su realización durante la segunda mitad del siglo XIV, hacia los años en torno a la década 1370-1380.



Figura 4. Iglesia de San Marcos. Ventana lado oeste (detalle)

EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LAS IGLESIAS DE LA LUISIANA, EL CAMPILLO Y CAÑADA ROSAL A TRAVÉS DE LOS INVENTARIOS PARROQUIALES (SIGLOS XVIII, XIX Y XX)

JOSÉ ANTONIO FÍLTER RODRÍGUEZ 

Las colonias de La Luisiana, El Campillo, Los Motillos (desaparecida a mediados del siglo XIX) y Cañada Rosal, creadas en los baldíos de Mochales, terrenos comunales de la ciudad de Écija, son las únicas Nuevas Poblaciones que Pablo de Olavide funda en el siglo XVIII, en la provincia de Sevilla, dentro de los planes contemplados en el Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, aprobado por el rey Carlos III el 5 de julio de 1767, que pretendía suprimir fuertes desequilibrios territoriales, mejorando el aprovechamiento de los recursos, intentando poner fin a los excesos latifundistas y proteger del bandolerismo el camino real de Madrid a Cádiz.

En la distribución eclesiástica de las llamadas Nuevas Poblaciones de Andalucía se estableció una capellanía mayor en La Carlota, central administrativa, de la que dependían las feligresías de La Luisiana, Fuente Palmera, San Sebastián de los Ballesteros y la propia de La Carlota, con sus respectivas capillas en las aldeas.

Con fecha 1 de enero de 1786, don José Serrano de Rojas, responsable de la feligresía de La Luisiana, en su contestación al cuestionario de Tomás López,¹ informa de que en

esta población hay una iglesia o Capilla Real, que es la parroquia de todo el término, pues aunque en la aldea de El Campillo hay una capilla y en Cañada Rosal otra, sólo sirven para decir misa, aunque en ésta de Cañada Rosal hay Santísimo, sólo para la administración de la eucaristía y extremaunción, en caso preciso, por estar esta aldea muy distante de la población.

El artículo 46 del Fuero ya establecía que,

estando las iglesias de los regulares de la Compañía actualmente cerradas, con noticia del juez que entiende en la ocupación de las temporalidades, y del reverendo obispo diocesano, se trasladarán a las Nuevas Poblaciones los vasos sagrados y ornamentos necesarios para las iglesias o capillas, que allí se erijan, respecto de estar destinados a parroquias e iglesias pobres, y ninguna lo son más que éstas.

Y, efectivamente, así se hizo según nos demuestran los inventarios publicados de algunas de las Nuevas Poblaciones, tanto de Sierra Morena como de las de Andalucía.² A buen seguro, las

¹ Biblioteca Nacional (en adelante BN), Manuscritos, n.º 7306.

² M. NIETO CUMPLIDO, *La iglesia en las Nuevas Poblaciones de Andalucía*, en BRAC 88 (1968) 33-92. M. PALACIO ALCALDE, *Mobiliario litúrgico distribuido a las iglesias de las NN. PP. de Sierra Morena*, en M. Avilés y G. Sena (eds.), *Actas "Carlos III y las Nuevas Poblaciones"* (Córdoba 1988). R. VAZQUEZ LESMES, *San Sebastián de los Ballesteros. Historia*

iglesias de estas últimas se amueblaron y ornamentaron con muebles, imágenes, ornamentos y objetos procedentes de las iglesias, colegios y conventos de los jesuitas expulsados de las ciudades de Sevilla, Córdoba, Carmona, Marchena o Écija, cuyos bienes incautados conformaron y siguen conformando la mayor parte del patrimonio artístico de los pueblos que integran las Nuevas Poblaciones.

Los inventarios o registros documentales llevados a cabo, a lo largo de la historia, en iglesias, parroquias o conventos constituyen una rica documentación que incluyen una detallada descripción de todos aquellos bienes, objetos o imágenes destinados al culto religioso y que hoy en día nos acercan a la realidad histórica documental y artística de nuestro patrimonio cultural más cercano. Gracias a esos recuentos detallados podemos conocer y apreciar la evolución que ha sufrido el patrimonio religioso de nuestros pueblos y ciudades, qué existió en su día y qué queda hoy de todo aquello que formó parte de nuestra historia y de nuestro legado patrimonial.

No hemos podido conseguir el primer inventario de los bienes que surten las iglesias de las Nuevas Poblaciones de La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal procedentes de las temporalidades. El primer inventario de *ornamentos y demás efectos* que disponemos de las iglesias de estas colonias es el de la visita de inspección que realiza el intendente Tomás González de Carvajal en agosto de 1796, acompañado por el entonces cura párroco de La Luisiana, José Rodríguez Muriel.³ Suponemos

de un pueblo carolino (Córdoba 1997). M. I. GARCÍA CANO, *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera 1768-1835* (Córdoba 1982).

³ C. SÁNCHEZ MARTÍNEZ y J. J. HITA FERNÁNDEZ, *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía a finales del siglo XVIII*, en

que dicho inventario coincide con el inicial, ya que los veinticinco años que transcurren entre la fundación y la visita de Carvajal no es mucho tiempo para haber sufrido modificación alguna.

Dicho inventario no recoge imaginaria alguna, la cual, aunque escasa, existía, como lo demuestra Serrano de Rojas en su informe, realizado diez años antes:

*La parroquia de esta Población está bajo la advocación de María Santísima de la Concepción, cuya PRECIOSA PARTICULAR Y HERMOSA IMAGEN está colocada en el altar mayor de esta capilla o iglesia, bajo cuya protección está igualmente la población, pues se venera por patrona por complacencia de sus católicos monarcas.*⁴

Sin embargo, este inventario recoge todos los *ornamentos y efectos* existentes en las iglesias de La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal, especificándose con detalle y por separado cada una de ellas.⁵

El siguiente inventario que hemos encontrado tiene fecha del 4 de noviembre de 1850, y lo firma Nicolás María de Arespacochaga.⁶ Este inventario es mucho más completo y detallado que el realizado en la visita de González Carvajal a finales del siglo XVIII. Aunque solamente se refleja en el mismo un apunte más, concretamente cincuenta y nueve objetos, ornamentos e imágenes, frente a los cincuenta y

M. Avilés y G. Sena (eds), *Actas "Carlos III y las Nuevas Poblaciones"* (Córdoba 1988). J. A. FÍLTER RODRÍGUEZ, *Las colonias sevillanas de la ilustración* (La Luisiana y Cañada Rosal 1996).

⁴ BN, Manuscritos, n.º 7306.

⁵ J. A. FÍLTER RODRÍGUEZ, *Las colonias sevillanas de la ilustración. La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal 1767-1835* (La Luisiana y Cañada Rosal 1996).

⁶ ARCHIVO GENERAL ARZOBISPADO DE SEVILLA (en adelante AGAS), *Administración Bienes Parroquiales*, legajo 14.557.



*La Virgen de los Dolores en el Altar de culto
(La Luisiana, abril de 1922)*

ocho del de Carvajal (aparecen elementos nuevos y otros del inventario anterior no figuran). En el mismo se destacan varios detalles de gran interés para el patrimonio y la devoción popular de estas colonias sevillanas. En La Luisiana figuran cinco retablos, aparte del altar mayor, presidido por su patrona la Inmaculada Concepción (los dedicados a San Luis Gonzaga, patrón de La Luisiana, la Virgen del Rosario, Animas Benditas, Virgen de los Dolores y Ecce Homo); en Cañada Rosal, dos retablos, uno dedicado a la Virgen de los Dolores y otro de San Joaquín y Santa Ana, patronos de esta Nueva Población y, por último, en El Campillo también aparece un altar con su patrona, la Virgen de los Dolores. Con esta aportación documental se confirma que a mediados del siglo XIX

tanto La Luisiana como El Campillo y Cañada Rosal ya tenían las imágenes titulares de su patronazgo expuestas a la veneración y devoción popular.

Sin embargo, este inventario de 1850 tampoco recoge en sus registros ningún cuadro ni pinturas existentes en algunas de las iglesias de estas colonias carolinas, registrándose por primera vez en el que se lleva a efecto el 15 de julio del año de 1886, firmado por el cura-párroco de La Luisiana, Francisco Lozano Pérez.⁷

Centrándonos simplemente en la imaginería y en las pinturas o cuadros que recoge este inventario, tenemos que destacar, en La Luisiana, dos nuevos altares, uno dedicado a la Virgen del Carmen y otro a San José, así como la desaparición del altar dedicado a las Ánimas Benditas.

También especifica y concreta por primera vez el tipo de imagen, clasificándolas en imágenes talladas (La Purísima Concepción, San Luis Gonzaga, Ntra. Sra. de los Dolores, San José, San Antonio y San Joaquín), imágenes estampadas (un Ecce-Homo en el compás y otro en su altar, Ntra. Sra. del Rosario y Ntra. Sra. del Carmen), imágenes incrustadas en la pared (Santo Domingo y un Crucificado) e imágenes colgadas o pendientes de colgar (un cuadro de la Purísima, de Santa Ana, del Señor de la Humildad, Nacimiento de Jesús, Oración en el Huerto, San Pablo en el Desierto, San Juan Bautizando al Señor, Ntra. Sra. de la Asunción, un Vía Crucis, tres crucifijos de madera tallada y dos cruces pequeñas de madera pintadas en negro, más dos cuadros de lienzo que se encuentran en la sacristía).

Por último, y siguiendo con la iglesia de La Luisiana, este inventario refleja en el apartado de

⁷ AGAS, Administración General Inventario Bienes Parroquiales, legajo 14.557.

Otros una relación de los libros que se encuentran en el archivo parroquial, los cuales son: trece libros de bautismos, siete de matrimonios, ocho de defunciones, el tomo 14 de bautismos, uno de confirmación, dieciséis tomos de boletines eclesiásticos empastados y varios legajos de órdenes superiores.

En cuanto a la iglesia de Cañada Rosal, aparte de la relación de ornamentos y objetos de plata y metal dorado, recoge un altar en el que se venera a la Purísima Concepción, colocada en un retablo de madera tallada sobredorada (esta imagen es la primera vez que la encontramos inventariada en dicha iglesia), dos

“El primer inventario de ornamentos y demás efectos que disponemos de las iglesias de estas colonias es el de la visita de inspección que realiza el intendente Tomás González de Carvajal en agosto de 1796”

cuadros de lienzo que representan el uno a la Virgen del Rosario y el otro a Santa Ana, una talla de San Joaquín y una talla de Santa Ana con la Virgen, con corona de plata. Echamos en falta, con respecto al inventario de mediados de siglo, la imagen de la Virgen de los Dolores.

No aparece en dicho inventario la relación de la iglesia de El Campillo, incluyéndose dentro de La Luisiana.

A lo largo del primer cuarto del siglo xx, hemos encontrado cinco inventarios de la iglesia de La Luisiana, correspondientes a los años 1902, 1911, 1918, 1920 y 1923.

El primero está firmado en La Luisiana el 16 de agosto de 1902 por Juan Antonio Benjumea Puerto, cura-párroco.⁸ En este inventario, aparte de los cambios que se aprecian, se introduce una novedad con respecto a los anteriores en relación a las imágenes y cuadros. El cura-párroco se permite (desconocemos su formación artística) realizar una valoración de los mismos y encuadrarlos, con más o menos acierto, en su época o escuela.

En la sección 3.^a del inventario que dedica a las imágenes, solamente aparecen tres:

La Purísima Concepción en el altar mayor, obra de finales del siglo xviii, de estilo barroco, San Luis en su altar, escultura moderna, estilo industrial y San José, escultura del siglo pasado de estilo barroco.

La sección 4.^a, dedicada a cuadros, es más amplia que la de imágenes, y entresacamos literalmente:

Un cuadro al óleo sobre lienzo con moldura tallada, representa la Adoración de los Pastores. Pertenece a la decadencia de la escuela sevillana. Otro cuadro al óleo con medio punto en altar representa a la Virgen del Carmen. De muy escaso valor y pertenece a fines del siglo xviii. Otro cuadro al óleo con moldura tallada. Representa a un Ecce-Homo en el altar. Pertenece a la escuela sevillana. Otro cuadro representa a la Virgen del Rosario con moldura dorada sencilla en el altar. Estilo de Roelas, de poco valor. Otro cuadro con moldura tallada. Representa la Oración en el Huerto. Época fines del siglo xviii.

Por último, recoge en su sección 5.^a, dedicada a objetos diversos un medallón de madera

⁸ Ibidem.



Altar mayor de la iglesia de El Campillo, presidido por la Virgen de los Dolores

tallada sobre el arco del altar mayor, representado el escudo de España.

El inventario correspondiente al año de 1911 aparece firmado el 4 de octubre de este año por el párroco, Arturo Jiménez Domínguez.⁹ En el mismo aparecen los siguientes bienes, que no figuraban en el inventario del año de 1902:

Un cáliz, patena y cucharita de plata sin dorar en la aldea de El Campillo.

Un copón pequeño de plata Meneses, regalo del hermano fray Leandro (Capuchino).

Algunas casullas damasco grana y galón dorado.

Un palio damasco carmesí.

Dos casullas en la Aldea de El Campillo, una blanca con fondo encarnado y otra morada de damasco con galón seda.

Un paño mortuorio de felpa negra y galón dorado.

Un simpecado de terciopelo negro y galón blanco.

Tres sotanas para los acólitos; de ellas, dos encarnadas y una negra.

Tres roquetes.

Aparecen siete imágenes que no figuran en el inventario de 1902. Éstas son: imagen del Sagrado Corazón de Jesús en el altar del Sagrario, regalo de D. Gonzalo Díaz Molero, la Virgen de los Dolores, escultura para vestir, obra moderna y sin mérito artístico, un San Antonio, escultura de devoción y sin mérito artístico, un San Joaquín, escultura de devoción y sin mérito artístico, una imagen de un Crucificado, regalo de D. Gonzalo Díaz Molero, una Virgen de la Soledad, escultura para vestir, moderna y sin valor artístico, y un Crucifijo en la sacristía, obra del maestro de escuela de El Campillo.

Un cuadro al óleo sobre lienzo que representa al Cristo de la Humildad, de escasisimo valor, un cuadro empotrado en la pared que representa a Santo Domingo de Guzmán, en mal estado, un cuadro de batalla con moldura media caña dorada, un medallón sobre el altar mayor y representa a la Stma. Virgen, pertenece a la Escuela Sevillana, otro cuadro al óleo sobre lienzo con moldura dorada y media caña que representa la Purísima Concepción, de escasisimo valor, tres cromos del Ecce-Homo, la Purísima Concepción y el Sagrado Corazón, un cuadro al óleo colocado sobre la puerta de la iglesia de escaso valor, otro cuadro de batalla con moldura de media caña pintado al óleo sobre lienzo de la Dolorosa, un vía crucis en la iglesia con caña dorada y pintado en papel.

Aparece por primera vez junto a la relación de años anteriores un retablo de mampostería del SANTÍSIMO CRISTO DE LA PIEDAD (que procesiona

⁹ *Ibidem.*

cada Viernes Santo) y otro de NTRA. SEÑORA DE LA SOLEDAD, también en mampostería.

El 31 de agosto de 1918 se rectifica el inventario realizado en el año de 1911, coincidiendo con la toma de posesión de nuevo cura párroco, José Muñoz Pacheco,¹⁰ con las siguientes modificaciones:

Uno de los roquetes de los acólitos ha sido inutilizado y los dos otros dos en mal estado e inservibles, habiendo sido repuestos por otros dos que, con un sobremantel para el sagrario y dos lavabos, han sido donados por unas Marías de Fuentes (Congregación de las Marías).

También se señala que la sección de cuadros ha aumentado con un cuadro al óleo sobre lienzo representando a la Virgen del Rosario, otro de San Rafael, otro cuadro al óleo sobre lienzo que representa a Santa Ana y otro que representa al Señor de la Pasión, los cuatro sin mérito alguno, según el informe del curapárroco, y los cuatro donados por feligreses de la parroquia.

También se señala en la modificación que han aumentado dos libros de bautismo, uno de defunciones y matrimonios, otro de confirmaciones y un libro de mandatos de santa visitas.

El 30 de abril de 1920, Juan de Dios Bazán, nuevo cura de la parroquia de La Luisiana, firma el recibí de cuanto se consigna en el inventario. El 1 de julio del siguiente año (1921) anota el mencionado cura en el inventario lo siguiente:¹¹

A lo expresado en este inventario debe añadirse una imagen de la Sra. Virgen bajo la advocación de "Sra. Medalla Milagrosa", de construcción moderna, donada a esta parroquia por el cristiano caballero don Gonzalo Díaz Molero, el día quince de agosto de

¹⁰ *Ibidem.*

¹¹ *Ibidem.*



Antiguo retablo del Cristo de la Buena Muerte en la iglesia de Cañada Rosal

mil novecientos veinte. Además, deben enumerarse entre los objetos pertenecientes a esta Parroquia adquiridos por donación posterior a mi toma de posesión de este curato, los que siguen: dos cortinas para cubrir la puerta del sagrario, una bordada en malla, la otra de seda celeste, en cuyo fondo aparece pintado un copón, sobre el cual se alza la Sagrada Forma, despidiendo resplandores y rodeando al Sagrado Emblema variadas flores. Además, un paño para el comulgatorio bordado y una estera de junco, cuya longitud apreciada es de dos metros, todo procedente por donación de la fervorosa Congregación de las Marías de Écija.

El 18 de diciembre del mismo año, anota Juan de Dios Bazán la siguiente ampliación del inventario:

Debe añadirse una preciosa Imagen del Niño Dios hecha en cartón piedra y que procede por donación de las hijas de María de ésta, quienes a su vez la han adquirido postulando limosnas con tal fin.

El 19 de abril de 1923, el cura Manuel Rodríguez firma el recibí de cuanto se consigna en el inventario, y el 10 de septiembre de 1925 añade varios detalles sin importancia y hace referencia a los objetos que hay que dar de baja en dicho inventario, también de poca importancia.¹²

Con respecto a la iglesia de Cañada Rosal, hemos encontrado a lo largo de este primer cuar-

“Gracias a esos recuentos detallados podemos conocer y apreciar la evolución que ha sufrido el patrimonio religioso de nuestros pueblos y ciudades, qué existió en su día y qué queda hoy de todo aquello que formó parte de nuestra historia y de nuestro legado patrimonial”

to del siglo xx un inventario muy simple (un solo folio) fechado el 20 de enero de 1903 y el correspondiente a 1918, con añadidos a éste en los años 1920, 1921, 1923 y 1926.¹³

El inventario del año de 1918 es el más exhaustivo y detallado de la historia de la iglesia de Cañada Rosal. Lo realiza el cura coadjutor residente en esta localidad, Salvador Fernández Rueda, con el visto bueno del cura párroco, José Muñoz Pacheco. Lo firman el 10 de marzo de 1918.

Dada la riqueza de dicho documento para conocer el patrimonio que disponía la iglesia de

Cañada Rosal antes de ser desvalijada y asaltada en los primeros días de la Guerra Civil, así como conocer la distribución y detalles que conformaban la antigua iglesia de este municipio (hoy desaparecida), copiamos literalmente algunos fragmentos de dicho inventario, dejando para otra ocasión su publicación íntegra.

INVENTARIO DE LA IGLESIA DE NUESTRA SRA. SANTA ANA DE LA ALDEA DE CAÑADA ROSAL, ANEJA A LA PARROQUIA DE LA LUISIANA

Esta iglesia consta de una sola nave y un pórtico, TITULAR SRA. SANTA ANA; dicha nave mide catorce metros de larga por cuatro de ancha, con puerta de madera de dos hojas; el pórtico mide seis metros de largo por tres de ancho, cerrando una cancela de hierro; entre la nave y el pórtico se levanta la torre o campanario con una sola campana y tiene unos quince metros de elevación.

La nave de la iglesia tiene a la derecha una capillita de tres metros cuadrados donde se halla la pila bautismal, de piedra blanca, cierra ésta capilla una cancela de hierro. En el mismo lado y próximo al altar mayor está la sacristía, que mide seis metros de largo por tres de ancho y tiene una ventana a la calle.

Esta iglesia tiene el altar mayor y dos altares pequeños; el mayor está situado en el muro frente a la puerta; sobre una mesa altar de madera descansa en el centro el SAGRARIO DE MADERA pintado y dorado, sobre él y en el mismo muro hay un DOSEL DE MADERA pintado y dorado, en el que está colocada la INMACULADA CONCEPCIÓN, que es de madera, en estado regular y de un metro, aproximadamente, de alta; a la derecha del sagrario, y descansando sobre la mesa altar, está la SRA. STA. ANA, que es de cartón piedra, sentada en un sillón, teniendo delante de pie a la SANTÍSIMA VIRGEN, niña aún, también de cartón piedra, tiene la Santa sentada metro y medio de alta, y se halla en buen estado; el manto es lo que está algo desconchado; al otro lado del

¹² Ibidem.

¹³ Ibidem.

sagrario está el Sr. SAN JOAQUÍN, que es de madera, mide dos metros y está en buen estado. Sobre la Santa y colgado en la pared hay un CUADRO DE LIENZO CON MARCO DORADO Y TALLADO QUE REPRESENTA LA VIRGEN DEL CARMEN SACANDO A LAS BENDITAS ALMAS DEL PULGATORIO, en buen estado; al otro lado, sobre el Sr. San Joaquín, hay colgado otro CUADRO como el anterior y que REPRESENTA A SAN JOSÉ Y EL NIÑO, también en buen estado; ambos cuadros miden metro y medio de alto por uno de ancho.

También recoge dicho inventario

UN CUADRO DE LIENZO CON MARCO DORADO Y TALLADO QUE REPRESENTA A LA VIRGEN Y EL NIÑO DE LA MANO, de dos metros y medio de alto por uno de ancho; está colgado a la entrada de la iglesia. OTRO CUADRO, TAMBIÉN DE LIENZO, CON MARCO DORADO, QUE REPRESENTA EL BAUTISMO DEL SEÑOR POR SAN JUAN BAUTISTA, y mide cerca de metro y medio de alto por uno, aproximadamente, de ancho, y se halla en la capilla bautismal. DOS CUADROS, también DE LIENZO, de un metro, aproximadamente, con marco dorado, y REPRESENTA LOS MILAGROS DE SAN NICOLÁS. CUATRO CUADROS DE CROMOS EN PAPEL con marcos de madera que representan dos al Sagrado Corazón de Jesús, uno al de María y el otro a Santa Teresa de Jesús. UN CUADRO pequeño con un CRUCIFICADO PINTADO en lienzo de medio metro. OTRO CUADRO, dorado el marco, de medio metro, QUE REPRESENTA A LA VIRGEN DE BELÉN, EN PAPEL, Y OTRO CUADRITO que lo forma un doselito de madera de medio metro CON LA IMAGEN DE SAN ANTONIO, en papel, y dos cuadritos pequeñitos con marcos de madera en negro ovalados.

El 31 de Mayo del año 1921 se vuelve a añadir al inventario el siguiente texto:

A lo anteriormente enumerado hay que añadir, para que figure en éste inventario, cuatro imágenes de

las llamadas de candelero y una de talla; ésta es la de San Juan. Las tres anteriores son la de La Magdalena, La Verónica y la Virgen de los Dolores. Todas miden, aproximadamente, metro y cuarto de longitud y de ningún valor artístico. Están provistas de dos correspondientes vestiduras, una bastante inferior y otra de alguna más valía. Proceden por donación de don Rafael Cabrilla, natural de Posadas. Además, debe añadirse a este inventario un comulgatorio con su paño correspondiente, el cual afecta la forma de dos reclinatorios separados, teniendo cada uno por medida, aproximadamente, metro y medio, y procede por donación de la Congregación de las Marías de Écija. Además, se ha recibido por donación de las Marías de Écija un capillo de seda terminado en puntas tejidas, al parecer de oro, lo que también se agrega a este inventario.

Dicha donación fue efectuada, según el documento que obra en el Archivo del Arzobispado de Sevilla, el 16 de mayo de 1920, y lo firma el coadjutor Salvador Fernández y el donante Rafael Cabrilla Herrera, cuya vinculación con la localidad de Cañada Rosal desconocemos. También hemos encontrado el escrito que dirige el párroco de La Luisiana al vicario general del Arzobispado en el que solicita autorización para llevar a cabo algunas reformas en la iglesia de Cañada Rosal, consistentes en una nueva pavimentación del templo, dos nuevos altares para colocar las cuatro imágenes que han sido donadas recientemente. Dichas reformas se llevarían a cabo a expensas del vecino de Cañada Rosal, Antonio Bernáldez Martínez.¹⁴

¹⁴ AGAS, *Administración General Inventarios Bienes Parroquiales*, legajo 14.566. Agradezco a José A. Rivero y Paco Reina su colaboración, facilitándome las fotografías que aparecen en este artículo de la Virgen de los Dolores de El Campillo y La Luisiana, respectivamente.

RELACIONES INSTITUCIONALES Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EN EL SIGLO XIX. EL CASO DE LA COMISIÓN DE RESTAURACIÓN DE “LA VISIÓN DE SAN ANTONIO” DE MURILLO

ANA GALÁN PÉREZ 

Los archivos históricos son la principal fuente de información para conocer los procesos de intervención conservadora de obras de primera magnitud a lo largo de la historia, y estudiadas desde el ámbito patrimonial ofrecen de primera mano una perspectiva sobre las sinergias que se formaron en torno al hecho de la pérdida y recuperación del cuadro “La Visión de San Antonio” de Bartolomé Esteban Murillo, y, particularmente, en el caso que nos lleva se trata de la documentación del Archivo Catedralicio Hispalense. Esto es, conocemos así el posicionamiento y actuación de las distintas instituciones sevillanas como la Real Academia de Santa Isabel de Hungría o el Ayuntamiento de Sevilla, instituciones andaluzas como el Gobierno Civil de Cádiz, el Gobierno Civil de la Provincia de Sevilla, instituciones culturales y patrimoniales como la Comisión de Monumentos Artísticos de Sevilla, y la Real Academia de San Fernando de Madrid, entidad que finalmente llevó a cabo la restauración del San Antonio de Murillo. Todos ellos mantienen una correspondencia con el Cabildo Catedralicio que dan muestra del amplio campo interinstitucional generado para conservar el patrimonio artístico.

La Carpeta de la Comisión, presenta los acontecimientos ocurridos entre 1874 y 1875.

Tanto los documentos descriptivos como epistolares deben ordenarse y leerse secuencialmente para poder construir todos los pasos recogidos desde la desaparición, recuperación, intervención conservadora, difusión y reubicación del cuadro. Esta documentación está formada por un conjunto de treinta y dos documentos, manuscritos en su mayoría, si bien encontramos una minoría escritos a máquina,¹ componiendo un corpus recopilatorio de los sucesos. *Documentos pertenecientes a la Comisión de Restauración del Cuadro de San Antonio de Murillo, robado en la Catedral de Sevilla*,² está formada por veintiuna cartas manuscritas, y le complementa otro grupo de documentos recogidos en el expediente *Recuperación de un lienzo de Murillo que había sido robado*.³

Previamente, hay que decir que el cuadro “La Visión de San Antonio de Padua” se ubicaba en la capilla de San Antonio del templo

¹ Dada la dificultad para leer entre manchas de tinta y frases tachadas, en algunos momentos se ha optado por añadir una línea o un interrogante que indique que la palabra se ofrece incompleta, puesto que consideramos otros ojos investigadores puedan en un futuro dar final a lo que hoy nos ha resultado tan complejo. Eliminar esta palabra, aun ilegible, nos parecía suprimir parte del significado.

² Archivo de la Catedral de Sevilla (en adelante ACS), Fondo Capitular, Fondo Histórico, 11.338, exp. 11.

³ *Ibidem*, Secretaría, Correspondencia, 11.170, exp. 19

hispalense, y se puede contemplar en la actualidad en el mismo lugar. Se trata de un óleo sobre lienzo de gran formato, (5,60 x 3,69 m) realizado por el artista en el año 1656 para dicha capilla, pues fue un encargo directo del cabildo al pintor. Respecto al estado de conservación actual, podemos decir que el análisis organoléptico de la obra permite identificar la señal del corte que rodea la imagen del santo respecto al cuadro completo, resultado de la sección realizada para extraer únicamente la imagen principal. Se debe decir que la restauración de "San Antonio" de Murillo fue de nuevo ejecutada en el año 1956 por Manuel López Gil, restaurador del Museo de Bellas Artes de Sevilla, *sufragada por la excelentísima Diputación de Sevilla* (Pemán, 1957: 48) y que los artículos publicados sobre el tema pertenecen en su mayoría a esta segunda intervención y no a la primera de 1875. A pesar de las dos restauraciones, la primera en 1875 y la segunda, como mencionamos, en el año 1956, la marca del corte queda patente con una simple iluminación rasante del cuadro, quedando casi como testigo de la agresión sufrida.

En el contexto de la Historia del Arte, este acontecimiento también ha generado diversos estudios al respecto.⁴ En el caso de César Pemán (1957), hace alusión en su artículo del *Archivo Hispalense* a la segunda restauración de "La Visión de San Antonio de Padua", aunque como una excusa para tratar el estilo tenebrista y la evolución de los estilos artísticos de Murillo, más que la propia intervención en sí misma. Por otra parte, en el caso del artículo



Cuadro de "La Visión de San Antonio" de Murillo, capilla de San Antonio de la Catedral de Sevilla

de José de Cortegana (1957: 108), también en el *Archivo Hispalense*, encontramos efectivamente una breve cita al robo de 1875 y recuperación, y una referencia a las intervenciones que se realizaron en el cuadro, tanto en la intervención en 1875 de Martínez Cubells quien *tuvo que reavivar el cuadro, reentelarlo, asentarlo y eliminar los errores de una restauración anterior*. Como la intervención en 1956 de Manuel López Gil, *era indispensable hacer la limpieza y restauración*.

Sin embargo, en los mencionados estudios no se transcriben los documentos en su totalidad, resultando imprescindibles para comprender todo el proceso tanto de la recuperación y la intervención, como de los agentes conservadores del patrimonio en el siglo XIX, de la misma manera que Carmen Rallo Gruss estudia y transcribe la

⁴ Otros autores han seguido la trayectoria de obra de Murillo expoliada y restaurada, como es el estudio de Serrera (1988: 179-185), si bien de los cuadros tratados no coinciden con "La Visión de San Antonio" de Murillo. Asimismo, se dio información sobre la restauración del cuadro de Murillo, en M.^ª D. Ruiz de Lacanal Ruiz-Mateos (1994: 144-145 y 162).

Memoria de Restauración del San Antonio de Murillo del Archivo de la Real Academia de San Fernando (Rallo, 1995: 77-93).⁵

Las entidades sociales, culturales, administrativas y políticas están presentes en todo el proceso, y son de necesario estudio y análisis para comprender el proceso patrimonial en sí mismo, más allá de la intervención restauradora y el análisis histórico artístico. Dichas entidades nos cuentan por qué fue importante este acontecimiento, cómo se resolvió y quién realizó cada uno de los pasos.

Un primer documento relata el robo del cuadro en la Catedral de Sevilla, presentando el análisis de los hechos, e intento de esclarecimiento del suceso. En esta parte de los hechos, el deán y los contadores mayores de la Catedral recopilan lo sucedido, e hipotetizan sobre los posibles causantes, sin llegar a ninguna solución de éxito (aun cuando se había generado una comisión para ello). Sabemos que el cuadro que estaba ubicado en la capilla de San Antonio fue sustraído un 4 de noviembre de 1874, y que fue devuelto el 27 de febrero de 1875 *gracias a la honradez del comerciante Williams Scheans* (Montoto, 1948: 62). Pero todo el proceso, desde la compra del fragmento hasta su reubicación en la Catedral, merecen nuestra atención. En primer término, el hallazgo y recuperación del cuadro supone en primera instancia la notificación del hecho que queda recogida en las primeras cartas de la Carpeta de la Comisión. Por otra parte, sabemos que el fragmento del cuadro fue responsabilidad del capitán general de Cuba, puerto marítimo desde el cual debió salir hacia Cádiz y siendo Luis Mayano y Calvo la persona

encargada de viajar por mar junto al cuadro. En este punto, y desde una institución pública, el Gobernador de Cádiz emite una carta al deán de la Catedral de Sevilla por la cual se hará llegar el cuadro al Juzgado donde se hizo la denuncia en Sevilla, siendo acompañado en este trayecto por Francisco Heleel, inspector de Orden Público de Cádiz hasta el juzgado de La Magdalena. En carta emitida desde el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla, el Cabildo debe proceder en ese momento a su solicitud formal para la entrega del cuadro: *Deberá reclamar la entrega (del cuadro) el Cabildo de la Catedral*. Atendiendo a fechas en el tiempo, el 20 de febrero se deposita finalmente en los juzgados del distrito de La Magdalena de Sevilla, y se tiene constancia de que el “trozo” encontrado por el orden público es el mismo que el robado. Este juzgado del distrito notifica al Cabildo *para que disponga de él y lo restaure y lo presente al público*. De manera indirecta se nos desvela una información relevante. Podemos apreciar una serie de consideraciones en estas cartas que son las siguientes: que el fragmento de cuadro robado fue encontrado fuera de España, y, por otra parte, el dispositivo protocolario de entregas entre las distintas instituciones. Así comprobamos la participación y cooperación interinstitucional y el peso e importancia que tenía dicha obra artística, que según cita la carta emitida por el Ayuntamiento de Sevilla al Cabildo

será llevada en el acto (desde el juzgado) a esa Santa Iglesia Catedral en ese mismo estado en que se ha recibido, para levantar allí, en presencia de todas las autoridades, la correspondiente diligencia, habiéndose de quedar el cuadro entregado al Ilmo. Cabildo.

El Ayuntamiento de Sevilla será interlocutor y agente relevante en todo este proceso que

⁵ El último estudio en el que se trata esta intervención de restauración es de M.^a Teresa Vicente Rabanaque, de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Valencia, en su Tesis aún inédita (2010).

queda recogido en la Carpeta de la Comisión, de manera que interactúa con el Cabildo, pero también quiere hacer partícipes a los ciudadanos de la llegada del fragmento del cuadro, al solicitar que *en el momento de recibir la noticia de la llegada del lienzo a la ciudad, rompa un repique de campanas en la torre de esta Santa Iglesia (la Giralda)*. En definitiva, de la llegada de su patrimonio cultural.

Atendiendo a la fase de conservación y restauración del lienzo de Murillo, el Ayuntamiento de Sevilla, en sesión extraordinaria del día 13 de febrero de 1875, *acordó costear la restauración y composición del cuadro siempre que se hiciese en Sevilla [...]*; pero, probablemente, esta financiación no se llevó a término, ya que el cuadro se restauró en la Real Academia de San Fernando, viajando a Madrid. Sin embargo, se genera una comisión de representantes del Consistorio, el señor teniente de alcalde (de nombre José, pero con apellido ilegible), y los señores marqués del Nervión y José Domínguez, que junto las personas nombradas por el Cabildo tenían la responsabilidad de *gestionar hasta donde fuese preciso que la bendita imagen del Santo se colgase en el lugar donde fue arrancada, para que continuase recibiendo la veneración y el culto de los fieles [...]*. Queda constancia de manera continua la cooperación entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Cabildo catedralicio, reflejada en la frase:

Unidos en perfecta hermandad, (el Cabildo de la ciudad y el Cabildo Metropolitano) y de común acuerdo, no han omitido medio para que la restauración se llevase a cabo de manera más perfecta que fuese humanamente posible.

Por lo que se refiere a la documentación fotográfica, consta en la Carpeta de la Comisión, que el fotógrafo Manuel de Portilla y García tiene la autorización para realizar las primeras fotografías

del fragmento, tras el ofrecimiento a hacerlo sin coste alguno para el cabildo, a quien se le insta a *adoptar las precauciones que tenga por convenientes, con el fin de que el precioso trozo no sufra deterioro.*

Respecto a la intervención restauradora, la Real Academia de Santa Isabel de Hungría de Sevilla y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid son dos protagonistas fundamentales en todo el planteamiento inicial, por el que se decidirá la comisión de restauración definitiva, y es una constante a lo largo de las cartas la intención de prevalecer una institución sobre la otra. El Cabildo solicita la colaboración de las dos Reales Academias, abriendo dos

“El cuadro ‘La Visión de San Antonio de Padua’ se ubicaba en la capilla de San Antonio del templo hispalense, y se puede contemplar en la actualidad en el mismo lugar. Se trata de un óleo sobre lienzo de gran formato... realizado por el artista en el año 1656”

líneas de diálogo que, si bien se iniciaron con las mismas premisas, finalmente se decide la restauración por parte de la Real Academia de San Fernando.⁶ Ésta afirma al respecto de la Academia sevillana:

La Academia no podía en modo alguno temer que fuese puesta en tela de juicio su competencia legal, produciéndose un conflicto innecesario con una Academia [...] inferior jerárquica, y a quien no han

⁶ Por Real Orden de 9-VII-1880, la Real Academia se hará cargo de la supervisión desde 1880 de las intervenciones de restauración de patrimonio nacional, ya sea de museo, de patrimonio provincial o de patrimonio eclesiástico. Citado por Pazos Bernal, 1990.

conferido antes ni después las leyes del Reino, las mismas atribuciones en este linaje de asuntos [...]. El conflicto parece, no obstante, iniciado, a juzgar por las últimas frases de la comunicación de V. I., fecha 26 de febrero de 1875, y, para evitarlo, esta Real Academia renunciaría de buen grado si estuviera en su arbitrio, no sólo ya a la ingerencia oficiosa si existiera, sino a la intervención legítima a que las mismas leyes la obligan.

Y no sólo plantea una cuestión legal, sino que pone en duda que en Sevilla pueda ser restaurado por una persona cualificada: *Y convencida como lo está que no existen en esa capital hábiles peritos a quienes pueda confiarse sin nuevos peligros [...], defendiendo el posicionamiento de la Real Academia de San Fernando al afirmar que*

es esta Real Academia por las leyes antiguas y modernas, el cuerpo superior consultivo del Estado en materia de Bellas Artes, y tiene atribuciones propias en cuanto se refiere a la conservación y restauración de los monumentos nacionales. Inevitable parece que ni su calidad de cuerpo superior, ni su incuestionable derecho a dirigir por atribuciones propias las obras de restauración de los expresados monumentos pueden consentirle poner en conflicto su autoridad.

Por su parte, la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, se considera la idónea para realizar la restauración y se dirige al Cabildo,

suplicándole se sirva manifestar los artistas que a juicio de esa Real Academia sean más a propósito y ofrezcan mejores garantías por sus conocimientos para ejecutar la restauración con la mayor perfección posible, advirtiéndole que el deseo [...] es que los artistas que se designen sean españoles, prefiriéndose entre éstos, en igualdad de circunstancias, a los

naturales de esta ciudad [...]. Nada se ha querido resolver sin oír su dictamen (al Cabildo), a pesar de haberse ofrecido a realizar la restauración gratuitamente los artistas D. Bertrand, residente en Munich, y los de Madrid, D. Vicente Poleró, D. Ribera y D. Joaquín Sigüenza.

Así, desde la academia sevillana se plantean una serie de nombres propios de restauradores que se han ofrecido a dicha Academia y que finalmente no van a ser escogidos para la intervención.

La comunicación con la Real Academia de Santa Isabel de Hungría de Sevilla se inicia el 31 de Enero de 1875. Así, a través de Miguel de Carvajal y Mendieta, se ofrece para desempeñar y dirigir la restauración en misiva al cabildo, quien sabemos emite contestación, a la que la Real Academia responde en 23 de febrero de 1875, agradeciendo al Cabildo (en la carta que no disponemos, pero que se emitió) y asegurando éxito en la ejecución de la restauración. Así consta en el en la carta de Miguel de Carvajal y Mendieta, presidente de la Real Academia:

Ha celebrado su primera sesión para determinar el modo más conveniente de llevar a cabo [...] en cuanto la elección del artista [...], consultar a la Real Academia, de que S. I. en digno Presidente, así como a la de San Fernando de Madrid, corporaciones que a su reconocida competencia en la materia, reúnen un vivo deseo y una entusiasta decisión por conservar las glorias artísticas de nuestra Patria.

Pero algo ha debido malentenderse, puesto que de nuevo el Cabildo, el 26 de febrero, emite una nueva carta a la Real Academia de Santa Isabel de Hungría, de la cual tenemos la contestación de la misma a 28 de Febrero de 1875:

Se supo hubo de venir para su restauración, yo, de acuerdo con artistas distinguidos y juzgándose que se tratándose de un lienzo perteneciente a nuestra gran Basílica, pintado aquí por insigne autor de esta ciudad donde nació, se conserva su escudo y existe una Academia de Bellas Artes de la que forman artistas muy reputados, el no reclamar aquella esa restauración, cuando era una cuestión hasta de amor propio de la localidad y le sobran condiciones para salir airoso de su empeño, sería abdicar, sería aparecer erradamente impotente para la ejecución de una obra, que bien considerado por los antecedentes expuestos le corresponde de derecho [...] ahora V. I. me dice que le manifieste los artistas que a juicio de la misma merezcan mejor concepto y sean más capaces de llevar a cabo la obra con perfección, para en sus visitas escoger el que ofrezca más garantías, y esto no sabré contestarlo ni guarda relación con la Academia. [...] pide por decoro propio se le encomiende la restauración [...], y si accede a ello nombrará de entre los artistas que la componen la comisión que le parezca más acertada, sin que por ello encuentre el menor inconveniente para que, si hubiese el deseo, como si ha manifestado que para la parte mecánica del forrado del cuadro se traiga un forrador de nota de Madrid, se le pida a aquella Academia de Bellas Artes por más que no lo encuentre necesario [...] resuelva lo que estime más acertado y justo.

Ésta reclama los derechos que le corresponden por tratarse de un artista sevillano, por lo que no estaba conforme con la decisión del cabildo, quien el 25 de febrero 1875 emite carta a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid (suponemos que la misma que llegaría a la Real Academia de Santa Isabel el 26 de febrero), y notifica que se ha nombrado una comisión de tres miembros del Cabildo y tres miembros del Ayuntamiento de Sevilla. Finalmente, y bajo los requerimientos del Cabildo acepta la Real

Academia de Bellas Artes de San Fernando, que se ofrece con una comisión constituida y el Cabildo acepta el 7 de Mayo de 1875. Esta aceptación es notificada por el Cabildo a la Real Academia en fecha 11 de mayo de 1875, y ésta a su vez da respuesta a la Comisión que está formada por los académicos Carlos María Rivera y Nicolás Gato de Lerma. Respecto a quién lleva a cabo la intervención de restauración, sabemos que el 5 de marzo 1875 se ofrece José Rivero, con práctica de veintiocho años como restaurador 1.º del Museo Nacional de Pinturas, que depende del Ministerio de Fomento, pero que finalmente lo llevará a cabo el restaurador de la Real Academia, Salvador Martínez y Cubells. A partir de este momento, y con la excusa de la restauración y reubicación del cuadro, se inicia un procedimiento para restaurar también parte de la estructura de la Catedral. De esta manera, el 23 de marzo, el Cabildo, firmado por Fernando de Alonso y López, Manuel Jurado y José de Torres Padilla, solicita apoyo y recursos para la restauración del cuadro de San Antonio y la reparación de las bóvedas de la Catedral, obteniendo respuesta el 7 de mayo 1875, cuando la Comisión de Monumentos Histórico y Artísticos de la Provincia de Sevilla, firmado por el vicepresidente, Demetrio de los Ríos, notifica la creación de una comisión sobre el cuadro de Murillo y reconocimiento de la Catedral, que son: Ángel Ayala, Manuel Portillo, Claudio Boutelou y vicepresidente que suscribe la carta. Finalmente, y para *mostrar la alegría por la recuperación de la obra y su correcta restauración*, se organiza una celebración de misa el 22 de marzo de 1875, siendo el último paso en todo este proceso de recuperación del lienzo la reubicación del cuadro en su lugar de origen.

Para concluir, podemos afirmar que La Carpeta de la Comisión de Restauración del Cuadro de San Antonio de Murillo custodiada

en el Archivo de la Catedral de Sevilla alberga una importantísima información sobre procedimientos en el patrimonio catedralicio, que hasta el día de hoy se había considerado desde la Historia del Arte. Hemos comprobado cómo se han formado comisiones para averiguar el modo en que se sustrajo el fragmento del cuadro, la conformación de las redes institucionales para hacerlo regresar desde su sustracción; podemos obtener nombres propios, agentes en dichos procesos, procedimientos y metodologías, e incluso sistemas de trabajo o de conformación de redes. Aspectos éstos que deberían ser fundamentales en el planteamiento de los futuros Planes de Catedrales, puesto que hemos descubierto que ya existían sinergias institucionales de pleno reconocimiento de la Catedral de Sevilla como institución museística y gestora de su patrimonio, tanto mueble como inmueble.

BIBLIOGRAFÍA

- ARENILLAS TORREJÓN, J. A., *El Patrimonio mueble inventariado en las Catedrales andaluzas*, en *PH. Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico* 47 (2004) 60-61.
- CORTEGANA, J., *Restauración del gran cuadro de Murillo: La Visión de San Antonio de Padua*, en *Archivo Hispalense* 81-82 (1957) 107-110.
- GALÁN PÉREZ, A., *La Catedral de Sevilla. Orígenes de su consideración museística y gestión patrimonial en el siglo XIX y primera mitad del siglo XX, a través del Archivo Catedralicio*, tesis doctoral inédita (2011).
- GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, I., *La Catedral de Sevilla (1881-1900): El debate sobre la restauración monumental* (Sevilla 1994).
- MONTOTO DE SEDAS, S., *Nueva Guía de Sevilla* (Madrid c. 1948-1950).
- MORALES MARTÍNEZ, A. J., *Murillo restaurador y Murillo restaurado*, en *Archivo Español de Arte* 140 (1987) 240.
- LAGUNA PAÚL, T., *Actuaciones recientes en la conservación de Bienes Muebles. Catedral de Sevilla*, en *Ars Sacra, Revista de Patrimonio Cultural, archivos, artes plásticas, arquitectura, museos y música* 39 (2006) 38-47.
- LAGUNA PAÚL, T., C. CIRUJANO y L. GARCÍA ÁNGEL, *El mantenimiento de los Bienes Culturales como garantía para su Conservación*, en *Revista Ge- Conservación* 0 (2009) 21-33.
- PAZOS BERNAL, M. A., *Mena y Málaga en el siglo XIX*, en *Actas del Simposio Nacional Pedro de Mena y su época* (Málaga 1990).
- PEMÁN, C., *La Restauración de la Visión de San Antonio de Murillo*, en *Archivo Hispalense* 84-85 (1957) 45-49.
- RALLO RUSS, C., *Memoria de la Restauración del S. Antonio de Murillo en el Archivo de la Academia de S. Fernando*, en *Revista ATRIO* 7 (1995) 77-93.
- RUIZ DE LACANAL RUIZ-MATEOS, M.ª D., *Conservadores y Restauradores en la Historia de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales* (Sevilla 1994).
- _____, *El Conservador-Restaurador de Bienes Culturales. Historia de la profesión* (Madrid 1999).
- SERRERA CONTRERAS, J. M., *Pinturas y pintores del siglo XVI en la Catedral de Sevilla*, en *Catedral de Sevilla* (Sevilla 1980).
- VICENTE RABANAQUE, M.ª T., *Historia de la Restauración. Del clásico estudio del objeto al sujeto como objeto de estudio*, tesis doctoral inédita (2010).

BIBLIOGRAFÍA SOBRE LA PUEBLA DE CAZALLA EN LA “REVISTA DE MORÓN” (1914-1926): JUAN MORENO DE GUERRA Y ALONSO

JUAN DIEGO MATA MARCHENA



1. INTRODUCCIÓN.

LA “REVISTA DE MORÓN”

La bibliografía sobre La Puebla de Cazalla ha crecido cuantitativamente y cualitativamente en los últimos años. Salvo raras excepciones, casi todo lo editado¹ está fechado a partir de la segunda mitad de la década de los noventa. Más allá de los esfuerzos personales, que tratándose de lo que estamos hablando nunca son pocos, creemos que este hecho se puede deber a dos causas principales. Por un lado, la preocupación y asunción por parte de las instituciones, el mismo Ayuntamiento y la Diputación Provincial, de una línea de publicaciones: es el caso de los “Cuadernillos” y “Cuadernos” de historia local, colecciones que comienzan a ver la luz en 1996; o de la impresión del catálogo sobre la “Colección Osuna” que posee el Archivo Municipal y la edición facsímil de la “Carta Puebla de Cazalla de la Frontera”, que aparecen en 2002. Y, por otro, la constitución y puesta en marcha del Archivo Municipal tras los trabajos previos de ordenación, organización y clasificación. De la naturaleza de

estos trabajos, además de los que se hicieron de recuperación y búsqueda de documentación, se da buena cuenta en varios de los artículos elaborados y publicados por las personas que intervinieron en ellos, José Cabello y Rafael Martínez.² Fruto directo de este serio trabajo de restauración y valoración del patrimonio documental, podemos considerar la convocatoria de las “I Jornadas de Estudios Locales” (del 6 al 9 de noviembre de 2002), que dio lugar, con la publicación de las correspondientes actas, a la aproximación histórica más reciente y relevante sobre la población: *La Puebla de Cazalla. Una villa centenaria, una villa con historia* (Ediciones El Viso 2010).

Pues bien, con el objeto de enriquecer mínimamente este ya importante corpus bibliográfico, presentamos el breve estudio que sigue. A principios del siglo xx, un autor con ascendencia familiar en el lugar, Juan Moreno de Guerra y Alonso (1878-1936), militar e historiador nacido

¹ Para valorar esto que decimos se puede consultar: J. D. MATA MARCHENA, *Libros y estudios locales en la provincia de Sevilla. Repertorio sobre los pueblos de la Sierra Sur*, en *Actas del VI Encuentro de Investigadores Locales* (Sevilla 2010) 201-217. Recogido también, con su actualización, en la dirección web: www.casadelaprovincia.es/repertorio-bibliografico.

² Véanse de J. CABELLO NÚÑEZ, *Archivos y documentos. Fuentes para el estudio de la historia de La Puebla de Cazalla*, en AA. VV., *La Puebla de Cazalla. Una villa centenaria, una villa con historia* (Madrid 2010) 19-50, y *La documentación medieval y moderna de La Puebla de Cazalla de la sección Nobleza*, Fondo Osuna, del Archivo Histórico Nacional: un proyecto de investigación local, en *Archivo Hispalense* 285-287 (2011) 105-127. Y de R. MARTÍNEZ RAMOS, *La protección y difusión del patrimonio documental de La Puebla de Cazalla: el Archivo Municipal*, en *La Puebla de Cazalla. Una villa centenaria, una villa con historia* (2010) 93-114 (también en TRÍA 12 (2005) 11-41) y *Archivo Municipal de La Puebla de Cazalla. La “Colección Osuna”*, en AA. VV., *Catálogo de la “Colección Osuna” del Archivo Municipal de La Puebla de Cazalla (1267-1599)* (Sevilla 2002) 39-47.



Juan Moreno de Guerra (1878-1936)

en la provincia de Cádiz, más concretamente en Puerto Real, escribió varios trabajos, con documentos transcritos incluidos, que tienen mucho que ver con esta historia. La gran mayoría de estos artículos vieron la luz, salvo su "Resumen de varias noticias antiguas" que se imprimió previamente en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, en la publicación que es aquí objeto de nuestro análisis, la *Revista de Morón*, dirigida por su amigo y colega, José Plata y Nieto (1865-1926).

La *Revista de Morón* es quizás la publicación periódica de mayor calado e importancia de la centenaria hemeroteca moronense.³ En sus doce años

³ Para este estudio de la *Revista de Morón* (1914-1926) (en adelante, *RM*), que incluye sus dos cambios de nombre, *Revista de Morón y Bético-Extremeña* (en adelante, *RMBE*) y *Revista Española* (en adelante, *RE*), hemos utilizado la copia existente en la Colección Local de la Biblioteca Pública Municipal "Cristóbal Bermúdez Plata" de Morón de la Frontera, sección Hemeroteca, cajas 47 a 52.

y un mes de vida (1 de enero de 1914 a 30 de enero de 1926), tras editar 561 números, la revista pasó por distintas etapas. En la primera (1914-1917), la publicación, bajo la cabecera *Revista de Morón (RM)*, llega hasta el número 48 con una periodicidad mensual e insertando suplementos semanales desde 1915. En sus páginas ven la luz clásicos de la historiografía y bibliografía moronense: los "Anales de Morón", de Antonio Bohorques Villalón; "Los volcanes fangosos de Morón", de Salvador Calderón; o el "Memorial Científico Moronés", del cura Plata, por ejemplo. En la segunda etapa, que se inicia en enero de 1918, cambia de cabecera en el número 49 denominándose, *Revista de Morón y Bético-Extremeña (RMBE)*. A las delegaciones y redactores que ya poseía la revista en Sevilla, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, se suman las nuevas de Badajoz y Cáceres, pasando a contar con miembros del consejo de redacción y colaboradores literarios de la región extremeña: Rafael García-Plata de Osma, Federico Reaño y Antonio Reyes Huertas, entre otros.⁴ Esta segunda etapa culmina en 1921, no sin antes pasar por verdaderos problemas económicos y financieros, solventados con una "política de mercado" más agresiva, al convertirse la publicación en semanal, con un menor número de páginas y distinto formato. La tercera etapa se inicia el 16 de junio de 1921, en el número 402, fecha y número en los que la publicación pasa a llamarse *Revista Española (RE)*, abriéndose al mismo tiempo delegaciones en Hispanoamérica (México y Argentina). Desde esta fecha hasta 1926, año de la desaparición de la revista, se suceden los cambios de periodicidad, semanal o mensual, según las disponibilidades económicas del momento; las inserciones de nuevos suplementos, desde el número

⁴ En las *Actas de las X Jornadas Bibliográficas "Bartolomé Gallardo" (15-17 diciembre 2003)* (Badajoz 2004), todas las ponencias presentadas estudian esta etapa, la correspondiente a la *Revista de Morón y Bético-Extremeña*.

408 (4 de agosto de 1921) hasta el 417 (mayo de 1922) se publican como tales la *Revista Bético-Extremeña* y la *Revista de Morón*; y la apertura de nuevas delegaciones y centros colaboradores en España y fuera de ella. La historia llega a su fin, como indicábamos anteriormente, el 30 de enero de 1926 (n.º 561), teniendo por entonces la publicación una tirada semanal, tras cederla su director y fundador, tan sólo un año antes (n.º 485), a una *sociedad compuesta por hombres capacitados*.

2. "CIENCIAS, LETRAS, ARTES".

ARTÍCULOS Y OTROS DOCUMENTOS SOBRE LA PUEBLA DE CAZALLA

La revista hace honor a su subtítulo, "Ciencias, Letras y Artes", y en ella se publican trabajos literarios e históricos y materias afines (genealogía, heráldica, arte), teniendo estos últimos como objeto de estudio, sobre todo, Morón y su comarca. Estos artículos comparten páginas con las reflexiones políticas y las crónicas de actualidades, donde se da cita la información sobre la localidad y su distrito,⁵ cuyo valor, como cuadro de la época, no lo podemos considerar menor. Para el caso de La Puebla de Cazalla puede servir esta selección de notas, tomadas de la secciones "Crónicas" y "Noticias":

- "En Puebla de Cazalla se ha establecido el alumbrado público por la electricidad" [RM, n.º 15, marzo, 1915, pp. 115-116].
- "Ha renunciado a su cargo el alcalde de Puebla de Cazalla, don Juan Moreno de Guerra y

Castañeda, habiendo sido designado para que le sustituya don Francisco Morales" [RM, n.º 42, junio, 1917, p. 272].

- "Se han adherido a la Asamblea regionalista de las provincias andaluzas, que tendrá lugar en Ronda en la primera quincena del próximo enero, los señores Moreno de los Ríos, hermanos, y D. Tomás Barraquero Águila y D. Marcelino Ruiz Asencio, de Puebla de Cazalla" [RM, n.º 47, Suplemento 113, 18 de diciembre, 1917, p. 568].
- "El profesor veterinario de la Puebla de Cazalla, don Miguel Moreno, ha denunciado al gobernador civil que en dicha población ejercen el cargo muchos individuos que carecen de título" [RMBE, n.º 59, Suplemento 168, 7 de noviembre, 1918, p. 563].
- "Los señores de Moreno de los Ríos, dueños de una fábrica de harinas de Puebla de Cazalla, han telegrafiado al gobernador civil dándole cuenta de que no tiene existencias de trigo para más de seis días. Anuncian dichos señores que de no encontrar en el término indicado el trigo a precio de tasa, se verán obligados a cerrar su industria" [RMBE, n.º 63, Suplemento 201, 6 de marzo, 1919, p. 164].
- "Una comisión de la Agrupación socialista de Puebla de Cazalla estuvo en el Gobierno Civil dando cuenta de que el alcalde de dicha villa está tomando represalias con los vecinos que no votaron en las elecciones municipales la candidatura que dicha autoridad apoyaba" [RMBE, n.º 73, enero de 1920, p. 738].

2.1. JUAN MORENO DE GUERRA Y EL BACHILLER JUAN DE LA PUEBLA

Salvo la transcripción del breve párrafo que se le dedica a la población en el libro, *Guía de los*

⁵ En estas fechas el distrito y partido judicial de Morón de la Frontera lo componen: Montellano, La Puebla de Cazalla, El Coronil, Coripe, Pruna y Algámitas, vid. la Redacción de *El Cronista de Morón, Guía oficial de Morón de la Frontera para 1907* (Sevilla 1907).

monumentos históricos y artísticos de los pueblos de la provincia de Sevilla, donde se señala su autor, Manuel Serrano Ortega,⁶ en todos los artículos donde se indica la autoría, aparecen dos firmas: Juan Moreno de Guerra y un seudónimo, “El bachiller Juan de la Puebla”. Por la temática tratada y por la presentación, donde son numerosas las notas y apuntes familiares, es indudable que nuestro autor es el mismo “bachiller”. Esto mismo que estamos diciendo nos sirve para ratificar similar autoría de aquellos otros trabajos breves que aparecen sin firmar.

Como decíamos anteriormente, Juan Moreno de Guerra y Alonso (1878, Puerto Real / 1936, Madrid), fue militar de profesión y, entre otras cosas, historiador, académico correspondiente por partida doble, de la Real Academia de la Historia y de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias y Artes de Cádiz, genealogista, redactor fundador de la “Revista de Historia y Genealogía Española” (1912) e *infatigable escritor*, según Plata y Nieto. Como historiador dedicó buena parte de las investigaciones realizadas a su provincia de nacimiento, Cádiz, y, sobre todo, a Puerto Real y Jerez de la Frontera,⁷ a varios de los lugares en los que estuvo destinado gracias a su profesión (Málaga, Madrid), y, como observamos aquí y es objeto de nuestro estudio, a

⁶ *Puebla de Cazalla* (Sevilla 1911) 134-135 y *RM*, n.º 45, Suplemento 97, 30 de septiembre de 1917, p. 436. De esta monografía, premiada por el Ateneo de Sevilla el mismo año de su publicación, se han realizado dos ediciones facsimilares recientemente: con el título, *Monumentos de los pueblos de la provincia de Sevilla* (Sevilla 2006); y con el mismo título de la 1.ª edición (Mairena del Aljarafe 2006).

⁷ Para saber más sobre nuestro autor es muy interesante la aproximación biográfica que el historiador M. J. PARODI hace en sus artículos, *Juan Moreno de Guerra, historiador de Puerto Real*, (I) y (II), editados en la sección “Puerto Real en la Historia” de: <http://www.puertorealweb.es/spip2/spip.php?article3906> [consulta 9-10-2012]. Parodi cita, como biografía y bio-bibliografía más completa, el artículo de T. GARCÍA FIGUERAS, *Don Juan Moreno de Guerra y Alonso*, en *ABC* (Sevilla), 24 de abril de 1971, pp. 25-28.

la población de donde es oriunda su familia, La Puebla de Cazalla. La naturaleza de algunos datos que en estos artículos se exponen así lo atestigua. Por ejemplo, en su *Resumen de noticias antiguas* lo hace ver con frases como: *Y nosotros, en la grata visita que hicimos en el verano del año 1912 a nuestra querida patria, que así la llamamos, aunque sólo lo sea de origen y asiento continuo de nuestra querida familia desde que se pobló hasta hoy* [ibíd., *RM*, p. 169].

2.2. LOS TEXTOS

El primer trabajo que se publica, editado en varias entregas –de hecho es tal y como se hace con todas las obras de una extensión mayor a cuatro páginas, obedeciendo a las normas básicas de publicación de la revista–, es:

(N.º 1) “Resumen de varias noticias antiguas de la Puebla de Cazalla”, en *RM*, 1915, (I) n.º 17, mayo, pp. 167-170; (II) n.º 18, junio, pp. 202-206; (III) n.º 21, septiembre, pp. 308-311; (IV) n.º 22, octubre, pp. 344-348; (V) n.º 23, noviembre, pp. 371-372; (VI) n.º 24, diciembre, pp. 397-401.

Nuestro autor presenta aquí una versión de la “Memoria y Resumen de algunas noticias antiguas relativas a la actual villa de La Puebla de Cazalla”, que ya había aparecido en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* [T. LXII, n.º 5, 1913, mayo, pp. 406-424] con un informe previo de Antonio Blázquez (1859-1950) [ibíd., pp. 401-406]. Precisamente es este informe, en el que se valora críticamente el trabajo de Moreno de Guerra incidiendo, sobre todo, en la aportación acerca del nombre y la situación de la población en las épocas romana y árabe, la causa directa de esta segunda impresión. Así lo indica el editor en una nota a pie de página: *Con ligeras variantes se publicó este trabajo en el “Boletín de la Real*

Academia de la Historia”, subsanando ahora el autor los errores advertidos por el sabio geógrafo y académico señor Blázquez, que lo informó de orden de la Academia” [RM, p. 167]. Por otro lado, el cuerpo del texto es el mismo en este nuevo artículo, salvo las variaciones mínimas susodichas, apareciendo las novedades en el apartado final dedicado a los apéndices. En los dos se transcribe parte de la Carta Puebla expedida por el conde de Ureña, Juan Téllez-Girón, a los pobladores de la villa.⁸ Las diferencias comienzan a partir de aquí: en el artículo de 1913, se publica un segundo apéndice bajo el título “Rentas y demás que alegó poseer en La Puebla el conde de Ureña ante la Chancillería de Granada (1554)” y en la versión que aquí registramos se publican tres apéndices distintos, por este orden: “Cuadernos de visitas de la Orden de Calatrava, año 1463. Encomienda y Castillo de Cazalla”, “Índice de los documentos de la Orden Militar de Calatrava, existentes en el Archivo Histórico Nacional”, y, por último, un “Índice de documentos del Archivo Ducal de Osuna, interesantes para la historia de La Puebla de Cazalla”.

Este trabajo de Moreno de Guerra es el que utiliza Hernández Parrales como fuente a la hora de redactar sus *Apuntes para una Historia de La Puebla de Cazalla*,⁹ aunque confunde las dos versiones que aquí describimos, al datar en 1915, fecha de la edición de la *Revista de Morón*, el

⁸ El texto completo, cuyo original se encuentra en el ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, sección Nobleza (Toledo), Fondo Osuna, leg. 3428 (doc. 34 en la Colección Osuna del ARCHIVO MUNICIPAL DE LA PUEBLA), se publicó en una edición facsimilar conmemorativa realizada con motivo del 500 aniversario: *Carta Puebla de Cazalla de la Frontera* (Sevilla 2002). La transcripción es de R. MARTÍNEZ RAMOS (pp. 17-27), e incluye un estudio *La Puebla de Cazalla en 1502* (pp. 1-6), de M. GARCÍA FERNÁNDEZ.

⁹ A. HERNÁNDEZ PARRALES, *Apuntes para una Historia de La Puebla de Cazalla* (inédito, Sevilla 1958). Hemos utilizado una copia facilitada por Francisco Javier Gutiérrez Núñez.

texto publicado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, que es de 1913.

Hay que esperar al mes de mayo de 1923 para poder leer los trabajos firmados por El Bachiller Juan de La Puebla, ya en la *Revista Española*. Desde esta fecha hasta julio de 1925 publica nueve artículos. A éstos hay que sumar los cuatro que, desde abril a julio de 1923, igualmente en la *Revista Española*, aparecen sin firmar, pero cuya autoría también atribuimos a Moreno de Guerra: son los (n.º 2), (n.º 4), (n.º 6) y (n.º 7) del listado que sigue; el resto, como hemos dicho, los suscribe El Bachiller. A continuación presentamos los registros de todos los artículos por orden de aparición en la revista:

(N.º 2) “Merced de la villa y castillo de Cazalla a la Orden de Calatrava”, en *RE*, n.º 433, 1 de abril de 1923, pp. 345-347.

(N.º 3) “Fundaciones pías de La Puebla”, en *RE*, n.º 435, 1 de mayo de 1923, pp. 385-388.

(N.º 4) “Tránsito y alojamientos de tropas. Sobre el saqueo de la villa por un regimiento de alemanes (1659-1671)”, en *RE*, n.º 436, 15 de mayo de 1923, pp. 405-407.

(N.º 5) “Alardes de los caballeros cuantiosos en 1520 y 21”, en *RE*, n.º 437, 1 de junio de 1923, pp. 425-427.

(N.º 6) “Vida curiosa de una religiosa natural de La Puebla (1714)”, en *RE*, n.º 439, 1 de julio de 1923, pp. 465-466.

(N.º 7) “Inventario (del Archivo del Cabildo de La Puebla, año 1536)”, en *RE*, n.º 441, 28 de julio de 1923, pp. 495-496.

(N.º 8) “Nota de las ejecutorias de hidalguías litigadas en la Real Chancillería de Granada por algunos vecinos de Morón y su comarca en las fechas que se indican”, en *RE*, n.º 442, 15 de agosto de 1923, pp. 507-508.

(N.º 9) “Sobre el tercio que formó el año 1657 en sus estados el duque de Osuna para

servir en la Campaña de Portugal”, en *RE*, n.º 449, 15 de noviembre de 1923, pp. 583-584.

(N.º 10) “Información sobre la utilidad que tendría el Estado de Osuna de enagenar parte de las tierras para redención de censos cargados sobre él, en las villas de Andalucía, hecha hacia el año 1630”, en *RE*, n.º 450, 22 de noviembre de 1923, pp. 595-600.

(N.º 11) “Alistamiento de los nobles del Estado de Osuna para servir a S. M. el año 1637. Autos en La Puebla”, en *RE*, n.º 454, 20 de diciembre de 1923, pp. 633-634.

(N.º 12) “Notarías del Distrito de Morón. Protocolo de los de Puebla de Cazalla que se conservan hasta hoy”, en *RE*, n.º 455, 27 de diciembre de 1923, p. 650.

(N.º 13) “Recibimiento por hidalgos en Morón y La Puebla a los de Torres Lasarte”, en (I) *RE*, n.º 492, 27 de septiembre de 1924, pp. 1031-1032; (II) en *RE*, n.º 506 al 510, enero de 1925, pp. 1081-1082; (III) en *RE*, n.º 511-514, febrero de 1925, pp. 1093-1094; (IV) en *RE*, n.º 519-521, abril de 1925, pp. 1117-1118.

(N.º 14) “Del censo de la población de España mandada hacer por Floridablanca. Interrogatorio La Puebla de Cazalla”, en *RE*, n.º 532, 9 de julio de 1925, (hs. 10-12).

Estamos ante artículos muy breves, casi todos ellos son transcripciones de documentos, notas sueltas y apuntes apenas sin elaborar, elementos propicios y preparatorios para una obra de mayor envergadura o para una obra de síntesis, centrados en los siglos que van del xv al xviii, en el estudio de la historia de una villa del Señorío de Osuna. Por otro lado, es notorio –por su singularidad, queremos decir– que sólo en un caso se citen las fuentes, en todos los demás no se indican los archivos, bibliotecas o colecciones de las que proceden los documentos utilizados. En lo que sigue comentamos los más destacables.

El (n.º 2) cumple con el requisito de ser la excepción que confirma la regla: aquí sí se cita adecuadamente el lugar de procedencia del material estudiado. En él se transcribe un documento de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, cuyo original está en el Archivo de la Casa de Osuna en el Histórico Nacional.¹⁰ El rey don Pedro da en donación la villa y el castillo de Cazalla a don Juan Núñez, maestro de Calatrava, el 29 de octubre de 1389 (1351). Hay una nota final donde se indica que una vez hecha la copia, en la colección Salazar y Castro de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, se volvió a su bolsa,

“Las notas, apuntes dispersos, descripciones, relaciones y transcripciones publicadas en la Revista de Morón... suponen esa obra concebida y no realizada: una aportación, a la altura de su tiempo, para mejor conocimiento del pasado de La Puebla de Cazalla”

tercera letra C de Osuna y Cazalla, anotado en el inventario, n.º 53, en el Archivo Casa de Osuna en el Histórico Nacional. La transcripción y esta nota están realizadas, al parecer, por Juan Jacinto de Mesa, según se señala al final del artículo.

En el (n.º 3) aparecen, en primer lugar, notas sueltas sobre fundaciones de tres capellanías y sus correspondientes apuntes genealógicos, donde priman los apellidos Moreno de Guerra,

¹⁰ Es el documento n.º 5 que se cita en el *Catálogo de la Colección Osuna (1267-1599)*, preparado por C. BARRIGA GUILLÉN y R. MARTÍNEZ RAMOS (Sevilla 2002) 53. El registro dice así: 1351, octubre, 29, Valladolid. Privilegio rodado de Pedro I a Juan Núñez, maestro de la orden de Calatrava, concediendo a la orden la villa y el castillo de Cazalla.

Torres Lasarte y Herdara. Tras estas notas se enumeran datos y fechas sobre la “Toma de posesión del castillo de La Puebla por don Lorenzo de Herdara, apoderado del duque”, hecho que ocurre el 22 de junio de 1694; la constitución de la “Cofradía del Santísimo Sacramento de La Puebla”, el día 13 de junio de 1557; y por último, sobre la construcción de la “Capilla del Sagrario de la iglesia de La Puebla”, licencia concedida el 17 de enero de 1648 a Francisco Ponce de León y María de Torres y Lasarte.

En el (n.º 4) se transcriben dos actas del concejo, donde se dan a conocer los problemas de la población al alojar a varias compañías de soldados.¹¹ La primera es del día 22 de enero de 1671, donde se señala que en 1658 y 1659, por orden de los duques de Medinaceli y Alcalá, capitanes generales de Andalucía, se habían acuartelado en la villa muchas compañías de soldados. Es el caso de un tercio de irlandeses en 1658, a cargo de Gualtero Dingham, que estuvieron por dos meses. En 1661, entró en la villa un tercio de milaneses, con 420 hombres que dirigía José Fosan. Y en 1664 entró un tercio de alemanes compuesto por más de 1300 soldados –la villa tenía en aquel entonces 150 vecinos–, quienes con permiso de su jefe, el coronel Fabris, saquearon la villa y cometieron excesos, quemando los documentos donde se tenían anotados sus gastos. Éste es uno de los episodios en que se detiene José Cabello al narrar las importantes pérdidas documentales habidas en el Archivo Municipal.¹²

¹¹ Vid. J. HERNÁNDEZ NAVARRO y Z. A. KALAS PORRAS, *Abusos y desórdenes en una villa del Antiguo Régimen: alojamientos de soldados en La Puebla de Cazalla (1664)*, en AA. VV., *La Puebla de Cazalla. Una villa centenaria, una villa con historia* (Madrid 2010) 263-274. Aquí se pasa revista a esta noticia documentada en el artículo, contextualizándola en el marco adecuado a nivel nacional y europeo.

¹² J. CABELLO NÚÑEZ, *Archivos y documentos. Fuentes para el estudio de la historia de La Puebla de Cazalla*, en AA. VV., *La Puebla de Cazalla...* 22.

En el (n.º 5) el concejo informa sobre los caballeros cuantiosos que hay en la villa, aquellos vecinos ricos del lugar que poseían más de mil ducados sin ser hidalgos y que estaban obligados a mantener un caballo a su costa. En la segunda parte del artículo se cita un padrón de los vecinos cuantiosos de La Puebla hecho el 13 de junio de 1539 y visto en cabildo del 13 de febrero de 1543, donde se incluyen, según el autor, a todos los ricos, pecheros e hidalgos, anotándose los siguientes apellidos: Moreno, Guerra, el alcaide del momento, descendiente de un Girón y pariente cercano del conde de Terrona, y Pizarra. Probablemente, según Moreno de Guerra, estas familias fueran las primeras pobladoras del lugar, pues es la relación de vecinos que había encontrado más inmediata al repartimiento de 1502. Un listado de estos vecinos lo publica Francisco J. Gutiérrez en su artículo, “Evolución de un señorío del estado de Osuna. La Puebla de Cazalla (siglos XVI-XVIII)”.¹³

En el (n.º 6) se apunta la biografía de Sor María de San Agustín (1662-1714), natural de La Puebla, cuyos padres fueron Pedro de Herdara e Inés Moreno de Guerra. Tomó los hábitos con veintidós años, tras extraña enfermedad, encomendarse a San Francisco de Paula y haber tratado un posible casamiento.

En el (n.º 7) se presenta uno de los primeros inventarios del Archivo de La Puebla. Se transcribe un acta, 16 de agosto de 1536, donde el escribano, Pedro de Sandoval, hace inventario de las escrituras que están en el arca del cabildo: libros, cuadernos, memoriales, ordenanzas, y legajos. El documento más antiguo es de 1525, que se identifica así: *Otro libro viejo de cabildo grande e forrado en una cobertura*

¹³ F. J. GUTIÉRREZ NÚÑEZ, en AA. VV., *La Puebla de Cazalla...* 167.

de pergamino encuadernado que comenzó a diez de julio de MDXXV años. Otros aparecen sin fechar: entre ellos, *Unas hordenanzas de los términos de esta villa e marchena* y *Otras hordenanzas firmadas del Duque a don Pedro Girón que habla cerca de las guardas del campo*.

El (n.º 8) resulta ser una relación exhaustiva de las ejecutorias litigadas en Granada, en donde aparecen los litigantes con indicación del pueblo y año, pues no sólo aparecen vecinos de La Puebla, también se incluyen de Morón, Osuna, Marchena, Carmona, Écija y Estepa. La petición más antigua es de 1519 y corresponde a un habitante de Osuna. Los vecinos de La Puebla de Cazalla que aparecen son: 1663, Francisco de Aranza y Aguirre; 1803, Pedro de Benjumea; 1683, Salvador Bermúdez de Castro, señor de Bentomí; 1602, Juan Díaz Calderón; 1696, Francisco Rodríguez Enríquez; 1552, Francisco y Andrés García de Parrilla.¹⁴

En el (n.º 9) continúa el Bachiller con la transcripción de documentos, en este caso uno que hace referencia a los servicios realizados por el militar Antonio Moreno de Guerra y Torres. En este documento, el rey Felipe IV, tras el ofrecimiento del duque de Osuna, Rodrigo Téllez Girón, para que quinientos hombres de los lugares de sus estados se empleen y formen parte del ejército de Badajoz, al mando del duque de San Germán, gobernador de las Armas del Ejército de Extremadura, nombra capitán de una de sus compañías a Moreno de Guerra y Torres, en la fecha indicada, 8 de febrero de 1657. En un segundo documento se certifican los servicios en este ejército del capitán Moreno de Guerra, por una duración de tres meses y veinte días (20 de marzo a junio de 1657).

¹⁴ Vid. F. HIDALGO LERDO DE TEJADA, *Los expedientes de hidalguía de la Real Chancillería de Granada litigados contra La Puebla de Cazalla entre los siglos XVII y XIX*, en AA. VV., *La Puebla de Cazalla...* 67-91. Todos los apellidos aquí relacionados aparecen en este estudio.

En el (n.º 10) se da información sobre las tierras del duque de Osuna en su Estado. Se dan detalles de sus propiedades en Osuna, La Puebla, Arahal, Morón, Olvera y Archidona. Por lo que respecta a La Puebla señala las peculiaridades de la tierras cedidas por el conde de Ureña para la repoblación del lugar, que resultan ser de tres clases: la Campiña, que llaman “hazas de abalorio”, que repartió con carga de pagar cada año por 75 fanegas, 58 de pan terciado y sin obligación de diezmo, pero con carga de pagarlas aún sin sembrar; las “rozas”, que son montuosas, las dio con carga de dos almudes de pan terciado por cada fanega con obligación de diezmo; eran 1681 fanegas, algunas de las cuales habían vuelto al duque por no pagar el tributo y otras por ser inútiles para el cultivo; y, por último, “Las rozas”, donde los vecinos tienen 7717 fanegas y están vacías 3979. Todas las tierras se tasaron en 137.125 ducados.

En el (n.º 12) nos presenta un listado de los escribanos públicos, por orden cronológico, donde además se da cuenta del estado de conservación de los libros notariales. Aunque hay un escribano, Domingo José Sánchez, de cuyo legajo de protocolo no se especifica el año, al encontrarse éste en mal estado, las fechas límites de la relación van de 1630 (Diego Benito Moreno) a 1851 (Tomás de Anoria). A continuación presentamos una tabla con los escribanos que aparecen en la relación, con indicación del número de legajos y su estado en la fecha de publicación del artículo, 1923 (tabla 1).

Por último, en el (n.º 14) se transcriben las Respuestas al censo de Floridablanca, preparadas por Matheo Guisado, cura beneficiado único de la villa, y datadas el 18 de agosto de 1788. Según el cuestionario cumplimentado, la villa, a finales del siglo XVIII, tiene un Ayuntamiento con

TABLA 1. RELACIÓN DE PROTOCOLOS QUE SE CONSERVAN EN 1923*

| <i>Escribanos</i> | <i>Fechas</i> | <i>Legajos</i> |
|--|---------------|--------------------|
| Domingo José Sánchez | Sin fecha | 1 en mal estado |
| Diego Benito Moreno | 1630-1644 | 2, 1 inútil |
| Juan Francisco Mejías | 1698-1710 | 4, 1 inútil |
| Pedro Ignacio Espejo y Juan Francisco Mejías | 1709-1714 | 1 inútil |
| Fernando Rodríguez Feredo | 1714-1723 | 1 |
| Bartolomé Martín Benjumea e Ignacio Dávila | 1730-1746 | 3 |
| Andrés de Burgos | 1746-1762 | 4, 1 en mal estado |
| Cristóbal Ruiz e Ignacio Sánchez | 1763-1781 | - |
| Ignacio Sánchez de Miranda | 1763-1783 | 4, 1 en mal estado |
| Francisco José Rodríguez | 1785-1827 | 7 |
| Tomás de Anoria | 1825-1851 | 8 |

* J. CABELLO NÚÑEZ, *Archivos y documentos. Fuentes para el estudio de la historia de La Puebla de Cazalla*, en AA. VV., *La Puebla de Cazalla...* 37, nota 22, hace una relación de los notarios según el *Inventario de los libros que forman las escribanías de La Puebla de Cazalla*, realizado por el archivero de Morón de la Frontera, Javier Manchado Muñoz, cuyas fechas son 1600 a 1730. Las fechas límite de este documento, como veíamos, son 1630 a 1851, por eso solo aparecen los primeros, con ciertas salvedades: Domingo José Sánchez, que no aparece, puede ser Diego Sánchez de Aguilera; y Fernando Rodríguez Feredo es, sin lugar a dudas, Francisco Rodríguez Peredo.

dos alcaldes, un corregidor, cuatro regidores, dos jurados y un alguacil mayor. Cuenta con cuatrocientos vecinos, no tiene fábricas ni manufacturas, no hay feria ni mercado y cuenta con un estudio de Gramática particular.

Moreno de Guerra, en el párrafo introductorio a la primera versión de su "Memoria y Resumen de algunas noticias antiguas" (BAH, 1913), indicaba que para su realización había tenido que extraer *sus apuntes y documentos coleccionados para una historia de dicha villa* (p. 406). Es evidente que esta historia, tal y como podemos entender un estudio monográfico de este tipo, nunca la llegó a escribir; quizás no tuvo tiempo o simplemente nunca llegó a pensar en hacer un trabajo así. Una explicación de esto que decimos la podemos encontrar en el artículo que le dedica García Figueras, quién nos recuerda,

que ya en los años 30, tuvo en mente el proyecto de preparar una *Historia de Cádiz*, plan que nunca se llevó a cabo, entre otras cosas, porque al intentar reunir el material, su instintivo deseo *de encontrar los datos más completos le impedían cristalizar en una obra importante*.¹⁵ Sin embargo, aunque sólo sea entre líneas, sí podemos intuir algo de ello en esto que aquí hemos identificado, relacionado y presentado. Las notas, apuntes dispersos, descripciones, relaciones y transcripciones publicadas en la *Revista de Morón*, en cierta manera, suponen esa obra concebida y no realizada: una aportación, a la altura de su tiempo, para mejor conocimiento del pasado de La Puebla de Cazalla.

¹⁵ T. GARCÍA FIGUERAS, *Don Juan Moreno de Guerra...* 25.

LA RESTAURACIÓN EN 1938 DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, PATRONA DE ALANÍS (SEVILLA)

YEDRA M.^a GARCÍA SÁNCHEZ 

La iglesia a lo largo de su historia ha visto reducido su patrimonio a causa de las desamortizaciones, ventas ilícitas, agresiones, expolios, conservación deficiente, guerras...

Las desamortizaciones producen la disgregación de las colecciones; con estas acciones se descontextualizan por completo del lugar y función para el que fueron realizadas; las ventas ilícitas provocan pérdidas que inciden directamente en el empobrecimiento del emplazamiento del que han sido sustraídas. Las agresiones contra el patrimonio, al igual que un deficiente estado de conservación, deterioran las obras, pero, en la mayoría de los casos, su estabilidad física puede ser devuelta mediante su restauración. En todos estos casos, a pesar de los factores negativos mencionados, lo importante es que la obra se sigue conservando.

Pero las guerras se perfilan como el detonante más destructivo del patrimonio; en ocasiones conllevan el expolio por parte del vencedor al vencido; esta acción podría tratarse de la más "positiva", pues, aunque ese país sufra pérdidas que le priven de parte de su historia, las obras de arte continúan conservándose en otro lugar. En cambio, cuando las guerras van unidas a incendios intencionados para provocar la destrucción del propio patrimonio para exterminar la ideología que representa, sin tener en

cuenta los valores históricos, artísticos o etnológicos que cada una de ellas representan; nos damos cuenta que el verdadero destructor del legado histórico, es el propio hombre.¹

Si ha existido un momento en la historia de nuestro país donde se hayan llevado a cabo las mayores desapariciones de bienes eclesiásticos, ha sido la Guerra Civil Española. La sublevación militar que daría paso a tres años de guerra se inició el 18 de julio de 1936. En Sevilla serían asaltadas iglesias y conventos; el general D. Gonzalo Queipo de Llano, con el apoyo de diversas formaciones militares y de la Guardia Civil, se haría con el control de la ciudad.

Queipo crearía, mediante decreto en agosto de ese año, la Junta Conservadora del Tesoro Artístico, que se encargará de redactar informes sobre los tesoros artísticos desaparecidos en la capital de Sevilla y en los municipios de la provincia. A las diez de la noche del sábado 8 de agosto, comunicaría por radio² los objetivos de este nuevo organismo agradeciendo la *patriótica cooperación de las personas prestigiosas*

¹ Y. M.^a GARCÍA SÁNCHEZ, *El Arzobispado de Sevilla: medidas de conservación y restauración aplicadas en la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción desde 1936 hasta la actualidad* (Sevilla 2010).

² GIBSON, I., *Queipo de Llano. Sevilla, verano de 1936 (con charlas radiofónicas completas)* (Barcelona 1986).

que la componían. Los miembros de este organismo, pertenecían a diferentes disciplinas: D. Luis Toro Buiza, nombrado presidente, era militar, concretamente teniente coronel de Infantería; D. Antonio Muñoz Torrado, sacerdote aficionado a la fotografía –muchas de sus instantáneas se conservan en el Laboratorio de Arte de la Universidad de Sevilla–; D. Antonio Gómez Millán, arquitecto, ocuparía el cargo de vicepresidente de la Junta; D. Nicolás Díaz Molero, abogado y empresario; y los profesores de Universidad D. Antonio Muro Orejón, licenciado en la Facultad de Derecho, pero su vocación humanística hizo que cursara también la carrera de Filosofía y Letras; D. José Hernández Díaz, catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla, que llegó a ser alcalde de Sevilla y regentó la Dirección General de Enseñanza Universitaria; y, por último, D. Antonio Sancho Corbacho, quien fue delegado de Cultura y profesor de Historia del Arte. En 1936, la mayoría de ellos eran jóvenes, en algunos casos apenas alcanzaban los treinta años de edad, todos con enormes ganas de realizar cosas; sin este ímpetu no se explica la enorme tarea que realizaron.

Este organismo será pionero en catalogar y documentar las obras desaparecidas durante el desarrollo del conflicto bélico, pero también será utilizado por su fundador, el general Queipo de Llano, como medio propagandístico por las pérdidas patrimoniales ocasionadas, según ellos, por el bando republicano, al que responsabilizaban.

El trabajo científico de esta Junta se plasmará en las dos publicaciones: *Estudio de los edificios religiosos y objetos de culto de la ciudad de Sevilla, saqueados y destruidos por los marxistas*, editado en 1936 y *Edificios religiosos y objetos de culto saqueados y destruidos por los marxistas en los pueblos de la provincia de Sevilla*, realizados a partir de los



Figura 1. Estado de conservación de Ntra. Sra. de las Angustias tras el saqueo de su capilla (06/08/1937). Autores: Antonio Sancho Corbacho y José M.ª González Nandín y Paúl. Laboratorio de Arte. Universidad de Sevilla. N.º de registro 3-3224

informes de cada una de las visitas a los edificios afectados en la capital sevillana y pueblos de la provincia.

El municipio de Alanís, sería visitado por la Junta el 17 de octubre de 1936; el informe ofrece datos sobre los bienes deteriorados y desaparecidos en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de las Nieves,³ pero a nosotros nos interesa la descripción que realiza sobre el estado de conservación en que se encuentra la ermita de

³ J. HERNÁNDEZ DIAZ y A. SANCHO CORBACHO, *Edificios religiosos y objetos de culto saqueados y destruidos por los marxistas en los pueblos de la provincia de Sevilla* (Sevilla 1937) 19-23.

Ntra. Sra. de las Angustias, que a continuación transcribimos:

Capilla de la Virgen de las Angustias.
 En este interesante edificio mudéjaro de ábside semicircular y buenas portadas góticas, fue destruido el retablo mayor y hecho pedazos el grupo de Nuestra Señora de las Angustias con Jesús en brazos, de interesante talla; así como el de San Juan Evangelista arrodillado, que, con Santa María Magdalena, constituían el grupo al pie de la Cruz. Se ha logrado hallar esta última que se encuentra en mejor estado que las demás.

La escultura de Ntra. Sra. de las Angustias, patrona de Alanís, muestra a la Virgen María sentada, sosteniendo el cuerpo semidesnudo y yerto de su hijo, representa el momento en que Jesús es recogido en el regazo de su madre tras ser descendido de la cruz.

En la documentación gráfica que se conserva sobre el estado de conservación que mostraba la escultura tras los sucesos de 1936,⁴ se aprecian cuantiosos daños y deterioros; se perdió aproximadamente el 50% del soporte de la obra. La imagen de Cristo yacente desapareció casi por completo, quedando como únicos restos algunos fragmentos de las extremidades superiores e inferiores. La Virgen María resultó menos afectada; las pérdidas más importantes se localizaron en la cabeza y rostro.⁵

⁴ Consultar lámina iv en *ibidem*.

⁵ No se han localizado imágenes sobre el estado de conservación de San Juan Evangelista y Santa María Magdalena, sólo conocemos los deterioros que sufrieron por la descripción que ofrece la Junta en su publicación *Edificios religiosos y objetos de culto...*



Figura 2. Imagen de Ntra. Sra. de las Angustias el 15/10/1938 tras ser intervenida por el escultor Antonio Castillo Lastrucci. Autor: José M.ª González Nandín y Paúl. Laboratorio de Arte. Universidad de Sevilla. N.º de registro 4-2889

Pero ¿qué criterios se establecerían para la reconstrucción de esta imagen? Los miembros de la Junta, publican un capítulo muy interesante denominado *Ponencias de los vocales Sres. Hernández Díaz y Sancho Corbacho, elevada a dictamen sobre restauraciones por la Junta de Cultura Histórica y Tesoro Artístico*. En este apartado se exponen los criterios de restauración y conservación establecidos por este organismo atendiendo a la tipología de patrimonio artístico.⁶ En el caso de la escultura establecen:

Las partes que hayan de ser restauradas en las imágenes que sufrieron mutilaciones deben acomodarse al estilo y carácter de las que hayan perdurado;

⁶ J. HERNÁNDEZ DÍAZ, y A. SANCHO CORBACHO, *Edificios religiosos y objetos de culto...* 11-15.

procurando esto no sólo en la talla sino en el estofado y encarnado de las mismas.

En definitiva el objetivo es reconstruir las piezas valiéndose de los elementos subsistentes, adecuándose al estilo de la obra; la finalidad de esta medida no es otra que la de *volver los objetos al estado en que se hallaban*.⁷

En estos criterios se aprecia una fuerte influencia de las teorías del arquitecto francés Viollet le Duc, en las que propone devolver a las obras su forma prístina, es decir su estado primitivo.⁸

El escultor Antonio Castillo Lastrucci será el encargado de intervenir la obra; la metodología aplicada por el escultor puede analizarse a través de la imagen fechada 15/10/1938⁹ y conservada en el Laboratorio de Arte de la Universidad de Sevilla.

En la imagen se aprecia que los volúmenes desaparecidos de la escultura del Cristo yacente y la Virgen María han sido reconstruidos siguiendo el “estilo” y “carácter” de los restos conservados. Pero también se observan algunas modificaciones con respecto a la obra original; en el caso del Cristo, el esquema compositivo de las piernas se ha modificado, y el estofado que se ha ejecutado en las vestiduras de la Virgen difieren mucho de la obra original.

En los años treinta aún faltaban varias décadas para que la profesión de conservador-restaurador comenzara a definirse en nuestro país;

⁷ *Ibidem* 13.

⁸ A. CAPITEL, *Metamorfosis de monumentos y teorías de la restauración* (Madrid 1999).

⁹ La intervención de Ntra. Sra. de las Angustias finalizó antes que la propia contienda bélica en nuestro país, el interés por la restauración de las obras afectadas por el desarrollo de la Guerra Civil se hace visible en este conjunto escultórico.

los escultores eran quienes efectuaban estos trabajos y, como artistas-creadores, se permitían la licencia de introducir en las obras intervenidas modificaciones. Este tipo de restauración artesanal fue aplicada en el conjunto escultórico de Ntra. Sra. de las Angustias.

Actualmente, si visitamos la Ermita de Ntra. Sra. de las Angustias, tendremos la oportunidad de contemplar el conjunto escultórico al completo, incluyendo las esculturas de Santa M.^a Magdalena y San Juan Evangelista situadas sobre repisas a ambos lados de la hornacina central. Descubrimos que los criterios emplea-

“Queipo crearía, mediante decreto en agosto de ese año [1936], la Junta Conservadora del Tesoro Artístico, que se encargará de redactar informes sobre los tesoros artísticos desaparecidos en la capital de Sevilla y en los municipios de la provincia”

dos en la intervención de estas dos esculturas fueron similares a los de la imagen titular del templo. Se reconstruirían las partes dañadas, aunque desconocemos las zonas al carecer de documentación; sólo un análisis exhaustivo de los materiales nos daría esa información. Ambas imágenes fueron policromadas y estofadas siguiendo el estilo de Ntra. Sra. de las Angustias, lo que nos indica que Castillo Lastrucci también se encargó de dirigir estas intervenciones.

En conclusión, el conjunto escultórico de Ntra. Sra. de las Angustias de Alanís es un referente para el análisis y estudio de los criterios de conservación y restauración que prevalecían en la posguerra en nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

- CAPITEL, A., *Metamorfosis de monumentos y teorías de la restauración* (Madrid 1999).
- GARCÍA SÁNCHEZ, Y. M.^a, *El Arzobispado de Sevilla: medidas de conservación y restauración aplicadas en la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción desde 1936 hasta la actualidad* (Sevilla 2010).
- GARCÍA SÁNCHEZ, Y. M.^a, *La visita de la Junta Conservadora de Tesoro Artístico a los pueblos de Herrera y La Roda de Andalucía*, en AA. VV., *VIII Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. La Sierra Sur entre los siglos XIX y XX* (Sevilla 2011) 389-402.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y A. SANCHO CORBA-CHO, *Edificios religiosos y objetos de culto saqueados y destruidos por los marxistas en los pueblos de la provincia de Sevilla* (Sevilla 1937).
- MORALES, A., et ál., *Guía artística de Sevilla y su provincia* (Sevilla 1989).
- PALOMERO, J., *Estudio, propaganda y reconstrucción del patrimonio artístico tras los desastres de la in-civil Guerra Civil: La irradiación del modelo sevillano (1936-1937)*, en AA. VV., *XIX Simposio de Historia de la Iglesia en España y América. La Iglesia en Tiempos Dificiles (1936-39)* (Sevilla 2009) 156-172.

LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE EL RUBIO: APROXIMACIÓN A SU ESTUDIO HISTÓRICO

EZEQUIEL A. DÍAZ FERNÁNDEZ 

*A mis queridos e incansables
amigos y compañeros de ASCIL*

Con esta humilde contribución histórica quiero reconocer, valorar y alentar a los incombustibles miembros de ASCIL a continuar fomentando nuestra milenaria cultura, a seguir difundiendo nuestro valioso patrimonio cultural, y legar a nuestras actuales y futuras generaciones las imprescindibles publicaciones e investigaciones locales de la mayor “enciclopedia histórica” de la provincia de Sevilla.

INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

La villa de El Rubio está situada en el extremo este de la provincia de Sevilla, a orillas del río Blanco, afluente del Genil. Los orígenes de El Rubio y su entorno se remontan, al parecer, al Calcolítico y al periodo íbero y romano según se deduce del estudio de los restos hallados en los yacimientos de la vecina localidad de Marinaleda, del río Blanco, el collado del Tesoro y el cerro de la Cabeza.¹ Según algunos autores en época romana este territorio pudo ser conocido como *fundus rubeus* o “lugar de la zarza”. Junto con los yacimientos del cerro de la

Cabeza y El Tesoro se encontraron las villas de Piedra Dos Hermanas y de la Huerta de Victorianos. La profesora Eva M.^a Morales sitúa en las proximidades de El Rubio la ciudad flavia de Carruca,² de relevante importancia en la batalla de Munda.³ Varios de estos asentamientos, al parecer, fueron saqueados por diferentes tribus de vándalos centroeuropeos. Hacia el siglo x comienza la etapa musulmana, que finaliza como en el resto de la comarca a mediados del siglo XIII, con la “reconquista” cristiana.⁴ El territorio fue repartido entre los caballeros que habían ayudado al rey en la empresa “reconquistadora” y las órdenes de Santiago y Calatrava. Más tarde pasó a ser propiedad del condado de Ureña, posterior ducado de Osuna, llegando en este periodo, concretamente en 1760, a adquirir la categoría de *puebla de El Rubio*, con

² E. M. MORALES RODRÍGUEZ, *Los municipios flavios de la Bética*, (Granada 2002).

³ V. DURÁN RECIO, *La batalla de Munda* (Córdoba 1984).

⁴ ÍDEM, *Historia de El Rubio* (1990). Al parecer cuenta la leyenda que un caballero apellidado Rubio le dio su nombre a la localidad, aunque aún no está muy clara la etimología del nombre de esta villa, la teoría más aceptada asegura que procede de uno de los caballeros castellanos a los que el rey Fernando III el Santo cedió terrenos en la zona por su actuación en la Reconquista; a su favor se encuentra el hecho de que está probada documentalmente la existencia de algún nuevo propietario apellidado de esta forma. Sin embargo, hay quien sostiene que el nombre viene de una finca romana denominada *Fundus Rubeus*, o “finca de zarza”, que en época visigoda pudo modificarse para dar lugar a la denominación de Rubio.

¹ *Anuario Arqueológico de Andalucía*, IU2, 1998.

treinta y cinco vecinos. El siglo XIX fue testigo de la etapa de mayor esplendor de la localidad, aumentando la población y la actividad económica. Ello tuvo como consecuencia la reivindicación rubeña de segregarse de Osuna, de la que dependía administrativamente, obteniéndola, tras un duro proceso, a principios del citado siglo.

ORÍGENES DE LA PARROQUIA DE EL RUBIO: LOS LIBROS SACRAMENTALES

El primer libro de bautismos de la iglesia parroquial de El Rubio abarca los años comprendidos entre 1760 y 1833. El encabezamiento del mismo nos relata de forma detallada la fundación de la parroquia rubeña en los siguientes términos:

D. Andrés López Calvo, presbítero comisario del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Sevilla, capellán de la capilla del Santo Sepulcro y notario mayor de la Vicaría de esta villa de Osuna, certifico por testimonio y doy fe que en el día quince del mes de julio de mil setecientos y sesenta años fue erigida en ayuda de parroquia la iglesia de la puebla del Rubio, jurisdicción de esta villa de Osuna, con licencia del eminentísimo señor cardenal de Solís, arzobispo de Sevilla, mi señor, que a la letra es del tenor siguiente: Francisco, por la divina misericordia de la santa, real iglesia presbítero cardenal de Solís, arzobispo de Sevilla, del Consejo de su majestad: movidos de las repetidas instancias y justos clamores con que los vecinos naturales de la puebla del Rubio, aldea de la jurisdicción de la Vicaría de Osuna, manifestadas por Juan de Ostos, diputado regidor de dicha Puebla, Alonso García, Manuel García, José Pérez, Pedro de Ostos y Bartolomé Fernández, en sus nombres y por todos los vecinos de dicha Puebla, y atendiendo al piadoso celo del Excmo. Sr. duque de Osuna, señor de dicha Puebla, que igualmente desea que los vecinos de



Portada de la iglesia de El Rubio

ella tengan el consuelo de que Nuestro Señor esté sacramentado perpetuamente en la iglesia de dicha Puebla, así para la religiosidad de adorarle como para que no tengan el desconsuelo grave de que alguno de sus vecinos muera sin sacramentos, lo que alguna vez ha sucedido; y también que tengan pila bautismal en dicha iglesia, para evitar los daños espirituales y corporales que se siguen de llevar los recién nacidos a bautizar a otra aldea, para lo que todos los dichos, por sí y a nombre de todos los vecinos de dicha Puebla, han otorgado escritura en la dicha villa de Osuna (por ante) D. Andrés López Calvo, presbítero notario de ella, en seis del mes de septiembre del año próximo pasado de setecientos cincuenta y nueve, en que se obligan a dar al cura que allí estuviere para administrar los santos sacramentos seiscientos reales de vellón cada año, la mitad por Navidad y la otra por san Juan, y también sembrarle el pegujar de trigo cómo y en el modo que se ha hecho con el religioso que les ha dicho misa los días de fiesta, dando al dicho cura todo lo que le deban a éste y asistirle con las obenciones de entierros, misas, moniciones, sacramentos cómo y según los aranceles de nuestra iglesia, obligándose así mismo a mantener y costear luz que perennemente arda ante el Señor Sacramentado; hemos venido en darles nuestra bendición y licencia para que con intervención de nuestro vicario de Osuna se disponga

por los dichos regidores y diputados de dicha puebla del Rubio y sus vecinos sagrario decente, copón y vaso del santo óleo y las demás cosas necesarias para el más decente culto a la Divina Majestad; y que esté bien dispuesto el nuestro Vicario con atención al dicho Excmo. Sr. duque de Osuna señalara día en que celebrando misa bendecirá dicho sagrario, vasos y dejará a Nuestro Señor Sacramentado en dicha iglesia. Para lo que, habiéndonos presentado dicho Excmo. Sr. Duque el que ha de ser cura de dicha Puebla, le daremos nuestra aprobación, título y licencia de tal como a los demás curas de los demás sus estados. Y mandamos a todos y cada uno de los dichos vecinos que el día

“En el día quince del mes de julio de mil setecientos y sesenta años fue erigida en ayuda de parroquia la iglesia de la puebla del Rubio..., con licencia del eminentísimo señor cardenal de Solís, arzobispo de Sevilla...”

que se pusiere Nuestro Señor Sacramentado en dicha iglesia, se abstengan de todo juego, profano y ruidoso, sino que, como hijos de Dios y Nuestra Santa Madre Iglesia católica romana, den gracias en dicha iglesia al Señor que quiso quedarse entre nosotros para llenarnos de sus bendiciones y (sus) remedios a todos los males del alma, cuerpo hasta (el) fin del mundo. Y así mismo mandamos que en todo y por todo se observe y esté a lo contenido en dicha escritura otorgada ante dicho notario mayor de dicha Vicaría de Osuna, y confiamos en la piedad, religiosidad y magnánimo corazón de dicho Excmo. Sr. Duque cuidará y celará con su patrocinio y facultades el aumento del culto de la Divina Majestad en dicha iglesia y Puebla. Dado en Madrid, a veinte y seis de enero de mil setecientos y sesenta años. Francisco, cardenal arzobispo de

Sevilla, por mandado del cardenal arzobispo, mi señor. Dr. D. Ramón Álvarez de Palma, secretario. Y en vista del preinscrito despacho el Sr. D. Diego José de Robles, canónigo de la colegial de esta villa y vicario eclesiástico en ella, estando de acuerdo con el Sr. Dr. D. Fernando Guazo de la Torre, gobernador de este estado, y prevenido por dicho señor a costa y con orden del Excmo. Sr. duque de Osuna a todo lo necesario para el culto de dicha iglesia, como consta del inventario que se hizo en dicha Puebla y del que se ha sacado copia para que en la referida iglesia se guarde y conste. Se pasó a la expresada puebla del Rubio y, celebrada misa solemne, se colocó en dicha iglesia a la Majestad de Dios Nuestro Señor Sacramentado, y se bendijo la pila para bautismos, quedando desde dicho ya erigida en parroquia con las mismas circunstancias, prerrogativas y exenciones que las demás iglesias de las demás aldeas, y de mandato del Sr. vicario se pone en este libro de los bautismos que se han de celebrar en la iglesia de dicha Puebla. Y todo lo referido consta de los autos que se han firmado sobre dicho asunto, y el inserto despacho concuerda con su original a que me refiero, el que se ha de archivar en la contaduría mayor de su (escritura). Dado en Osuna, a veinte y cuatro de julio de mil setecientos y sesenta años. En testimonio de verdad: D. Andrés López Calvo.⁵

Tras la interesante descripción de la fundación parroquial, encontramos un documento alusivo a la corporación de las Benditas Ánimas del Purgatorio existente en el templo parroquial. El manuscrito relata los

títulos de altar de las Benditas Ánimas del Purgatorio a favor de Dña. Isabel García Golpitos, viuda de Jerónimo Antonio Rodríguez en esta puebla del Rubio

⁵ ARCHIVO PARROQUIAL DE EL RUBIO (en adelante APER), Libro 1.º Bautismos, 1760-1833.

moradora en dicha puebla y de sus hijos y herederos por gracia que le hizo el Excmo. Sr. duque de Osuna, mi señor, y obligación de la dicha ante Francisco Gutiérrez, escribano, en diez y nueve de febrero de mil setecientos y sesenta y ocho años. Dr. D. Fernando Guazo Calderón de la Torre, canónigo (dinid...) chantre de la insigne iglesia colegial de esta villa, catedrático de (primaria) de sagrados cánones de su ilustre universidad y gobernador general de este estado de Andalucía del Excmo. Sr. duque de Osuna, mi señor. Por cuanto a (expensas?) de Isabel García Golpitos, viuda de Jerónimo Antonio Rodríguez, vecina de la población (partido) del Rubio de esta jurisdicción se ha hecho el altar y retablo de las Benditas Ánimas y se ha estofado con la decencia que se reconoce, y así mismo (mantiene) las misas de todos los lunes del año y las de los aniversarios que se celebran, y la cera que (necesita) supliendo el dinero que falta de las limosnas que se juntare y (...mente) se ha obligado por escritura ante Francisco Gutiérrez escribano del número de la villa de Osuna por sí y sus herederos a mantener dichos gastos y la (...) devoción, dejando para siempre un colmenar, que al presente tiene cincuenta colmenas, para su dotación, que se ha de administrar con intervención precisa del cura teniente que es o fuere para que no se (pierdan) los sufragios a los fieles difuntos. Por todo lo cual me ha pedido que le conceda dicho altar con su patronato y derecho de sepultura y que pueda tener para sí y sus herederos y sucesores una banca de asiento que privativamente les corresponda. Y teniendo a bien por dichos motivos y bajo de la dicha obligación, en nombre de dicho Excmo. Sr. y con la facultad que su excelencia me ha dado (...) como su gobernador general, por el presente, conceda a la dicha Dña. Isabel García Golpitos y a sus herederos y sucesores perpetuamente el citado altar, su patronato y banca de asiento, con las demás exenciones distinguidas que corresponda, y mando se les guarden sin cosa en contrario, anotándose esta gracia en el libro de aquella iglesia para que conste.

En cuyo cumplimiento le doy el presente, que firmé en Osuna, a veinte y dos días del mes de febrero de mil setecientos y sesenta y ocho años. Dr. D. Fernando Guazo Calderón de la Torre. Por mandado de su señor, Francisco Gutiérrez, escribano del número. D. Juan de Reina cura teniente de esta puebla del Rubio, jurisdicción de la villa de Osuna, certifico que he visto la escritura y título de patronato concedido a petición de Dña. Isabel García Golpitos, por el cual se mandó se anote en el libro de la parroquia lo que se cuenta, poniéndolo a continuación de la escritura de fundación de dicha iglesia, y le di recibo a la dicha Dña. Isabel García Golpitos en la misma escritura y obligación y título de dicho altar y banca que el Excmo. Sr. duque de Osuna le ha concedido debajo de las obligaciones ya mencionadas, y que más (larga)mente se pueden ver en la escritura que para en su poder al que me refiero. Y lo firmé en El Rubio, en veinte y cinco de abril de mil setecientos y setenta años. D. Juan de Reina.⁶

A continuación encontramos en este primer libro parroquial de bautismos un fragmento a modo introductorio, antes de pasar a la descripción pormenorizada de los bautizandos. El preámbulo dice así:

Libro primero de bautismos de esta iglesia parroquial de la puebla del Rubio, que tuvo principio el día veinte y cuatro de julio del año de mil setecientos y sesenta, siendo duque de Osuna el Excmo. Sr. D. Pedro Zoilo Téllez Girón, su gobernador el Dr. D. Fernando Guazo Calderón de la Torre, primero cura el licenciado D. Pedro Ramón de Hinojosa.⁷

El primer bautizo llevado a cabo en la recién erigida parroquia rubeña será el de Juan Antonio José Nepomuceno, hijo de Arcadio Sánchez y de

⁶ *Ibidem.*

⁷ *Ibidem.*

Leonor Pérez. Se describe la celebración del tenor siguiente:

En la puebla del Rubio, término y jurisdicción de la villa de Osuna, en veinte y seis días del mes de octubre de mil setecientos y sesenta años, yo el licenciado D. Pedro Ramón de Hinojosa, cura teniente de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario en dicha Puebla, bauticé solemnemente a un niño que nació el día veinte y dos del corriente y le puse por nombre: Juan Antonio José Nepomuceno, hijo legítimo de Arcadio Sánchez y de Leonor Pérez su mujer vecinos de ésta. Abuelo paternos: Miguel Sánchez e Inés de Molina, su mujer, naturales de Osuna. Maternos: Francisco Pérez y Francisca Quirós, su mujer, naturales de Estepa. Fueron sus padrinos Juan Caro y Eusebia Jiménez, su mujer, vecinos de ésta, a los cuales advertí el parentesco espiritual que habían contraído y obligación que tenían a su ahijado, de que doy fe y lo firmé. D. Pedro Ramón Hinojosa.

El segundo bateo celebrado en el templo parroquial será el de Bartolomé José Sabino, hijo de Miguel Baena y de María Antonia Caro. La partida bautismal nos indica que

en la puebla del Rubio, término y jurisdicción de la villa de Osuna, en dos de octubre de mil setecientos y sesenta años, yo, el licenciado D. Pedro Ramón de Hinojosa, cura teniente de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario en dicha puebla, bauticé solemnemente a un niño, de que nació el día veinte y cinco de octubre, y le puse por nombre Bartolomé José Sabino, hijo legítimo de Miguel Baena y de María Antonia Caro, su mujer, vecinos de ésta. Abuelos paternos: Miguel Baena y Ana Reina, su mujer, naturales de Estepa; maternos: Alonso Caro y natural de la villa de Fuentes, y Juana de Arias, su mujer, natural de Estepa. Fueron sus padrinos Pedro Fernández e Isabel González, vecinos de ésta, a los cuales advertí el

parentesco espiritual que habían contraído y obligación que tenían a su ahijado, de que doy fe y lo firmé. D. Pedro Ramón de Hinojosa.

El tercer recién nacido bautizado en dicha parroquia fue Pedro José Román, hijo de Manuel Guerra y de Isabel Caro. El expediente sacramental nos dice que

en la puebla del Rubio, término y jurisdicción de la villa de Osuna, en veinte y tres días del mes de noviembre de mil setecientos y sesenta años, yo el licenciado D. Pedro Ramón de Hinojosa, cura teniente de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario en dicha Puebla, bauticé solemnemente a un niño que nació el día diez y ocho de este presente mes y le puse por nombre Pedro José Román, hijo legítimo de Manuel Guerra y de Isabel Caro, su mujer, vecinos de ésta. Abuelos paternos: Lorenzo Guerra, natural de Mallades, en el Reino de Portugal, obispado de Miranda, feligresía de nuestra Señora de la O, y de Francisca de Carmona, natural de Marchena. Maternos: Sebastián Caro y María Bermudo, su mujer, naturales de Osuna. Fue su madrina Dña. Jerónima Romero Luque, natural de Cañete la Real y vecina de ésta, a la cual advertí el parentesco espiritual que había contraído y obligación que tenía a su ahijado, de que doy fe y lo firmo. D. Pedro Ramón de Hinojosa.⁸

Respecto a los libros de matrimonios, el primero de ellos abarca de 1760 a 1851. Al igual que el de bautismos, el comienzo tiene un interesante texto introductorio advirtiéndonos, en este caso, de la conveniencia de tener previamente el consentimiento de los padres para poder desposarse. El texto, dirigido al Sr. D. Cristóbal Garrido cura párroco de El Rubio, dice:

⁸ *Ibidem.*

Muy Sr. mío: habiéndose publicado el año pasado de 1776 una pragmática sanción a consulta del Consejo, en que su Majestad establece lo conveniente sobre los matrimonios de los hijos de familia [...].⁹

El preámbulo a las partidas matrimoniales comienza con el

libro de casamientos celebrados en la puebla del Rubio, en donde se erigió parroquia el día 15 de julio de 1760 años, en virtud de licencia del Excmo. Sr. cardenal de Solís, arzobispo de Sevilla, su data en Madrid, en 26 de enero de dicho año de 1760.

La primera partida de este libro nos dice que

en la puebla del Rubio, jurisdicción de la villa de Osuna, en quince de junio de mil setecientos y sesenta, yo, el licenciado D. Pedro Ramón de Hinojosa, cura teniente de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario en dicha Puebla, di las bendiciones nupciales, como previene el ritual romano, a Miguel López, hijo de Pedro López y de Juana Rodríguez, con María Rodríguez, hija de Francisco Rodríguez y de María Morales, los cuales habían sido desposados en la Insigne Colegial de Osuna el día seis de febrero próximo pasado de este año, doy fe. D. Pedro Ramón de Hinojosa.

La primera celebración matrimonial como tal nos refiere que

en la puebla del Rubio, jurisdicción de la villa de Osuna, en treinta días del mes de noviembre de mil setecientos y sesenta años, yo, el licenciado D. Pedro Ramón de Hinojosa, cura teniente de la iglesia parroquial en dicha Puebla, habiendo precedido las tres moniciones que previene el santo Concilio de Trento, y con licencia del Sr. Licenciado D. José de Aguilar y

Cueto (provisor) y vicario de este Arzobispado. Dada en Sevilla en veinte y cuatro días del mes de septiembre de este presente año, refrendada de Manuel Montalvo, notario mayor en dicha Audiencia, y no habiendo resultado otro impedimento alguno canónico, además (de) que tienen de ser parientes en segundo grado, con tercero grado de afinidad o consanguinidad, y para ello obtuvieron dispensa de nuestro santísimo padre Clemente décimo tercero. Desposé por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio a Francisco Jiménez, hijo de Juan Jiménez y de Juana Romero, su mujer, natural de ésta, con Leonor García, viuda de José Rodríguez, que murió en esta Puebla, siendo testigos Juan de Ortega y José de Ortega y de D. Francisco Benavides, de que doy fe y lo firmó. D. Pedro Ramón de Hinojosa.

El segundo matrimonio celebrado en la parroquia rubeña se describe del tenor siguiente

en la puebla del Rubio, jurisdicción de la villa de Osuna, en treinta días del mes de noviembre de mil setecientos y sesenta años, yo, el licenciado D. Pedro Ramón de Hinojosa cura teniente de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario en dicha Puebla, habiendo precedido las tres moniciones que el santo Concilio de Trento previene en tres días de fiesta continuos, y no habiendo resultado impedimento alguno canónico, desposé por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio a Diego Cayetano Caro, que nació en esta Puebla y fue bautizado en la colegial de Osuna el año de mil setecientos (treinta) y cuatro años, hijo legítimo de José Caro y de (Rosalía) Cejudo, su mujer, con Ana María Rosalía Montes, que nació en esta Puebla y fue bautizada en Osuna el año 1738, hija legítima de Diego de Montes y de María Josefa Abad, su mujer, siendo testigos Diego Montes, Antonio Rodríguez y Juan Caro, todos naturales y vecinos de esta puebla. Así mismo, en dicho mes y año, yo, el presente cura teniente, di las bendiciones nupciales, como

⁹ APER, Libro 1.º Desposorios, 1760-1851.

previene el ritual romano, a los contenidos en este capítulo, de todo lo cual doy fe y lo firmo. D. Pedro Ramón de Hinojosa. Visitado en la puebla del Rubio (y) junio 3 de 1761. Dr. D. Juan de Oliva.

La siguiente anotación corresponde a una bendición que dice:

En la puebla del Rubio, jurisdicción de la villa de Osuna, en diez y siete días del mes de mayo de 1761 años, yo, el licenciado D. Pedro Ramón de Hinojosa, cura propio en dicha Puebla, di las bendiciones nupciales a Antonio de Ostos con Isabel de Alcaraz, desposados en la villa de Osuna, y para que conste lo firmo, de que doy fe. D. Pedro Ramón de Hinojosa.¹⁰

El primer libro de defunciones comprende los años que van de 1760 a 1851, encabezándose del tenor siguiente:

Libro primero de entierros de la puebla del Rubio, jurisdicción de la villa de Osuna, erigida en parroquia en quince de julio de 1760 años en virtud de licencia del Emmo. Sr. D. Francisco Solís (presbítero) cardenal de la S. (R.) I. y Arzobispado de Sevilla, su data en Madrid, en 26 de enero de 1760.

Según el registro sacramental, el primer entierro parroquial fue

en 17 días del mes de julio, se enterró en esta iglesia de la puebla del Rubio, ayuda de la parroquia de la villa de Osuna, a Fernando de Ortega, con entierro común, viudo de Lucía Romero. Y para que conste, lo firmé en seis días del mes de agosto de 1760. D. Pedro Ramón de Hortigosa, cura.

La siguiente defunción aconteció en 20 días del mes de julio se enterró un párvulo de Antonio Caro y para que conste lo firmé en diez de agosto de 1760. Hinojosa cura. Otra anotación nos indica que

en 26 de agosto se enterró en esta iglesia de la puebla del Rubio ayuda de parroquia de la villa de Osuna a María Rodríguez viuda de Antonio Fernández con entierro común y dejó en su testamento cincuenta misas rezadas cuarta parte por colecturía las que aquí firmó para que conste en 28 de agosto de 1760. D. Pedro Ramón de Hinojosa cura.¹¹

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Data de 1760, aunque fue reconstruida en 1938, pasando de una sola nave pequeña con un altar mayor a tres naves separadas por pilares. La *Guía Artística de Sevilla y su provincia* nos indica respecto al templo parroquial rubeño que

consta de tres naves separadas por pilares y una capilla adosada al lado derecho. En su interior se veneran diversas imágenes de culto modernas, a excepción de la que encuentra en el altar mayor: una Virgen de vestir del siglo XVIII. El retablo consta de banco, hornacina entre estípites y remate, y está decorado con cardos según el estilo del segundo tercio del siglo XVIII. Procede del extinguido convento de la Victoria de Estepa. En su sacristía pueden admirarse diversos lienzos de cierto interés, como son un Crucificado de hacia 1700 y un San Diego de Alcalá, de la primera mitad del siglo XVII. La orfebrería de este templo conserva piezas de los siglos XVIII y XIX.¹²

¹¹ APER, Libro 1.º Defunciones, 1760-1851.

¹² A. MORALES, M. J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO, *Guía Artística de Sevilla y su provincia* (Sevilla 1981) 503.

¹⁰ *Ibidem*.

En la *Historia de El Rubio* de Vicente Durán Recio se recoge de forma pormenorizada la vida de la parroquia desde su fundación, la cual aconteció el día 15 de julio de 1760, con licencia del Sr. Cardenal D. Francisco de Solís Folch y Cardona (1755-1775), arzobispo de Sevilla. En la obra de divulgación *Los tesoros de la provincia de Sevilla*, se describe la iglesia parroquial rubeña del tenor siguiente:

Este templo, situado en el paseo de la Iglesia, se compone de tres naves separadas por pilares, con una capilla adosada al lado derecho. La iglesia presenta en su interior un retablo mayor procedente del desaparecido convento de la Victoria de Estepa, formado por banco, hornacina entre estípites y remate, cuya decoración presenta motivos vegetales, según el estilo del segundo tercio del siglo XVIII. También figuran diversas imágenes de culto, entre las que destaca la de la titular y patrona, la Virgen del Rosario, talla de vestir del siglo XVII que preside el retablo mayor, siendo la más antigua que se conserva en la parroquia, ya que se salvó de la quema que tuvo lugar en 1936 por encontrarse en una casa particular. En la sacristía podemos admirar algunos lienzos de interés, como un Crucificado del siglo XVIII y un San Diego de Alcalá, de la primera mitad del siglo XVII, que podría estar vinculado a la escuela de Murillo.¹³

El retablo mayor es de escuela ecijana, fechado hacia mediados del siglo XVIII, procede de la extinguida iglesia del convento de Nuestra Señora de la Victoria (Estepa). En el convento mínimo ostipense acogió en su hornacina central la devota imagen de San Blas, hoy venerada en la iglesia parroquial de San Sebastián; a ambos lados del nicho encontramos sendos



Retablo mayor, siglo XVIII

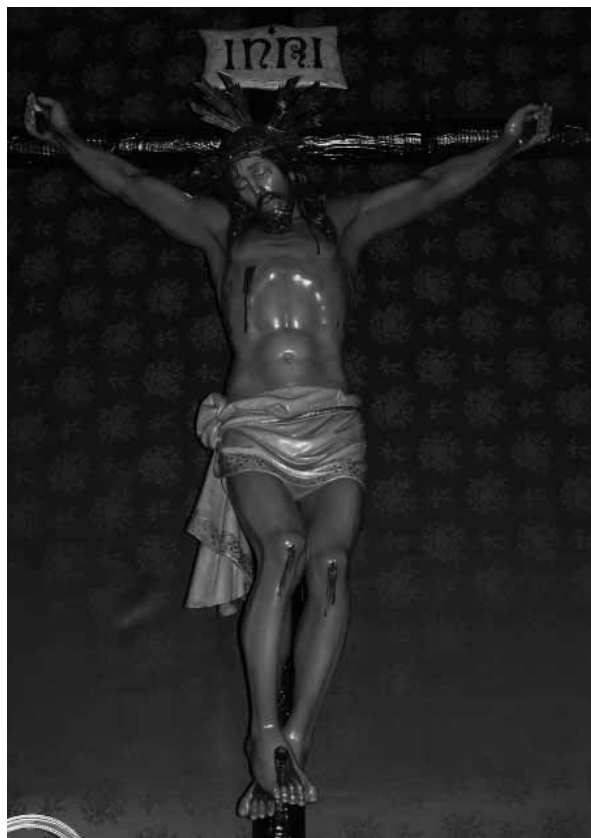
escudos heráldicos, los cuales, posiblemente, correspondan a las familias Saavedra y Juárez de Figueroa. Este retablo poseía en el ático un alto relieve con un busto de San Buenaventura. El Padre Barco,¹⁴ en su libro *Antigua Ostippo y Actual Estepa*, de 1788, nos indica que *después, el altar de San Blas, que según inscripción que a su pie se lee, es capilla de D. Juan de Saavedra y Juárez de Figueroa*. Por un inventario conventual de 1838 sabemos que *el de San Blas era un altar y retablo dorado de madera con su ara, dos candeleros, en su nicho el dicho santo (San Blas) de talla con su velo*. Ya en el siglo pasado, un inventario de 1904 nos dice que el retablo de San Blas era *igual al anterior con la imagen del santo*.

¹³ VV. AA., *Tesoros de la provincia de Sevilla* (Sevilla 2000) 174-176.

¹⁴ Antonio Aguilar y Cano repite con exactitud lo anteriormente escrito por el padre mínimo Alejandro del Barco.

La pintura de la Inmaculada Concepción es de escuela sevillana del siglo XVIII, donada por una señora de Écija en 1938. La conocida pintura de San Diego de Alcalá, fechada hacia el siglo XVII, es de escuela sevillana, atribuyéndose a algún seguidor o discípulo de Bartolomé Esteban Murillo; se custodia en la sacristía. La pintura de San Francisco Javier con roquete y crucificado, ubicada en la sacristía, se fecha hacia el siglo XVIII. En la antecapilla encontramos una pintura del Crucificado datado en el siglo XVIII. En esta misma dependencia se conserva un lienzo con el Abrazo de San Francisco de Asís y Santo Domingo de Guzmán, fechable hacia el siglo XVIII. También encontramos aquí otro óleo sobre lienzo con la representación de San Francisco Javier, vinculado al siglo XVIII.

Entre las piezas artísticas contemporáneas debemos reseñar el Santísimo Cristo de la Salud, obra seriada de mediados del siglo pasado. La imagen de María Santísima de la Esperanza (1956), N. P. Jesús Nazareno (1943) y María Santísima de los Dolores (1956), son obras del escultor sevillano Antonio Castillo Lastrucci. La talla de Cristo Yacente es obra de Emilio Pizarro



Cristo de la Salud

(1903), y Nuestra Señora del Rosario, patrona de la localidad rubeña, fue realizada por Luis Álvarez Duarte en 1985.¹⁵

¹⁵ Nuestro sincero agradecimiento a D. Manuel Martínez Valdivieso, cura párroco de El Rubio-Marinaleda; y de forma especial a Manolo, Pablo y Ana, por su inestimable apoyo.

UN PLEITO ENTRE LA COFRADÍA DE ÁNIMAS DE FUENTES DE ANDALUCÍA Y EL VICEBENEFICIADO DE LA VILLA EN 1719

GERMÁN CALDERÓN ALONSO 

LA EXISTENCIA DE LAS ÁNIMAS Y LOS SUFRAGIOS POR ELLAS DENTRO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Antes de empezar con el estudio de este pleito entre la Hermandad de las Benditas Ánimas de Fuentes y el vicebeneficiado de esta villa, convendría decir algunas palabras sobre las ánimas del purgatorio, sobre la Iglesia purgante, la que se encuentra en un estado intermedio, el purgatorio, purificándose para poder gozar de la presencia del Todopoderoso. En este lugar se encuentra el alma que muere en gracia sin haber hecho penitencia entera por sus culpas y allí se limpia de sus imperfecciones e infidelidades. Para la Iglesia Católica, la existencia del purgatorio se fundamenta en la Escritura. Podemos citar dos textos: uno es II Macabeos, XII, 42-46 en el que se dice:

[42] *Volvieron a la oración, rogando que el pecado cometido les fuese totalmente perdonado; y el noble Judas exhortó a la tropa a conservarse limpios de pecado, teniendo a la vista el suceso de los que habían caído, [43] y mandó hacer una colecta en las filas, recogiendo hasta dos mil dracmas, que envió a Jerusalén para ofrecer sacrificios por el pecado; obra digna y noble, inspirada en la esperanza de la resurrección; [44] pues si no hubiera esperado que los muertos resucitarían, superfluo y*

vano era orar por ellos. [45] Mas creía que a los muertos piadosamente les está reservada una magnífica recompensa. [46] Obra santa y piadosa es orar por los muertos. Por eso hizo que fuesen expiados los muertos: para que fuesen absueltos de los pecados.

Y en I Corintios, III, 13 y 15, dice san Pablo:

[13] *Su obra quedará de manifiesto, pues en su día el fuego lo revelará y probará cuál fue la obra de cada uno.*

[15] *Y aquel cuya obra sea consumida sufrirá el daño; él, sin embargo, se salvará pero como quien pasa por el fuego.*

Por otra parte, la existencia del purgatorio es doctrina sostenida igualmente por la comunidad primitiva (vgr. San Agustín, *Confesiones* IX, 13. 34-35). La pena en él es doble: de daño (privación temporal del goce divino) y de sentido (que se simboliza en el fuego purificador del que habla san Pablo) y con respecto a su limitación temporal no sobrepasa el Juicio Final. Además, la doctrina de que las almas del purgatorio reciben alivio con los sufragios, limosnas de los vivos y, sobre todo, con la celebración del sacrificio del altar, ha sido reiterada en muchas ocasiones por la Iglesia Católica. Así el gran papa Inocencio III (1198-1216) lo hace en la profesión de fe que

propone a los herejes valdenses con fecha del 18-XII-1208 y que se contiene en la carta *Eius exemplo*, dirigida al arzobispo de Tarragona.¹ En ella dice: *Creemos que las limosnas, sacrificios y demás obras buenas pueden aprovechar a los fieles difuntos*. A su vez el I Concilio de Lyon (1245), en respuesta a los griegos, afirma la validez de los sufragios y la existencia del purgatorio.²

Por otro lado, el II Concilio de Lyon (1274) dice: *Y para alivio de esas penas les aprovechan los sufragios de los fieles vivos, a saber, los sacrificios de las misas, las oraciones y limosnas...*³ El Concilio de Florencia (1438-1445) también trató el asunto.⁴ Por su parte, el Concilio de Trento, en su sesión xxv (3-4 de diciembre de 1563) afirma lo siguiente:

*Puesto que la Iglesia Católica, ilustrada por el Espíritu Santo, apoyada en las Sagradas Letras y en la antigua tradición de los Padres, ha enseñado en los sagrados concilios, y últimamente en este ecuménico, que existe el purgatorio y que las almas allí detenidas son ayudadas por los sufragios de los fieles y particularmente por el aceptable sacrificio del altar; manda el Santo Concilio a los obispos que diligentemente se esfuercen para que la sana doctrina sobre el purgatorio, enseñada por los Santos Padres y sagrados Concilios, sea creída, mantenida y enseñada y en todas partes predicada por los fieles de Cristo.*⁵

Tras este recorrido por la doctrina católica sobre el purgatorio, queremos, antes de centrarnos en el pleito que enfrentó a la Hermandad de las Benditas Ánimas de Fuentes de Andalucía

con el vicebeneficiado de la Parroquia de Santa María de las Nieves, decir algunas palabras sobre la villa de Fuentes de Andalucía, donde se desarrolla nuestro trabajo.

LA VILLA DE FUENTES DE ANDALUCÍA

En primer lugar, hay que decir que el término de Fuentes de Andalucía se formó ya en el siglo xix por la unión de los señoríos de La Monclova y Fuentes. Es un territorio reducido, a caballo de los de Écija y Carmona y situado entre los ríos Genil y Corbones. Su principal arteria fluvial es el río Arroyo Madrefuentes, al que los árabes llamaron Guadalbardilla.

El término estuvo poblado desde muy antiguo, encontrándose restos en los Cerros de San Pedro de una primitiva población turdetana. Cerca de La Monclova se encuentran, por otra parte, los restos de la ciudad turdetana de Obúlcula, mencionada por Ptolomeo.

También estuvo poblada en tiempos de los musulmanes, debido a la presencia de restos arqueológicos y al castillo de Fuentes, cuya construcción posee una marcada tendencia árabe. Fue reconquistada hacia 1248 y en los repartos de Écija se la cita expresamente, apareciendo incluida en el término de Carmona según el alfoz otorgado por privilegio de Alfonso X el Sabio en 1255 a esta última ciudad.

El castillo y el caserío pasaron, por merced de Alfonso XI en 1316, a ser señorío de don Alvar Pérez de Guzmán, alguacil mayor de Sevilla, de la familia de los duques de Medina Sidonia, al que no se le dio territorio alguno en torno al castillo. Ya que en los repartimientos de Écija el mojón de delimitación de los términos de Écija, Marchena y Carmona estaba situado en el nacimiento del río Guadalbardilla. No obstante, a lo largo del xv, los

¹ E. DENZINGER, *El magisterio de la Iglesia* (Barcelona 1963) 153 (427).

² *Ibidem* 164-165 (457).

³ *Ibidem* 168 (464).

⁴ *Ibidem* 200-201 (693).

⁵ *Ibidem* 277-278 (983).

señores de la villa fueron ocupando terrenos, especialmente en la zona de El Algarvejo, donde se roturaron numerosos campos.

Felipe II concedió a los señores jurisdicción civil y criminal sobre los terrenos situados a cien pasos de la villa. Luego el señorío se vendió a don Alonso Fernández y a su mujer doña Isabel Belmana, hija de don Guillén de las Casas, Tesorero Mayor de Andalucía, a quienes Enrique II les concedió el mayorazgo. De este matrimonio procede la casa marquesal de Fuentes, que tomó el apellido del señorío y habitaba el castillo. El marquesado de Fuentes fue concedido por Felipe II el 15 de febrero de 1606 a don Gome de Fuentes Guzmán, caballero santiaguista. A mediados de la decimotercera centuria, el señorío y título habían entrado en la jurisdicción del conde de Torralba.

Por su parte, los terrenos de La Monclava quedaron en poder regio y fueron dados como señorío por Alfonso XI a Micer Egido Bocanegra, conocido como Gil Bocanegra, decimoséptimo almirante de Castilla, famoso marino genovés que tomó Algeciras tras cercar a los pueblos norteafricanos.

Tras la abolición de los derechos señoriales se formó el actual término de Fuentes con la unión de La Monclova.

Según datos del 2005, la villa tiene un total de 7373 habitantes, repartiéndose en 3676 varones y 3697 mujeres. Por otra parte, el término tiene una superficie de 15.018 ha, de las que 13.934 están destinadas a la agricultura. Los principales cultivos son el olivar, el trigo y el algodón. En cuanto a la ganadería destacan el ganado porcino, el bovino y el caprino. También existen numerosos comercios, empresas manufactureras e industrias dedicadas a la construcción.

Entre sus monumentos, destacan las iglesias como la parroquia de Santa María de las Nieves, la del convento de San José, que fue de padres

mercedarios descalzos, la del convento de la Encarnación de religiosas mercedarias de vida activa, que antes fueron mercedarias descalzas de vida contemplativa, la ermita de San Francisco, hoy regentada por las Hermanas de la Cruz, la de Ntra. Sra. de la Aurora y la del Calvario, numerosas casas palacios, la antigua cárcel, el antiguo ayuntamiento, el antiguo pósito y el castillo de la Monclova.

En cuanto a las cofradías que existen en la actualidad en Fuentes de Andalucía, las hay tanto penitenciales como letíficas. El Domingo de Ramos sale desde la iglesia del ya citado convento de San José, que fue de padres mercedarios descalzos la Hermandad del Stmo. Cristo de la Paz en su Gloriosa y Triunfal Entrada en Jerusalén y Ntra. Sra. de la Esperanza. El Lunes Santo procesiona la Hermandad del Stmo. Cristo del Calvario, que da culto a su pequeño y venerado titular en la ermita del mismo nombre. El Martes Santo hace estación la Hermandad de Ntro. Padre Sro. de la Humildad y Ntra. Sra. de los Dolores, residente en la Ermita de San Francisco. El Miércoles Santo sale la Pontificia, Ilustre, Sacramental y Muy Antigua Hermandad y Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén y Ntra. Sra. de la Merced desde la misma iglesia del convento de San José. El Jueves Santo hace estación la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de la Santa Vera-Cruz y María Stma. del Mayor Dolor, que lo hace desde la iglesia del ya citado monasterio de la Encarnación de religiosas mercedarias. El Viernes Santo por la tarde procesionaba la Hermandad de Ntro. Padre y Sro. Salud, un venerado crucificado que recorría la villa en viacrucis desde la parroquia de Santa María de las Nieves. También el Viernes Santo sale, por último, la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Sro. Jesucristo en el Sacramento del Santo

Entierro y Ntra. Sra. Soledad de María de la iglesia del antes mencionado convento de San José.

En cuanto a las hermandades de gloria, alrededor de la fiesta de la Natividad de María sale la Hermandad de Ntra. Sra. de la Aurora, que rinde culto a su bellísima titular en la ermita de su nombre, y el último Domingo de mayo la Hermandad de María Auxiliadora, residente en la iglesia de San José, que durante un tiempo fue ocupada por los padres salesianos, organiza la romería en honor a su titular.

Otras fiestas de la villa son el famosísimo Carnaval, uno de los más importantes de la provincia de Sevilla, los altares de San Juan, la velada de Ntra. Sra. del Carmen, la Feria de Agosto, que se celebra la tercera semana de este mes, y las fiestas patronales en honor de San Sebastián el 20 de enero.

Pero, tras este breve recorrido por la historia, los monumentos, las hermandades, las fiestas y la economía de la villa, es hora de centrarnos en el pleito que nos ocupa.

EL PLEITO ENTRE LA HERMANDAD DE LAS BENDITAS ÁNIMAS Y EL VICEBENEFICIADO

Tenemos que decir, para comenzar, que el procurador Antonio González de Acevedo, se dirigió al provisor y vicario general –recordemos que ambos cargos iban unidos–, que era el deán y canónigo de la Santa Iglesia Catedral don Alonso de Baeza y Mendoza, el 3 de julio de 1719. El arzobispado estaba vacante por la muerte, el 16 de noviembre de 1717, del cardenal fray Manuel Arias y Porres (1638-1717), freire de la Orden de San Juan de Jerusalén que rigió la sede de los Santos Isidoro y Leandro entre 1702 y 1717, y que había sido elevado al cardenalato en el consistorio del 30 de enero de 1713 por el papa Clemente XI (1700-1721). La

archidiócesis no fue ocupada hasta 1720, año en el que comenzó a pastorearla don Felipe Antonio Gil de Taboada (1668-1722), que la rigió sólo entre el 1720 y el 1722.

En principio, don Antonio González de Acevedo, en nombre de la Cofradía de las Benditas Ánimas de la Parroquia de Santa María de las Nieves de la villa de Fuentes, compareció ante el provisor y dijo que, siendo costumbre general en toda la Cristiandad y en donde existe hermandad de Ánimas celebrar todos los lunes del año a la hora de prima, es decir la del amanecer, una misa cantada y procesión de ánimas, la hermandad que representaba así lo ejecutaba. Pero había acontecido que el vicebeneficiado de la villa, por sus conveniencias, había *estrauiado la hora de dha. missa y prosesión*, lo que quería decir que la había cambiado, unas veces diciéndola después y otra antes de dicha hora. De ello se había seguido lo que consideramos un problema grave para la cofradía: los hermanos se habían retirado de la iglesia por ser los más hombres pobres que tenían que trabajar. En efecto, se tocaba para misa a lo mejor una hora y media después de prima, y los hermanos, viendo que se les ocupaba el tiempo y que tenían que acudir a sus trabajos para buscar la vida, no asistían los que se necesitaban para celebrar la procesión y para repartir las velas. Como vemos, la cofradía no ejecutaba entonces una de las obligaciones de su instituto. Tras esta exposición, Antonio González de Acevedo hacía varias súplicas.

La primera era que se mandara al vicebeneficiado que a la hora de prima de todos los lunes cantara la misa e hiciera la procesión. Si no lo hiciera así, no se le pagarían los tres reales que le tocaban y cantarían la misa otro sacerdote secular, que suponemos serían muchos en una villa populosa como Fuentes. La hermandad pedía al provisor justicia. Además don Antonio González Acevedo

decía que la hermandad había celebrado siempre los cabildos para su gobierno con la asistencia de sus oficiales y hermanos pero, y ello es muy importante, sin la del vicebeneficiado. Pero, de pocos días a esta parte, por *dominar en todo*, había mandado el dicho sacerdote al sacristán de la iglesia que no dejara celebrar los cabildos sin la asistencia o licencia suya. Y eso, como bien nos dice don Antonio González Acevedo, que los cabildos se celebraban por las tardes en horas cómodas que no embarazaban el rezo de las horas canónicas. Esto era novedad y podía causar grandes disgustos entre los hermanos y aún ser medio para extinguir dicha hermandad, lo que vemos difícil porque las hermandades de ánimas eran muy recomendadas por la Iglesia y además eran muy populares, habiendo subsistido hasta hoy bien que fusionadas con las sacramentales en la mayoría de los casos, aunque existen independientes como la de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción de Mairena del Alcor. Por todo ello, en la segunda súplica, Antonio González Acevedo pidió que el provisor se sirviera mandar que el vicebeneficiado no inquietara ni perturbara a la hermandad ni se entrometiera en querer asistir a los cabildos, los cuales pudiera hacer la hermandad libremente cada vez que lo viera necesario. Por tanto, vemos que se intentaba que la confraternidad tuviera libertad para sus reuniones fuera de las intromisiones del sacerdote.

En tercer lugar, el procurador exponía que dicha corporación de dichos años a esta parte los Domingos de Ramos por la tarde había hecho traslación de los huesos de los difuntos que estaban en el cementerio, dándoles sepultura a todos, a cuya función concurría todo el pueblo y la comunidad de religiosos –que sabemos que era la de mercedarios descalzos del convento de San José, cuya iglesia todavía está abierta al culto aunque sin comunidad–. La procesión salía de la

parroquia y los huesos iban en un féretro. Para que todos pudieran ir en la procesión, por ser un sitio cómodo para ello, pedía el procurador que el cortejo pudiera venir a la vuelta por la calle que llaman del Convento, como lo había hecho cuando había salido, mandándole al dichoso vicebeneficiado que no lo embarazase.

Como vemos, el sacerdote decía misa a la hora que le parecía el primer lunes de mes, desluciendo la misma misa y la procesión de prima, se entrometía en los cabildos y para colmo se metía también en la procesión de difuntos del Domingo de Ramos. La hermandad no podía menos que verlo como un enemigo de su instituto.

“El purgatorio... en este lugar se encuentra el alma que muere en gracia sin haber hecho penitencia entera por sus culpas y allí se limpia de sus imperfecciones e infidelidades”

Ante estas súplicas se dictó el auto. Vista la petición, el provisor don Alonso de Baeza y Mendoza mandó que se remitiera al cura más antiguo de Fuentes para que informara de todo *con toda claridad y distinción y sobre que le encarga la conciencia*.

Y, así pues, contestó el 2 de septiembre del dicho 1717 el cura más antiguo de Fuentes, que lo era don Francisco Páez, el cual, como era, por otra parte, muy normal, se puso en contra de su compañero. También podemos pensar que la cofradía llevaba más razón que un santo.

En primer lugar, en cuanto al problema de la misa de prima contó el bueno de don Francisco

que desde tiempo inmemorial siempre se había dicho la misa de ánimas al salir el sol, porque luego era de día. Desde que el vicebeneficiado servía el beneficio se había alterado esta costumbre.

En segundo lugar, a los cabildos de las cofradías no asistía este último ni le tocaba, pues tan sólo los oficiales y los hermanos asistían a determinar lo concerniente a la conservación de la cofradía. Vamos, que tampoco llevaba razón el vicebeneficiado.

Por su parte, la procesión de los huesos hasta hacía dos años la organizaba la Hermandad de la Caridad.⁶ Siempre se había hecho por alrededor de la parroquia, como se realizaba también el día de los Difuntos. Parece ser, entonces, que la petición de la cofradía no había lugar, pues don Francisco no mencionaba la calle del Convento, aunque ésta, ciertamente, se encuentra muy cerca de Santa María de las Nieves.

A continuación los hermanos don Diego Adalid Gascón, presbítero y hermano mayor, don Alonso de Luna, mayordomo, don Diego Tortolero y Vega, alcalde, don Pedro de Ostos, don Tomás Páez y Castro, don Sebastián de Baeza, presbítero, y don Antonio Fernández Peñaranda, todos vecinos de Fuentes, en nombre de los cofrades que lo eran en ese momento y de los que serían en un futuro, tomando todos los bienes de la confraternidad, dijeron que ésta tenía diferentes pretensiones que hacer convenientes a ella y que eran en alivio de las Benditas Ánimas. Para que hubiese personas que lo solicitaren, es decir, suponemos que se dice que se apuntaran en la cofradía, otorgaron poder cumplido que de derecho se requería a los hermanos don Diego Adalid Gascón y don Alonso de Luna para que, en nombre de todos y en el suyo propio representando a la Hermandad, pudieran comparecer y compareciesen ante el provisor,

justicias eclesiásticas y seculares para que pudieran hacer pedimentos, requerimientos, protestas, citaciones y todos los demás autos y diligencias que convinieran. Dio fe de todo ello el notario apostólico, José Pérez de Olmos, y lo firmaron los hermanos ante los testigos don Francisco Jiménez Pilares, Tomás Pérez y Juan Ramos.

Y lo que más nos llama la atención es que el grueso de los hermanos de la cofradía serían pobres y humildes, como se nos dice en el primer documento, pero no acontecía así con los oficiales. En efecto, todos, por lo pronto, tenían el título de don. El hermano mayor era el sacerdote don Diego Adalid Gascón, el mayordomo don Alonso de Luna y alcalde don Diego Tortolero y Vega. Tenemos que recordar que Tortolero es apellido de la primera nobleza de la no muy lejana villa de Arahal. En cuanto a otros hermanos se menciona a don Pedro de Ostos –apellido de la buena sociedad de la cercana Écija–, don Tomás Páez Castro, a otro sacerdote don Sebastián de Baeza y a don Antonio Fernández Peñaranda, apellido éste hasta nuestros días de la más alta nobleza de la villa. Vamos, que eran todo menos gente humilde, aunque no sabemos si sus medios económicos estaban de acuerdo con su estatus.

Luego, en Sevilla, el tres de julio de 1719 compareció ante el notario Diego de Castro y los testigos el sacerdote ya nombrado don Diego Adalid y Gascón, del que se dice presbítero de Fuentes y residente en Sevilla, el cual otorgo poder al procurador don Antonio González de Acevedo para que lo sustituyese en el pleito. Fueron testigos don Juan Garrote, don Manuel Romero y don Francisco Antolín de Montemayor, vecinos de Sevilla.

Después, en la misma Sevilla, el 6 de noviembre de 1719, ante el provisor, sede vacante, don Antonio González de Acevedo, pide a éste que, visto el informe del cura más antiguo, determinase lo que fuera. Al mismo tiempo dice que el vicario

⁶ Todavía se ejecuta así en la cercana villa de Marchena.

—que suponemos que es el cura más antiguo— no estorba pedir de limosna ni de noche ni de día, por lo que piden que no se embarazase rifar las alhajas que se obtienen de limosna. Hay que pensar que el que lo embarazaba era el vicebeneficiado.

Y lo cierto es que la Hermandad ganó en dos de los puntos. El 23 de diciembre de 1719 el provisor dictaminó que el vicebeneficiado dijera la misa de ánimas a la hora de prima sin alterar ni mudar hora. Además se le notificaría que no impidiera la celebración de los cabildos corporativos. En caso de que lo hiciera, se le impondría una multa. Por otra parte, en cuanto a la procesión de los huesos, se guardaría el estilo del pueblo, que, como dijo el cura más antiguo, consistía en dar la vuelta a la parroquia. Tenemos que pensar que en ello, uno de tres, la cofradía no se salió con la suya, pues no podría pasar por la calle del convento.

Y, tras este análisis del pleito entre la cofradía y el vicebeneficiado de Santa María de las Nieves, quizá sea conveniente establecer una serie de conclusiones sobre el mismo:

1) En primer lugar, llama la atención que se trata de un pleito que establece una Hermandad de las Benditas Ánimas, antes tan numerosas y florecientes y que se dedicaban a rogar por las almas que se encontraban en este estado intermedio que es el purgatorio. En este caso se trata de la de la Parroquia de Santa María de las Nieves de Fuentes de Andalucía.

2) En segundo lugar, es notorio que se establece el conflicto con un clérigo, en este caso el vicebeneficiado de la parroquia. Y hemos de anotar que los conflictos entre el clero y las cofradías no son asunto de hoy, aunque en estos tiempos existan y muy grandes, perjudicando mucho la vida corporativa de las diversas hermandades.

3) En tercer lugar, vemos que tres asuntos centran el pleito: que el vicebeneficiado no

decía misa a la hora de prima los primeros lunes de mes, sino más temprano o más tarde, dificultando que asistieran los cofrades a ella, pues se tenían que marchar a trabajar al campo, que asistía a los cabildos y que estorbaba la procesión de los huesos del Domingo de Ramos por la tarde.

4) En cuarto lugar, comprobamos que aunque se dice que a la confraternidad pertenecían hermanos humildes, también es cierto que en sus filas formaban vecinos de la primera nobleza de la villa.

5) Y, por fin, en quinto lugar, comprobamos que el provisor y vicario general le dio la razón a la cofradía en los dos primeros puntos, lo que nos hace pensar que los cofrades de Ánimas, hartos de las intromisiones del cura, consiguieron que la justicia eclesiástica se inclinara a su favor.

Y acabamos así este estudio de este pleito entre la dieciochesca Cofradía de las Benditas Ánimas de la Parroquia de Santa María de las Nieves de Fuentes de Andalucía y el vicebeneficiado del templo, del cual, por cierto, desconocemos el nombre. De todas formas, este pleito nos da una fresca y viva imagen de la villa de Fuentes a principios del siglo XVIII.

FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA, Sección III Justicia, Serie III 1, Pleitos civiles u ordinarios, III.1.6. Hermandades, legajo 09936.

BIBLIOGRAFÍA

ROS, C., *Los arzobispos de Sevilla. Luces y sombras en la Sede Hispalense* (Granada 1986) 208-210.

APUNTES PARA UNA HISTORIA DEL ROSARIO EN EL CORONIL

CARLOS JOSÉ ROMERO MENSAQUE



El fenómeno rosariano constituye un elemento fundamental en la estructuración de la religiosidad barroca y, por extensión, de la propia sociedad andaluza y española. Hoy difícilmente podemos calibrar la importancia capital de un rezo y una devoción que llegaron a constituirse en paradigma de una forma de pensar, de creer, de vivir... y también de morir, porque el Rosario marcaba el ritmo de la existencia del hombre y la mujer andaluza, sobre todo en las tardes, noches y madrugadas de cada día, otorgando a la religión un carácter eminentemente popular, pleno de espontaneidad, dinamismo y cotidianidad. Gracias al uso del rosario público, nacido como tal en la capital hispalense a fines del siglo xvii bajo el influjo de las predicaciones del dominico gallego fray Pedro de Santa María de Ulloa,¹ el rezo avemariano –que aparece ya estructurado a fines del siglo xv y alcanza su primera gran difusión en la segunda mitad del xvi (Lepanto, 1571) a través de los dominicos– se convierte en una devoción que traspasa los umbrales de la tutela clerical y adquiere connotaciones genuinas de raíz popular. En este proceso fueron fundamentales las cofradías

dominicas y las hermandades diocesanas, éstas en una muy variada tipología.

En la provincia de Sevilla el rosario es la devoción popular mariana por excelencia durante la época moderna y contemporánea, tanto en lo que respecta a su dimensión cultural en torno a las imágenes de la Virgen con esta advocación como, sobre todo, a la práctica oracional promovida por las cofradías dominicas en un principio y, posteriormente, de los ya mencionados rosarios públicos organizados por congregaciones espontáneas de hombres y mujeres, hermandades y las propias cofradías, que asumen pronto también este uso. De todo ello permanecen imágenes y retablos en la inmensa mayoría de los templos de cada localidad, cruces, simpecados y faroles de los rosarios y el no menos interesante patrimonio musical de las coplas de sus cortejos de aurora. Asimismo, la Virgen del Rosario es actualmente patrona de Algámitas, Brenes, Burguillos, El Cuervo, Fuentes de Andalucía, La Lantejuela, Lora de Estepa, El Madroño, Marchena, Martín de la Jara, Los Molares, Las Pajanosas, El Rubio, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, El Saucejo y Villanueva de San Juan.

Según las investigaciones de Antonio Ruiz Pérez,² existía ya desde 1569 una capellanía

¹ Sobre la figura y obra apostólica del padre Ulloa, vid. prólogo de la obra autógrafa *Arco iris de paz*, Barcelona 1765 y que redactó fray Diego de la Llana. Una síntesis biográfica en G. de ARANDA, SI, *Vida del siervo de Dios, exemplar de sacerdotes el venerable padre Fernando de Contreras* (Sevilla 1692) 891-896.

² Cfr. *Demografía, sociedad, instituciones eclesíásticas y religiosidad en El Coronil durante los siglos xvi y xvii*, (El Coronil 2007) 970-974.



Tabla de la Virgen del Rosario. Juan de Zamora. 1539. Sacristía

fundada por Diego Sánchez Ramírez en la capilla dedicada a la Virgen del Rosario. En ella se labró un retablo donde figuraba una tabla de la Virgen del Rosario, que aún se conserva en la sacristía, obra de Juan de Zamora (1539).

LA COFRADÍA DEL ROSARIO

En 18 de mayo de 1599, el provisor del Arzobispado, el Ldo. Pedro Rodríguez de León, en nombre del cardenal arzobispo Rodrigo de Castro, aprueba las primeras Reglas de la Cofradía del Rosario, aunque se constata una existencia

anterior, al menos desde 1579.³ Eran por entonces oficiales de esta corporación: Juan Vázquez Mejías, rector, Juan García Romana, Miguel Pérez de Jerez, Juan García Moreno Vélez y Domingo García Marín, consiliarios. En la Regla figura Miguel Pérez de Jerez como mayordomo, quien debía representar la autoridad fáctica de la Cofradía.

Las propias Reglas, que se conservan en el Archivo Parroquial,⁴ afirman en su “epístola al pío lector” que

³ ARCHIVO CATEDRAL DE SEVILLA (en adelante ACS), Subsidios, libro 00945.

⁴ *Regla y christiana orden que los hermanos cofrades de la Santa Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, Avogada Nra.*

nos los hermanos desta santa Cofradía que agora nuevamente la avemos traído a esta villa del Coronil, y la instituímos de consentimiento de el beneficiado, cura y clérigos de la iglesia mayor de Nuestra Señora de Consolación de esta dha villa [...].

Esto confirma que ya se había erigido anteriormente una Cofradía del Rosario, aunque ignoro si lo fue formalmente por algún fraile de la Orden de Predicadores o en otras circunstancias. El dato ya referido de la capellanía, así como la tabla de la Virgen, parecen unos referentes fiables.

“En la provincia de Sevilla el rosario es la devoción popular mariana por excelencia durante la época moderna y contemporánea, tanto en lo que respecta a su dimensión cultural en torno a las imágenes de la Virgen con esta advocación como... a la práctica oracional”

No obstante, no consta documentalmente la erección por la Orden de Predicadores, sino sólo la diocesana, aunque el esquema y tenor de las Reglas responden en todo al de una cofradía dominica. De hecho, hasta el 2 de junio de 1718 no se verifica formalmente la fundación, o más bien reconocimiento institucional, de la Orden mediante certificación del prior del convento de San

deven guardar, fecha y ordenada con diligencia a instancia de Miguel Pérez de Xerez, Mayordomo de la dicha Cofradía en este año 1599. El libro original consta de treinta y cuatro constituciones, que fueron aprobadas por los cofrades en 7 de marzo. En el mismo legajo hay unas adiciones fechadas en 1815. La aprobación diocesana, con diversas adiciones, y la confirmación del prior de San Bartolomé de Utrera figuran, con letra muy posterior, en el propio libro de Reglas original, seguramente copiando documentos que hoy han desaparecido.

Bartolomé de Utrera, fray Bento de Villalba, que visitó la villa para este acto .

Según las constituciones, celebraba fiestas en los días de la Anunciación (25 de marzo), Asunción (15 de agosto), Natividad (8 septiembre), Purificación (2 de febrero) y el de la Concepción (8 diciembre) y, claro está, la del Rosario en el primer domingo de octubre, en que se verificaba misa con sermón y solemne procesión con la imagen de la Virgen en dos momentos: por la mañana, antes de la misa y después de vísperas. Se constata su celebración regular durante el siglo xvii.

El principal fin de la Cofradía era la celebración de estas fiestas, así como el rezo del rosario por sus cofrades, hombres y mujeres, que podían inscribirse libremente en la corporación abonando una cuota de dos reales de plata. Al igual que en otras cofradías, también se inscriben a los familiares difuntos para lucrarse de las indulgencias y gracias concedidas a los cofrades del rosario. En este sentido, se celebraba un aniversario en el tercer domingo de la dominica de Todos los Santos.

El capítulo 7 resume en su tenor de manera muy expresiva el goce por los cofrades de los beneficios espirituales concedidos a estas corporaciones en clave de “comuni3n de los santos”:

Esta Cofradía está fundada en la comunicaci3n y participaci3n de todos las buenas obras que en ella ocurren, que qualquiera persona que entrare y fuere scripta en esta santa Cofradía sea participante de todos los bienes que se hizieren en toda la Cristiandad por todos los cofrades del Santo Rosario.

La Junta de Gobierno se componía de un rector eclesiástico, dos hermanos mayores o c3nsules y cuatro consiliarios, adem3s de un mayordomo, un escribano y el muñidor, los



Retablo de la Cofradía en la parroquia

que eran elegidos en cabildo general anual. Los cónsules presidían los cabildos y las procesiones. Todos los oficiales tenían la obligación de realizar demandas en la iglesia y en las calles por turnos.

Los cofrades debían portar cirios blancos encendidos en todas las misas y fiestas de la Virgen, en la procesión, durante el canto de la Salve e igualmente rosarios en las manos. Los cirios debían ser costeados por los respectivos cofrades.

La práctica asistencial tiene especial importancia en estas Reglas respecto a los cofrades enfermos que deben ser visitados y auxiliados

económicamente, con la atención médica y farmacéutica, así como exhortarle a la recepción de los sacramentos. Asimismo, era obligación de los cofrades recabar limosnas para rescatar de presidio a quienes lo estuviesen por deuda, o incluso a los que se encontrasen cautivos en tierra de musulmanes.

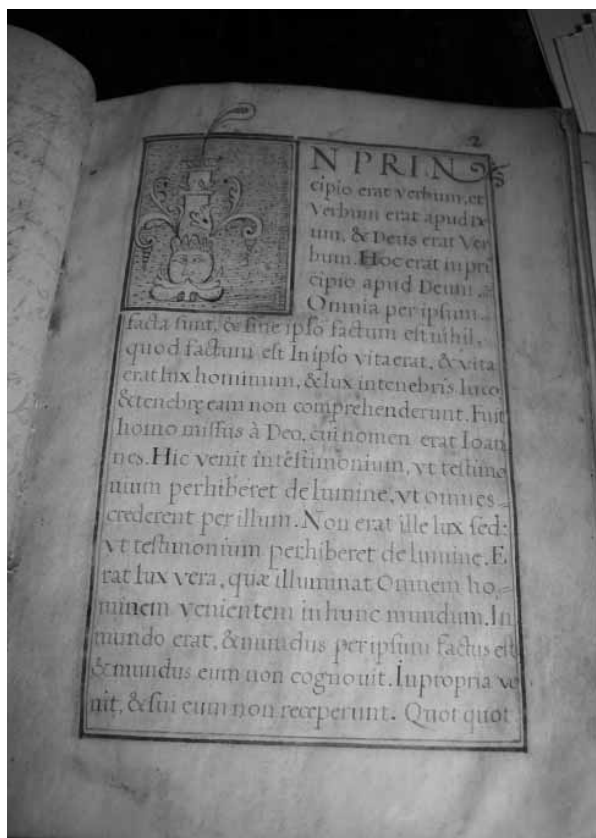
Muy importante era también la atención “*post mortem*”. El cofrade difunto podía recibir sepultura en la capilla de la Cofradía sin costo alguno, siendo acompañados en su entierro por todos los hermanos con hachas encendidas. Se estipulaba asimismo el sufragio de una misa en el altar de la Cofradía, que se aplicaba también a sus familiares directos.

En el ámbito económico, la Cofradía se sostenía con las limosnas de las demandas, cuotas y donativos de los cofrades y algunas rentas sobre propiedades, como un olivar en el pago de Montellano. En una visita de 1699 se menciona una donación anual de seis arrobas de aceite por testamento del Ldo. Cristóbal Ximénez de Reina de 1665 para alumbrar la imagen, impuestas sobre un molino de la calle Nueva. También recibía tres cuartos de olivar, que fueron arrendados a Antonio González Biera. Conocemos que en 1717 contaba la Cofradía con una aranzada de olivar que, junto a las limosnas, rentaban 362 reales.⁵

A comienzos del siglo XVIII se registra una efervescencia rosariana importante en la villa, y de esa época parece datar la imagen titular y el retablo que la cobija, que fue dorado en 1726 merced a la devoción de doña Luciana de Brenes y Balbuena.⁶ Ya se ha referido cómo en 1718 se erige formalmente como Cofradía dominica. Todo ello hace pensar en una renovación o restauración.

⁵ ACS, libro de subsidio 1168 (88). Justificación de valores de las vicarías.

⁶ A. RUIZ PÉREZ, *Historia de la villa de El Coronil* (El Coronil 1998) 311-312.



Primera página del libro de Reglas de 1599

A comienzos del siglo XIX, concretamente en cabildo de 19 de marzo de 1815, los hermanos determinaron realizar unas adiciones a la regla primitiva, pues en determinados aspectos no se adecuaban a los usos actuales, además de encuadrar su tenor a los de las Cofradías dominicas, labor que encomendaron a un fraile dominico, que estaba de cuaresmal en la parroquia: fray José Mesa Ginete, que finalmente la concluyó a satisfacción de los cofrades que las aprobaron en 24 de agosto, no constando la presentasen a la autoridad eclesiástica ni civil, a lo que estaban obligados. Eran entonces oficiales Pedro Moreno, Cristóbal Millán, Diego de Prado, Juan Lozano, Manuel Marín Ávila, Juan Arcos y el escribano Juan José García de la Vega.

En estas adiciones se contempla lo que debía ser la práctica ordinaria de la cofradía, mencionándose que debían existir dos categorías de cofrades: los de primera clase o “de gracia”, de entrada libre y sin obligación de cuota alguna, y los de segunda clase o numerarios, en quienes recaía la responsabilidad del gobierno y administración de la Cofradía.

Otra importante adición se refiere al “rector”, apelativo inadecuado para describir al que en realidad era el capellán, que debía ser nombrado por el prior del convento de San Bartolomé de Utrera.

En un informe general sobre cofradías solicitado por el Arzobispado en 1843, se indica que la Cofradía celebra la anual función del rosario y, asimismo, que todas las tardes se reza el devoto ejercicio, tanto en la iglesia como por las calles.⁷

El último dato que conocemos de la Cofradía se refiere a la visita pastoral que realizó a la parroquia el cardenal arzobispo Enrique Almaraz, quien certifica haber revisado las Reglas y recomendando la confesión y comunión de los cofrades en 6 de mayo de 1912.

La Cofradía y el culto a la Virgen del Rosario continuó pujante en El Coronil en la primera mitad del siglo XX, debilitándose hasta desaparecer en la práctica en los años cincuenta, en que la imagen dejó de procesionar por las calles en un paso, del que se conservan sus respiraderos y los candelabros.

En la parroquia permanece la imagen titular, de candelero, con su Niño de talla completa. Parecen datar de comienzos del siglo XVIII y ambas están tocadas de coronas de plata repujada y pedrería (turquesas). Hasta fechas

⁷ ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO, serie Hermandades, legajo 94.

recientes se veneraba en la capilla sacramental y en su retablo propio de madera tallada, dorada y policromada del primer cuarto del siglo XVIII. Sobre la mesa de altar figura la inscripción: *Se doró este retablo a devoción de Dña. Luciana de Brenes y Balbuena. Año de 1726*. En este retablo se veneran las imágenes estofadas y policromadas de San José y Santa Ana. Actualmente la imagen ha sido trasladada a otro retablo de la parroquia, de escaso mérito artístico.

LA HERMANDAD ROSARIANA DE LA TRINIDAD

Hay constancia que en 1715 se funda por fray Feliciano de Sevilla una *Cofradía y Hermandad del Dulcísimo Nombre de la Beatísima Trinidad y del Rosario de María Santísima*, con sede canónica en la ermita de Jesús Nazareno de la calle San Sebastián. Este tipo de congregaciones fueron muy numerosas en las localidades donde se celebraron misiones capuchinas, especialmente las dirigidas por este fraile, de singular carisma e impulsor de la devoción a la Santísima Trinidad. Esta devoción estaba íntimamente ligada al Santo Rosario y al uso de las procesiones públicas callejeras, que se fomentaban extraordinariamente en estas misiones, al igual que la promoción de congregaciones y hermandades.

Todo hace indicar que esta hermandad no estaba erigida canónicamente, sino que sólo contaba con la licencia de la orden capuchina y sin duda autorización del clero local. Por esta razón en 1743 los cofrades promueven los trámites para la aprobación diocesana, presentando al efecto las constituciones que en 1715 les dejara fray Feliciano de Sevilla.

Estas reglas constan de once capítulos en donde se establece como instituto fundamental el culto y devoción a la Santísima Trinidad, en cuya fiesta se recogían limosnas para los pobres cautivos. El gobierno y la administración de la Hermandad dependían de los denominados “hermanos mayores”, que eran seis, junto a un “protector”, presbítero, un mayordomo y un muñidor. Sólo ellos podían asistir a los dos cabildos anuales. En los estatutos se hace también especial importancia al acompañamiento en los entierros de los cofrades *con el simpecado y ocho luces* y las misas de sufragio.⁸

Aunque no se menciona como instituto, el propio título de la hermandad denota que sacaba ordinariamente un rosario público. Se trata, pues, de una corporación rosariana, aunque su titular sea la Santísima Trinidad.

No conocemos nada de su trayectoria histórica en este siglo XVIII, salvo que, tras la Real Orden de Carlos III sobre supresión de cofradías, la que nos ocupa, inició nuevos trámites para la aprobación por el ordinario civil, lo que consigue presentando básicamente las mismas Reglas de 1715, quedando de nuevo reconocida en 31 de marzo de 1797.⁹

En la parroquia existe un interesante retablo con un altorrelieve de las Ánimas Benditas del Purgatorio, en cuya parte superior figura la Santísima Trinidad, lo que parece indicar una evidente relación con esta Hermandad y un instituto asociado a las Ánimas.

Asimismo se conserva una estampa de la Santísima Trinidad, que perteneció a un simpecado de esta misma corporación, que debía presidir los cortejos del Santo Rosario.

⁸ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Consejos Suprimidos, libro 3925.

⁹ *Ibidem*, legajo 1755, expediente 25.

EL SERMÓN DE PASIÓN DE ALCALÁ DEL RÍO¹

MANUEL MORALES MORALES 

Todos los pueblos y ciudades tienen sus días grandes de fiesta, y esos días en Alcalá del Río son, sin duda, los de Semana Santa. Esto explica que en esta localidad se hayan conservado sin ninguna interrupción elementos que antiguamente eran comunes en la mayoría de localidades españolas y que distintos acontecimientos de la historia contemporánea consiguieron hacer desaparecer. El fuerte sentimiento religioso y la muy arraigada tradición han hecho que se mantengan en Alcalá el Sermón de Pasión, del que vamos a hablar, el Sermón del Descendimiento y la personificación de figuras de la Pasión, entre otros elementos.²

Pero antes de hablar del Sermón de Pasión de la hermandad alcalaína de Nuestro Padre Jesús, vamos a hacer una breve introducción de este acto litúrgico. Sorprende comprobar que antiguamente se celebraba en la mayoría de los

pueblos, si no en todos, de mi área de estudio, que es Andalucía. En algunos de ellos también lo han sabido mantener como patrimonio de su cultura local; y en otros incluso había dejado de celebrarse y han conseguido recuperarlo.

Pero lo que más sorprende es llegar a la conclusión, como ha llegado Francisco Priego Arrebola, de que este Sermón es sólo un pasaje de una narración total de la Pasión.³ Tiene sus antecedentes en la Edad Media, fijándose con posterioridad al Concilio de Trento, como expresión plástica y dinámica de unos hechos que un sacerdote iba contando (de ahí el nombre de sermón), y que se complementaba con la participación activa de imágenes sagradas, muchas de ellas humanizadas mediante articulaciones, ropa y pelo natural, en sus pasos o tronos; de otros religiosos que entonaban cantos litúrgicos (de ahí el nombre de pregón), con textos en castellano, en versos casi siempre octosílabos, rimados en pareado, cuarteta, romance o quintilla; un número considerable de vecinos que personificaban a los apóstoles, al sanedrín, a Pilatos, a los soldados romanos, a los Santos Varones, a las Tres Marías...; y los fieles, que expectantes presenciaban una escenificación, cuyo fin primordial era catequizar al pueblo,

¹ Este artículo está sacado en su mayor parte de la conferencia del mismo título que el autor pronunció el 5 de octubre de 2012 en la parroquia de la Asunción de Alcalá del Río, dentro de los actos del V Encuentro Nacional de Hermandades con la Advocación del Dulce Nombre de Jesús, organizado por la hermandad alcalaína de Nuestro Padre Jesús Nazareno. También en la revista *Primavera Ilipense. Semana Santa 1998. Alcalá del Río*, apareció el artículo del mismo autor *El Sermón de Pasión*, pp. 10-12.

² El mejor resumen de la Semana Santa alcalaína lo hemos encontrado en E. VELÁZQUEZ MIJARRA, *Semana Santa en Alcalá del Río: la metáfora y el mito*, en *El Cofrade monografía 3* (Sevilla 1991).

³ F. PRIEGO ARREBOLA, *Zuheros: Semana Santa. Documentos para su historia* (Zuheros 2001).

despertando sus sentimientos religiosos y llevándolo al arrepentimiento y a la confesión de sus pecados. Fue sobre todo la orden religiosa franciscana, y en algunos casos otras, como la dominica, las que, siguiendo la doctrina de la Iglesia de uniformar la práctica religiosa, promover el culto a las imágenes y adoctrinar al pueblo para alejarlo de la reforma de Lutero, crearon esta narración total de la Pasión, que, comenzando por la Santa Cena remataba con el Sepulcro y la Resurrección. Se trataba de una catequesis visual y plástica sobre los misterios de la fe, para un pueblo, en su mayor parte iletrado e inculto. El contenido de los textos seguía rigurosamente el relato de los evangelios canónicos, prueba de que estaban elaborados por eclesiásticos.

Fue a partir del siglo XIX, con la desaparición de las órdenes religiosas en España, cuando las hermandades cogieron el relevo de los frailes, haciendo suyos estos pregones, produciéndose un doble fenómeno: por un lado se redujeron los relatos, escogiendo los más dramáticos y de mayor impacto en la gente; por otro, al transmitirse casi siempre de forma oral, éstos fueron sufriendo variaciones y añadidos, llegando en la actualidad a textos muy diversos; los más completos recogidos por Priego Arrebola son los de su pueblo natal, Zuheros, y los del vecino de Doña Mencía,⁴ ambos en la provincia de Córdoba; la Semana Santa de este segundo pueblo fue relatada por el escritor Juan Valera en obras como *Juanita la Larga*, y sus textos romanceados se encuentran, igualmente, recopilados por Luis Melgar Reina y Ángel Marín Rújula en su libro *Saetas, pregones y romances litúrgicos cordobeses*.⁵

⁴ De esta localidad cordobesa me ha hecho llegar Priego Arrebola un documento titulado *Pregones de la Semana Santa de Doña Mencía*, en el que Vicente León Bonilla recoge todos los pregones en que diferentes *rezaores* van narrando el Jueves y el Viernes Santos el relato de la Pasión.

⁵ L. MELGAR REINA y A. MARÍN RÚJULA, *Saetas, pregones y romances litúrgicos cordobeses* (Córdoba 1979) 136-151.

Por otro lado, Concepción Fernández Soto, en su obra *El teatro popular religioso en Andalucía*⁶ hace un recorrido, en el capítulo dedicado a la Semana Santa, por todas las localidades andaluzas donde se conservan elementos de esta narración total de la Pasión de Cristo; clasifica estos elementos en pasos, pregones, sermones, sentencias, prendimientos, encuentros, abrazos, reverencias, despedidas, carreras, giros, caídas y bendiciones. Nos dice que estas representaciones son conservadas con orgullo por el pueblo, y, aunque han perdido su función original de adoctrinamiento y catequesis, han terminado convirtiéndose en símbolos de identidad local; y que no todas han seguido el mismo camino: unas se han quedado anquilosadas en el tiempo, conservando su pureza; y otras han llegado a un desarrollo teatral espectacular, casi cinematográfico. Esta estudiosa almeriense llega a la conclusión de que existe una máxima presencia de estas dramatizaciones en las provincias de Córdoba, Málaga y Jaén, siendo Baena con su *Auto del Paraíso*, también llamado *Auto de la Pasión*, la localidad que mejor resume este relato total;⁷ la narración abarca toda la historia de la salvación, desde el paraíso terrenal hasta la Resurrección de Cristo. Para ella, Sevilla, Huelva, Cádiz, Granada y Almería se alejan actualmente de la gran proliferación de estos elementos pasionales; las tres provincias occidentales, por la enorme influencia de Sevilla capital, donde el triunfo del Barroco ha conservado, sobre todo, los elementos más festivos de la Semana Santa; y las dos orientales, por haberse

⁶ C. FERNÁNDEZ SOTO, *El teatro popular religioso en Andalucía*, en AA. VV., *Proyecto Andalucía. Antropología* vol. IX. (Sevilla 2003), cap. 9, 246-287.

⁷ ÍDEM, *El teatro popular en Andalucía*, p. 11, consultado en internet. También L. MELGAR REINA y A. MARÍN RÚJULA, *Saetas, pregones...* 126-131.

volcado más con las representaciones de moros y cristianos, por influencia del levante español.

Centrándonos ya en el *Sermón de Pasión*, diremos que se trata de dos momentos de la narración que suelen estar unidos. Por un lado, la *Voz del Ángel*, el que asistió a Jesús en su oración en el huerto de los olivos; y por otro, la *Sentencia* a muerte que Poncio Pilatos dictó contra Jesús. Hemos estudiado numerosos textos, encontrando en todos ellos una misma estructura general, aunque con variaciones locales: unos van en verso y otros en prosa; unos se cantan y otros se recitan; en unos va primero el ángel y en otros, Pilatos; con respecto a la música de los cantados, unos conservan un canto austero, e incluso tosco; otros se han aflamencado. Se aprecia que provienen de un tronco común que el tiempo ha ido diversificando. Con relación a la *Sentencia de Pilatos*, en la ciudad italiana de L'Aquila apareció en 1580 una supuesta copia de la sentencia a muerte que Poncio Pilatos dictó contra Jesús Nazareno; éste parece ser el origen de estos textos. Con respecto a la *Voz del Ángel*, quiero añadir que también se le llama la *Oración en el Huerto*, la *Confortación*, la *Revocación* o la *Sentencia Buena*; y que donde se canta o recita detrás de la *Sentencia de Pilatos*, se trata más que nada de la réplica que el Padre Dios hace a todo lo expresado por el prefecto romano.

Y, volviendo a los orígenes, ¿tienen estas sentencias algún parecido con el texto hallado en el siglo XVI en L'Aquila? Comparando todos los textos con éste, son sólo los de Motril y Puente Genil los que lo siguen al pie de la letra; los demás tienen una base común, pero se han diversificado; una primera diferencia es que estando el de L'Aquila en prosa, casi todos los estudiados lo son en verso; algunos se han alejado mucho, sobre todos los de lenguaje más vulgar, ya que los propios pregoneros o rezadores, creo,

han ido en el último siglo y medio añadiendo, quitando o cambiando los textos. Los que fueron fijados por escrito por sacerdotes, frailes o personas cultas, se mantienen en su mayor pureza; este es el caso de la *Sentencia de Pilatos* de Alcalá del Río, que seguramente fue fijada por los franciscanos de alguno de los conventos de la zona, que venían como predicadores cuaresmales y como ayuda de parroquia. Hay un dato que demuestra que todas estas sentencias parten de la de L'Aquila, y es la fecha en que firma Pilatos: 25 de marzo del año 5233, contados desde la creación del mundo; en muchos de los textos aparece el mismo día de 25 de marzo, y el mismo año, salvo pequeños errores en alguna de las cifras.

Para no alargarme excesivamente, voy a citar solo algunos de los *Sermones de Pasión* que tengo recogidos de Andalucía.⁸

Y empiezo por Granada: en Motril, a la salida procesional de Nuestro Padre Jesús de la Pasión, se da lectura a la *Sentencia de Pilatos contra Jesús*, siguiendo bastante fielmente el texto de L'Aquila.⁹

En Menjíbar, provincia de Jaén, en la noche del Jueves Santo, a la salida de Nuestro Padre Jesús Nazareno, e intercalados en los respectivos relatos evangélicos, se cantan por cuatro seglares estos pregones teatralizados y en pareados: la *Confortación del Ángel*, la *Sentencia a Azotes*, la *Sentencia a Muerte* y la *Justicia Recta*.¹⁰

En la provincia de Málaga he localizado en Archidona la *Embajá del Ángel*, en la que un niño

⁸ En la conferencia ya citada me limité a las localidades de las hermandades invitadas al encuentro. Para este artículo he ampliado a las que en la provincia de Sevilla siguen celebrando el Sermón de Pasión.

⁹ Datos sacados de: <http://coralarmiz.com/Motril/semana-santa.htm>

¹⁰ C. FERNÁNDEZ SOTO, *El teatro popular...* 9.

vestido de angelito se dirige a Jesús orando en el huerto antes de su salida procesional en la tarde del Miércoles Santo.¹¹

En la provincia de Córdoba,¹² además de las localidades ya nombradas de Zuheros y Doña Mencía, en Montilla se celebra cada año la *Sentencia Romana a Jesús*, promovida en la actualidad por la Centuria Romana Munda. En Puente Genil, otro de los lugares de Andalucía de mayor tradición “manantera” (como allí se dice), al mediodía del Viernes Santo se pronuncia con entonación salmodiada el llamado *Sermón del Paso*, con la *Sentencia de Pilatos* y la *Confortación del Ángel*. Por último, en esta provincia volvemos a Baena, para decir que, formando parte del ya nombrado *Auto del Paraíso*, se recitan en pareados, en la mañana del Viernes Santo, la *Sentencia de Pilatos* y la *Voz del Ángel*.

En la localidad gaditana de Arcos de la Frontera, la noche del Jueves Santo canta Pilatos su *Pregón*, y a continuación se escucha el del Ángel, cantado por un niño oculto, como si fuera una voz sobrenatural.¹³

Y terminamos con la provincia de Sevilla:¹⁴ en Marchena se celebra el Viernes Santo por la mañana en su plaza ducal el llamado allí *Mandato*; un escuadrón romano trae a Jesús Nazareno prendido y, desde un balcón, en el

momento adecuado del sermón, un romano recita la *Sentencia*; continúa el sermón y después un niño vestido de nazareno canta la *Voz del Ángel*; los dos textos están sin versificar.¹⁵ En Las Cabezas de San Juan, en la madrugada del Viernes Santo, podemos escuchar en la conocida como plaza del Bacalao un bello *Sermón de Pasión* ante los pasos de Jesús Nazareno, la Virgen de las Angustias y San Juan Evangelista; en el sermón del sacerdote se van intercalando tres pregones: el de la *Oración en el Huerto*, el de la *Sentencia de Pilatos* y el del Ángel, cantados por tres pregoneros con un ritmo cadencioso que nos recuerda a los cantos gregorianos. Los tres últimos versos se hacen en forma de saetas por seguiriyas y creemos que este uso es posterior.¹⁶ En Carmona, a la salida de Nuestro Padre, un saetero, desde un balcón, entona una doble saeta que resume la *Sentencia de Pilatos* y el *Pregón del Ángel*.¹⁷ En Cantillana, población cercana de la Vega del Guadalquivir, en la madrugada del Viernes Santo, después de llegar Nuestro Padre Jesús Nazareno a la iglesia parroquial de la Asunción, canta en toda su pureza de canto litúrgico la *Voz del Ángel* y la *Sentencia de Pilatos* el sacristán, José Díaz Hidalgo.¹⁸

Y así llegamos al *Sermón de Pasión* de Alcalá del Río. Este acto es una muestra de la vitalidad

¹¹ Datos sacados de: <http://www.youtube.com/watch?v=Ft8L5VRy-WI>.

¹² Los datos de la provincia de Córdoba están sacados, principalmente, de L. MELGAR REINA y A. MARÍN RÚJULA, *Saetas, pregones...*, en el capítulo *Pregonos y romances litúrgicos* 107-152.

¹³ C. FERNÁNDEZ SOTO, *El teatro popular...* 15.

¹⁴ La mayor parte de los datos para la provincia de Sevilla están sacados de J. SÁNCHEZ HERRERO, J. RODA PEÑA y F. GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO (dirs.), *Nazarenos de Sevilla* (Sevilla 1997), tomos II y III. También de F. GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, *Cortejos y representaciones en las hermandades de Jesús Nazareno en Sevilla y provincia en La Advocación de Jesús Nazareno. Actas del Congreso Nacional* (Pozoblanco 2007) 151-170.

¹⁵ Para Marchena, además de las obras citadas, hemos consultado R. LÓPEZ FERNÁNDEZ, *La Saeta* (Sevilla 1981) 17-23. También C. FERNÁNDEZ SOTO, *El teatro popular...* 15-16.

¹⁶ F. D. ROMÁN OJEDA, *Estudio histórico-artístico de la Hermandad de Jesús Nazareno de Las Cabezas de San Juan* (Sevilla 2007) 249-253. Tanto para Las Cabezas de San Juan como para Marchena, el estudio en la obra *Nazarenos de Sevilla* fue realizado por J. MAYO RODRÍGUEZ.

¹⁷ A. LERÍA, *Esta es la justa sentencia en Cuatrocientos años. Nazareno de Carmona. 1607-2007* (Carmona 2007) 56-63. Nuestro recuerdo respetuoso a este archivero e investigador carmonense, fallecido el último día de 2012.

¹⁸ De Cantillana, además, tenemos los textos, manuscritos por el propio sacristán, y una grabación facilitada por Yedra María García Sánchez.

de la Semana Santa de este pueblo, contra la que no han podido los gobiernos, con decretos, órdenes y desamortizaciones; ni la Iglesia, con sínodos y concilios.¹⁹ Aquí lo sigue celebrando cada año en el interior del templo parroquial la hermandad de Nuestro Padre Jesús; antiguamente lo hacía en la madrugada del Viernes Santo, previo a su salida procesional; en 1966 se trasladó, al igual que la estación de penitencia, a la tarde-noche del Miércoles Santo.

Con una iglesia de Nuestra Señora de la Asunción rebosante de fieles y presidida por

“Este acto es una muestra de la vitalidad de la Semana Santa de este pueblo, contra la que no han podido los gobiernos, con decretos, órdenes y desamortizaciones; ni la Iglesia, con sínodos y concilios”

los pasos de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la Esperanza se celebra el *Sermón de Pasión* o de la *Sentencia*. El predicador comienza tradicionalmente el sermón por la Última Cena y la Oración en el Huerto de los Olivos; continúa con encendidas palabras sobre la inocencia de Jesús y los terribles momentos que tendrá que vivir por nuestra Redención; sigue su relato con la traición de Judas, el Prendimiento y todos los detalles de los traslados ante Anás, Caifás, Herodes y Pilatos; reprocha duramente la actitud de todos ellos y la

¹⁹ Una selección de documentos sobre restricciones y prohibiciones a las cofradías de la archidiócesis sevillana en siglos pasados aparece en Demófilo 23. *Fiesta y Cultura: la Semana Santa de Andalucía* (1997) 259-285.

cobardía del prefecto romano, diciendo por fin palabras más o menos como éstas:

- *Oigamos la injusta sentencia que dictó Pilatos contra Jesús, el Divino Nazareno.*

Y se escucha la voz de un miembro masculino de la familia de *El Goyo* entonar la *Sentencia de Pilatos*. Es un canto que conserva su tonada antigua de romance litúrgico, aunque ésta se ha afluencado; el texto guarda una enorme similitud, manteniendo casi el mismo contenido que los de las cercanas localidades de Villaverde del Río y Cantillana; de la primera, desapareció en el pasado siglo.²⁰ Se trata de versos octosílabos con rima asonante en los pares. La estructura de estos textos mantiene también un mismo esquema, que podemos dividir en presentación, acusación, sentencia y conclusión. Cogiendo el texto de Alcalá, los primeros versos son para la presentación del propio Pilatos y de Jesús. Dice así:

*Mando yo, Poncio Pilatos,
Presidente de Judea,
Gobierno en Jerusalén,
A un hombre Jesús llamado.*

A continuación se formula la acusación, con todos los cargos contra Jesús:

*Que con sus falsas doctrinas
Trae al pueblo alucinado,
Creyéndose un ser divino
Y es hijo de un artesano.
Que sufra muerte de cruz*

²⁰ El *Sermón de Pasión* dejó de celebrarse en Villaverde del Río en 1967. Los textos, de mucha calidad, se conservan gracias a la recopilación manuscrita que entre 1931 y 1934 realizó Carlos Palacios Bravo. En el boletín de la Hermandad de Vera-Cruz de Villaverde de 1998 escribí un artículo sobre aquel *Sermón de Pasión*.

*Pide el pueblo amotinado.
Y como él mismo declara
Que aquí no está su reinado,
Que vino a cumplir a la tierra
Un mandamiento sagrado.
Y según las escrituras
De nuestros profetas santos
Sucedería un sacrificio
Que nos libre del pecado
De nuestros primeros padres
En Jesús se ha consumado.
Ordeno y mando que muera
Por propagandista falso
Y al faltar a nuestras leyes
Que de antiguo se han consagrado.
Escribas y fariseos
De loco lo han declarado,
Alterador de este pueblo,
Desmedido y mal hablado,
Con la agravante de ser
A este régimen contrario.*

Sigue la declaración de la sentencia a muerte.
Dice así:

*Vistas estas circunstancias
Debo declarar y declaro:
Que le carguen una cruz
Y la conduzca al Calvario,
Donde pagará sus culpas
Muriendo crucificado.
En medio de dos ladrones
Será levantado en alto
A vista de todo el pueblo.*

Y remata la sentencia con una advertencia:

*Si tratare algún osado
De impedir esta sentencia,
Mando que sea condenado*

*A sufrir la misma pena
Que a Jesús llevo dictado.*

Como conclusión aparece la fecha y el lugar de la firma:

*Con fecha en Jerusalén
A veinticinco de marzo.
De la creación del mundo
Pasados cinco mil años
Doscientos y treinta y tres
De irrevocable mandato.*

Y termina Pilatos, cobardemente, culpando a otros y lavándose las manos:

*Escribas y fariseos
Son los que me han obligado
A dictar esta sentencia,
Yo por mí lavo mis manos.*

Después de pronunciar Pilatos su *Sentencia* por boca del que la pregona, prosigue el sacerdote su sermón con duras palabras como éstas:

- *¡Lengua sacrílega! ¿Cómo te atreves a pronunciar esas palabras contra Jesús, la Suma Inocencia? ¡Calla y escucha la prueba de la verdad de labios de un ángel, enviado por Dios Padre!*

Y un miembro femenino de la misma familia canta la *Voz del Ángel* con la misma tonada antigua y aflamencada. El texto no se asemeja en este caso al de Cantillana y Villaverde, sino al publicado por el capuchino fray Diego de Valencina en 1948 en su libro *Historia documentada de la saeta*,²¹

²¹ Fray D. DE VALENCINA, *Historia documentada de la Saeta* (Sevilla 1948) 33-40.

seguramente recogido en la capital sevillana, a tan solo quince kilómetros de Alcalá.

Podemos estructurar este pregón en tres partes: presentación, justificación y aceptación. Hay que decir que por boca del ángel es el Padre Dios quien habla. En primer lugar se presenta:

*Mando yo el Eterno Padre
Como verdadero Dios,
Creador de cielo y tierra,
Del universo Señor.*

A continuación presenta a Jesús:

*Que es mi Hijo justo y santo
Dios Eterno como yo,
Figura de mi sustancia
Y de la gloria esplendor.
Es la Verdad por esencia
De sabiduría y amor,
Es más puro que los cielos
De quien es el Creador.*

En segundo lugar justifica la muerte de su Hijo argumentando que ha tomado sobre sí la culpa del hombre, obrando la Redención del género humano a través de la muerte en cruz.

*Así no muere mi hijo
Por culpas que no cometió,
Sí por la culpa del hombre,
La que sobre sí tomó.
Es esclavo del demonio,
Merece su afiliación.
Muera Jesús Nazareno
Obrando la Redención*

*De todo el género humano
Con la Cruz de la Pasión.*

Por último, acepta la condena a muerte de Jesús con estas palabras:

*Así conviene que muera
Porque a ello se obligó
A satisfacer amante
Culpa que no cometió.
Muera mi Hijo querido
Porque le obligó su Amor.*

Y según las palabras del ángel, con el consentimiento del Padre Dios, se pone en marcha la procesión, haciendo su salida del templo parroquial Jesús Nazareno, que con la cruz a cuestas, ayudado por el Cirineo, recorrerá las calles de un Alcalá convertido en una nueva Jerusalén. Su Madre de la Esperanza le seguirá en este trance de sufrimiento y amargura.

Hasta aquí este *Sermón de Pasión*, que en estos últimos años hemos oído en las voces de Fernando Espinosa Roldán y su hijo Fernando Espinosa Sánchez, para la *Sentencia de Pilatos*; y de Rosa, hermana del primero, para la *Voz del Ángel*. Un sermón que la hermandad de Jesús ha sabido conservar, convirtiéndolo en uno de los máximos elementos de identidad y diferenciación de la Semana Santa alcalaense.

Y aquí acabo yo. Deseo que mis palabras sirvan para valorar más todos estos elementos tradicionales, que pueden considerarse señas de identidad de los pueblos y deben conservarse con orgullo como elemento diferenciador en una Semana Santa cada vez más igual y estandarizada.

APUNTES SOBRE LA VIDA DE UN MAQUIS: EL “CHATO” DE MALCOCINADO*

JOSÉ HINOJO DE LA ROSA 

Los hechos que voy a referir sucedieron durante la década de los años cuarenta del siglo pasado. Me fueron contados por personas que vivieron en dichas fechas y fueron testigos de los acontecimientos, algunos de ellos directos. Por desgracia la mayoría de estas personas ya no viven.

Después de terminada la Guerra Civil española, con la llegada al poder de las tropas nacionales, en muchas poblaciones se dio el caso de que algunas personas pertenecientes al bando contrario por temor a represalias se “tiraban al monte”. Fueron conocidos como los maquis, nombre despectivo procedente del francés “matorral”, y para poder subsistir ejercían el bandolerismo.

En aquellas fechas, en el pueblo extremeño de Malcocinado (Badajoz), cierto hijo del mismo era conocido por el apodo de El Chato, y no precisamente porque su nariz fuese remangada o pequeña, sino por todo lo contrario, ya que poseía un órgano olfativo externo de tan grandes dimensiones que llamaba la atención por todas partes donde iba. Desde pequeño sus amigos, haciendo mofa de su apéndice nasal a modo de

burla, le decían “no presumas de nariz chata”, y desde entonces todo el pueblo empezó a llamarle por dicho apodo.

Ya de mayor, a causa de estar contra el régimen de la dictadura, fue encarcelado. Una noche, como pudo, hizo un agujero en el techo de la cárcel, logrando escapar por él, huyendo a la sierra junto con su novia para buscar refugio. Ésta estuvo algún tiempo a su lado, hasta que finalmente se quedó solo. Perseguido por la guardia civil, era conocido en la comarca por el apodo de El Chato de Malcocinado, logrando reunir una cuadrilla que vivían por los alrededores de todos los pueblos serranos de la comarca de Sierra Morena. Muchos aseguraban haberlos visto, lo mismo cerca de Alanís que de Constantina, Villanueva del Río y Minas o Cazalla de la Sierra, Estas dos últimas poblaciones fueron escenario de una curiosa aventura del bandolero que, además de robo y atraco a mano armada, se dedicaba a raptar a personajes ricos pidiendo luego, a cambio de su libertad, un rescate.

Fue en el término municipal de Cazalla, el 11 de octubre del año 1943, la víspera de la fiesta de la Virgen del Pilar, patrona de la guardia civil, en la que sus miembros no prestaban en esta fecha casi servicios, cuando El Chato, concedor de la costumbre y aprovechando la circunstancia junto con su cuadrilla, en el camino del Obispo, preparó

* El presente artículo está basado en testimonios orales recogidos por su autor, quien se declara pública y expresamente como responsable único acerca de la veracidad de los mismos (Nota del Editor).

una emboscada, sabedor que el propietario de la finca La Corcha, Domingo Gómez, hermano del entonces ingeniero director de Villanueva del Río y Minas, Manuel Gómez Álvarez Acevedo, pasaría a una hora determinada por dicho camino en compañía de algunos obreros de su finca. En un punto estratégico los esperó, apresando a Domingo Gómez y a Antonio, su hombre de confianza, A ambos, después de vendarles los ojos, los condujo a un lugar oculto; seguidamente, dejó en libertad a Antonio con el encargo de que fuese en busca de la familia de Domingo y les comuni-

“En aquellas fechas, en el pueblo extremeño de Malcocinado (Badajoz), cierto hijo del mismo era conocido por el apodo de El Chato, y no precisamente porque su nariz fuese remangada o pequeña, sino por todo lo contrario”

cara lo sucedido, y que dejaría en libertad a su patrón a cambio del pago de doce mil duros. Aquel día, por ser festividad, los bancos estaban cerrados, y por no poder disponer en su casa, por lo pronto, de tan gran suma de dinero, Antonio tomó la decisión de ir a Villanueva de las Minas en busca del hermano de Domingo. El ingeniero Manuel Gómez, en cuanto se enteró de que su hermano había sido raptado por El Chato de Malcocinado y que éste, a cambio de la libertad de su hermano, pedía un rescate y la suma en efectivo, sin dudarle, reunió dicha cantidad. Para ello, el ingeniero recurrió a su hijo Rafael, que por realizar dicho pago fue molestado por las autoridades, acusado de poca colaboración con el régimen. Una vez recaudado el dinero, éste fue entregado

al mensajero para que lo llevase al punto indicado por el bandolero. El Chato, una vez cogió el dinero, dejó en libertad al retenido. Gracias a Dios todo se desarrolló sin que éste sufriera ningún daño físico.

Uno de los puntos estratégicos que El Chato empleaba para efectuar sus atracos era cerca de Villanueva de las Minas, en el lugar donde el Camino Real tiene que atravesar un desfiladero llamado Los Callejones del Recio. El vecino de Las Minas, Juan Moya, antes de morir le contó a su hijo Mariano que cuando era joven trabajaba en el oficio de espartero, y que una noche oscura salió a la sierra para coger esparto, teniendo la mala fortuna de caer por un terraplén, quedando magullado y herido. Sus quejidos fueron escuchados por varios hombres que acudieron en su ayuda, éstos le curaron las heridas y le dieron cobijo durante varios días. Cuando se encontraba restablecido, el que parecía ser jefe del grupo porque llevaba “la voz cantante”, le dio dinero para que fuera al estanco más próximo y le comprara tabaco. Cuando volvió con el encargo, el cabecilla, identificándose, le dijo que era El Chato Malcocinado, y que no le contara a nadie que lo había visto por aquella zona, para evitar ser perseguido.

Se cuenta que en más de una ocasión aprovechaba para ocultarse por las noches en las chozas que para cobijar el ganado existían alrededor del arroyo Galapagar, las fincas de La Romera, Miramontes y por toda la zona camino de Constantina.

Lucía García Campos, a sus 96 años de edad poseía una mente lúcida; contaba que en sus primeros años de casada vivió con su familia en un chozo de la finca La Romera. Por necesidad, para lavar la ropa y coger agua, frecuentaba una charca del Galapagar; tanto es así, que la misma aún hoy es conocida por el nombre de la charca de La Lucía; esta mujer aseguraba que El Chato


Malcocinado merodeaba de vez en cuando por la zona y que al entonces sargento de la guardia civil, junto con otros miembros de la benemérita, montados a caballo y con la ayuda de perros adiestrados, se les podía ver rastreando por el campo en busca del bandolero. Era tanta la psicosis creada ante el temor de ser atacado por la banda, que muchos creían haberlo visto por todas partes.

Tal y como ocurrió a Luis Pérez, el entonces guarda de Miramontes, que en una ocasión en la que el jefe de puesto de la guardia civil le preguntó si lo había visto cerca del cortijo, le contestó asegurado que allí en esa finca no, pero que sí había escuchado a la señora Lucía que vivía en La Romera, llamar a voces a El Chato para que acudiera a comer, y que posiblemente ésta lo estaría ocultando y alimentando. Al oír aquello, el jefe, con el objeto de capturarlo en compañía de otros guardias y con los fusiles cargados, se presentaron en la choza vivienda de Lucía. Al ser preguntada por el paradero de El Chato, contestó con toda tranquilidad que se quedarán allí que en seguida lo verían, y saliendo a la puerta del chozo, dando voces, empezó a llamarlo pronunciando su apodo. Cual no sería el asombro de los guardias, cuando a los pocos minutos vieron venir en dirección a ellos a un pastor con una vara en la mano conduciendo a unos cerdos. Y más sorprendidos quedaron todavía al comprobar que éste poseía una nariz tan diminuta que apenas se le podía ver sobresalir del rostro, todo lo contrario del bandolero. Fue entonces cuando Lucía, dirigiéndose al jefe

de puesto le dijo: “Ése que ustedes están viendo es Luciano, el pastor, mi cuñado, al cual nunca llamo por su verdadero nombre, ya que siempre me responde por el apelativo de Chato”. Ni que decir tiene lo decepcionados que quedaron los de la benemérita al comprobar que aquella persona no era la que buscaban. Gracias a que no actuaron precipitadamente, no cometieron el error de disparar contra el pastor de haberlo confundido con el salteador. Después de pedir excusas a la señora Lucía se despidieron, emprendiendo de nuevo la marcha por la sierra en busca de alguna pista que les llevaran a la captura del verdadero Chato Malcocinado.

Existen varias versiones del final del bandolero. Unos dicen que los últimos días de su vida fueron en Portugal. La que más se ajusta a la realidad es la siguiente: cerca de Alanís está la finca de La Aviñuela; en una fuente allí existente era donde algunas veces, para beneficiarse de sus aguas, acudía El Chato. Al enterarse casualmente un agente del gobierno de esta costumbre del fugitivo, le esperó escondido entre unos arbustos, y cuando apareció para coger agua, sin darle tiempo para que se defendiese, lo abatió a tiros, dejándolo muerto instantáneamente. De esta triste suerte, dejó de existir El Chato de Malcocinado, al que injustamente se le culpó de ser un cruel bandolero, cuando en realidad lo que hacía era porque no tenía más remedio para subsistir. Las causas de dicho comportamiento fue que no estuvo políticamente de acuerdo con el régimen que se implantó en el país.

CENTRO DE INTERPRETACIÓN ETNOGRÁFICA “CAMINO DEL ROCÍO” DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

JUAN MÁRQUEZ FERNÁNDEZ 

Villamanrique de la Condesa, antigua villa de Mures, está relacionada íntimamente con el Rocío desde sus mismos orígenes. Veinte monteros reales de Mures acompañaban al rey Alfonso X el Sabio a los Cotos de Lomo de Grullo y Las Rocinas desde 1253; uno de sus vecinos, Gregorio Medina, que halló, entrado el siglo xv de la Encarnación del Verbo, la imagen de la Virgen del Rocío; los primitivos caminos del Rocío los roturó su Hermandad, la más antigua; entrañables historias boyeros y tamborileros manriqueños, y hoy el impresionante “Paso de las Hermandades” por el pueblo, que es Fiesta de Interés Turístico de Andalucía.

Todo esto, unido a su rica historia, está condensado en el Centro de Interpretación Etnográfica “Camino del Rocío”, que la Primera y Más Antigua Hermandad del Rocío, con la colaboración del Ayuntamiento de la villa y la Junta de Andalucía, ha creado el Museo más importante del Rocío.¹

EL EDIFICIO

El lugar que ocupa Museo del Camino del Rocío es el solar donde se ubicaba la ermita de

Santiago, primer templo cristiano de la villa de Mures, erigido tras la conquista cristiana por los caballeros de la Orden de Santiago en el año 1253. Todavía en el año 1604, el visitador de la Orden de Santiago, don Antonio de Figueroa y el licenciado Juan Martínez Daza giran una visita a la antigua villa de Mures, según se recoge en el Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Uclés, *Libro de Visitas* 1015-C (1604) ff. 84r-85v, que dice lo siguiente:²

Continuando la dha. visita, parece que la hermita de Santiago está como tres tiros de ballesta della; es una hermita de una nave sobre tres arcos de ladrillo y se a hecho una nave e paredes al cabo de la dha. hermita.

Se ubicaba la antigua ermita a tres tiros de ballesta del centro de la villa de Mures, en la llamada calle Ermita de Santiago (actual calle de Santiago), rotulada así por los propios caballeros de la Orden. Existieron en la villa de Mures hasta tres calles dedicadas al apóstol y titular de la Orden de Santiago, la ya mencionada calle Ermita de Santiago, actual calle Santiago; calle de la Encomienda de Santiago, actual calle Encomienda; y calle Concejo de

¹ *Un Museo para el pueblo rociero*, en *Diario ABC*, 25 de febrero de 2012.

² ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Órdenes Militares, Uclés, *Libro de Visitas* 1015-C (1604), ff. 84r-85v.

Santiago, actual calle Concejo. Delante de su puerta iba colocada una cruz, especie de crucero, que se llamó Cruz del Aculadero. A esta zona, actual plaza del Tamborilero, se la conoce popularmente como El Aculadero.

Perdida la memoria de la antigua ermita de Santiago, se construyeron en su lugar una serie de viviendas, cuyo plano, sin embargo, apenas fue alterado por el paso del tiempo, conservándose a través de los siglos una cruz de hierro, llamada Cruz del Aculadero, que presidía la fachada principal de una de estas viviendas.

Pasados los años la Junta de Gobierno de la Primera y Más Antigua Hermandad del Rocío, buscó en los años sesenta del siglo xx como casa-hermandad una de las viviendas construidas sobre el antiguo solar de la ermita de Santiago. En los años ochenta del siglo xx se amplió la casa-hermandad con otras nuevas dependencias, y en el año 2005 se emprendió la gran tarea de la construcción de una nueva casa-hermandad que albergase también las dependencias del Museo del Camino del Rocío. La obra se encargó al arquitecto manriqueño don Javier Carrasco Sáinz, y fue costeada en colaboración con el Ayuntamiento de la villa y la Junta de Andalucía.

El Museo manriqueño del Camino del Rocío ha sido montado por el catedrático don Antonio J. López Gutiérrez, y consta de una serie de *stands* en los que se muestra la historia de Villamanrique de la Condesa y el Rocío, y de las comarcas del Aljarafe y Doñana. Fue inaugurado por el consejero de Turismo, Comercio y Deportes, don Luciano Alonso, el 24 de febrero de 2012, y bendecido por el obispo auxiliar de Sevilla, don Santiago Gómez Sierra, el 17 de mayo de 2012.



*El Centro de Interpretación Etnográfica
"Camino del Rocío"*

DE MURES A VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Los actuales lugares de Chillas, Gatos, Los Montes, el núcleo urbano de Villamanrique y todo su término municipal están llenos de yacimientos y fósiles arqueológicos, algunos de los cuales, como fósiles, *pondus*, hachas pulimentadas, cerámica pintada, etc... se muestran en el Museo. El primitivo nombre de la villa está relacionado con la palabra tartésica *murex* o *murena*, y ya en época tartésica se la conoció con el nombre de Mures. Y tartésica **es** una hermosa inscripción grabada sobre piedra conocida como La Estela de tartésica de Villamanrique, depositada en el Museo Arqueológico de Sevilla, de la que se expone una copia realizada por el taller de artesanos Luca della Robbia de Gelves. La actividad en la villa de Mures perdurará durante la época



Logotipo del CEI

romana de la que se muestran una basa de columna, tégula romana de gran tamaño y plato y gran cantidad de cerámica de *terra sigillata*.

Tras la dominación musulmana, Alfonso X, el Sabio, que había heredado veinte monteros reales en Mures, donó parte de estas tierras a Pelay Correa, maestre de la Orden de Santiago. Asistimos a las primeras ventas de propiedades a favor de don Íñigo López de Orozco y posterior donación a su esposa Teresa Pérez, confirmadas por sendos privilegios rodados de Sancho IV y Fernando IV, de los que se muestran en el museo tres documentos: la relación de los veinte monteros reales, un privilegio rodado de Sancho IV y la existencia de una cofradía en 1388.

A comienzos de la Edad Moderna, la jurisdicción de Mures pasó al duque de Béjar, don Francisco de Zúñiga y Guzmán, y el rey Felipe II creó el marquesado de Villamanrique para la persona de don Álvaro Manrique de Zúñiga, pasando la villa a denominarse, a partir del 24 de marzo de 1577, Villamanrique de Zúñiga, según lápida del palacio real manriqueño, que se

reproduce en el museo. Tras la abolición de los señoríos en 1837, el duque de Montpensier adquirió en 1850 el Palacio Real de la villa y gran cantidad de terrenos entre Gatos y la aldea del Rocío. Por Real Decreto de 27 de junio de 1916 cambió, de nuevo, la villa su nombre por el actual, Villamanrique de la Condesa, en honor a la hija primogénita del duque de Montpensier, S. A. R. doña María Isabel Francisca de Asís de Orleans, condesa de París.

EL ENTORNO GEOGRÁFICO

Villamanrique de la Condesa se encuentra situada en el extremo suroccidental de la provincia de Sevilla, en la linde con la provincia de Huelva, rodeado de topónimos rocieros: Gatos, Raya Real, arroyo del Ajolí... Su paisaje muestra la transición entre al Aljarafe sevillano y las marismas del Bajo Guadalquivir, ocupando buena parte del ámbito del Parque Natural del Entorno de Doñana. En sus campos se cultivan olivos, viñedos, cereales y frutales. La tradición cazadora de esta antigua villa tiene su arraigo en la riqueza cinegética que presenta la zona, en especial ciervos, jabalíes y patos; y en la defensa de otras especies en peligro de extinción, como el lince ibérico, que viven al resguardo de grandes extensiones de eucaliptos, encinas, alcornoques, pinos y marismas.

VILLAMANRIQUE Y LA CASA REAL

La antigua villa de Mures y más tarde Villamanrique de la Condesa, mantuvieron siempre una especial relación con la monarquía española. Desde el siglo XIII, el rey Alfonso X el Sabio heredó en la villa a veinte monteros reales que le acompañaban en sus jornadas de caza por

los cotos de Lomo de Grullo y Las Rocinas, convirtiéndose posteriormente en Sitio Real, que acogía en su palacio a muchos miembros de la Casa Real española. Fruto de esta relación de la Casa Real con la villa nació la vinculación con su Primera y Más Antigua Hermandad del Rocío. Sería S. A. R. el duque de Montpensier quién en el año 1851 otorgó a la corporación manriqueña el título de Real. Años más tarde, el 15 de marzo de 1911, S. M. el rey don Alfonso XIII ratificó este primer título Real en el palacio de Villamanrique, Este monarca, como hicieron sus antecesores, visitó en varias ocasiones la villa, asistiendo a los actos organizados por la Hermandad. Asimismo, desde el día 8 de noviembre de 1985, la primera Hermandad del Rocío recibió el título de "Imperial", concedido en su palacio de Grão-Parà por S. A. I. don Pedro de Orleans y Bragança, jefe de la Casa Imperial de Brasil. Esta estrecha relación de la Casa Real Española con Villamanrique y el Rocío la recuerda en su libro autobiográfico, *Yo, María de Borbón*, S. A. R. doña María de las Mercedes, condesa de Barcelona y madre de nuestro augusto monarca, con las siguientes palabras:³

Pero hay algo de lo que tampoco me olvido, que era una de nuestras ilusiones del año: El Rocío. En la Casa (Real) hay tradiciones andaluzas desde hace más de un siglo, desde tiempo de los bisabuelos Montpensier. Villamanrique, que sólo está a 19 kilómetros del Rocío, tiene la Hermandad Más Antigua y toda la Familia ha estado orgullosa de pertenecer a ella. Todavía ahora paran allí las Carretas que van de Sevilla y del Aljarafe.

Entre las insignias reales más significativas expuestas en el Museo están el banderín de la



Simpecado del siglo XVI

Casa Real, bordado por Juan Miguel Béjar y Micaela Reyes en 1925; el banderín del hermano mayor y la antigua bandera de la Hermandad, en las que se representan los títulos más significativos; y la vara de acompañamiento del simpecado, que data de 1632.

EL ANTIGUO SIMPECADO DE LA HERMANDAD DEL SIGLO XVI

El antiguo simpecado, conocido como "simpecado viejo", es una de las joyas y pieza

³ J. GONZÁLEZ DE LA VEGA, *Yo, María de Borbón* (Madrid 1995).

principal que se exhibe en el Museo. Se trata de un primitivo estandarte del siglo XVI, en forma de bandera cuadrilonga, realizado en terciopelo de color rojo, cuya parte central aparece ocupada por una hermosa pintura de la Virgen del Rocío, la más antigua que se conoce de la citada imagen. Junto al óvalo de la pintura se puede observar un paisaje idealizado, donde aparece la primitiva ermita, una serie de personajes vestidos a la usanza de la época renacentista, un pilón a modo de abrevadero del ganado y una serie de carros todavía sin cubrir. Sobre la peana de la Virgen aparece una cartela del donante: Juan Ponce de León, hermano mayor, *a devoción suya y de varios devotos*. Modernamente se ha restaurado en 1979 por la bordadora manriqueña, María de los Ángeles Espinar, y en 2001 por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

HALLAZGO DE LA IMAGEN DE LA VIRGEN POR EL CAZADOR MANRIQUEÑO GREGORIO MEDINA

La imagen de la Virgen del Rocío fue ocultada como otras muchas imágenes en la Edad Media española para preservarla del *sarraceno furor*, permaneciendo oculta durante muchos años hasta que, *entrado el siglo XV de la encarnación del Verbo*, el cazador manriqueño Gregorio Medina, hallándose en el lugar conocido como La Rocina, se percató ante los insistentes ladridos de sus perros, que en la "chueca" de un milenario acebuche, y casi tapado por las ramas, encontró una pequeña efigie de la Virgen María. El cazador pretendió llevarla consigo, pero, convencido de las dificultades que le podían sobrevenir, la volvió a colocar en su lugar, dando cuenta de ello a los cercanos vecinos del pueblo de Almonte. Posteriormente, a este lugar se acercaron vecinos

de Almonte y de Villamanrique para venerar a la Virgen. La posesión de la imagen se resolvió mediante dos yuntas de bueyes, para que por su fuerza decidieran en qué pueblo se debería quedar la imagen. Los bueyes no avanzaron en dirección alguna y por ello le edificaron una ermita en el lugar de su aparición.

VILLAMANRIQUE, PUERTA Y ANTESALA DE EL ROCÍO

Una buena parte de las hermandades que peregrinan a la aldea del Rocío, procedentes de Sevilla, Córdoba, Jaén, Granada, Málaga y Almería, y otras de provincias más lejanas como Valencia, discurren por los antiguos caminos y veredas manriqueños, que les conducen desde Villamanrique de la Condesa a los cotos de Lomo de Grullo y Las Rocinas. En la puerta de la parroquia de Santa María Magdalena, la Primera y Más Antigua Hermandad recibe a todas las Hermandades que transitan por sus calles y plazas. A los pies de los siete escalones de acceso a la parroquia, los carreteros trabajan con sus yuntas de bueyes para iniciar la subida y presentarse ante la Hermandad manriqueña. Cuando esto acaece, las manos y los botos de los romeros se funden en un esfuerzo para acercar su carreta al simpecado de la Hermandad. ¡Estamos en las puertas del Rocío! La Junta de Andalucía declaró Fiesta de Interés Turístico y el Museo recoge un apartado de tan interesante fenómeno del camino rociero, cantado por múltiples sevillanas y fandangos:

*Tiene Villamanrique
siete escalones,
donde suben los bueyes
entre oraciones*

*Cancelín de la gloria,
puerta del cielo,
no hay pueblo en el mundo
más rociéro.*

EL MADRINAZGO DE HERMANDADES ROCIERAS

Como en tantas cosas del Rocío, la Primera y Más Antigua Hermandad, ha sido la pionera en el amadrinamiento de hermandades, un rito antiguo que inició en 1814 la Hermandad de Villamanrique cuando amadrinó y presentó por primera vez ante la Blanca Paloma de las Marismas a la Hermandad del Rocío de Triana. Este hecho, acaba por establecer una relación y vínculo muy especial entre la hermandad madrina y ahijada. Con el paso de los años, las hermandades amadrinadas por Villamanrique de la Condesa son las siguientes: Hermandad de Triana (1814); Hermandad de Benacazón (1916); Hermandad de Bollullos de la Mitación (1949); Hermandad de Sevilla (El Salvador) (1951); Hermandad del Puerto de Santa María (1959); Hermandad de Jaén (1983); Hermandad del Cerro del Águila (1987); Hermandad de Sevilla Sur (1987); Hermandad de Santiponce (1990); Hermandad de Carmona (1991); y Hermandad de Tomares (1996). Las medallas de estas once hermandades ahijadas aparecen en el Museo prendidas en las manos de un pastorcito, vestido de ángel, que las porta, unida a la de su madrina Villamanrique de la Condesa.

LA CARRETA DE PLATA

La actual Carreta de Plata que porta el simpecado manriqueño a la aldea del Rocío fue

realizada entre 1968 y 1972 por el orfebre sevillano Jesús Domínguez Velázquez, según dibujos de Juan Márquez Fernández, inspirados en la antigua carreta de madera. Fue bendecida en la romería del Rocío de 1972 y contó con la presencia de la reina doña Sofía, entonces princesa de España.

Montada sobre seis columnas con capiteles corintios, la carreta descansa sobre seis arcos de medio punto, que se adornan con cortinillas de plata caladas con fondo rojo. La parte superior termina en una cornisa clásica con ovas, rematada con una amplia crestería de escudos y ángeles. En la parte frontal, lleva el escudo de la Hermandad, y en la posterior el escudo de Villamanrique de la

*“Como en tantas cosas del Rocío,
la Primera y Más Antigua
Hermandad, ha sido la pionera en el
amadrinamiento de hermandades,
un rito antiguo que inició en 1814
la Hermandad de Villamanrique
cuando amadrinó... a la Hermandad
del Rocío de Triana”*

Condesa. Los laterales representan los escudos de las Hermandades de Triana, Sevilla, Bollullos de la Mitación y El Puerto de Santa María. Los faldones primitivos llevaban en sus laterales, los escudos de las hermandades ahijadas; en el faldón frontal la leyenda del hallazgo de la aparición de la imagen; y en la trasera la alegoría a la fundación del rosario por Francisco Bedoya Béjar, hermano mayor de la Hermandad. Todos ellos fueron sustituidos en 2006 por otros realizados por Manolo de los Ríos, con motivos florales y uvas. La carreta de plata se muestra en el Museo rodeada de un gran mural compuesto por numerosos

peregrinos andando a través de la Raya Real. La acompañan, además, un juego antiguo de frontiles, esquilas y fajas de los bueyes.

LOS BOYEROS O CARRETEROS MANRIQUEÑOS

Villamanrique de la Condesa es tierra de fundamentalmente de agricultores y cuna de grandes carreteros en las labores agrícolas y luego para tirar de las engalanadas carretas que portan los Simpecados que se dirigen al Rocío. La tradición señala que innumerables hermanos cumplen la promesa de llevar al Rocío la carreta de su hermandad, hombres y mujeres, fieles capataces para dirigir los antiguos toros del rey tartésico Gerión. El Museo no podía ser menos y muestra una amplia galería de fotos de carreteros y carreteras manriqueños con sus aperos y enseres propios, y una relación de carreteros desde el año 1943.

CARRETA DE MADERA DE 1932

Villamanrique de la Condesa fue la primera hermandad que construyó una carreta-templete para portar su simpecado hasta el Rocío. Sería en el siglo XVIII cuando la Hermandad del Rocío de Villamanrique creó la primera carreta del simpecado, llamada de “cajón”, y, más tarde, en 1932, el ebanista manriqueño don José Cabello realizó otra carreta de madera que se exhibe en el Museo.

FUNDACIÓN DEL ROSARIO DEL ROCÍO

El protagonista de tan relevante suceso fue, Francisco de Paula Bedoya Béjar, hermano mayor

de Villamanrique, quién acompañado de todas las hermandades rocieras del momento y el pueblo entero de Villamanrique, fundó un rosario que, en la noche previa a Pentecostés, recorrió las calles de la aldea del Rocío. Como testimonio de este hecho histórico, la Primera y Más Antigua Hermandad del Rocío de Villamanrique, guarda en sus archivos una bella inscripción con el texto íntegro de la fundación y un retablo de cerámica en el Museo. El texto de la lápida del Museo de la Fundación del Rosario del Rocío dice:⁴

El fundador que acordó que todas las hermandades acompañaran al santo rosario de la parroquia, fue el hermano mayor de Villamanrique, Francisco Bedoya Béjar, que invitó a todos los hermanos mayores, y viendo que era un mérito grande para esta función, todos acompañaron con las insignias con mucha alegría y fervor, diciendo viva nuestra Madre del Rocío. Que quedará establecido para eterna memoria de el año 1887.

“EL ROCÍITO” O ROCÍO DE LOS NIÑOS

Desde tiempo inmemorial se celebra por las calles y plazas de Villamanrique de la Condesa “El Rociíto” o Rocío de los Niños. Es como la romería de la hermandad en pequeño, con su carreta del simpecado, tamborilero, cohetero, carreteros y gran cantidad de peregrinos andando. En el Museo, gracias a la donación de don Maximino Mateos de la Rosa, se guarda, restaurada, la primitiva carreta del simpecado del Rociíto de los Niños, que data, al menos, de 1919.

⁴ Archivo de la Primera y Más Antigua Hermandad del Rocío de Villamanrique.

CUNA DE LOS MEJORES TAMBORILEROS

Otro oficio exportado y de pura esencia manriqueña es el de tamborilero. Una figura, la del tamborilero, que llegó a la villa de Mures en la Baja Edad Media, con otros tipos de música, y que hoy se convertido en una hermosa tradición que hay que conservar y valorar en Villamanrique. La música del tamboril y la flauta aparecerá ya plenamente incorporada a todos los actos la romería del Rocío mucho más tarde, en el siglo XVIII. Esta rancia costumbre y tradición, trasmitida de padres a hijos en Villamanrique de la Condesa, supone hoy un auténtico arte de dar un son al tambor y a la gaita con un deje especial, que sólo los tamborileros manriqueños saben hacer. Una auténtica legión y cantera inagotable de grandes maestros, que se inició con el gran Curro el de Villamanrique, y que cuenta con un importante apartado en el Museo, donde muestran su gaita y su tambor y el Ángel Tamborilero, que preside la carreta de plata.

EL ARTE DEL BORDADO DE LOS MANTONES DE MANILA

A finales del siglo XIX se introdujo en Villamanrique el arte del bordado de los mantones de Manila, que durante muchos años empleó a gran cantidad de mocitas manriqueñas. Por ello, el Museo muestra un *stand* dedicado a una actividad artesanal típicamente manriqueña, como son los mantones de Manila, representados en la maestra doña María de los Ángeles Espinar, medalla de plata a las Bellas Artes.

SALA DE PROYECCIONES Y PANTALLAS TÁCTILES

El Museo se completa con una sala de proyecciones, donde se exhiben películas y grabaciones de la Hermandad. Asimismo, cuenta con dos pantallas táctiles donde se pueden visualizar al instante los documentos más antiguos e interesantes del Rocío.

LAS CENCERRADAS

MANUEL GAVIRA MATEOS 

*La cencerrada al barbero
fue aparatosa, de magia,
hasta con carro alegórico,
con antorchas y bengalas.*

F. PÉREZ

La estrofa que introduce este trabajo está tomada de una composición poética titulada *El barbero de Sevilla* de F. Pérez y González y publicada en su día en el periódico *El Liberal*.¹ Trata el poema de la historia de un barbero del barrio sevillano de San Bernardo, que se hizo famoso por la cantidad de cencerradas que él preparó para sus vecinos.

Pero el destino quiso que el barbero enviudara y, entonces, con motivo de su segunda boda con una agraciada joven sevillana a los seis meses de viudo, sus antiguas víctimas organizaron la *más descomunal y monstruosa cencerrada que aquí se recuerda*.² Se llevó a cabo una recaudación popular para garantizar los fondos para la algazara que se preparaba. Intervinieron más de trescientos individuos que, portando teas, hachones, bengalas y farolillos, recorrieron la calle Ancha del barrio, haciendo sonar con estrépito y mal

gusto toda clase de objetos metálicos: latas, almireces, cencerros... Se adornaron algunos balcones con monigotes burlescos, relativos al barbero y a la moza. Se sacó un carro alegórico al oficio de la víctima, que según decían *era un paso casi improvisado, que tenía la gracia por arroba*.³ Los vecinos convocaron a la prensa, y desde las ocho hasta las once de la noche de la boda estuvieron en la calle. La Guardia Civil tuvo que intervenir para calmar los ánimos, pero con este motivo se produjo mayor excitación con tanta algarabía y borracheras. Se repartieron algunos palos y pedradas, pero por fin, sobre las doce, quedó restablecida la tranquilidad.

Pues bien, el episodio anterior muestra que en la vida íntima de nuestros pueblos y ciudades se había consolidado por entonces, principios del siglo XIX, una ancestral costumbre: la cencerrada. El origen de esta manifestación era muy antiguo y tenía lugar cuando un viudo o viuda se volvía a casar por segunda o tercera vez, normalmente con alguien mucho más joven, o se hacía una boda entre personas desiguales en edad. Hoy está prácticamente en desuso, seguramente debido a los actuales signos de los nuevos tiempos: la globalización, la masificación poblacional y, al mismo tiempo, la pérdida de la entidad localista propia. Circunstancia esta última que ha sustraído a

¹ HEMEROTECA MUNICIPAL DE SEVILLA, *El Liberal*, 8 de marzo de 1900.

² BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (en adelante BNE), Hemeroteca, *La Correspondencia de España*, 7 de marzo de 1900.

³ BNE, *El Día*, 7 de marzo de 1900.

nuestra sociedad moderna el carácter cercano y familiar que antes la envolvía, pues las relaciones y los lazos sociales que se establecían entre los distintos estamentos sociales y familiares eran más fuertes, originados por unas vivencias más compartidas entre todos, que incluso definían cada ámbito poblacional con características propias y peculiares distintas a otras realidades sociales más próximas o lejanas.

En el estatus social anterior la hipotética agresión que recibían los novios se diluía, al poco tiempo, en aras de una buena armonía familiar y social en el seno del pueblo donde se producía la trasgresión.

De esta vieja costumbre de la cencerrada se encuentran bastantes testimonios en los autores clásicos, como Cervantes,⁴ pero, sin duda, vivió su época dorada durante los siglos XVIII y XIX, a tenor de las referencias literarias que podemos encontrar, y pervivió hasta bien entrado el siglo XX, como iremos viendo por los textos recopilados. Esta costumbre, tan arraigada en Andalucía y España, como decimos, también fue recogida por los folcloristas europeos, sobre todo en Francia y en las zonas rurales de Inglaterra. Incluso fue llevada a las colonias americanas; así, tenemos referencias que en la Luisiana española también se

hacían en el siglo XVIII,⁵ o en la parte francesa de Canadá, concretamente en Quebec, donde en 1891 tuvo lugar la cencerrada más monstruosa que se recordaba, cuando una viuda, de sesenta y seis años, se casó con un joven de cuarenta y tres, que antes había sido su criado.⁶

El nombre de cencerrada alude, como es obvio, al uso del cencerro, primordialmente como ya veremos, como instrumento desapacible y nada armonioso al oído. Con la única intención de provocar la ira o, al menos, el enfado en una nueva pareja de recién casados, al que se le impedía conciliar el sueño, al menos, en la noche de la boda. Respondía a una conducta de censura hacia el contrayente que parecía olvidar, por completo, a la que fue su primera esposa. Aunque su significado ha sido interpretado de maneras muy distintas: como protesta, desagravio, alegría, castigo, agravio, burla... Incluso hay quien lo ha explicado como una manifestación de sexualidad antisocial... Es decir, se puede considerar que el sistema de valores del pueblo es profundamente monógamo y cualquier retorno, después que una persona se ha casado, al romanticismo prematrimonial, por parte del hombre o de la mujer, aparece como un desafío a estos valores.⁷

Este carácter de protesta que tenía la cencerrada se extrapoló también a otras facetas de la vida y caló hondamente en la sociedad cuando ésta intuía una injusticia ante la que manifestarse. Así, por ejemplo, en una ocasión cuando un agente ejecutivo se presentó en una relojería con

⁴ Aquí llegaba don Quijote de su canto, a quien estaban escuchando el duque y la duquesa, Altisidora y casi toda la gente del castillo, cuando de improviso, desde encima de un corredor que sobre la reja de don Quijote a plomo caía, descolgaron un cordel donde venían más de cien cencerros asidos, y luego, tras ellos, derramaron un gran saco de gatos, que asimismo traían cencerros menores atados a las colas. Fue tan grande el ruido de los cencerros y el mayor de los gatos, que aunque los duques habían sido inventores de la burla, todavía les sobresaltó, y, temeroso don Quijote, quedó pasmado. Y quiso la suerte que dos o tres gatos se entraron por la reja de su estancia, y dando de una parte a otra parecía que una región de diablos andaba en ella: apagaron las velas que en el aposento ardían y andaban buscando por do escaparse. El descolgar y subir del cordel de los grandes cencerros no cesaba; la mayor parte de la gente del castillo, que no sabía la verdad del caso, estaba suspensa y admirada. M. DE CERVANTES, *Don Quijote de la Mancha*, capítulo 46, segundo libro (Madrid 1988) 539-540.

⁵ La viuda de don Andrés Almonaster, personaje andaluz, nacido en Mairena del Alcor, que desarrolló una gran labor benefactora en la Nueva Orleans española, fue objeto de una descomunal cencerrada cuando de nuevo se casó con el joven cónsul francés de la colonia a finales del siglo XVIII.

⁶ HMS, *La Andalucía*, 13 de noviembre de 1891.

⁷ N. VÁZQUEZ RECIO, *Una yerva enconada: Sobre el concepto de motivo en el Romancero tradicional* (Cádiz 2000).



Cencerrada en Mairena (Antonio Gavira)

un apremio administrativo por falta de pago de la contribución, los dependientes comenzaron *el mal monumental repique y asombrosa cencerrada que imaginarse puede*.⁸

El ceremonial se iniciaba cuando, de alguna manera, se confirmaban las relaciones entre algún viudo o viuda, o incluso soltero o soltera, pero ya con bastante edad, con un joven o muchacha, a la que doblaba o triplicaba en el número de años. Tras la noticia del acontecimiento se provocaba la respuesta de los mozos solteros del lugar, que se organizaban y, rompiendo el silencio de la noche, tocaban cuantos cencerros

“El origen de esta manifestación era muy antiguo y tenía lugar cuando un viudo o viuda se volvía a casar por segunda o tercera vez, normalmente con alguien mucho más joven, o se hacía una boda entre personas desiguales en edad”

podían disponer en un singular concierto para alterar el sosiego de la pareja y del lugar.⁹ Se usaba en el cortejo latones, sartenes, calderos, botes, esquilas... y, sobre todo, cencerros.

A decir de Caro Baroja, las cencerradas andaluzas consistían en

arrastrar latas y tratos viejos que hagan bastante ruido por las calles del pueblo y, sobre todo, por la de los novios; subirse en esquinas a una reja, tocar una

⁸ BNE, *El Globo*, 19 de junio de 1900.

⁹ La única manera de evitar la cencerrada que disponían los vicarios y párrocos de los pueblos andaluces era ocultar al máximo la ceremonia de la boda. Los contrayentes se casaban, y así se hacía constar en las partidas matrimoniales, en total secreto y en horas pocos normales, como en las madrugadas.

cuerna o caracola y hacer un relato acerca de los mismos sacando a relucir sus características y haciendo hincapié en el interés que les pueda mover a casarse, a veces, el orador hacía unas preguntas que el público contestaba a coro. Por ejemplo:

- *¿Quién se casa?*
- *Amparito.*
- *¿Con quién?*
- *Con Pamplinas.*
- *¿Por qué?*
- *Porque le cuide las gallinas.*¹⁰

El concierto podía durar varias noches, normalmente desde tres días antes hasta la misma noche de boda, donde la algarabía y el alboroto se intensificaban. A veces, la temporalización se aumentaba unos días más, iniciándose en las vísperas de las amonestaciones de estas personas tan desiguales de edades e impropias para una boda. Además, era muy difícil de evitar o interrumpir. Sólo se conseguía algo en este sentido cuando el novio, generalmente, obsequiaba con vino y viandas a los mozos del pueblo.

Aunque también hubo otras maneras de evitar las cencerradas, como fueron, en primer lugar, conseguir la dispensa de las tres amonestaciones, que eran obligatorias antes de toda boda, para casarse en secreto o bien, en segundo lugar, celebrar el matrimonio con la máxima discreción y en horas no habituales. Un caso de la primera situación comentada se vivió en Mairena del Alcor allá por el 1903, cuando un vecino del pueblo, guardia civil, soltero y de cuarenta años, pretendía contraer matrimonio con una viuda de sesenta y cuatro años. Entonces, solicitaron la correspondiente dispensa al Arzobispado para

¹⁰ J. CARO BAROJA, *El Charivari en España*, en *Historia 16* 47 (marzo 1980) 54-70.

evitar la *costumbre en esta localidad (de) ridiculizar a los contrayentes de esta edad con ruidosas manifestaciones de escarnio*.¹¹ Y de la segunda situación tenemos referencias que se practicó en pueblos como Estepa, en donde en el expediente matrimonial correspondiente, en mayo de 1837, se hizo constar que en él se llevó a cabo *el matrimonio a hora incompetente para celebrar por evitarles los insultos [con] que en este día y en los anteriores le han amenazado por ser viudos*.¹²

De los autores andaluces que han tratado este hecho en sus obras destacan, sin duda, las versiones literarias de Juan Valera en *Juanita la larga* y la de Juan Ramón Jiménez, en su obra más conocida *Platero y yo*.

Valera nos narra una cencerrada suave, dulce, de costumbre sana, sin ánimo de ofensa, de satisfacción por parte de los novios... Nos cuenta:

Veinte días después de lo que acabamos de contar, se celebraron las bodas de Juanita y don Paco. Los mozos del lugar no prescindieron de la cencerrada que debía darse a don Paco como viudo. Él y Juanita la oyeron cómoda y alegremente desde la casa y alcoba de don Paco, donde Juanita estaba ya, sin que hasta la una de la noche les molestase el desvelo que podía causar aquel ruido. Cesó éste al fin, convirtiéndose en vivas y aclamaciones merced a la simpatía que inspiraban los novios y a una arroba de vino generoso y a bastantes hornazos y bollos que el alguacil y su mujer repartieron entre los tocadores de cencerros.¹³

La versión de Juan Ramón, sin dejar de ser amable, si toma un matiz más sarcástica y burlesca, en las que los personajes principales son

peor tratados: ella, tres veces viudas y él, bebedor, viudo, avaro... Aunque el final es de un romanticismo llamativo. Nos dice:

*Verdaderamente, Platero, que estaba bien. Doña Camila iba vestida de blanco y rosa, dando lección, con el cartel y el puntero, a un cochinito. Él, Satanás, tenía un pellejo vacío de mosto en una mano y con la otra le sacaba a ella de la faltriquera una bolsa de dinero. Creo que hicieron las figuras Pepe el Pollo y Concha la Mandadera, que se llevó no sé qué ropas viejas de mi casa. Delante iba Pepito, el Retratado, vestido de cura, en un burro negro, con un pendón. Detrás, todos los chiquillos de la calle de Enmedio, de la calle de la Fuente, de la Carretería, de la plazoleta de los Escribanos, del callejón del río Pedro Tello, tocando latas, cencerros, peroles, almireces, gangarros, calderos, en rítmica armonía, en la luna llena de las calles. Ya sabes que doña Camila es tres veces viuda y que tiene sesenta años, y que Satanás, viudo también, aunque una sola vez, ha tenido tiempo de consumir el mosto de setenta vendimias. ¡Habrás que oírlo esta noche detrás de los cristales de la casa cerrada, viendo y oyendo su historia y la de su nueva esposa, en efigie y en romance! Tres días, Platero, durará la cencerrada. Luego, cada vecina se irá llevando del altar de la plazoleta, ante el que, alumbradas las imágenes, bailan los borrachos, lo que es suyo. Luego seguirá unas noches más el ruido de los chiquillos. Al fin, sólo quedarán la luna llena y el romance...*¹⁴

Pero la realidad, como ahora veremos, era más terrenal y, a veces, la tenacidad de los jóvenes y vecinos por llevar a cabo la cencerrada era demasiado perseverante en el tono ofensivo y burlesco. Así, por ejemplo, pasó en Bollullos de la Mitación cuando una señorita de las familias más distinguidas de la población se casó con un

¹¹ Archivo General del Arzobispado, Gobierno, 393, 1903.

¹² Archivo Parroquia de Santa María de Estepa, Libro de Matrimonios, n.º 11, folio 32.

¹³ J. VARELA, *Obras escogidas*, I (Madrid 1925) 82.

¹⁴ J. R. JIMÉNEZ, *Platero y yo*, capítulo cix (Barcelona 1981) 114.

viudo. Según la costumbre la gente del pueblo convinieron

en dar a los desposados la cencerrada, que debía empezar al amanecer el día de la boda. Pero el público, impaciente, adelantose, y a las cinco de la mañana, hora en que los novios se hallaban en la iglesia, entraron en ésta algunos vecinos tocando cencerros y latones. La juerga duró todo el día. Los alborotadores se habían situado en las inmediaciones de la casa de la novia, y los esposos no se atrevían a salir para dirigirse a la casa en que se proponían vivir. Llegada la noche, uniéronse a los de la cencerrada los trabajadores que regresaban del campo, y el escándalo fue en aumento. Trató la autoridad de hacer que cesará la cencerrada, siendo desobedecida. El concejal del ayuntamiento, don Antonio Monrove (a) Chirino, hermano del desposado, viendo que nada conseguía con la vara de mando, hizo uso de una navaja. Con ella arremetió a los revoltosos, tropezando por casualidad con Manuel Martínez, estudiante de medicina y novio que había sido de la desposada. El médico futuro debe de haber resultado ileso de la agresión a la agilidad de sus pies, que puso en polvorosa. Al ver la actitud del citado concejal, el mitin tomó más serio aspecto, extendiéndose por todo el pueblo. A las doce de la noche se hallaban los esposados en casa de la novia, sin atreverse a salir, por lo que fue necesario recurrir al auxilio de la benemérita. Dos parejas de ésta recorrieron las calles, ordenando el cierre de establecimientos y aplacando a los alborotadores. Los novios marcharon a su casa a la una de la noche, pero recibieron más tarde una serenata de cencerros, latones, pitos, etc., hasta las cuatro de la madrugada.¹⁵

Como ya hemos mencionado, la evolución social y el crecimiento de la población fueron enterrando esta costumbre, y se fue sacando del contexto social de la vida cotidiana de nuestros

pueblos y ciudades.¹⁶ También, influye el cambio de mentalidad, pues se fue considerando con el paso de los años que las cencerradas eran agresivas y muy dolorosas para las víctimas, a las que se ofendían y se despreciaban en sus derechos personales.¹⁷ Además, la nueva mentalidad fue considerando que la cencerrada mostraba, agriamente, el aspecto menos culto y violento de la sociedad, y se le fue tachando de costumbre *añeja y estúpida*; así pasó, por ejemplo, cuando de nuevo en Sevilla

se unió una hija de un tabernero de la plaza de San Leandro, con un sujeto de más edad que ella; este enlace, según se dice en el barrio, no fue visto con buenos ojos por el hermano de la desposada, el cual organizó en contra de los nuevos cónyuges la cencerrada que desde hace dos noches le vienen dando, de modo tan estúpido y bárbaro, que las autoridades han tomado carta en el asunto, deteniendo en la noche anterior

¹⁶ También tenemos referencias de cencerradas con motivos muy distintos a los que analizamos. Estas fueron, por ejemplo, el caso de aquellas que protagonizaban los jóvenes de Mairena cuando en los años de la Guerra Civil española llegaba la noticia que se había tomado una ciudad por las tropas nacionalistas. Según cuenta don Antonio Gavira Alba, de ochenta y tres años, que en el momento que se conocía alguna noticia del parte de guerra, normalmente a través de las radios de los bares de la plaza de las Flores o por la campanita del castillo, que tocaba Ángel Simón, aquel entrañable enano que aún vive en la memoria de muchos maireneros, se formaban grupos de jóvenes para una cencerrada. Los grupos de muchachos recorrían las calles del pueblo victoreando las novedades y celebrando alegremente el acontecimiento con los ruidos estrepitosos que producían viejas cacerolas al ser golpeadas, ollas, cencerros, platillos, latones, latas... Agosto, 2012.

¹⁷ La *Novísima Recopilación*, texto fundamental para los estudios de derecho en los siglos XVIII y XIX, insertó en su contenido, entre otras leyes, una de Carlos III en la que se prohibían las cencerradas a los viudos y viudas que celebraban nuevas nupcias, ante el descrédito o desprecio que significaba para una persona. Incluso en muchos pueblos se legisló en sus ordenanzas municipales, vigentes aún en el siglo XX, la prohibición taxativa de las cencerradas. Así, por ejemplo, lo hizo Constantina, pueblo de la Sierra Norte sevillana, que en su artículo 56 prohibía absolutamente el abuso de dar cencerradas con cualquier pretexto, bajo multa de cinco pesetas.

¹⁵ HMS, *El Noticiero Sevillano*, 13 de enero de 1897.

*a tres de las personas que figuraban como cabecillas del escándalo. También la policía intervino a los alborotadores, doce grandes cencerros, una porción de latones y campanillas, todo lo cual, ha sido puesto a disposición del juzgado municipal correspondiente.*¹⁸

Y, por supuesto, también iría menoscabando el arraigo de la costumbre la nota violenta con la que acababan muchas de ellas, pues no faltaron pedradas e incluso tiros, con los que pretendían terminar con la broma algunas de las víctimas. Y la Guardia Civil se veía obligada a intervenir y, frecuentemente, a detener a los bromistas. Como pasó, de nuevo en Sevilla, y ya en el 1908, cuando tras

*un fenomenal alboroto en la plaza de San Agustín, con motivo de la cencerrada que más de ocho mil personas dieron a un comerciante que había contraído segundas nupcias, intervino la policía, practicando varias detenciones.*¹⁹

Incluso, en ocasiones, como sucedió en Osuna, el cencerro se usó como arma de agresión ante la autoridad. Por tanto, el agresor fue procesado por valerse del mismo cencerro que sirve para espantar el sueño del vecindario y revolver la bilis del dichoso contrayente para golpear y mancillar la autoridad de un municipal, que acudió al lugar para acallar el escándalo.²⁰

A veces, la reincidencia era tan notoria y los vecinos insistían tanto en alterar la tranquilidad de la noche, que el asunto se violentaba hasta el extremo de provocar una alteración del orden bastante pronunciada. Esto fue lo que vivió en

Villanueva de San Juan, también en la provincia de Sevilla, cuando,

*con motivo del casamiento de dos ancianos del pueblo, el vecindario proyectó darle una cencerrada. El alcalde se opuso a que llevaran a cabo este propósito y pasó una nota a la Guardia civil de aquel puesto para que lo impidiese. El día de la boda comenzaron a reunirse en grupo los vecinos para dar la cencerrada; pero los dos únicos guardias que allí están destinados los disolvieron. A la noche siguiente echose a la calle el pueblo en masa en actitud tumultuaria. Fueronse los vecinos al cuartel de la Guardia civil y lo apedrearon e insultaron a los guardias armando un escándalo espantoso. Como la benemérita estaba en tan escaso número, no tuvo otro recurso que aguantar todo aquello hasta que los vecinos quisieron. Al día siguiente, se reconcentraron allí más fuerzas, se hicieron prisiones y actualmente se instruye sumaria militar a varios vecinos de Villanueva por insultos a la Guardia Civil.*²¹

El folklorista Fernando Coca²² nos cuenta que en una cencerrada en Mairena del Alcor el final fue aún más sangriento, pues acabó con la vida de uno de los muchachos que participaban en el jaleo. Nos dice, en una de sus aportaciones sobre los episodios de la Guerra de la Independencia en Mairena, que en el mismo lugar donde fue herido de muerte un soldado francés años antes, por parte de un grupo de mujeres que lo apedreó, sucedió lo siguiente:

²¹ *Ibidem*, *El Noticiero Sevillano*, 12 de octubre de 1894.

²² Don Fernando Coca y González fue un médico, natural de Sevilla, que ejerció en Mairena del Alcor a finales del siglo XIX. Sus inquietudes culturales le hicieron participar en el movimiento folklorista que generó la figura de Demófilo en Sevilla. Escribió, entre otras obras, varios artículos para la prensa sevillana, contando episodios de la Guerra de la Independencia, que él recopiló en Mairena.

¹⁸ HMS, *La Andalucía*, 20 de septiembre de 1889.

¹⁹ *Ibidem*, *El Liberal*, 1 de noviembre de 1908.

²⁰ *Ibidem*, *El Correo de Andalucía*, 17 de junio de 1911.

En el trozo de la calle que con el nombre de Trianilla separa la calle Arrabal de la Fuente Gorda, suena indescriptible algazara, voces, cencerros, caracolas, latas viejas, almireces; con este atronador concierto festeja el pueblo, casi en masa, la boda de un barbero vecino de aquella calle conocido por el maestro J. El bueno del barbero, bastante viejo, tuvo el capricho de casarse con una linda joven, lo que en sentir de la muchedumbre merecía redoblado cencerraje.²³ Era algo entrada la noche, oscura y lluviosa, la puerta de la casa de los recién casados hallábase cerrada a piedra y lodo, como protestando de aquella estentórea serenata; algunos vecinos cansados ya de embromar al enamorado Fígaro, comienzan a retirarse. El maestro J., en tanto, amostazado y colérico, coge una escopeta, que cargada se hallaba en un rincón de su alcoba, abre violentamente la puerta y, encarándose el arma, dispara. Los circunstantes huyeron desfavoridos, desapareciendo como por encanto; pero en la acera opuesta divisábase un bulto en el suelo que, moviéndose, lanzaba débiles gemidos. Acudieron las autoridades y levantaron ya cadáver a un hijo de la Águeda, la protagonista de la lapidación del soldado francés

algunos años hacía... Y cuentan las viejas timoratas, que aquello había sido castigo de la Providencia, porque la infeliz criatura había caído muerto, casi en el mismo sitio, donde años antes, tuviera la misma suerte el soldado de Napoleón.²⁴

Una de las últimas cencerradas²⁵ —o cencerraje, como la nombraba el informante²⁶ en Mairena fue cuando se casó un zapatero viudo, ya mayor, con una joven. Me decía este colaborador que, además de tocar como locos los cencerros por las calles del pueblo, amarraban muchas latas, una detrás de otra, que arrastraban para aún hacer más ruido. En esta ocasión salieron a las calles todos los zapateros y aprendices del oficio, con los pañetes de trabajo colocados, y compusieron esta rima, que no pararon de cantar, a la vez que hacían sonar sus cencerros y ristas de latas:

- ¿Quién se casa?
- El Titi Velita.
- ¿Con quién?
- Con una pollita.

²³ En otros episodios recopilados en Mairena del Alcor también aparece este vocablo de cencerraje en vez de cencerrada, como era más usual en Andalucía.

²⁴ HMS, *La Andalucía*, 16 de junio de 1895.

²⁵ Filomena Navarro Crespo, de setenta y un años, y con domicilio en la calle Arrabal, me informó que ella tenía referencias de otra cencerrada que hubo en Mairena a principios del siglo xx, pues sabía que participaron sus tíos, que entonces eran jóvenes. Tuvo lugar en la calle Naranja, pues allí vivía un viudo, un tal Mamerto, que se casó con una joven que había trabajado como doméstica en su casa, Pepa Cuscillo. Recordando que el matiz de la cencerrada fue muy festivo y alegre por la boda. Mayo, 2011.

²⁶ Recopilada por el niño Jorge Fernández Carmona de su abuelo Ricardo Carmona Muñoz, de setenta y un años, y zapatero. Abril, 1981.

APORTACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ASCIL A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA: RECENSIÓN BIBLIOGRÁFICA (2012)

SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

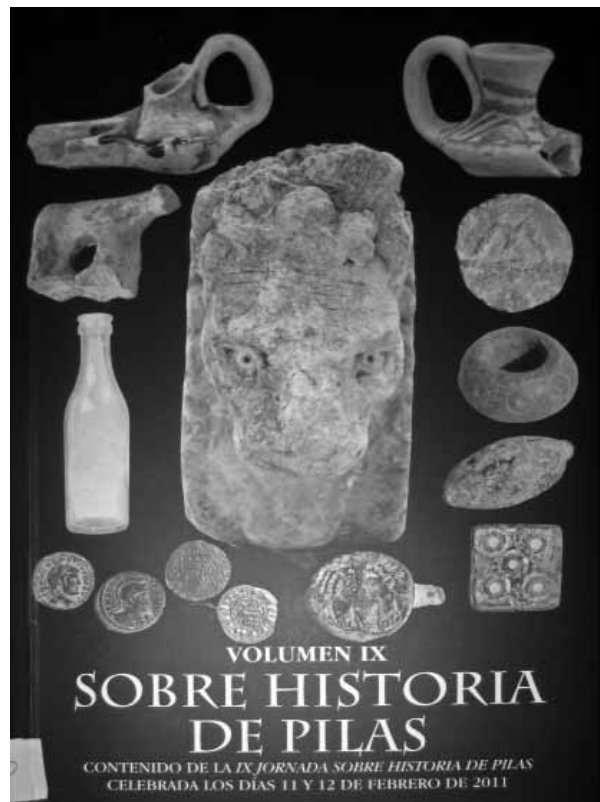


El periodo objeto de esta recensión continúa la senda del mantenimiento de publicaciones, especialmente en relación a las actas de congresos y jornadas, y la recuperación de las historias locales. Junto a ello, esta producción se enriquece con los trabajos recogidos en publicaciones periódicas de diferente naturaleza y desigual difusión. Como viene siendo habitual, nos basamos para esta valoración en la consulta de los catálogos de los centros que suelen aglutinar este tipo de fondos: Biblioteca de la Casa de la Provincia, Biblioteca Pública Provincial de Sevilla y Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

1. OBRAS GENERALES: ACTAS DE CONGRESOS Y JORNADAS

La celebración de congresos y jornadas resiste los embates de la actual situación de crisis, especialmente en aquellos eventos que gozan ya de una larga y consolidada trayectoria. Este es el caso del ciclo *Sobre historia de Pilas*,¹ que en su novena edición recogió las intervenciones de Francisco Rodríguez Maraver sobre “La Unión Deportivas Pilas: antecedentes e historia reciente” y “Don José Catalán, pileño y futbolista de

¹ VV. AA., *Sobre historia de Pilas*, vol. ix (Pilas 2012).



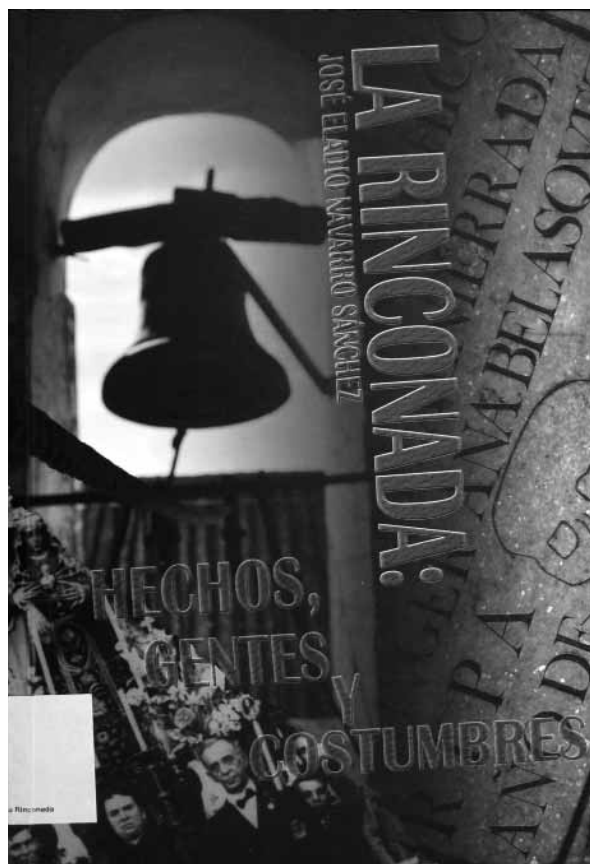
Primera”. También en este apartado tenemos que incluir las I Jornadas sobre Historia y Patrimonio Arahalense: el lugar de El Arahal en el tránsito del Medievo a la Modernidad, cuyas actas forman parte del n.º 285-287 (2011) de la revista *Archivo Hispalense*. Las comunicaciones presentadas recorrieron aspectos tan variados como la frontera de la Banda Morisca, la documentación y bibliografía local, el régimen señorial o la

arquitectura religiosa, y no se limitaron a El Arahál por su condición de protagonista de las jornadas, ya que también salieron a la palestra poblaciones vecinas como La Puebla de Cazalla o Morón de la Frontera, de las que se ocuparon algunos de nuestros asociados. Así Manuel García Fernández trató de “El Arahál y la Banda Morisca: la frontera compartida, siglos XIII-XV”), en tanto que José María Alcántara Valle, en colaboración con Helena Angulo Blanco, se ocupó de “Morón en el Libro del Repartimiento de Sevilla”, al tiempo que José Cabello Núñez abordó “La documentación medieval y moderna de La Puebla de Cazalla en la Sección Nobleza. Fondo Osuna, del Archivo Histórico Nacional: un proyecto de investigación local”. Por su parte, y en relación a los aspectos patrimoniales, José Manuel Navarro Domínguez presentó las “Propuestas didácticas para la enseñanza del patrimonio histórico-artístico de Arahál”.

2. MONOGRAFÍAS COMARCALES Y LOCALES

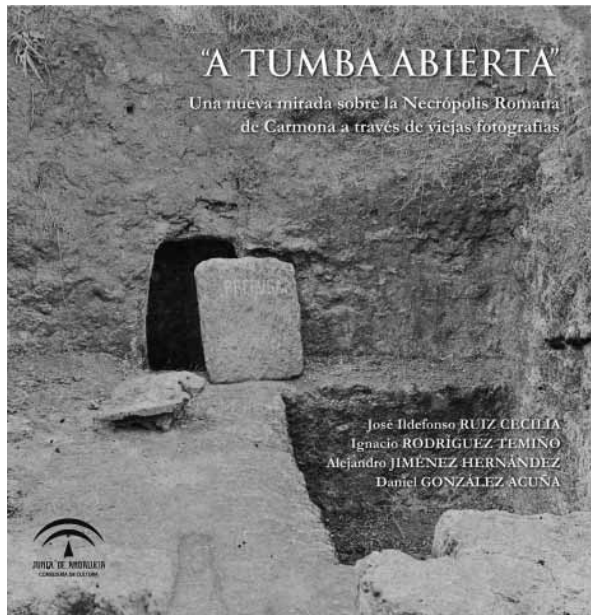
En relación a la comarca de La Vega, encontramos el trabajo de José Eladio Navarro Sánchez sobre *La Rinconada: hechos, gentes y costumbres*.² La obra, que traza un recorrido desde los orígenes medievales hasta bien entrado el siglo XX, se articula en dos partes claramente diferenciadas. En la primera, dedicada a “La Rinconada histórica: la de los archivos, legajos y libros antiguos”, se analizan, a la luz de documentación procedente de diferentes archivos (municipal y parroquial de la localidad; Arzobispado de Sevilla; Histórico Provincial de Sevilla) algunos aspectos como el origen de la población en torno a la capilla de la

² J. NAVARRO SÁNCHEZ, *La Rinconada: hechos, gentes y costumbres* (Sevilla-La Rinconada 2011).



Misericordia, la vida municipal y el papel de la Iglesia como eje central de la sociedad local. Y en la segunda, bajo el título de “La Rinconada popular: la de sus personajes, leyendas y costumbres”, se recoge una visión panorámica de la historia reciente desde la evocación de lugares, personajes e instituciones, como la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores, el club de fútbol, los bares o la banda de música, todo ello sustentado en el testimonio oral de los protagonistas y la documentación fotográfica, que recoge diferentes instantáneas de la vida local de aquellos tiempos.

También en relación con el campo de las historias locales tenemos que citar el artículo de Diego Antonio León García y Pedro José García Parra sobre la historia de Aznalcázar escrita por José María Vázquez Soto, donde evocan la figura de este sacerdote que compaginó su labor pastoral en esta localidad con la investigación histórica, al tiempo



que relatan la intrahistoria que rodeó la publicación de dicha obra.³

3. ARQUEOLOGÍA E HISTORIA ANTIGUA

Este campo de estudio cuenta con muy minoritaria representación entre nuestros asociados. Abren este apartado los trabajos de José Manuel Navarro Domínguez sobre el tesoro procedente de Mairena del Alcor y conservado en el Museo Arqueológico de Sevilla,⁴ y de Marco Antonio Campillo de los Santos, identificando unos restos de murallas de este periodo en el sitio de La Tablada en El Viso del Alcor.⁵ También hay que tener en cuenta la colaboración de José Ildefonso Ruiz Cecilia en el volumen colectivo que bajo el título de

³ D. A. LEÓN GARCÍA y P. J. GARCÍA PARRA, *Sobre el libro "Historia de Aznalcázar" de José María Vázquez Soto*, en ASCIL: Anuario de Estudios Locales 5 (2011) 108-112.

⁴ J. M. NAVARRO DOMÍNGUEZ, *El tesoro de Mairena del Alcor*, en *Ben Baso: Revista de la Asociación de Profesores para la Difusión y Protección del Patrimonio Histórico* 22 (septiembre de 2011) 40-41.

⁵ M. A. CAMPILLO DE LOS SANTOS, *Unas murallas tartésicas y turdetanas inéditas en la historiografía especializada: la Tablada*, en ASCIL: Anuario de Estudios Locales 5 (2011) 5-6.

*A tumba abierta*⁶ sirvió para conmemorar el pasado 2011 el 125.º aniversario de la apertura al público de la necrópolis romana de Carmona. Esta obra recoge el catálogo del fondo de fotografías que hasta entonces permanecían inéditas en el archivo del conjunto. Fechadas entre 1855 y 1930 (periodo en el que George Bonsor fue el responsable de la necrópolis), muestran diferentes aspectos relacionados con los primeros años de vida de la institución y de las exploraciones que se llevaban a cabo, así como imágenes de personajes relacionados con estos trabajos. Abren el volumen unos textos en los que se narran los detalles de la efemérides objeto de conmemoración y se efectúa el análisis formal del repertorio fotográfico, para dar paso a las fotografías, acompañadas de las correspondientes fichas explicativas. El mismo Ruiz Cecilia da a conocer algunas piezas de cronología medieval halladas en la misma Osuna, de las que da cuenta en el número 13 (2011) de los *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna* ("Entre lo sagrado y lo profano: dos insignias medievales de plomo halladas en Osuna"). Y el yacimiento romano de Mulva, en el término municipal de Villanueva del Río y Minas, viene siendo objeto de la atención de José Hinojo de la Rosa, como se aprecia en su trabajo sobre "Munigua: una ciudad para el culto", recogido en el número 5 (2011) del *Anuario de Estudios Locales* de la ASCIL.

4. EDAD MODERNA

La Edad Moderna, en su última fase dieciochesca, compartió protagonismo junto con el siglo XIX en las IX Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla,⁷ organizadas como sabemos por nuestra

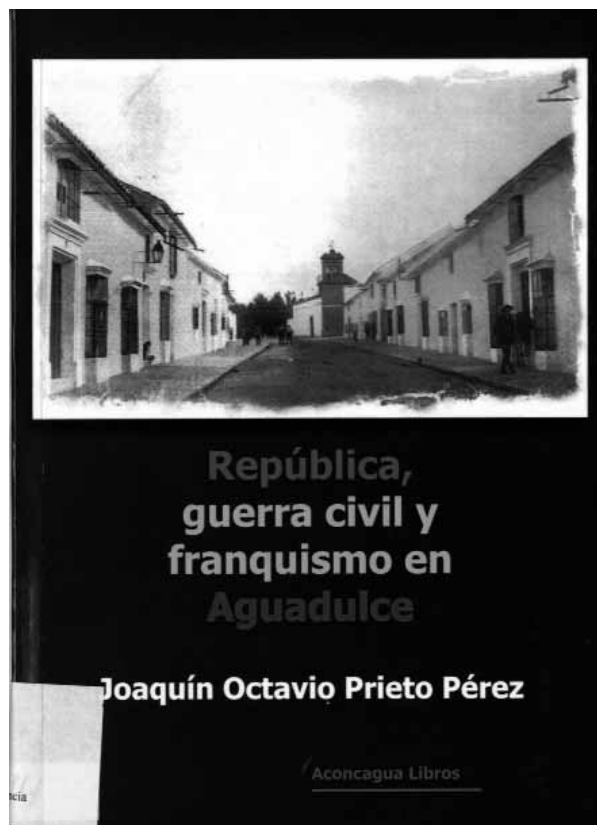
⁶ J. I. RUIZ CECILIA et áliti, *A tumba abierta: una nueva mirada sobre la Necrópolis Romana de Carmona* (Sevilla 2011).

⁷ VV. AA., *Actas de las IX Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. El Bajo Guadalquivir entre los siglos XVIII y XX* (Sevilla 2012).

Asociación, y que en esta ocasión tuvo su epicentro temático en *El Bajo Guadalquivir durante los siglos XVIII y XIX*. Los miembros de la ASCIL presentaron algunos trabajos sobre este periodo, como es el caso de Manuel Zurita Chacón (“Toponimia histórica: Lebrixa en manuscritos del XVIII”), María Encarnación Escalera y Joaquín Octavio Prieto Pérez (“La población de Lebrija según el censo de Floridablanca” y “La economía agraria en Las Cabezas de San Juan según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada”), José Ángel Campillo de los Santos (“Evolución de la población de El Coronil”), Francisco Amores Martínez (“Arquitectura y urbanismo en torno al convento de la Purísima Concepción de Lebrija en el siglo XVIII”), María Teresa Ruiz Barrera (“Devoción franciscana en Lebrija. Pasado y presente de su patrimonio artístico”) y Carlos José Romero Mensaque (“La devoción al Rosario en Lebrija. Unas notas históricas”). Igualmente en el número 5 (2011) del *Anuario* de la ASCIL, distintos aspectos de la Edad Moderna ocupan la atención de Adela Estudillo Gómez (“La villa de Pedrera y la emigración a Indias”), Adolfo Hamer Flores (“De Flandes a La Luisiana. Aproximación a la historia de la familia Dubuisson”), Isabel María González Muñoz (“Fuegos de artificio en la Alcalá del Río del siglo XVIII”), Manuel Zurita Chacón (“El antiguo Reino de Sevilla en una crónica inédita”) y María Teresa Ruiz Barrera (“De donada y escritora clarisa a monja profesa en la Merced Descalza: M. María de la Antigua”).

5. HISTORIA CONTEMPORANEA

Sin duda alguna, la época contemporánea sigue siendo la gran protagonista de la investigación local. En este sentido, las citadas jornadas del *Bajo Guadalquivir durante los siglos XVIII y XIX* incluyen



obviamente aportaciones sobre el Ochocientos, por parte de José Manuel Navarro Domínguez (“La Cátedra de Humanidades de Lebrija tras la Guerra de la Independencia”; “El movimiento obrero en Lebrija en las primeras décadas del siglo XX”), Jorge Alberto Jordán Fernández (“La reapertura del Convento de Consolación de Utrera después de la invasión francesa”), Rafael Sánchez Pérez (“Don Antonio Caro Bellido, Cronista Oficial de Lebrija”), María Isabel González Muñoz (“El escultismo andaluz en Lebrija, 1982-2000”), Carlos Francisco Nogales Márquez (“Los maestros mayores del Arzobispado hispalense en la segunda mitad del siglo XVIII en el Bajo Guadalquivir”) y Yedra María García Sánchez (“Recuperación del patrimonio eclesiástico en los templos afectados por la Guerra Civil en el Bajo Guadalquivir”).

En otras publicaciones perdura el eco de las efemérides relacionadas con la Guerra de la Independencia. Así sucede con las actas de

las III Jornadas de El Viso del Alcor, publicadas conjuntamente con las de la IV (referida ésta a la II República y la Guerra Civil).⁸ Bajo el título de El Viso del Alcor y la Guerra de la Independencia (1808-1814), se reunieron las ponencias ofrecidas por José Ángel Campillo de los Santos (“El Viso del Alcor en la transición de los siglos XVIII al XIX”), José Manuel Navarro Domínguez (“El impacto de la Guerra de la Independencia en El Viso del Alcor”) y Manuel Gavira Mateos (“Bandolerismo y delincuencia en los Alcores”). De este mismo enfoque de historia social participan otros trabajos, como los de Jorge Alberto Jordán Fernández sobre “La Torralba: una mujer a caballo entre la leyenda y la historia en la Estepa de 1812”, y José Manuel Navarro Domínguez sobre “Juicios de faltas y realidad socioeconómica en la Campiña sevillana a mediados del siglo XIX”, ambos recogidos en el número 5 (2011) del Anuario de la ASCIL.

La secuencia definida por la sucesión cronológica de la República, la Guerra Civil y el Franquismo sigue produciendo frutos editoriales bajo el impulso de la corriente historiográfica de la memoria histórica. En este terreno, Joaquín Octavio Prieto Pérez se ocupa de la *República, Guerra Civil y Franquismo en Aguadulce*,⁹ donde plantea un riguroso análisis de la política, economía y sociedad de esta población durante dicho periodo, utilizando la documentación no sólo de los archivos locales (Municipal y Registro Civil) y provinciales (Diputación, Arzobispado, Tribunal Territorial Militar), sino también nacionales (General Militar de Madrid y Centro de Historia y Cultura Militar), que se complementa con la

⁸ VV. AA., *Actas de las Jornadas de El Viso del Alcor: III Jornadas. El Viso del Alcor y la Guerra de la Independencia (1808-1814); IV Jornadas. De la II República a la Guerra Civil (1931-1936)* (El Viso del Alcor 2011).

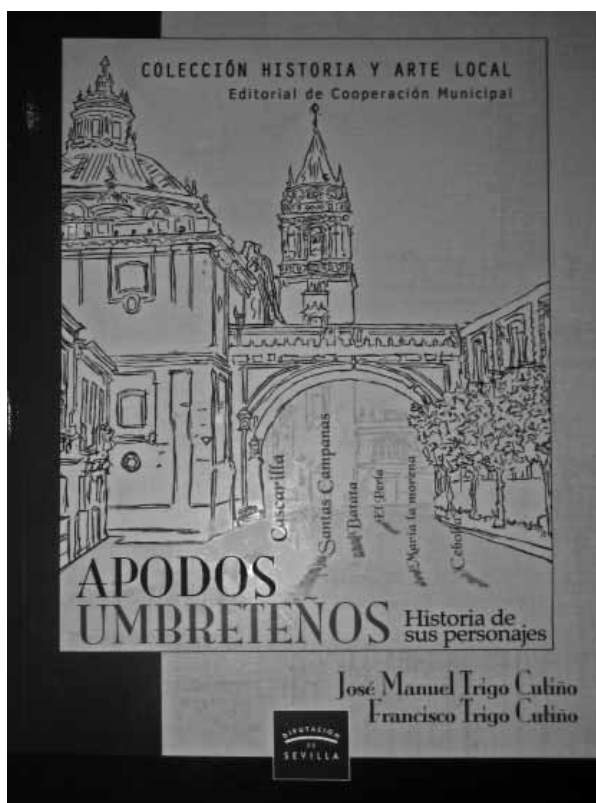
⁹ J. O. PRIETO PÉREZ, *República, Guerra Civil y Franquismo en Aguadulce* (Sevilla 2012).



consulta de prensa y bibliografía especializada. Igualmente a propósito de la represión franquista, en este caso referido a los profesionales de la enseñanza, contamos con el trabajo de Francisco Rojas Castellano sobre “La depuración del magisterio público en Coria del Río (1936)”, recogido en el número 5 (2011) del Anuario de la ASCIL.

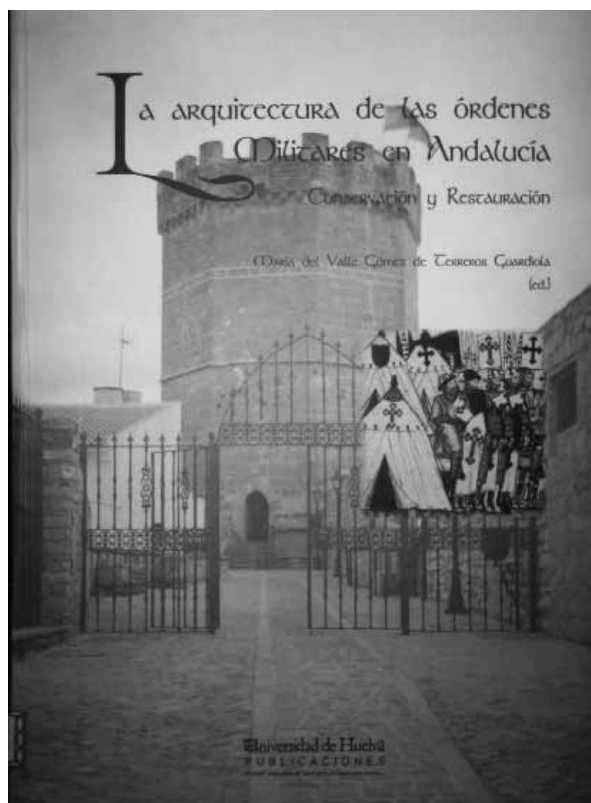
Sobre momentos muy posteriores del siglo XX, concretamente la recta final de la centuria, disponemos de la colaboración de José Antonio Fíler Rodríguez en la revista conmemorativa de los veinticinco años de independencia municipal (1986-2011) de Cañada Rosal, en la que se evoca el proceso de segregación con respecto a La Luisiana y la constitución del Ayuntamiento de este joven municipio.¹⁰

¹⁰ *Cañada Rosal: 25 años de independencia municipal (1986-2011): Revista extraordinaria con motivo del 25 aniversario del Ayuntamiento de Cañada Rosal* (Cañada Rosal 2011).



El enfoque biográfico sigue siendo cultivado, como es el caso de los *Apodos umbreños* de Francisco y José Manuel Trigo Cutiño.¹¹ Sabida es la popularidad del uso de los apodos o mote en nuestros pueblos para referirnos a determinadas personas que por diversas circunstancias son designadas habitualmente y en tono coloquial por estos sobrenombres, más que por sus propios nombres de pila. Este uso, que brinda al investigador sugerentes perspectivas antropológicas, biográficas, lingüísticas, sociológicas, etc., es analizado para esta población aljarafeña a través de la relación de los apodos por orden alfabético y la evocación biográfica de los titulares –algunos ya fallecidos– de tan peculiares sobrenombres. Con esta información, de procedencia fundamentalmente oral, se reconstruye la historia viva de época reciente desde la perspectiva de sus propios protagonistas.

¹¹ F. y J. M. TRIGO CUTIÑO, *Apodos umbreños*. Diputación de Sevilla, 2011.

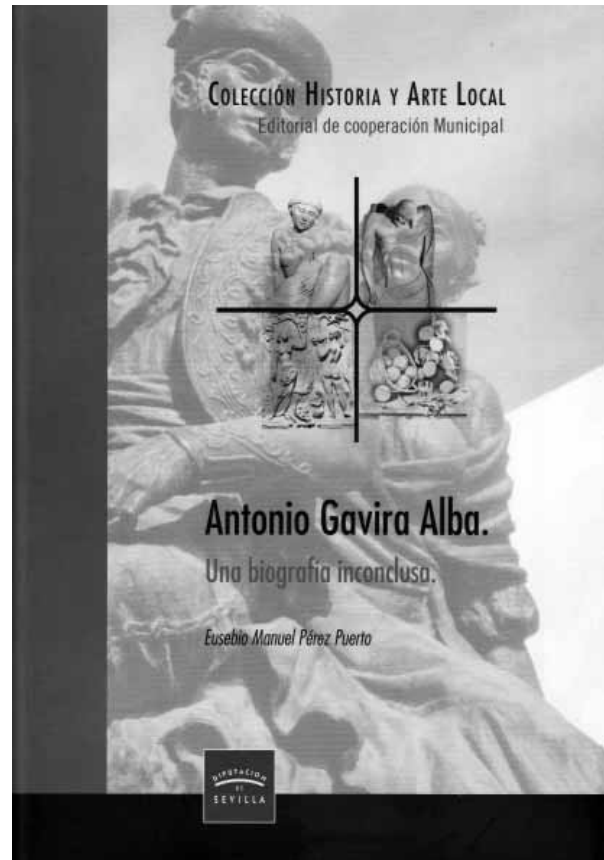


6. HISTORIA DEL ARTE

En el periodo objeto de esta reseña bibliográfica hay que señalar, para este campo de la historia del arte, el predominio de las visiones panorámicas sobre el patrimonio, ya sea en forma de jornadas, monografías o catálogos de exposiciones. En este sentido, impera la variedad temática, pues encontramos trabajos sobre diversas expresiones, tanto desde la vertiente religiosa como la del arte profano.

Para el período medieval ofrece especial interés el volumen colectivo sobre *La arquitectura de las órdenes militares en Andalucía*,¹² ya que atañe a aquellas localidades sevillanas cuya historia estuvo vinculada a estas instituciones de naturaleza mixta religioso-militar desde su incorporación en la Reconquista y hasta la supresión

¹² VV. AA., *La arquitectura de las órdenes militares en Andalucía. Conservación y restauración* (Huelva 2011).



de las órdenes en el siglo XIX. Éste es caso de los enclaves que pertenecieron a las órdenes de San Juan de Jerusalén (Lora del Río, Tocina y Alcolea del Río) y de Santiago (Castilleja de la Cuesta, Estepa, Guadalcanal, La Roda de Andalucía, Villamanrique de la Condesa y Villanueva del Ariscal), a los que hay que añadir las propiedades rústicas y urbanas vinculadas a las de Calatrava y Alcántara. Esta herencia arquitectónica, expresada fundamentalmente en construcciones religiosas y en menor medida en edificios civiles, es estudiada desde la investigación archivística (basada en gran medida en la sección de Ordenes Militares del Archivo Histórico Nacional) y el análisis y descripción de los propios edificios, tanto los conservados (muy transformados en algunos casos) como los desaparecidos, cuya imagen original puede reconstruirse a través de la información documental y los

elementos todavía reconocibles. En esta obra de equipo, la ASCIL estuvo representada por Juan Prieto Gordillo, quien se ocupó de los “Recuerdos arquitectónicos de la orden de Alcántara en la provincia de Sevilla”.

La arquitectura religiosa de la Edad Moderna también cuenta con algunas aportaciones. El renacimiento tardío matizado con tintes mudéjares que se adentra ya en el siglo XVII, está presente en *La iglesia de las Carmelitas de Utrera*,¹³ obra del autor de estas líneas en coautoría con Julio Mayo Rodríguez. Aquí se da a conocer la aportación documental que ha permitido fijar la cronología y revelar la autoría de este destacado ejemplo del clásico modelo de templo conventual de planta de cajón cubierto con techumbre

¹³ S. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y J. MAYO RODRÍGUEZ, *La iglesia de las Carmelitas de Utrera. Condiciones de la obra (1604)* (Utrera 2012).

de carpintería de tipología mudéjar. En relación con el mismo templo, Julio Mayo ha identificado documentalmente su retablo mayor como procedente del desaparecido convento de las madres dominicas de la Antigua, obra de Francisco Sánchez de Arteaga, y que se creía desaparecida.¹⁴ El mismo Mayo ha revelado la autoría de otro retablo utrerano, el mayor del Santuario de Nuestra Señora de Consolación, salido de la mano del retablista sevillano Francisco Javier Delgado.¹⁵

La escultura, referida al siglo xx, encuentra representación en la monografía de Eusebio Manuel Pérez Puerto sobre *Antonio Gavira Alba*,¹⁶ en la que se traza su biografía y se analiza el catálogo de su obra, expresada no sólo en una amplia variedad de escultura (imaginería, relieves, retratos, etc.), sino también en otras modalidades como bocetos, dibujos y pinturas.

Por su parte, las expresiones pictóricas encuentran reducida representación, limitada a la semblanza biográfica y artística de “La pintora romántica lebrijana Antonia Rodríguez Sánchez de Alva”, trazada por Rafael Sánchez Pérez en el número 5 (2011) del *Anuario* de la ASCIL. Igualmente reducido es el apartado de las artes suntuarias y ornamentales. Así, piezas artísticas de distinta tipología y cronología repartidas por la provincia son objeto de análisis en el número 5 (2011) del *Anuario* de la ASCIL, por parte de Carlos Francisco Nogales Márquez (“La fuente de Montellano”), Francisco J. González Fernández (“La pila bautismal de Santa María la Blanca de Fuentes de Andalucía”) y Yedra

María García Sánchez (“Restauración del exvoto de Nuestra Señora de Belén. Iglesia de la Misericordia. Cantillana, Sevilla”).

7. RELIGIOSIDAD POPULAR

Podemos comenzar la reseña de las aportaciones sobre la religiosidad popular refiriéndonos a la obra colectiva que lleva precisamente el título de *Religiosidad sevillana*,¹⁷ concebida como libro de homenaje al profesor José Sánchez Herrero, del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla y que ha dedicado buena parte de su actividad investigadora a este ámbito de estudio. En este volumen se incluye “Un estado de la cuestión sobre el rosario y sus cofradías en España”, debido a Carlos José Romero Mensaque. Y como ya viene siendo habitual, el *Anuario de Estudios Locales* de la ASCIL reserva una sección sobre “Hermandades y cofradías”, que en el número 5 (2011) incluye los artículos de José Ángel Campillo de los Santos (“La ermita del Cristo de la Cárcel de Mairena del Alcor”), Manuel Domínguez Lara y Manuel Morales Morales (“Teatro en la romería de Aguas Santas”), Manuel Morales Morales (“Vinculación de la Virgen de Aguas Santas con la ciudad de Sevilla”), Carlos José Romero Mensaque (“El fenómeno rosariano en Estepa”) y Francisco Amores Martínez (“Aportación a la historia de la Hermandad de la Vera Cruz de Villaverde del Río y de la imagen de su titular, Nuestra Señora de los Dolores en su Soledad”).

¹⁴ J. MAYO RODRÍGUEZ, *Sobre el retablo principal de las Carmelitas. Identificación de su procedencia y autoría*, en *Vía Marciala* (enero de 2012) 63-67.

¹⁵ ÍDEM, *El Retablo Mayor de Consolación cumple 300 años (1713-2013). A propósito del descubrimiento de su autoría*, en *Vía Marciala* 579-580 (septiembre de 2012) 39-46.

¹⁶ E. M. PÉREZ PUERTO, *Antonio Gavira Alba: una biografía inconclusa* (Sevilla 2012).

¹⁷ VV. AA., *Religiosidad sevillana. Homenaje al Profesor José Sánchez Herrero* (Sevilla 2012).

CRÓNICA DE LA ASCIL

A cargo de ANDRÉS TREVILLA GARCÍA, secretario de la ASCIL 
Autor de las fotografías: ANTONIO CÉSPEDES MIMBRERO

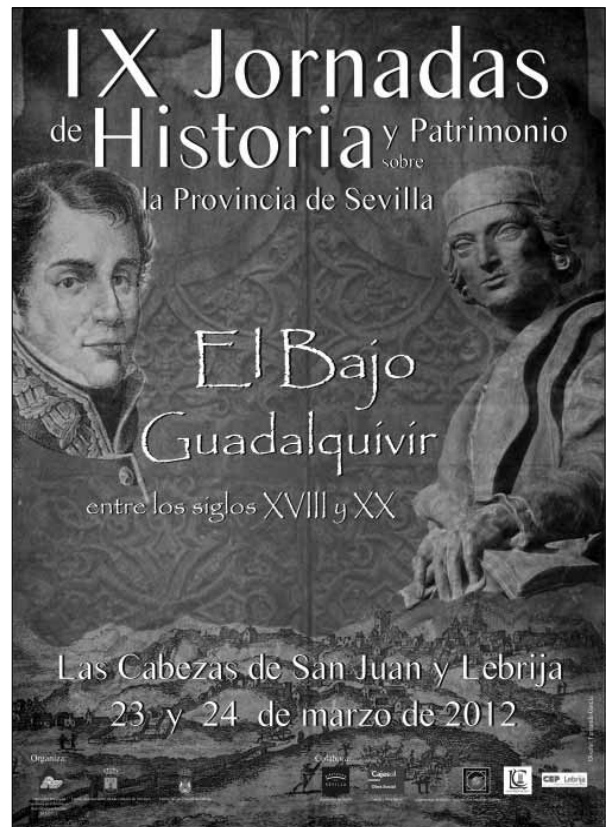
IX JORNADAS DE HISTORIA SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA

En esta novena edición de las Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla, la Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL) celebró los actos en las localidades de Las Cabezas de San Juan y Lebrija, con la temática de “El Bajo Guadalquivir entre los siglos XVIII y XX”.

El alcalde de Las Cabezas de San Juan, Francisco José Toajas Mellado, inauguró las jornadas haciendo referencia a la celebración del bicentenario de la Constitución de 1812, una conmemoración incluida dentro de un ambicioso proyecto cultural del municipio denominada “Las Cabezas 2012”, que ya tuvo otro hito con la reciente inauguración de la Casa de la Música.

Esta iniciativa pretende dar a la localidad el lugar que le corresponde en la historia con el levantamiento de Riego de 1820, para lo que el primer edil consideró muy *oportuna y acertada la celebración de las jornadas*, en apoyo al conocimiento de la historia local. De hecho, no quiso dejar pasar la oportunidad que se le brindaba y estuvo presente en todo momento en las sesiones, junto a Margaret Guerrero Gutiérrez, delegada de Cultura, Juventud y Patrimonio Histórico.

Para continuar con el acto de inauguración, tomó la palabra el presidente de la ASCIL, José



Antonio Fílder, para dar la bienvenida a los asistentes y el agradecimiento a las entidades colaboradoras que con su apoyo han permitido que estos días se celebraran las Jornadas. Es el caso de los ayuntamientos de Las Cabezas de San Juan y Lebrija, el Centro del Profesorado de Lebrija, la Diputación de Sevilla, la Universidad de Sevilla y Pablo de Olavide, así como la mención a todos aquellos *que se han acercado a esta tierra para adentrarse en su historia y sus raíces*.



Miembros de la Comisión Organizadora de las IX Jornadas



Joaquín Octavio Prieto, José Antonio Fíler, el Alcalde de Las Cabezas y Leandro Álvarez Rey



Aspecto que presentaba el Salón de Actos de la Casa de la Música en Las Cabezas



Sesiones de trabajo en la Casa de la Música de Las Cabezas



Acto de Apertura de las IX Jornadas de Historia en Las Cabezas de San Juan

El Presidente destacó el compromiso de la ASCIL con el desarrollo cultural, que desde su fundación en 2003 se vuelca con la historia de los municipios, llegando a estas nuevas jornadas *con los deberes hechos, al haber visitado todas las comarcas –algunas incluso hasta por duplicado– y pasado por veinte pueblos* en apoyo a la investigación local. Los más de 120 participantes (entre investigadores locales y estudiantes universitarios), cuatro ponencias y veinte comunicaciones *dejan claro que la historia sigue interesando*, afirmó José Antonio Fílder al tiempo que felicitaba al Ayuntamiento por el esfuerzo que ha tenido que acometer, más aún si cabe si se repara en las circunstancias económicas actuales.

Al término de estas palabras, se abrieron las sesiones académicas con la intervención del coordinador académico, Joaquín Octavio Prieto,

aludiendo a la temática de las jornadas, donde las ponencias realizan un barrido desde la crisis del Antiguo Régimen hasta el siglo xx. Tras los correspondientes agradecimientos, quiso también hacer hincapié en que si todo sigue bien y como ya es costumbre, en diciembre se publicarán las actas de las presentes jornadas.

Para la presentación del primer ponente, Leandro Álvarez Rey, no faltaron elogios a su dilatada producción e investigación sobre la masonería, tema central de su intervención, y especialmente en su relación con la localidad y la posterior represión sufrida a partir de 1936.

Tras esta primera ponencia marco, se alteró el orden de las comunicaciones, teniendo a bien Carlos F. Nogales adelantar su intervención de la tarde con el título de “Los maestros mayores del Arzobispado hispalense en la segunda mitad del



Dos instantáneas de la visita guiada por Las Cabezas de San Juan

siglo XVIII en el Bajo Guadalquivir: Antonio de Figueroa". No obstante, tanto ésta como las restantes comunicaciones formarán parte igualmente de la próxima publicación de las actas.

Al cerrar la sesión matinal, la técnico municipal, Cristina Gómez, guió a los asistentes por un recorrido cultural por el municipio, primero con

parada en los itinerarios procesionales para recordar que la Semana Santa cabeceña está declarada Bien de Interés Cultural. Posteriormente, la visita prosiguió en la iglesia de San Juan Bautista y su entorno.

A la vuelta del almuerzo, comenzó la sesión de tarde con la ponencia marco de Francisco



Foto de familia de los congresistas delante de la iglesia de Las Cabezas



Visita a la iglesia parroquial de Las Cabezas



Carlos Nogales en la lectura de su comunicación (izquierda) y Francisco Domingo Román en la presentación de su ponencia (derecha)



Daniel Expósito y Pedro Martínez dan lectura a su comunicación



Bienvenida de la alcaldesa de Lebrija, María José Fernández (a la derecha)

Domingo Román Ojeda titulada “El General Riego y Las Cabezas de San Juan”. A lo que siguió la lectura de comunicaciones, en primer lugar con Pedro Manuel Martínez y Daniel Expósito, a través de una didáctica exposición sobre el neogótico en Utrera. Yedra M.^a García Sánchez dio el cierre con su comunicación titulada “Recuperación del patrimonio religioso en los municipios del Bajo Guadalquivir: iglesia parroquial de Santa María de la Mesa (Utrera) y parroquia de Santa María (Los Molares)”.

La jornada del sábado, día 24 de marzo, se desarrolló en el municipio Lebrija. La alcaldesa, María José Fernández Muñoz dio la bienvenida a los asistentes, en un rápido acto de inauguración con el que se agradeció la elección de la localidad para la celebración de los actos de la Asociación.

Por su parte, el presidente de la ASCIL recalzó la importancia de los pueblos y comarcas,

que cuentan con un legado cultural que los hace únicos para el encuentro, a lo que añadió que *no podemos olvidar nunca que la cultura, la historia y el patrimonio son los pilares de nuestros pueblos, de lo que fueron y de lo que serán*. De hecho, la importante y buena acogida del congreso demuestra que *la cultura sigue interesando y mucho*.

Las palabras de agradecimiento del presidente dieron paso a la presentación del primer ponente, a cargo de Jorge A. Jordán, quien no tuvo reparos en elogiar a la catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla, Mercedes Gamero, por las innumerables obras realizadas, como es el caso de la reconocida “El mercado de la tierra en Sevilla, en el siglo XVIII”, o por la participación en congresos y jornadas, como la presente *Historia de la Provincia de Sevilla* y sus precedentes.



*La profesora Mercedes Gamero durante su intervención (izquierda).
Isabel María González da lectura a su trabajo (derecha)*



María Teresa Ruiz y Manolo Zurita presentando sus respectivas comunicaciones en las Jornadas



Paseo por la ciudad de Lebrija



Sesión académica en la Casa de la Cultura de Lebrija



El profesor Fernando Quiles presenta su ponencia en Lebrija (izquierda). Curro Pérez y Cristina Gómez, de la Comisión Organizadora (derecha)

“El Bajo Guadalquivir al final del Antiguo Régimen”, fue el título escogido por la ponente para su intervención, en la que ahondó en la historia de la Vega Baja del río a través de su identidad y caracterización territorial.

Posteriormente, tras el descanso de rigor, Isabel M.^a González Muñoz expuso “El escultismo andaluz en la comarca del Bajo Guadalquivir”, una original comunicación que sirvió para dilucidar la historia y acontecimientos del movimiento *scout* en la localidad de Lebrija, desde su fundación en los años veinte del pasado siglo.

A continuación, Manuel Zurita trajo a los asistentes una interesante comunicación, bajo la denominación de “Toponimia Histórica: Lebrixa en manuscritos del siglo xviii”. Le siguió José M. Navarro Domínguez, que para esta ocasión había preparado sendas comunicaciones, tituladas “El movimiento obrero en Lebrija en el primer tercio

del siglo xix” y “La Cátedra de humanidades de Lebrija”.

Para terminar la sesión, nuestra compañera M.^a Teresa Ruiz Barrera aligeró los últimos de la mañana con su amena comunicación “Devoción franciscana en Lebrija. Pasado y presente”. Acto seguido, Juan de Dios Doblado Velásquez guió a los asistentes por las calles de la localidad hasta llegar a lo alto del castillo medieval, donde sus explicaciones sirvieron para interpretar los restos del monumento que aún quedan en pie. De vuelta, se realizó una visita a la reconocida iglesia de Nuestra Señora de la Oliva.

La sesión de tarde arrancó con la ponencia marco de Fernando Quiles “El patrimonio cultural y artístico del Bajo Guadalquivir”. M.^a Teresa Ruiz se encargó esta vez de realizar los honores, presentando al ponente y las comunicaciones, que no dejaron lugar a receso.

Rafael Sánchez expuso su investigación sobre "Antonio Caro Bellido. Cronista Oficial de Lebrija". Le siguió la entrañable "Queridas señoritas: Maestras en Lebrija entre 1900-1930", de Juan Diego Rueda. Sin más demora, Francisco Amores intervino con "Arquitectura y urbanismo en torno al Convento de la Purísima Concepción e Lebrija en el siglo XVIII" y, por último, Benito Doblado con la singular comunicación "Memoria social: Análisis del callejero de Lebrija desde una perspectiva de género".

La Delegada de Cultura y Patrimonio, Lola Gómez Jiménez, presidió el acto de clausura junto a José Antonio Fíler, quienes también procedieron a la entrega de certificados, despidiendo a los presentes a la espera de que las jornadas hubieran sido del agrado e interés de todos.

ASAMBLEA GENERAL DE LA ASCIL 1 DE DICIEMBRE DE 2012

En el salón de actos de la Casa de la Provincia de la ciudad de Sevilla, a las 11:30 horas del día 1 de diciembre de 2012, se celebró la asamblea general de Socios/as de la ASCIL, contando con la asistencia de treinta y siete miembros.

Tras dar lectura al acta de la sesión anterior, el presidente procedió a comunicar su informe de gestión del ejercicio 2012, que en esencia recoge las actividades realizadas por la Asociación. Es el caso de la celebración de las IX Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla "El Bajo Guadalquivir entre los siglos XVIII y XX", que este año contó con la asistencia de 131 personas, dando como resultado la presentación de veintitrés ponencias y comunicaciones.

Además, se editó el V Anuario de Estudios Locales, del que se entregaron 250 ejemplares, así

como la publicación de las Actas de las pasadas Jornadas, también con 250 ejemplares, entregados al término de la Asamblea anual, antes de los actos de entrega de V Premios ASCIL a la Investigación Local. Estos actos han tenido repercusión en la prensa escrita, como la noticia publicada en *Diario de Sevilla*, de la que se repartió fotocopia de dicho artículo a los asistentes.

El presidente también expresó el agradecimiento al trabajo que realiza Fernando García para la página web de la Asociación, que desde enero acumula un registro de 72.000 visitas, y desde su creación 172.000.

Seguidamente, el tesorero hizo entrega del Informe del Estado General de Cuentas, para adjuntar a las Actas y procedió a dar lectura del mismo. Actualmente, expuso la existencia de un ligero superávit, que se explicaba por la considerable reducción de gastos. Asimismo, evidenció que los ingresos más importantes seguían siendo las cuotas de los socios y las inscripciones a las jornadas, lo que suponía un 60% del total.

El presidente intervino para aclarar varias cuestiones referentes al origen de los ingresos y gastos, indicando que se había realizado, además, una previsión de gastos para la conmemoración del X Aniversario. Finalmente, se aprobó por unanimidad el Estado General de Cuentas.

En el siguiente punto del orden del día, el presidente y el vicepresidente aclararon la necesidad de modificar los actuales estatutos de la Asociación para madurar la organización interna de cara a la renovación de cargos de la Junta Rectora. Los cambios se limitarían a exigir y regular la presentación de candidaturas cerradas en lugar de elegir a cargos por separado en el mismo día de la Asamblea, de forma que se asegure con ello el correcto funcionamiento de la directiva de la ASCIL a través de un equipo de trabajo cerrado.

Asimismo, se expuso la justificación de posponer para diciembre la convocatoria de elecciones, al objeto de que la actual Junta Rectora pudiera culminar los proyectos emprendidos para la celebración del X Aniversario. Sin más, se aprobó por mayoría dar un voto de confianza a la actual Junta Rectora y convocar las correspondientes elecciones en la siguiente Asamblea de 2013.

Respecto a los próximos proyectos y actividades, se dieron a conocer los próximos actos de la Asociación:

- a) Para los días 14, 15 y 16 de marzo estaban organizadas las X Jornadas de Historia, con el título de "Pasado y presente de la Diputación de Sevilla. Su proyección en los pueblos de la provincia", contando con la coordinación académica del profesor Julio Ponce.
- b) En diciembre de 2013 se habían de entregar las Actas de las X Jornadas y los Premios ASCIL a la Investigación Local.
- c) En fecha por determinar, se celebrará el X Aniversario de la Asociación con los siguientes actos y presentaciones:
 - Vídeo documental "ASCIL, 10 años comprometidos con la provincia".
 - Conferencia sobre el papel de los cronistas oficiales e investigadores locales en los municipios.
 - Premio ASCIL a la Investigación Local en la Provincia, que consistirá en la publicación del libro seleccionado por un jurado independiente. Se hizo entrega de las bases del premio, indicando que, previsiblemente, el 27 de abril se haría público el fallo.

Isabel María González propuso que en caso de necesidad, fueran los mismos socios los que se costearan la comida o cena del acto. Por su parte, Antonio Céspedes propuso para ese día

realizar una visita a Munigua, así como la publicación de un boletín o revista cuya venta pueda ayudar a la financiación de la Asociación.

José Cabello sugirió convocar una beca de investigación para motivar a los jóvenes. Por último, Isabel María González volvió a intervenir para recordar su propuesta de una exposición retrospectiva sobre la Asociación, con fotografías y publicaciones.

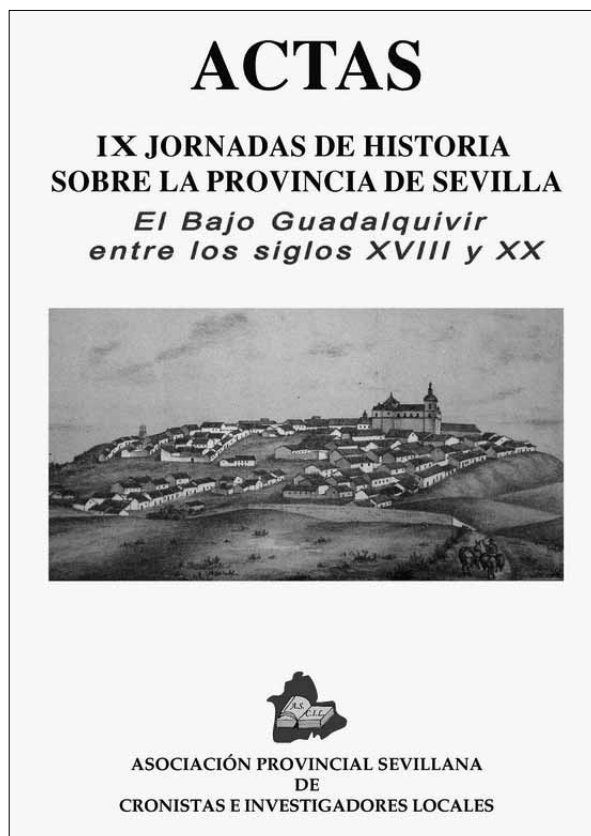
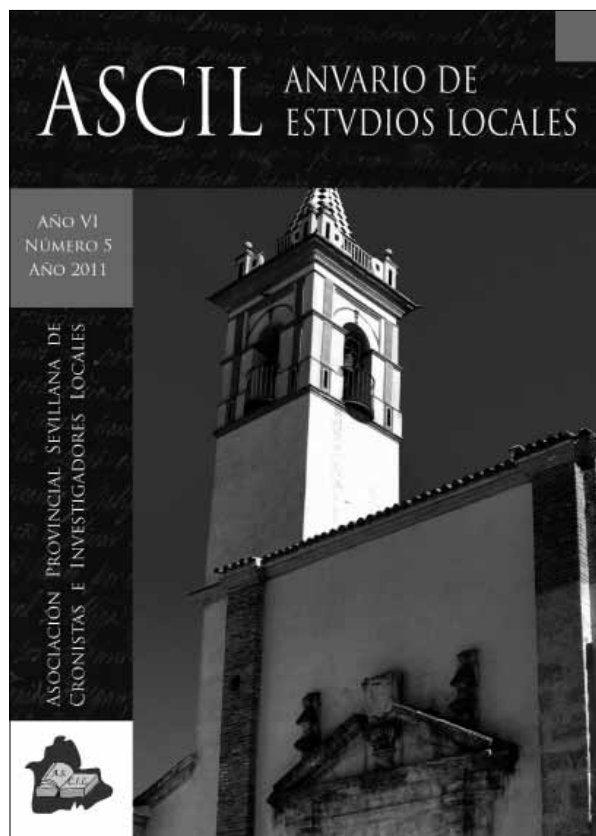
Llegados al último punto del orden del día, de ruegos y preguntas, el presidente recordó que al finalizar la Asamblea los asistentes debían dirigirse a la escalera principal para la fotografía de grupo.

Carlos Nogales informó de que los vídeos de las comunicaciones y ponencias de las jornadas se encontraban colgados en YouTube. Respecto a este hecho, Isabel María González hizo saber que se debía contar con la autorización de los ponentes para publicar los vídeos, sugiriendo incorporar una casilla de verificación a los formularios de inscripción a las jornadas.

Jorge Jordán anunció que a través de la página web se podían encargar las actas de las jornadas anteriores, de las que hubiera existencias.

Cristóbal Raya indicó que tenía escaneadas las actas, y las ofrecía a quien las necesitase. En ese sentido, Fernando García aclaró que las imágenes no pueden indexarse por los buscadores de internet y que se crean archivos bastante pesados como para facilitar su descarga a través de la página web. No obstante, se estudiarán las distintas posibilidades planteadas en cuanto a la obtención de las actas atrasadas.

Manuel Antonio Ramos Suárez propuso enviar un escrito a los distintos archivos para solicitar la apertura de los mismos al menos una tarde por semana, para facilitar la labor de los investigadores locales.



A las 12:35 horas se dio por cerrada la Asamblea, saliendo los presentes hasta la escalera principal de la Casa de la Provincia para que nuestro compañero Antonio Céspedes pudiera tomar la fotografía de rigor de todo el grupo.

1 DE DICIEMBRE DE 2012

Presentación en la Casa de la Provincia de las Actas de las IX Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla "El Bajo Guadalquivir entre los siglos XVIII y XX", y del cartel de las X Jornadas de Historia "Pasado y presente de la Diputación de Sevilla. Su proyección en los pueblos de la provincia" y de la entrega de los V Premios ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla.

Llegado el mes de diciembre no podía faltar la cita anual de la Asociación Provincial Sevillana

de Cronistas e Investigadores Locales. Y, como siempre, esta cita ha tenido como marco la Casa de la Provincia. En su salón de actos, totalmente lleno, se desarrolló este entrañable encuentro, en el que cada año la entidad da a conocer las numerosas actividades y actos que desarrollará durante el siguiente ejercicio, como muestra de la intensa labor investigadora que se vienen realizando en la provincia de Sevilla y que en estos eventos logran apoyo y repercusión.

Tras la bienvenida a los asistentes del presidente de la ASCIL, José Antonio Fíler, y como conclusión del ejercicio que se cierra, no podría encontrarse mayor satisfacción entre los investigadores que el ver publicados sus trabajos en un denso y bien presentado volumen, fruto de las muchas horas de dedicación y entrega a la historia local.

Este es el caso de las Actas de las IX Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla "El Bajo



El Presidente de la ASCIL, José Antonio Filter, interviene en la Asamblea General

Guadalquivir entre los siglos XVIII y XX”, cuya presentación, a cargo de Joaquín Octavio Prieto, permite trazar un recorrido a las investigaciones realizadas en toda la provincia y que de esta forma ve cerrado el círculo. Se trata de un voluminoso ejemplar que denota los esfuerzos que realiza la Asociación por mantener el apoyo a la investigación local, aún cuando la situación económica se torna cada vez más adversa a estos intereses.

Este año entrante, se incide en la celebración de las jornadas conmemorando el bicentenario de la creación de las Diputaciones Provinciales. Así, D. Julio Ponce, como coordinador académico, presentó el cartel y programa de las X Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla, que reciben el título de “Pasado y presente de la Diputación de Sevilla. Su proyección

en los pueblos de la provincia”, y que se desarrollarán en la propia ciudad de Sevilla, en la Casa de la Provincia, los días 14, 15 y 16 de marzo.

Pero este año es también diferente por otros motivos. Y es que en 2013 se conmemora el X Aniversario de la ASCIL. Una década que no podía cerrarse sin su merecido homenaje, *una excelente oportunidad para analizar y debatir lo que han sido estos fructíferos años de existencia de ASCIL y lo que han supuesto para la vida cultural de nuestros pueblos y de nuestra provincia*, en palabras del presidente de la Asociación.

Es por ello que los actos programados, sin duda, centrarán la atención de los investigadores para el próximo año. En fecha aún no determinada tendrá lugar el acto oficial de celebración de dicho aniversario, en el que se presentará el documental



Foto de familia de los miembros de la ASCIL asistentes a la Asamblea General



Salón de Actos de la Casa de la Provincia

“ASCIL, 10 años comprometidos con la Provincia”, al que seguirá una conferencia sobre “El papel de los cronistas oficiales e investigadores locales en los municipios”. También verá la luz el número extraordinario de la *Revista Anuario de Estudios Locales*, que incorporará en esta ocasión un especial sobre el X Aniversario.

Y como colofón a los actos del X Aniversario, la ASCIL ha tenido a bien premiar la investigación local en la provincia mediante la publicación de un trabajo inédito sobre la historia de nuestros pueblos. De este modo, se convoca el premio con la presentación de las bases, abriendo la presentación de los trabajos, cuyo fallo se producirá en fecha aún no determinada, y se dará a conocer la obra premiada.

Sin mayor demora, se procedió al final de la mañana a la esperada entrega de los Premios ASCIL al fomento de la Investigación Local en la Provincia de Sevilla, 2012, presentados por nuestra compañera M.^a Teresa Ruiz Barrera. Sus palabras sirvieron de elogio a los premiados, empezando por la Mejor Obra de Investigación Local 2012: “*Morón: Consumatum est. 1936-1953. Historia de un crimen de guerra*”, de D. José María García Márquez y D. Miguel Guardado Rodríguez, y editada por Planta Baja (Asociación Poética Cultural “Sin Fronteras”).

Para los premiados, es “un orgullo recibir el reconocimiento, tras los largos años de búsqueda de información”, sin olvidar que la obra “aporta información inédita hasta la fecha”, de múltiples archivos y fuentes, incluyendo más de trescientos relatos de personas que han querido compartir sus vivencias y que, por desgracia, muchos ya no se encuentran entre nosotros. No perdieron tiempo en elogiar la labor de amigos y colaboradores, y en especial al recuerdo de Miguel Rodríguez Arroyo. Por su parte, D. Juan Diego Mata en



Estatuilla premios ASCIL

representación de la Editorial Planta Baja, destacó que los 1500 ejemplares que se publicaron, desaparecieron rápidamente, lo que denota el interés y buena acogida de la obra.

El siguiente premio viene a reconocer la incansable labor de una institución que desde los años ochenta del pasado siglo viene facilitando la labor de investigadores y estudiosos que se acercan a la capital hispalense a indagar en los tesoros documentales que muestra al público. Una enorme y valiosa colección, una gestión eficaz y una impecable labor archivística, han merecido el reconocimiento de la ASCIL al Archivo General del Arzobispado por su contribución a la cultura, a la investigación local y defensa del patrimonio en la provincia.



Aspecto que presentaba el Salón de Actos de la Casa de la Provincia en la entrega de los Premios



Presidencia del Acto de presentación de las Actas y entrega de los Premios ASCIL 2012



El presidente de la ASCIL hace entrega del galardón a Miguel Guardado (arriba). José María García Márquez (abajo izqda.) durante su intervención y Juan Diego Mata (abajo dcha.) dando las gracias por el premio en nombre de la Editorial Planta Baja





Miguel Guardado, José Antonio Fíler, Joaquín O. Prieto, José María García y Juan Diego Mata

Recogieron el premio varios miembros del Archivo: D. Teodoro León, vicario general, en representación del Arzobispado, destacó el acto como *inolvidable, por ser el primer premio que reciben*. Por su parte, D.^a Nuria Casquete, directora gerente de la Institución Colombina, llamó a sus compañeros del Archivo para salir a la palestra y hacerlos partícipes de la entrega del premio, poniendo el acento en el trabajo de equipo que vienen desarrollando todos ellos.

Por último, la Asociación premia a la trayectoria investigadora y no podía pasarse por alto la vida de entrega de D. Francisco Ledesma Gámez. Licenciado en Geografía e Historia, Sección de Historia del Arte, por la Universidad de Sevilla. Su dedicación se inició con el inventariado del Archivo Municipal de El Rubio, y desde entonces no ha dejado de trabajar por la investigación

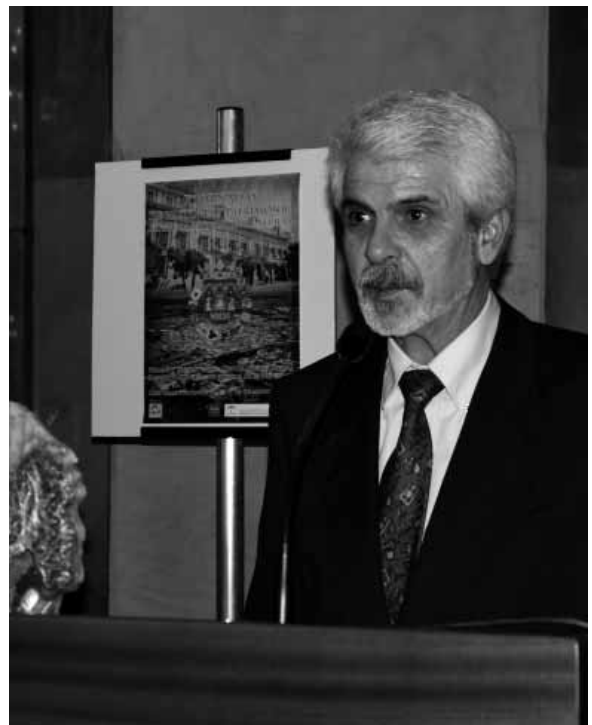
local. Así, por ejemplo, en 1988 se puso al frente del Archivo de Osuna, un paso más para contribuir a situar el estudio de lo local en el sitio que se merece, sin restricciones ni falsos provincianismos sino con amplias miras científicas.

Desde Canarias, a Madrid o Nápoles, la numerosa participación en congresos y jornadas se une a los cursos o master en los que ha intervenido, en diversos puntos de la provincia sevillana. El premiado destaca con emoción su sorpresa al conocer que había sido galardonado, pues no ha dejado de considerarse a él mismo como “aprendiz de historiador”.

Tras felicitar a los premiados, el presidente de la ASCIL agradeció a los presentes su asistencia, animándoles a ser partícipes de los próximos actos con los que la Asociación conmemora su X Aniversario.



Joaquín Octavio Prieto, Nuria Casquete, Teodoro León y José Antonio Filter



Teodoro León, vicario general, y Nuria Casquete, directora de la Institución Colombina, dan las gracias por el galardón. El premiado Paco Ledesma durante su intervención



Julio Ponce, Joaquín Octavio Prieto, José Antonio Fílder y Paco Ledesma



José Antonio Fílder, Juan Diego Mata, Pepe Reina, Paco Ledesma y José María Carmona



Foto de familia de los galardonados



Recogida de las Actas de las IX Jornadas de Historia

ASCIL



*10 años comprometidos
con la provincia*

10.º

ANIVERSARIO



Audiencia de la Junta Rectora de la ASCIL con el Presidente de la Diputación

ASCIL. 10 AÑOS COMPROMETIDOS CON LA PROVINCIA

JOSÉ ANTONIO FÍLTER RODRÍGUEZ

Presidente de la ASCIL. Cronista oficial de Cañada Rosal

Parece que fue ayer y ya estamos a punto de cumplir diez años de vida de aquel 12 de junio de 2003 en el que un grupo de cronistas e investigadores firmamos el acta fundacional de la ASCIL, redactamos sus estatutos y elegimos su Comisión Gestora, que se encargaría de los trámites oportunos ante la Administración para el reconocimiento legal de dicha Asociación. Unos meses antes, concretamente en el I Encuentro de Investigadores Locales celebrado a finales de mayo de 2002, hablamos e intercambiamos ideas sobre la posibilidad de crear una institución que aglutinara a todos los cronistas e investigadores de la provincia de Sevilla.

El 18 de noviembre de 2003, con todos los trámites cumplidos, celebramos Asamblea General en el Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla en la que se eligió la primera Junta Rectora de ASCIL y el 12 de diciembre de este año de 2003, en el Salón de Actos de la Casa de la Provincia, y dentro del II Encuentro de Investigadores Locales, la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL) hizo su presentación oficial ante la sociedad.

Recuerdo con frescura aquella tarde del mes de diciembre en la que por primera vez, en mi calidad de presidente, me dirigía al auditorio presente en el Salón de Actos de la Casa de la Provincia, de nuestra casa, de la Casa Madre de

todos los cronistas e investigadores de la provincia, como en ocasiones me he referido a ella, y con la voz entrecortada por la emoción del momento que estábamos viviendo decía que la ASCIL

nace con el único objetivo de dignificar la figura de los hombres y mujeres que en Sevilla y en sus 105 pueblos trabajan y se desviven por la investigación local, por la defensa del patrimonio, por el mantenimiento de sus señas de identidad y por mantener viva la memoria colectiva de nuestros pueblos.

ASCIL nacía para saldar la deuda pendiente con esos hijos del pueblo, con esos cronistas e investigadores locales que cada día entregan su tiempo y su dinero, dejándose las pestañas y las ilusiones, rescatando viejos documentos, reuniendo datos y confirmando suposiciones para aportar piezas al mosaico que constituye, al final, la historia teselada de un pueblo y de un país.

ASCIL nacía para aglutinar, defender, estimular y relanzar la figura de esos hombres y mujeres que dispersos por los pueblos de nuestra provincia, sueñan con rescatar una fuente, con “perder” el tiempo y la vista en esos fríos o calurosos –dependiendo de la estación– archivos de las parroquias o ayuntamientos, en crear un museo local, en proteger un yacimiento o en dirigir una revista cultural.

ASCIL nació para apoyar y estimular a esos gigantes del espíritu, forjadores de sueños que cada día luchan por sacar del olvido el patrimonio histórico y cultural de sus pueblos, en descubrir y desentrañar viejos legajos, en sembrar los surcos de la cultura popular y ser testigos y voces del latido del pueblo, al que amamos de una forma desmedida.

Nos comprometimos a trabajar por dignificar el papel de los cronistas e investigadores locales, por reforzar los lazos de unidad y amistad entre todos los que estamos en esta hermosa tarea, de luchar para que ASCIL sea un punto de encuentro y foro de debate en el campo de la investigación local y en la defensa del patrimonio histórico, por reforzar la cooperación y el intercambio entre sus miembros y contribuir a defender, conservar y difundir el legado cultural del pasado, que forma parte de nuestras vidas y de la vida de nuestros pueblos, transmitiéndolo a ser posible enriquecido y mejorado a las futuras generaciones.

Y esa ha sido nuestra razón de ser y de existir. No hay otra y estos diez años de vida lo demuestran.

A lo largo de estos diez años hemos organizado diez jornadas de historia y patrimonio, con más de mil seiscientos participantes, todo un referente en la agenda cultural de la provincia de Sevilla y hemos sacado a la luz diez cuidadas actas que recogen más de doscientos trabajos de investigación inéditos; hemos convertido las casas de la cultura de más de veintidós pueblos de nuestra provincia en importantes foros académicos de investigación y debate; hemos visitado todas y cada una de sus comarcas; hemos publicado siete números del *Anuario de Estudios Locales*; disfrutamos de una web a la que cada año se acercan más de 80.000 visitantes; y hemos reconocido con nuestros anuales Premios ASCIL a la Investigación Local a personas e

instituciones que cada día trabajan y se desviven por el patrimonio histórico local.

Pero si la trayectoria de ASCIL de cara a la sociedad ha sido fructífera e importante para los que la integramos, para los que formamos parte de ella, para los que nos hemos dejado la piel y el aliento en ella, todo lo conseguido tiene un gran valor y, por supuesto, una gran satisfacción; pero hay algo que supera todo lo aquí expuesto y que no tiene precio: la amistad y las relaciones humanas que hemos forjado a lo largo de estos diez años.

Y para hablar de esa amistad y de esas relaciones humanas que ha propiciado y cultivado ASCIL, permitidme que haga más las líneas escritas por nuestro querido Salvador Hernández, cuando dice:

Antes de nacer ASCIL eran no pocos los investigadores a los que conocíamos "bibliográficamente" a través de la lectura de su obra, más que del trato personal. Pero con la fundación de ASCIL se consiguió hacer realidad la creación de una plataforma que aglutinase a los investigadores de la historia de nuestra provincia y hacerlos visibles fuera del marco de su localidad. La asistencia a las actividades programadas, como jornadas, encuentros, etc., ha sido no sólo fuente de vivencias, al recorrer pueblos de nuestra provincia que todavía no conocíamos y descubrir su rica historia y patrimonio, sino también de convivencias, pues fue surgiendo el contacto humano que permitió conocernos unos a otros, poniendo caras a esos nombres y apellidos que conocíamos en forma de libros. Así se pudo desenterrar un verdadero tesoro, no ya de investigación ni bibliografía, sino sobre todo de capital humano, representado por personas que se han revelado no sólo como excelentes profesionales, sino como grandes amigos, que con su impulso y estímulo nos siguen impulsando en este trabajo silencioso, diario y sacrificando, robando horas al tiempo libre y sorteando escollos profesionales y familiares, que muchos

compartimos. Creemos que éste es el secreto de la trayectoria de estos diez años, marcados por un trato personal que, sin duda, nos ha enriquecido – y creemos que lo seguirá haciendo– en lo profesional y lo humano, riqueza por la que los miembros de ASCIL tenemos que

felicitarnos en esta feliz conmemoración del décimo aniversario.

Gracias a todos, personas e instituciones, por haber hecho realidad el sueño.

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS
Presidente de la Diputación de Sevilla

“Los cronistas e investigadores locales sois los principales actores de la puesta en valor del patrimonio histórico de la provincia de Sevilla”

En la vista atrás que el paso del tiempo te permite hacer, hay hitos que suponen una plena satisfacción del deber cumplido. Y es ésta la sensación cuando celebramos ahora el décimo aniversario de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales.

Una Asociación en la que tuvimos mucho que ver en su nacimiento y creación, a raíz de los Encuentros Provinciales de Investigadores Locales, organizados por la Casa de la Provincia de la Diputación de Sevilla en los albores del año 2000, con objeto de propiciar el justo y digno reconocimiento de la historia local.

Y a ello ha contribuido desde entonces, de forma permanente y fructífera, la ASCIL, organizando jornadas en las distintas comarcas de la provincia; publicando las actas de todas ellas; editando cada año la *Revista de Estudios Locales*; o reconociendo anualmente la labor de personas e instituciones que han destacado por el apoyo y la promoción de la investigación local.

Porque son los cronistas e investigadores locales, precisamente, los principales actores de la puesta en valor del patrimonio histórico de la provincia sevillana, los que con vuestra callada labor escudriñáis en las entrañas de la historia de

nuestros pueblos para que cada vez conozcamos más y mejor nuestro pasado. Gracias a vosotros, todos somos más conscientes de nuestras señas de identidad y, con ello, afrontamos mejor el futuro.

En esa línea, desde esta institución provincial hemos sido conscientes de esta inestimable labor que tanto ha aportado a la difusión y promoción de nuestra vasta geografía provincial, y muestra de ello fue la concesión en el año 2010 a ASCIL de la Placa de Honor de la Provincia.

Una distinción que habla de apoyo y estrecha colaboración a lo largo de este tiempo, y que me llena de satisfacción, a la vez que agradecimiento por vuestro trabajo bien hecho y los logros conseguidos, de los que, sin duda, también nos sentimos partícipes desde Diputación.

Solo me queda felicitaros por estos diez años de existencia, jalonados de continuas e importantes actividades en favor de la historia y el patrimonio de nuestros pueblos y, cómo no, desearos que la efeméride de este decenio sea la primera de otras muchas, pues ello será la mejor muestra del éxito y la permanencia de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales. Enhorabuena y gracias a todos.

JOSÉ MARÍA ALCÁNTARA VALLE

Licenciado en Historia – Profesor del IES Torre de los Herberos (Dos Hermanas)

“En la última década, la ASCIL ha contribuido sobradamente a dar a la historia local el lugar que se merece dentro de la historiografía”

De todas las corrientes historiográficas surgidas en el siglo xx, la de la historia local es, tal y como la conocemos hoy, una de las más recientes. Es cierto que algunas obras históricas escritas ya en la Antigüedad tuvieron como eje central a la ciudad, mencionada incluso, en algún caso, en el propio título.¹ Es cierto también, circunscribiéndonos al ámbito sevillano, que durante los siglos xvi y xvii aparecieron interesantísimos estudios que analizaron, con las carencias propias de la época, el pasado de ciertas villas y ciudades de la región, empezando, como es natural, por la propia capital.² Pero no fue realmente hasta 1951 cuando surgiera la que sin duda debe ser considerada la primera gran obra de la historia moderna local sevillana. Nos referimos al *Repartimiento de Sevilla*, fruto del rigor científico de don Julio González. Desde la aparición de esta magnífica monografía, y especialmente a partir de los años noventa, los estudios lo-

cales de temática histórica han experimentado un auge considerable. La historia local es, por tanto, en la provincia de Sevilla, como lo es también en el resto de España,³ un género historiográfico joven que, pese a todo, ha alcanzado ya una madurez incontestable.

La historia local, tan vinculada a los *Area Studies* norteamericanos como a los trabajos de microhistoria, se presenta en la actualidad como una corriente fundamental dentro de la disciplina histórica, por muchos motivos: por la importancia intrínseca que comporta conocer el pasado del entorno más cercano, por acercar este pasado a las propias localidades y municipios, y, sobre todo, porque, como suministradora de información para enfoques más globales, el conjunto de historias locales permite escribir la historia de una región y, por qué no, de un país.

La Asociación de Cronistas e Investigadores Locales de la Provincia de Sevilla, consciente de todo ello, inició hace ahora una década una andadura sin precedentes: organizar cada año unas jornadas de historia sobre la provincia de Sevilla en clave localista y, lo que es más importante, publicar escrupulosamente sus resultados en las actas correspondientes, lo que es muy de agradecer en los tiempos que corren. Dichas actas, así como la revista *Anuario de Estudios Locales*, no han hecho sino engrandecer el número, y también la calidad, de los estudios

¹ Es lo que ocurre, por ejemplo, con la insigne obra *Ab Urbe condita* de Tito Livio (siglo I a. C.).

² Recuérdese, en este sentido, y por poner sólo algunos ejemplos, los autores y obras siguientes: L. DE PÉRAZA, *Historia de la ciudad de Sevilla* (1535); A. DE MORGADO, *Historia de Sevilla* (1587); G. ARGOTE DE MOLINA (1548-1596), *Elogio de los conquistadores de Sevilla*; R. CARO (1573-1647), *Memorial de la villa de Utrera* (1604); P. ESPINOSA DE LOS MONTEROS (ca. 1600-ca. 1650), *Historia, antigüedades y grandezas de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla* (1627-1630); A. BOHORQUES VILLALÓN (1595-1664), *Anales de Morón* (1633-1642); y D. ORTIZ DE ZÚÑIGA (1633-1680), *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla* (1677).

³ Un referente en la historia local española es la obra *Valladolid au siècle d'or: une ville de Castille et sa campagne au XVI siècle*, escrita por Bartolomé Bennassar y publicada en 1967.

sobre historia local sevillana y, a día de hoy, nos encontramos con un panorama historiográfico y bibliográfico de primer orden en lo que a historias locales se refiere. Así pues, gracias a la ASCIL y a la colaboración de algunos organismos públicos, se han podido rellenar algunos de los muchos huecos de que, desgraciadamente, adolecía la historiografía local sevillana, al tiempo que su actividad, intensa y desinteresada, se ha convertido en un estímulo para

futuras investigaciones que redundarán en un mayor conocimiento de nuestro pasado colectivo.

En definitiva, en la última década, la Asociación de Cronistas ha contribuido sobradamente a dar a la historia local –injustamente considerada durante años como un género menor– el lugar que se merece dentro de la historiografía. Por ello, y por este décimo aniversario de investigación rigurosa, divulgación cultural y buen hacer: felicidades, ASCIL.

LEANDRO ÁLVAREZ REY

Catedrático de Historia Contemporánea (Universidad de Sevilla)

“El nacimiento hace ya una década de la ASCIL, constituyó un salto cualitativo de una enorme envergadura. Sus actividades avalan su vitalidad y el gran servicio que los miembros de esta Asociación han rendido al mejor conocimiento de nuestro pasado, a que Sevilla sea hoy, sin lugar a dudas, la provincia andaluza que cuenta con un más amplio y rico repertorio de bibliografía sobre su historia local, comarcal y provincial”

Pocos territorios de este país al que todavía llamamos España poseen un pasado tan complejo y una historia tan rica y variada en matices como la provincia de Sevilla. Así supieron entenderlo ya en el siglo XIX un número no desdeñable de escritores enamorados de su tierra, cronistas locales y aficionados a esa locura quijotesca de investigar y rastrear los tiempos remotos; aquellos escritores a quien habitualmente, y no sin cierto desdén, acostumbamos a referirnos, a veces, como los primeros eruditos.

Sin embargo, por razones que serían muy prolijas detallar aquí, la verdadera eclosión y florecimiento de las investigaciones sobre los aspectos más dispares del pasado de nuestra tierra se remontan a los años de la transición de la dictadura a nuestro actual régimen democrático. A los aires de libertad que acompañaron aquellos tiempos se unió la plena

aceptación de unas propuestas metodológicas de análisis de la Historia –plenamente en vigor en otros países desde hacía ya décadas– que tendían a revalorizar el espacio local y comarcal como un marco idóneo para el trabajo de los historiadores; especialmente, como escribiera algún prestigioso autor, en un país como el nuestro donde hasta bien entrado el siglo XX la localidad, la comarca, la provincia y la región –no la nación– fueron el verdadero ámbito de la vida social.

En este sentido, sería injusto no reconocer aquí la labor emprendida hace ya treinta o cuarenta años por instituciones como la Diputación Provincial o la Universidad de Sevilla, o por ayuntamientos como los de Écija, Alcalá de Guadaíra, Estepa, Morón de la Frontera, Marchena, Carmona y tantos otros, interesados en impulsar el estudio del pasado de su localidad mediante la organización de jornadas, cursos, congresos y coloquios, la convocatoria de premios de

investigación o la edición, la mayoría de las veces con muy escasos medios, de libros de historia.

En cualquier caso, qué duda cabe que el nacimiento hace ya una década de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL), cuya labor, iniciativas y actividades es sobradamente conocida, constituyó un salto cualitativo de una enorme envergadura. Publicaciones como este mismo *Anuario*, los más de doscientos trabajos incluidos en las *Actas* de las nueve Jornadas de Historia de la Provincia ya celebradas, la organización de encuentros y ciclos de conferencias, avalan su vitalidad y el gran servicio que los miembros de esta Asociación han rendido al mejor conocimiento de

nuestro pasado, a que Sevilla sea hoy, sin lugar a dudas, la provincia andaluza que cuenta con un más amplio y rico repertorio de bibliografía sobre su historia local, comarcal y provincial.

Como decía aquél cantante de los ochenta, corren hoy malos tiempos para la lírica, para la historia, y podríamos decir que para casi todo lo demás. Y sabemos, sin embargo, que la ASCIL no cejará ni en su labor ni en su empeño. Y por ello deseo con estas líneas mostrar mi agradecimiento a la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales; en mi nombre y en el de todos los que amamos, sin aspavientos ni estrépito, la historia de Sevilla y su provincia.

FRANCISCO AMORES MARTÍNEZ

Licenciado en Geografía e Historia y doctor en Historia del Arte

“Sin duda, lo que más me ha enriquecido ha sido el conocimiento y el trato con esta gente con la que comparto la pasión por investigar y el descubrimiento de la valía personal de muchos de ellos y ellas, de su generosidad para compartir conocimientos”

Mi incorporación a la ASCIL es relativamente reciente. Unos amigos me hicieron descubrir esta Asociación, de la que solamente tenía vagas referencias, reducidas a tomos aislados de las actas que anualmente venían publicando. Lo que encontré en la asociación fue un grupo de personas, algunas de ellas objeto de mi admiración desde hacía tiempo por sus trabajos, otras poco o nada conocidas. Sin duda, es lo que me ha enriquecido más, el conocimiento y el trato con esta gente con la que comparto la pasión por investigar, y con el contacto más o menos frecuente, el descubrimiento de la valía personal de muchos de ellos y ellas, de su generosidad para compartir conocimientos. Porque los románticos

de la investigación local suelen ser en su mayoría gente generosa y desprendida. Por lo demás, estos diez años de ASCIL me parecen sumamente enriquecedores para la historiografía general de la provincia de Sevilla, tan extensa y rica, en la que no olvidemos que cabe, por ejemplo, el País Vasco completo. Las jornadas anuales, sus actas, su Anuario, suponen una aportación ingente al conocimiento de la historia y el patrimonio de unos pueblos a los que consideramos algo más que nuestra patria chica. Todos somos de pueblo, porque ¿no proceden casi todos los sevillanos, en alguna de sus generaciones, de algún pueblo de la provincia? Nuestros pueblos merecen ver reconocida su historia, respetada su memoria y justamente valorado

su patrimonio. A todo eso ha contribuido la ASCIL, cuyo futuro preveo fructífero, si conseguimos entre todos, sin descuidar la colaboración con las institucio-

nes públicas, despertar el interés y la implicación de los vecinos, jóvenes y mayores, de esos pueblos por los que gastamos tantas horas.

M.^a ENCARNACIÓN ESCALERA PÉREZ

Profesora del IES de Camas

Para potenciar el acervo cultural de los pueblos de la provincia de Sevilla, para conocer su geografía, su patrimonio histórico artístico, las tradiciones y las costumbres, para adentrarnos en la casuística de la historia y sus protagonistas, para el conocimiento de las fuentes directas y la difusión de todo ello, nada mejor que volver a echar un vistazo a los Anuarios de Estudios Locales y a las Actas de las Jornadas de Historia que la ASCIL ha publicado puntualmente cada uno de los diez años de su existencia. Bastaría sólo consultar los índices de estas publicaciones para darse cuenta del verdadero valor que han adquirido en el panorama de la investigación actual.

Desde mi modesta posición como miembro de la Asociación y participante en las diversas Jornadas de Historia, sólo quería aprovechar la oportunidad del décimo aniversario para dar las

gracias a la ASCIL por brindarnos la oportunidad no sólo de ampliar nuestros conocimientos, sino también por esa labor de invitación a investigar, por abrir este mundillo fascinante a quienes nunca antes habíamos tenido la oportunidad de hacerlo y mucho menos de publicar nuestros trabajos. Mil gracias por el entusiasmo de su presidente y por la colaboración de los compañeros y compañeras que trabajan por la ASCIL.

Felicitando a la ASCIL, que hace de la convivencia un arte y de la historia y la cultura locales un tesoro, acabo estas líneas deseando que los acontecimientos que se preparan para 2013 sean todo un referente para reafirmar los objetivos de la Asociación y que ésta se vea ampliada en su número de miembros, señal de que sigue siendo vehículo de difusión vivo y dinámico.

MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ

Catedrático de Historia Medieval (Universidad de Sevilla)

Academia Andaluza de la Historia. Cronista oficial de Carrión de los Céspedes

“La labor infatigable y constante de instituciones como la ASCIL han devuelto a la investigación local mucha de la excelencia científica de antaño”

Las investigaciones históricas locales de la provincia de Sevilla gozan en la actualidad de notable rigor científico y extraordinaria

proyección social. Pero no siempre ha sido así. Hasta hace tan sólo unas cuantas décadas, la historiografía provincial había sido injustamente

preterida y denostada por gran parte de las llamadas entonces *élites progresistas del conocimiento histórico moderno*, por asumir aquéllas un marcado carácter erudito y provinciano. La labor infatigable y constante de instituciones como la ASCIL han devuelto a la investigación local mucha de la excelencia científica de antaño. Pero en estos diez años, quiero reconocer ahora –que lo local está de moda– a aquellos investigadores locales y cronistas de nuestra provincia que con escasos medios y mucha vocación hacían historia de sus respectivas localidades sin el más mínimo reconocimiento social en archivos vacíos de

esperanza y, tal vez, de contenidos. Para ello nuestra gratitud por su magisterio y su legado, con estas hermosas palabras del gran filósofo medieval del siglo XII Bernardo de Chartres, que recogió su discípulo Juan de Salisbury para la posteridad:

Tan sólo somos unos enanos encaramados en los hombros de unos gigantes. Si vemos más lejos que ellos, no es porque nuestra mirada sea más aguda o nuestra estatura más alta, sino porque ellos nos llevan encima y nos elevan sobre su altura gigantesca.

SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Doctor en Historia

“Con la fundación de la ASCIL, se consiguió hacer realidad la creación de una plataforma que aglutinase a los investigadores de la historia de nuestra provincia y hacerlos visibles fuera del marco de su localidad”

La conmemoración del X Aniversario de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales brinda una excelente ocasión de haber balance de una década que ha supuesto no sólo un fuerte impulso a la investigación de la historia local, sino que también ha sido fuente de vivencias y convivencias para los asociados. Hasta que se fundó esta Asociación, los que nos dedicamos a este campo de estudio ejercíamos nuestra labor investigadora en cierto modo aislados dentro de nuestros particulares territorios tanto geográficos como temáticos y cronológicos. Si bien siempre hemos contado con aquellas amistades de los compañeros de los tiempos de la Facultad o forjadas en los archivos y bibliotecas, eran no pocos los investigadores a los que conocíamos “bibliográficamente” a través de la lectura de su obra,

más que del trato personal. Pero con la fundación de ASCIL, se consiguió hacer realidad la creación de una plataforma que aglutinase a los investigadores de la historia de nuestra provincia y hacerlos visibles fuera del marco de su localidad. La asistencia a las actividades programadas, como jornadas, encuentros, etc., ha sido no sólo fuente de vivencias, al recorrer pueblos de nuestra provincia que todavía no conocíamos y descubrir su rica historia y patrimonio, sino también de convivencias, pues fue surgiendo el contacto humano que permitió conocernos unos a otros, poniendo caras a esos nombres y apellidos que conocíamos en forma de libros. Así se pudo desenterrar un verdadero tesoro, no ya de investigación ni bibliografía, sino sobre todo de capital humano, representado por personas que se han revelado no sólo como excelentes profesionales, sino como

grandes amigos, que con su impulso y estímulo nos siguen impulsando en este trabajo silencioso, diario y sacrificando, robando horas al tiempo libre y sorteando escollos profesionales y familiares, que muchos compartimos. Creemos que éste es el secreto de la trayectoria de estos diez años,

marcados por un trato personal que, sin duda, nos ha enriquecido –y creemos que lo seguirá haciendo– en lo profesional y lo humano, riqueza por la que los miembros de ASCIL tenemos que felicitarnos en esta feliz conmemoración del décimo aniversario.

JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ

Catedrático de Historia Moderna (Universidad de Sevilla)

“La creación de ASCIL ha supuesto un hito de enorme importancia. Ha conseguido dar un nuevo aliento a la historia de los pueblos de la provincia de Sevilla y articular una interesante relación entre los investigadores locales y el mundo académico universitario. Con ello, ASCIL ha colaborado también a la noble tarea de acercar la Universidad a los pueblos de la provincia”

Desde los tiempos de la historia tradicional decimonónica a la revolución conceptual y metodológica que representó la escuela francesa de los *Annales*, la historiografía local experimentó una transformación prodigiosa. Lo local pasó de ser una perspectiva exclusivamente enfocada a la búsqueda de prestigio localista a un ámbito más de despliegue de la historia científica.

Esa evolución también se registró en Sevilla, a partir, sobre todo, de los años sesenta del pasado siglo. Aunque lentamente, la investigación dirigió su atención a la historia local, que experimentó una eclosión desde los años ochenta y noventa, contribuyendo positivamente al conocimiento del pasado colectivo de nuestros pueblos y ciudades. Profesores como Antonio Domínguez Ortiz, Manuel González Jiménez, León Carlos Álvarez Santaló o Antonio Herrera García son referentes principales de este proceso.

Una de las más destacables consecuencias del mismo ha sido la activación de un prolífico interés

por la historia local sevillana, en el contexto de una renovación historiográfica que afecta al conjunto de Andalucía, y que ha producido una buena cantidad de tesinas, tesis doctorales y trabajos de investigación de muy diverso tipo. Todos ellos han venido a enriquecer un panorama historiográfico que hasta ese momento podía considerarse bastante parco.

En ese contexto, la creación de la ASCIL ha supuesto un hito de enorme importancia. Esta asociación ha conseguido, en relativamente poco tiempo, dar un nuevo aliento a la historia de los pueblos de la provincia de Sevilla, impulsar eventos y publicaciones relacionados con la misma y articular una interesante relación entre la investigación y los investigadores locales y el mundo académico universitario. Con ello, la ASCIL ha colaborado también a la noble tarea de acercar la Universidad a los pueblos de la provincia.

Los logros de la ASCIL pueden calificarse de primera magnitud, y más en una época en la que la

crisis de los grandes paradigmas, entre ellos el de la escuela de *Annales*, y el fenómeno de la globalización, han provocado una injusta desvalorización de la historia local. Con su trabajo tenaz y mantenido a lo largo del tiempo, la Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales defiende cada día la necesidad y la dignidad de la historia local. Pone de manifiesto, también, la viabilidad y el interés de hacer una historia local no localista, es decir, en conexión con las redes del conocimiento histórico. La historia local aporta así al conocimiento de la

historia general, al tiempo que busca en ésta explicaciones válidas para los fenómenos locales.

La historia figura entre los activos inmateriales más importantes de los pueblos. Conformada y llena de contenido su ser y su identidad colectiva. La ASCIL desarrolla, en este sentido, un papel y una función social imprescindibles en el ámbito de la provincia de Sevilla. Por ello, su existencia representa todo un orgullo. Y su décimo aniversario, una inmensa alegría y un motivo de enorme satisfacción.

AMPARO LASARTE SALAS, M.^a FRANCISCA ANGULO
Y M.^a ENCARNACIÓN ESCALERA PÉREZ

Profesoras del IES Siglo XXI de Sevilla y del IES de Camas

“Reconocemos la trascendencia que ha adquirido esta Asociación en sus diez fructíferos años de existencia y su dilatada labor a favor del conocimiento y la difusión del pasado de los pueblos de nuestra provincia”

Aprovechamos la oportunidad que nos brindan estas páginas del *Anuario de Estudios Locales* de la Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales para sumarnos a quienes reconocen la trascendencia que ha adquirido esta Asociación en sus diez fructíferos años de existencia y su dilatada labor en favor del conocimiento y la difusión del pasado de los pueblos de nuestra provincia, que está permitiendo a investigadores y a colectivos, como por ejemplo el nuestro, tener la oportunidad de estrenarnos en el campo de la investigación. Nuestro centro, el IES Siglo XXI de Sevilla, está muy agradecido a la ASCIL por publicar en las Actas de las octavas Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla, dedicadas al Aljarafe Barroco, información sobre una experiencia didáctica puesta en práctica con nuestro alumnado de

Educación Secundaria sobre determinados aspectos de la historia y el patrimonio de la villa de Olivares.

La ciudad de Sevilla será, en primavera, anfitriona de los actos que la ASCIL está programando para cumplir tanto con su habitual cita anual con los pueblos y las comarcas de la provincia, como con los actos que servirán para celebrar estos diez años de andadura. También Sevilla y algunos pueblos de la provincia serán anfitriones y “maestros” durante las mismas fechas, para una buena parte del alumnado y profesorado de Enseñanza Secundaria de diversos lugares de la geografía española, concretamente del IES Barres i Ones, de Badalona (Barcelona), del IES Porçons, de Aielo de Malferit (Valencia) y del IES Siglo XXI de Sevilla. Todos ellos inmersos en un proyecto bianual concedido y avalado por el Ministerio de

Educación, que potencia la creación de redes educativas para el trabajo cooperativo sobre determinados aspectos relacionados con el currículo de esa etapa educativa y la adquisición de competencias y valores tendentes a mejorar la convivencia y solidaridad entre el alumnado participante.

Las alumnas y alumnos sevillanos serán los cicerones que mostrarán a los invitados lo mejor de nuestra ciudad y algunos pueblos de la provincia durante varios días de periplo por determinados conjuntos arqueológicos y monumentos representativos de nuestro pasado romano, almohade, renacentista o de época barroca.

Para llevar a cabo una empresa de estas características y elaborar nuestras guías didácticas, hemos necesitado de un soporte teórico actualizado y que refleje determinados aspectos de la historia, patrimonio y tradiciones de nuestra provincia que son difíciles de rastrear en otro tipo de publicaciones. Esto lo hemos encontrado en algunos de los artículos publicados en las *Actas de las Jornadas de Historia*

y en los *Anuarios de Estudios Locales* publicados por la ASCIL a lo largo de estos años. Es por ello que nos hemos decidido a escribir estas líneas, porque queremos seguir defendiendo la utilización del pasado de la ciudad y de los pueblos como recurso para aprender, persiguiendo un objetivo claro que en nuestro caso se traduce en que nuestro alumnado ame la historia y se acerque a ella sin temor.

Si los resultados cumplen con las expectativas que nos hemos marcado, también estamos dispuestos a presentar nuestro proyecto en la próxima convocatoria de Jornadas de Historia de la ASCIL, esta vez para reivindicar la función educadora de lo que hemos denominado poderosos “imanes educativos”, como lo van a ser para el alumnado y profesorado que nos visita la *Nova Urbs* de Itálica, en Santiponce, y un recorrido urbano por el centro de Sevilla, admirando la obra almohade de la gran torre del mediterráneo, la obra plateresca de la sala de Carlos V en el ayuntamiento de Sevilla y el Barroco más audaz en la iglesia del Hospital de la Caridad, entre otros.

JULIO MAYO RODRÍGUEZ

Archivero del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca. Investigador local

“ASCIL ha sido, y sigue siendo, el revulsivo que necesitábamos los investigadores para afrontar el estudio del devenir histórico de nuestros municipios”

*De todos nuestros pueblos
preñada de memoria
cultura y mil desvelos,
la niña más hermosa,
resulta ser la historia...*

JULIO MAYO

Todavía recuerdo la viva ilusión con la que promovimos el nacimiento, casi romancesco, de nuestro colectivo aglutinador de historiadores con el que conseguimos establecer un utilísimo foro de intercomunicación entre quienes nos dedicábamos en los pueblos al cultivo de las historias locales. La ASCIL ha sido, y sigue siendo, el revulsivo que necesitábamos los investigadores

para afrontar el estudio del devenir histórico de nuestros municipios, como lo demuestra la verdadera eclosión productiva que se ha descrito en el terreno de la historiografía local desde el arranque de la Asociación hasta hoy.

Con motivo de la efeméride que conmemoramos, quisiera reivindicar –con tal de preservar inalterable la filosofía y espíritu fundacional de la entidad– una mayor participación de quienes de verdad han estudiado y conocen el pasado de nuestros pueblos en las ponencias marco de las jornadas anuales que celebramos

en cada comarca. Entre nuestros asociados hay suficientes expertos y especialistas capaces de abordar tales empresas investigadoras. La materialización de esta propuesta supondrá una motivación que nos hará a todos mejores como investigadores e historiadores locales, con la que nuestra Asociación de Cronistas e Investigadores continuará contribuyendo a mejorar, aún más, la revisión, elaboración y divulgación de las historias locales de cada uno de los pueblos de la provincia y ciudad de Sevilla.

MANUEL MORALES MORALES

Maestro de Enseñanza Primaria (Carmona)

“Para mí fue un revulsivo conocer a la ASCIL. Aquí he conocido a muchos estudiosos e investigadores y aquí, con la ayuda de muchos de ellos, me he formado en las tareas de investigación y he logrado tener una visión más amplia de la historia local”

Mi caso, como el de otros miembros de la ASCIL, sobre todo los de más edad, es el de una persona con inquietudes por el patrimonio de su pueblo, sin la suficiente titulación académica (en mi caso, maestro de enseñanza primaria), pero que se lanzó a la tarea investigadora y divulgadora ante la falta de persona más cualificada que sacara a la luz el patrimonio de su localidad.

Para mí fue un revulsivo conocer a la ASCIL; fue precisamente en mi pueblo, Villaverde del Río, sede de las primeras jornadas, celebradas en 2004. Allí hice (con más voluntad que formación) mi primera comunicación. Desde entonces soy miembro de esta asociación, donde me he encontrado muy bien acogido y muy

apoyado. Aquí he conocido a muchos estudiosos e investigadores; aquí, con la ayuda de muchos de ellos, me he formado en las tareas de investigación y publicación; aquí he logrado tener una visión más amplia de la historia local; y aquí vengo participando en muchas de las jornadas y publicando anualmente mis artículos y comunicaciones en el *Anuario* y en las actas.

La ASCIL se ha convertido, como predecía nuestro presidente, José Antonio Fílder, en las primeras actas, *en un instrumento vivo y útil al servicio de la historiografía local y de la comunidad a la que sirve... dando luz a los silencios y desempolvando viejos legajos que hablan del alma de los pueblos y sus gentes.*

JOSÉ MANUEL NAVARRO DOMÍNGUEZ

Doctor en Historia. Profesor del IES Los Alcores (Mairena del Alcor)

“Al organizar las jornadas de historia por toda la provincia, la ASCIL ha ofrecido una excelente plataforma para poner en contacto a personas interesadas por el estudio de la historia local, y ha favorecido el intercambio de conocimientos y experiencias”

Parece que el tiempo no pasa y ya tiene diez años el recuerdo de aquella reunión en la Casa de la Provincia en la que un puñado de investigadores locales organizamos la ASCIL. En aquel momento pocos apostaban por el proyecto, pero hoy las actas color arena se alinean en las estanterías, sus ponencias y comunicaciones aparecen citadas en numerosos trabajos históricos, las universidades sevillanas recogen las jornadas como una actividad ordinaria de su programa de extensión universitaria, muchos investigadores han visto publicado sus textos y continúan trabajando para continuar haciéndolo, y numerosos ayuntamientos de la provincia cuentan con las jornadas para enriquecer el abanico de sus actividades

culturales. Pero creo que la aportación más enriquecedora de la ASCIL en su primera década de existencia ha sido poner en contacto a numerosos investigadores y cronistas locales, que trabajaban hasta ese momento de forma aislada, centrados en su localidad y con escaso contacto con quienes realizaban una labor similar en otros municipios. Al organizar las jornadas de historia por toda la provincia, la ASCIL ha ofrecido una excelente plataforma para poner en contacto a personas interesadas por el estudio de la historia local, y ha favorecido el intercambio de conocimientos y experiencias, compartiendo inquietudes, proyectos e ilusiones, y rompiendo el aislamiento que había caracterizado su tarea hasta ese momento.

FRANCISCO DOMINGO ROMÁN OJEDA

Maestro. Historiador e investigador (Las Cabezas de San Juan)

“Hace ya diez años. Una década que no ha pasado en balde. Aspectos mejorables, algunos; realidades, muchas”

Era diciembre, diciembre de 2003, un 12 de diciembre de 2003. Terminaba mi intervención en una mesa de trabajo que compartí con Antonio Herrera García y con Ramón Ramos Alfonso bajo el título de

Aproximación a la investigación histórica a través de los archivos municipales de la provincia, con lo que yo denominaba “Algunas ideas”. Proponía, entre otras cuestiones, la celebración de jornadas anuales a nivel provincial que debían ser iti-

nerantes por los municipios de nuestra Sevilla, la elaboración de un censo de investigadores que facilitase los contactos, los intercambios, las colaboraciones... y para ello planteaba la creación de una Asociación abierta y transparente, no subsidiaria, que aunase estos anhelos y necesidades. Recuerdo que, al concluir la mesa, se acercó a mí un señor que me dijo: “Eso que has dicho es lo que nosotros pretendemos”. Aquel día, aquel segundo día del II Encuentro Provincial de investigadores locales, celebrado en la Casa de la Provincia, finalizaba con la presentación de la Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL).

Hace ya diez años, una década que no ha pasado en balde. Aspectos mejorables, algunos; realidades, muchas. Realidades de las que se han beneficiado casi todos los municipios de la provincia, realidades que han quedado como fiel testigo en forma de actas, de anuario de estudios, de jornadas... y, por qué no decirlo, realidades que han facilitado la foto de alcaldes y alcaldesas, de concejales y concejalas de cultura en académicos actos que también quedarán para “su historia”.

Por cierto, el señor que, años ha, se acercó a hacerme el comentario de lo que, desde distintos ámbitos, considerábamos una necesidad, se llama José Antonio Fílder.

CARLOS ROMERO MENSAQUE

Doctor en Historia. Profesor de Historia Moderna en la UNED (Sevilla)

“La ASCIL se ha convertido en estos diez años en una entidad de referencia para todos los que nos dedicamos a la investigación local y regional andaluza y para quienes se interesan por su historia y patrimonio”

La ASCIL ha sido fundamental para mi vocación y profesión de investigador e historiador de la religiosidad popular en Sevilla y su provincia. Cuando tuve noticias de su existencia, rápidamente me puse en contacto con la Directiva, que me recibieron con los brazos abiertos. Desde entonces me he sentido plenamente integrado, recibiendo de mis compañeros una constante e impagable ayuda en mis investigaciones.

Creo que la ASCIL se ha convertido en estos diez años en una entidad de referencia para todos los que nos dedicamos a la investigación local y regional andaluza y a quienes se interesan por su historia y patrimonio material e inmaterial. Buena prueba de ello son los galardones recibidos y, sobre todo, la celebración de las distintas Jornadas de Historia que han constituido todo un acontecimiento en las localidades y comarcas donde se han llevado a cabo, y el *Anuario*.

ANDRÉS TREVILLA GARCÍA

Arquitecto. Valencina de la Concepción

“A día de hoy y visto el referente que supone para la cultura en la provincia de Sevilla, creo que se puede afirmar con rotundidad que si la ASCIL no existiera, habría que inventarla”

No estuve en su fundación, ni en su Junta Rectora hasta hace bien poco, aunque el escaso tiempo que mantengo en la ASCIL me ha permitido conocer su valía y alcance. Cada nuevo acto, cada reunión concluida y cada publicación realizada no hacen sino reafirmar y corroborar que la opinión que me merecía la Asociación y que al principio atrajo mi atención, se supera con creces.

¿Qué decir de las Jornadas de Historia? Momentos llevan para el recuerdo. No tiene precio saber que un ayuntamiento aguarda la celebración de las Jornadas de Historia en su municipio para inaugurar su centro cultural, que tanto trabajo le ha costado construir. Ni tampoco la formación que se realiza ex profeso para preparar a los nuevos técnicos de cultura a fin de que puedan enseñar los principales monumentos de su localidad durante las Jornadas.

Menos aún se puede olvidar que gracias a las comunicaciones presentadas, varios son los pueblos que vuelven a ver en su repertorio bibliográfico nuevas reseñas de investigación sobre su historia y patrimonio. Lugares que parecían olvidados del panorama cultural de la provincia, renuevan su interés y gozan de un revulsivo cultural escasamente repetible en su cotidianidad.

No en vano, la Asociación es referente a nivel nacional, entre otras cuestiones por el compromiso con que se publican las actas de cada jornada cerrada,

viendo la luz voluminosas publicaciones dentro del mismo año natural en que tuvo lugar la celebración del evento. Pocas entidades pueden presumir de este bagaje en su producción bibliográfica que, además, repercute directamente en los municipios, en su revalorización histórica a través de la investigación y los referentes textuales que los mencionan a cuenta de su cultura y patrimonio.

La revista *Anuario de Estudios Locales* hace de contrapunto a estas marcadas fechas del calendario, ofreciendo un soporte en el que exponer las últimas investigaciones sin restricciones de ámbito o periodo histórico, facilitando con ello la publicación de artículos sin aguardar a un evento monográfico. No es de extrañar que por esta razón cada vez sea mayor el número de socios que se interesan por la Revista, a la vista del incremento en la cantidad de artículos publicados. Algo tendrá, que ha sabido dar en el blanco y mantener su funcionalidad para apoyar la labor que desarrollan los investigadores locales.

Con esta relación de virtudes, no sé, por falta de conocimiento, si la Asociación tuvo repercusión en su inicio o si fue difícil su gestación. Pero desde luego, a día de hoy y visto el referente que supone para la cultura en la provincia de Sevilla, sí creo que se puede afirmar con rotundidad que si la ASCIL no existiera, habría que inventarla.

MANUEL ZURITA CHACÓN

*Catedrático emérito de Lengua y Literatura Española de Enseñanza Media
Grupo de Investigación GIESRA (Universidad de Sevilla)*

*“La ASCIL, a través de su labor callada, constante y encomiable de sus miembros,
colabora a prestigiar nuestra provincia”*


La cultura fundamenta la libertad de los pueblos y la de cada uno de sus individuos. No es una mera formulación o axioma, sino un hecho que se hace realidad con el empeño y la ilusión de cuantas personas se asocian para dar cabal cumplimiento a las variadas y complejas exigencias para la investigación, el rescate, la publicación y el conocimiento de nuestro ingente patrimonio, tanto material como intangible, de nuestra cultura popular.

Toda una década lleva la ASCIL en estos cometidos, para que se valore adecuadamente el acervo cultural de nuestras ciudades y pueblos, a veces no justipreciados como es debido: en esa besana en que florecieron el arte, las costumbres, la palabra y todo lo mejor de nuestros antepasados,

se centra el trabajo de investigación, estudio, documentación y el subsiguiente conocimiento público de una riqueza que, de otro modo, no sería posible contemplar, valorar y conservar.

La ASCIL, a través de la labor callada, constante y encomiable de sus miembros, colabora con las demás instituciones culturales a prestigiar nuestra provincia; su crónica persistente en el trabajo arduo de la investigación no ha desfallecido, a pesar de las dificultades y lo mucho que queda por hacer, desde el momento en que unas personas entusiastas constituyeron la Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales y otros compañeros la han engrandecido con su entrega y esfuerzo. Enhorabuena a todos y ánimo para continuar con tan admirable dedicación.

CARTELES JORNADAS



III JORNADAS DE HISTORIA SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA SIERRA SUR

Gilena-El Rubio

19 y 20 de mayo de 2006


IV Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla «La Campiña»



Ilustración, ilustrados y colonización en la campiña sevillana en el siglo XVIII

16 y 17 de marzo de 2007 - Cañada Rosal - Fuentes de Andalucía

V JORNADAS de HISTORIA sobre la provincia de SEVILLA «LOS ALCORES»



La Guerra de la INDEPENDENCIA en la provincia de Sevilla
MURIEL SADEL ALCOR, 7 y 8 de MARZO de 2008

Constantina



marzo 2009

VI Jornadas de Historia de la Provincia de Sevilla

CONSTANTINA VVA. DEL RÍO Y MINAS

20 y 21 de Marzo de 2009

SIERRA NORTE

VII Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla


El Aljarafe Barroco



Olivares - Salteras - Albaida del Aljarafe

18, 19 y 20 de marzo de 2010

VIII Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla



La Sierra Sur entre los siglos XIX y XX
Historia, Cultura y Patrimonio

Herrera - Lora de Estepa - La Rota de Andalucía - Estepa

25 y 26 de marzo de 2011

IX Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla

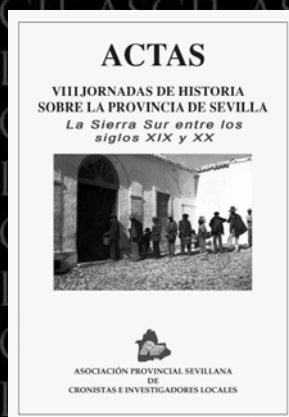
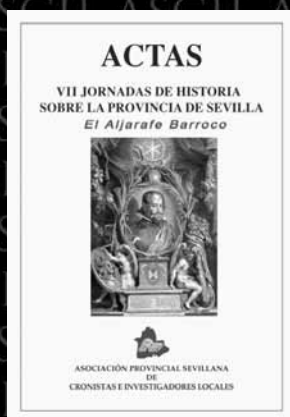
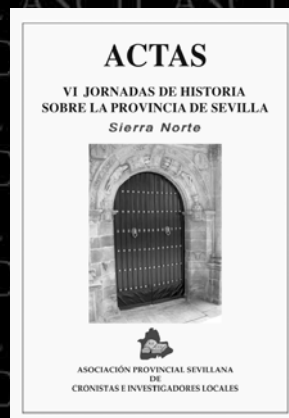
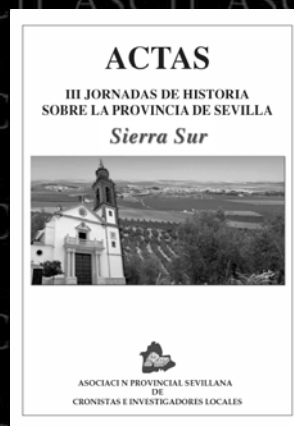
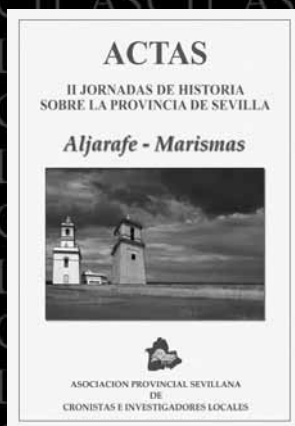
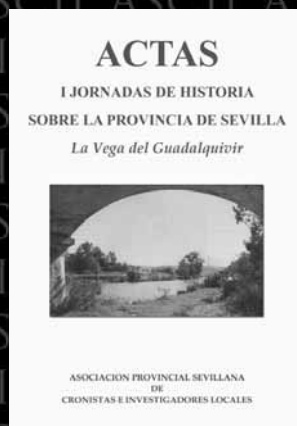
El Bajo Guadalquivir entre los siglos XVIII y XX



Las Cabezas de San Juan y Lebrija

23 y 24 de marzo de 2012

ACTAS JORNADAS



ASCIL ASCIL ASCIL ASCIL ASCIL ASCIL ASCIL ASCIL ASCIL ASCIL

PLACA DE HONOR DE LA PROVINCIA



Acto de entrega de la Placa de la Provincia a la ASCIL (23 de mayo de 2010)

ASCIL ASCIL ASCIL ASCIL ASCIL ASCIL ASCIL ASCIL ASCIL ASCIL



José Antonio Fílder con Rosa Aguilar y Fernando Rodríguez Villalobos (23 de mayo de 2010)



Foto de familia de los galardonados (23 de mayo de 2010)

PREMIOS ASCIL A LA INVESTIGACIÓN LOCAL



Premios ASCIL a la Investigación Local 2008



Premios ASCIL a la Investigación Local 2009



Premios ASCIL a la Investigación Local 2011



Premios ASCIL a la Investigación Local 2012

JORNADAS DE LA ASCIL



Presentación Actas El Aljarafe en FIBES



Apertura en Villaverde del Río de las II Jornadas sobre La Vega



Apertura de las II Jornadas de La Vega



III Jornadas. Sierra Sur (Gilena)



III Jornadas (Casa de la Cultura de El Rubio)



III Jornadas (Presentación de las Actas en FIBES)



IV Jornadas (sesiones académicas en Fuentes de Andalucía)



IV Jornadas (sesiones académicas en Cañada Rosal)



IV Jornadas (foto de grupo en Cañada Rosal)



IV Jornadas (recorrido por el casco histórico de la ciudad de Écija)



Apertura de las V Jornadas en Mairena del Alcor



V Jornadas (sesiones académicas en Mairena del Alcor)



VI Jornadas. Apertura de las Jornadas en Constantina



VI Jornadas. Clausura en Villanueva del Río y Minas



VI Jornadas. Esperando el tren que nos lleva a Munigua



VI Jornadas. Investigadores en Munigua



Bienvenida del Ayuntamiento de Salteras en las VII Jornadas



VII Jornadas. Sesiones académicas en el salón de actos de Salteras



Miembros de ASCIL en las VII Jornadas en el Teatro de Olivares



Miembros de la Junta de ASCIL con el alcalde y el delegado de Turismo y Patrimonio de Olivares



VII Jornadas en el teatro municipal de Olivares



VIII Jornadas. Intervención del Presidente de ASCIL en La Roda de Andalucía



VIII Jornadas. Paseo por las calles de Estepa



VIII Jornadas. Foto de congresistas en Herrera

la ascil en la prensa

Miércoles 19/11/03

Historia ■ NUEVO COLECTIVO DE HISTORIADORES

Los cronistas se unen y crean una asociación provincial

Expondrán los resultados de sus trabajos a principios de 2004 ■ Bucearán en archivos locales para aclarar el pasado más reciente

MANUEL J. FERNÁNDEZ ■ SEVILLA

Los cronistas locales y los investigadores se unen para contar cómo se vivió la Transición en la provincia. La Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (Ascil) eligió ayer nueva junta directiva, que encabeza el cronista de Cañada Rosal, José Antonio Filter. Este colectivo nace tras la celebración del primer encuentro provincial de estos historiadores y comentaristas, celebrado en 2002 en la Casa de la Provincia.

La asociación trata de celebrar un encuentro de investigadores para narrar la Transición con motivo del 25 aniversario de la Constitución Española. La cita se producirá a principios de 2004, aunque de momento los contactos para ello han sido verbales.

Se trata de bucear en los archivos de las diferentes localidades y editar unas actas con los resultados de los trabajos, avanzó ayer el vicepresidente y cronista de Carrión de los Céspedes, Manuel García Fernández.

Los estatutos del colectivo se presentaron ayer a sus miembros en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

Morón de la Frontera

El bastón republicano del último alcalde

Una de las historias más bellas de la Transición se vivió en Morón de la Frontera, donde un historiador local ocultó durante los 40 años del franquismo el bastón de mando del último alcalde de la II República Española, para entregarlo al primer regidor elegido democráticamente en la ciudad, en 1979, Leopoldo de la Maza, de la extinta Unión de Centro Democrático (UCD). El bastón lo entregó uno de los notables comunistas del municipio.

Ascil trata de coordinar los trabajos de los investigadores para facilitar la información mutua y el intercambio documental.

Asimismo, otro de sus objetivos es la defensa y custodia de los archivos, expedientes y fuentes históricas y artísticas. La presentación oficial de Ascil se efectuará en el segundo encuentro de investigadores locales, que se celebrará los días 11 y 12 de diciembre en la Casa de la Provincia. ■



Los cronistas locales posan en el acto de constitución de Ascil.

DE ANDALUCÍA
el Correo

miércoles

19

noviembre
2003

INVESTIGACIÓN

Son los testaferros de la memoria rural. Muchas veces, ésta se ha salvado gracias a ellos. Pero casi nadie se lo ha reconocido. Los cronistas locales de la provincia de Sevilla se han unido en una asociación y van a celebrar esta semana su II Encuentro.

Cronistas de un pueblo

TEXTO: ÁNGEL PÉREZ GUERRA FOTO: PEPE ORTEGA

ARRASTRAN un cierto sambenito de desdén, que ellos cargan a sus espaldas porque les apasiona su papel de cronistas locales. Los de la provincia de Sevilla acaban de constituirse en asociación y se disponen a celebrar su II Encuentro, abierto a los investigadores locales en general. Una gran parte del pasado nacional, nada menos que el de la España de los pueblos, está en sus manos.

Sus oficios son los más dispares, pero les unen dos cosas: el amor a sus pueblos y el aprecio en el que tienen a la historia de ese lugar que sin ellos, probablemente, se encontraría sumido en la amnesia más lamentable. Han dedicado su tiempo libre a indagar en los archivos, a recoger la tradición oral y a hacer acopio de cuanta documentación, editada o no, pueda arrojar luz a la recomposición de lo que han sido los pobladores de antaño; en suma, son los depositarios del conocimiento que proporciona las señas de identidad de un municipio, y en cierto modo son también periodistas sin título que dan fe de lo que presencian.

Los cronistas e investigadores locales de Sevilla celebraron en 2002 su I Encuentro Provincial. De él salió la iniciativa de constituirse en asociación. El pasado 30 de septiembre, la Consejería de Justicia y Administración Pública aprobaba los estatutos de la Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL), cuya finalidad es la de agruparles «facilitando el intercambio cultural y la información científica y documental mutua para el desarrollo de la investigación local», según declaró a ABC su primer presidente, el profesor José Antonio Filter Rodríguez, cronista oficial de Cañada

Los cronistas locales de la provincia de Sevilla han constituido una asociación para relanzar su cometido y promover su reconocimiento

Rosal. Los próximos días 11 y 12, los cronistas e investigadores locales mantendrán su segundo encuentro provincial en la Casa de la Provincia, centrado en los problemas de metodología. En el transcurso de estas jornadas será presentada oficialmente y públicamente la ASCIL, entidad que quieren «totalmente abierta y que acoga al mayor número de personas». «A los investigadores locales, estudiosos de la historia, el arte o las costumbres de su pueblo o ciudad, nunca se les ha valorado debidamente», señala José Antonio Filter.

Las palabras del presidente de la ASCIL, que celebró su primera asamblea el pasado día 18 en la Universidad de Sevilla, son bien elocuentes. Y es que la figura del cronista oficial se asocia a menudo con un personaje típicamente franquista, aunque la realidad sea bien distinta. Como el mismo Filter

Huyen de la imagen de panegiristas anacrónicos e intentan hacer valer su misión como mantenedores de la memoria colectiva

sintetizaba en una mesa redonda celebrada por la fundación Pablo de Olavide en Santa Elena en marzo del año pasado, «es una realidad que los cronistas de los pueblos y ciudades de España han desempeñado un importante papel a través de la Historia, y desempeñan hoy día en los núcleos en los que ejerce su trabajo. Gracias a ellos han llegado hasta nuestros días los hechos más relevantes y a la vez más insignificantes de la vida de un pueblo o de una comunidad, quedando reflejados para siempre en su crónica. Ellos, testigos de su tiempo, plasman en su crónica el quehacer cotidiano del pueblo al que sirven, procurando que la memoria histórica de ese pueblo no se pierda. El cronista —continúa José Antonio Filter, que es profesor en un colegio sevillano—, al vivir los acontecimientos, recoge en su crónica los hechos de la etapa que le ha tocado vivir o recupera a través de la investigación los hechos pasados que sean de interés para la entidad local que sirve. Por lo tanto, como decía alguien en una ocasión, el cronista es voz, es mano que escribe, es pensamiento que recupera, pero también es memoria que actualiza.»

El talante reivindicativo no está ausente de la asociación recién nacida. No todo se queda en sentimentalismos: «Para que la figura del cronista de nuestros pueblos hoy en inicios del siglo XXI, sea reconocida por sus vecinos y por los representantes de estos, tiene que tener una presencia más activa en la vida de ese pueblo. Su compromiso tiene que ser algo más que escribir de vez en cuando un artículo en una revista de Feria o un libro cada varios años sobre la Historia de su pueblo. El cronista tiene que ejercer las



competencias que su cargo le otorga, aunque no estén recogidas en ningún sitio y tiene que ser capaz de crear una conciencia vecinal que le apoye en su tarea de vigilar y defender a su pueblo en sus valores históricos, culturales y artísticos. Si no, difícilmente podrá defender, contagiar y compartir esa pasión que siente por su pueblo, por sus raíces y por su identidad.»

A fuer de honradez consigo mismos, hacen esta consideración: «Si nuestra figura no está reconocida oficialmente tenemos que ganarnos ese reconocimiento con nuestro trabajo bien hecho, con nuestra profesionalidad, con nuestra siempre dispuesta colaboración de servicio a nuestro pueblo y a nuestra gente, arrancando de la Institución Municipal que nos nombró el apoyo y los medios necesarios para que nuestra tarea y nuestra tarea sean lo más llevaderos posible, dando a éstos el sitio que les corresponde.»

Extrañamente, la provincia sevillana, y no será por falta de historia y pujanza, cuenta con pocos cronistas oficiales. Son los de Arahál, Dos Hermanas, Carrión de los Céspedes, Morón, Villamanrique y Cañada Rosal. Los demás miembros de la ASCIL son investigadores locales, lo cual sólo quiere decir que sus ayuntamientos no les han nombrado oficialmente, todavía.

El cronista que se adelantó al municipio

Este es el testimonio del presidente de los cronistas locales sevillanos, José Antonio Filter, que define así sus relaciones con el municipio de Cañada Rosal:

«Mi experiencia quizás es algo atípica ya que para empezar mi nombramiento como cronista se produce antes que sea crucial el Ayuntamiento de Cañada Rosal. Cuando Cañada Rosal se constituye como municipio independiente y atenia su cronista oficial.

A lo largo del proceso de lucha por la segregación de Cañada Rosal del municipio de La Luisiana se dieron muchas circunstancias y situaciones que hicieron posible que en 1986 la

segregación de Cañada Rosal fuese una realidad. Entre las muchas que se dieron está la aportación del cronista que con sus trabajos y publicaciones colaboró a despertar el sentimiento de pueblo, la recuperación de sus señas de identidad, de su historia y de sus raíces, a la vez que se luchaba con una gran ilusión por conseguir lo que creíamos que nos pertenecía.

Anteriormente a ese proceso existía una estrecha relación entre los representantes carrosaleños en el Ayuntamiento de La Luisiana y el cronista, relación que continuó una vez conseguida la independencia municipal y que se ha venido manteniendo a lo largo de estos dieciséis

años de vida municipal de nuestro pueblo, aunque sean distintos los alcaldes y los miembros de las corporaciones que en estos años han pasado por el Ayuntamiento.

Esa estrecha relación que hemos mantenido ha permitido que sean posibles muchas realidades pero sobre todo y de la que nos sentimos más orgullosos es haber sido capaces de convertir la entonces aldea de Cañada Rosal, sin edificios ni monumentos dejados por los directores de la colonización, en uno de los pueblos de las Nuevas Poblaciones donde más se vive, se siente y se respira el espíritu de la ilustración y de la colonización carlostercerista.»

EL TIEMPO DE HOY
Nubes y claros se alternarán con rachas de viento. Máxima 21º, mínima 8º.



sábado

16

abril
2005

DE ANDALUCÍA
el Correo

■ COLECTIVOS

HISTORIA ■ ASOCIACIÓN DE CRONISTAS

Los guardianes de las raíces locales

■ Estos investigadores se unieron en 2003 para conservar las señas de identidad de la provincia

Las vivencias de los pueblos se resguardan en sus cronistas para evitar que el tiempo arrastre sus costumbres al pozo del olvido. Son amantes de su tierra que no pierden detalle de la historia a sabiendas de que sostienen la memoria colectiva de toda una población.

Ante la relevancia de esta figura entre la población se fundó en julio de 2003 la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales,

una entidad cuya razón de ser es compartir experiencias y defender el sacrificio de un sector que cubre el difícil papel de "ser el valedor de las señas de identidad de un pueblo", como expone José Antonio Filter, presidente de la asociación y cronista oficial de Cañada Rosal desde 1986.

Esta entidad nació en unas jornadas de investigadores locales organizadas en la Casa de la Provincia y gracias a la insistencia de los cronistas oficiales, que buscaban crear un órgano



EL CORREO

Algunos de los miembros de la Asociación Provincial de Cronistas.

que los representara. Los 65 miembros de la asociación aprovechan este foro como lugar para intercambiar información, fomentar la libertad de investigación y promover la realización de estudios, jornadas, congresos dedicados a la conservación del patrimonio, el arte y la historia de los pueblos de la provincia.

Aunque sea un cargo honorífico, el listón para llegar a cronista oficial es alto. De hecho, sólo hay nueve cronistas oficiales en Sevilla. El resto son investigadores locales, que también son socios de la entidad, ya que les mueve el mismo sentimiento: el cariño por sus tradiciones. ■ I. ALONSO

■ LOS PROTAGONISTAS

► **¿Quiénes son?**
La asociación la componen 65 socios, entre los que están los nueve cronistas oficiales de los pueblos de la provincia e investigadores locales.

► **¿Dónde localizarlos?**
Aunque no tienen sede, los interesados pueden contactar con su presidente, Juan Antonio Filter a través de los teléfonos 660-50-96-44 y 954-61-49-45.

► **Próximos proyectos**
El evento más cercano es la celebración de las II jornadas de historia sobre la provincia de Sevilla Aljarafe-Marisma, que se desarrollarán los días 6 y 7 de mayo en Aznalcázar y Villamanrique. Además, preparan para el próximo mes de noviembre las II jornadas de historia *Edad Contemporánea en La Vega del Guadaquivir* que tendrán lugar en el municipio de Villaverde del Río.



Comarca

NOVIEMBRE DE 2005

ASCIL recupera la memoria histórica de la Sierra Sur

La Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, junto con los Ayuntamientos de El Rubio y Gilena, ha convocado las III Jornadas de Historia sobre Sevilla

En esta ocasión, con la colaboración de la Universidad Hispalense, la Caja San Fernando y la Diputación Provincial, se conmemorarán las luces y sombras de este enclave serrano

El evento, que tendrá lugar en mayo de 2006, se estructurará en dos etapas, el periodo medieval y la Época Moderna, para adentrarse después en la centuria decimonónica

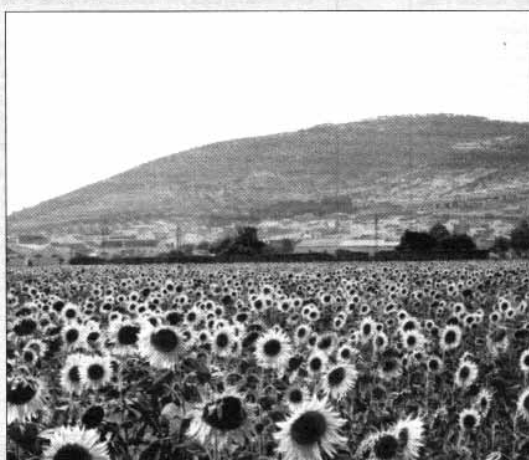
4 COMARCA

LA VEGA INFORMACIÓN

La ASCIL recupera la memoria histórica de la comarca de La Vega

La Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, junto a la colaboración de cinco Ayuntamientos de la zona y otras entidades, organizaron las II Jornadas de Historia sobre Sevilla

Más de 200 personas se inscribieron en la muestra organizada entre los pasados 3 y 5 de noviembre, en lo que ha sido un gran éxito de participación dado el alto nivel de las conferencias y los conferenciantes



Jornada en la Sierra Sur para recuperar su memoria histórica

OBJETIVO La Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (A.S.C.I.L.), junto con los Ayuntamientos de El Rubio y Gilena, en estrecha colaboración con la Universidad de Sevilla, la Caja de Ahorros San Fernando y la Diputación Provincial, ha organizado este evento, que tendrá lugar los días 19 y 20 de mayo de 2006, con la intención de rescatar del olvido nuestra propia idiosincrasia. **PAG. 19**

Encuentros

Premios Ascil a los investigadores de la provincia

La Casa de la Provincia acogió la Presentación de las Actas de las VI Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla titulada *Sierra Norte*, celebradas la pasada primavera en Constantina y Villanueva del Río y Minas. A lo largo de las más de 460 páginas de las Actas se desarrollan todas las ponencias y comunicaciones relacionadas con la historia y el patrimonio de esta comarca sevillana.

En el acto —organizado por la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (Ascil) y los ayuntamientos sedes, en colaboración con la Facultad de Geografía e Historia y la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Hispalense y de la Obra Social de Cajasol— se entregaron los Premios Ascil a la investigación local en la provincia de Sevilla en su segunda edición. Dichos reconocimientos han recaído en Evaristo Ortega Santos (Investigación histórica); Obra Social de Cajasol (Fomento de la Investigación Local); Manuel Antonio Ramos Suárez, cuyo trabajo sobre la

desamortización en Marchena ha sido elegida la mejor obra de investigación histórica local; y el Área de Cultura e Identidad de la Diputación de Sevilla.

Asimismo, se presentó el cartel, obra de Fernando García, de las VII Jornadas de Historia dedicadas al Aljarafe Barroco, que tendrán lugar del 18 al 20 de marzo de 2010 en Olivares, Salteras y Aljaba del Aljarafe.

FOTOS: VICTORIA RAMÍREZ



Manuel A. Ramos Suárez; María José Cervantes, vicepresidenta de Diputación; José Antonio Filter, presidente de Ascil; Guillermina Navarro, del Área de Cultura de Diputación; y María Gómez Galván, de la Obra Social de Cajasol.



Magdalena Valor Piechotta, profesora titular de la Universidad de Sevilla; Antonio Valverde, alcalde de Salteras, y Basilio Rodríguez, del Ayuntamiento de Olivares.



Antonio González Polvillo y Joaquín Octavio Prieto, coordinadores académicos de las VII Jornadas.



Victoria Ramírez
 vramirez@grupoholy.com

El Periódico de la Vega

www.loradelrio.andaluciainformacion.es

MENSUAL INDEPENDIENTE

Enero 2010 • 1 Euro

EL PERIÓDICO DE LA VEGA INFORMACIÓN
 ENERO DE 2010

PRESENTACIÓN

Actas de las VI Jornadas de Historia de la Provincia sobre "La Sierra Norte"

DÍA DE LA PROVINCIA La entrega de los galardones de la Diputación Provincial



Los premiados de 2010 posan en el patio de la Diputación Provincial, junto a Rosa Aguilar y Fernando Rodríguez Villalobos.



El actor Paco Valladares.



Rafael Gordillo, medalla de oro de 2010, y Juan Ignacio Zoido.



Los Morancos reciben el galardón de manos de Juan Bueno (PP).

Los 14 motores de la provincia

La Diputación entrega sus premios



Raphael recibe del presidente el reconocimiento de Hijo Adoptivo.

Noelia Márquez

El Día de la Provincia comenzó con un minuto de silencio en memoria de Manuel Cabeza, concejal socialista en Villanueva del Río y Minas, que perdió la vida la noche del pasado sábado en un accidente de tráfico.

Más de 400 personas asistieron ayer a la entrega de los premios que concede cada año la Diputación para reconocer el mérito de personalidades vinculadas con la provincia de Sevilla y que han cosechado éxitos en todos los ámbitos, desde el deporte al flamenco, el cine y el mundo del espectáculo hasta la gastronomía. Entre los premiados, el ac-

tor Paco Valladares, la actriz Paz Vega, los humoristas Los Morancos y el meteorólogo José Antonio Maldonado. Son tres los hijos predilectos 2010 de la provincia: Antonio Mairena, a título póstumo; José Manuel Lara, a título póstumo; y Paco Valladares.

Bajo una carpa en el patio de la Diputación en una jornada calurosa, la celebración del Día de la Provincia se ha convertido en una cita tradicional desde que en 2005 se estableciera esta fecha, el 23 de mayo, para recordar un hecho histórico: la aparición de la provincia como demarcación territorial.

La entrega de los galardones corrió a cargo del presidente de la Diputación, Fernando Rodríguez Villalobos; y la consejera de Obras

GALARDONES

Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales
Placa de Honor

Inés Rosales Placa de Honor

Agrupación de tráfico de la Guardia Civil Medalla de Oro

Rafael Gordillo Medalla de Oro

Manuel Gerena Medalla de Oro

Antonia Heredia Medalla de Oro

Jorge y César Cadaval 'Los Morancos' Medalla de Oro

José Antonio Maldonado Medalla de Oro

Paz Vega Medalla de Oro

Raphael Hijo Adoptivo

Miguel Poveda Hijo Adoptivo

Antonio Mairena Hijo Predilecto a título póstumo

José Manuel Lara Hijo Predilecto a título póstumo

Francisco Valladares Barragán 'Paco Valladares' Hijo Predilecto

Públicas y Vivienda, Rosa Aguilar. Además de reparar los méritos de todos los galardonados, Villalobos pronunció un discurso sobre la situación de crisis actual e incidió en que la Diputación aplicará "a rajatabla" los recortes para paliar el déficit. "A día de hoy todo capítulo de gastos de personal en los ayuntamientos que exceda de unos porcentajes en torno al 30% deberá reajustarse", añadió.

Rosa Aguilar, en su turno, recordó los cambios alcanzados en los últimos 30 años con la constitución de los ayuntamientos democráticos e incidió en los dos leyes que se debatirán la próxima semana en el Parlamento que concederán más autonomía a las corporaciones locales.

Archidiócesis

IGLESIA DE SEVILLA



SEMENARIO DIOCESANO • 16 DICIEMBRE 2012

DONATIVO: 0,25 EUROS

GALARDÓN AL ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO



cultural de nuestra diócesis". El Archivo General del Arzobispado recibió uno de los cinco premios que concede la ASCIL, junto a Francisco Ledesma, José María García Márquez, Miguel Guardado y la Editorial Planta Baja.

El Archivo General del Arzobispado de Sevilla ha recibido el premio al fomento de la investigación local en la provincia de Sevilla en su edición de 2012, un galardón que concede la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL).

El premio está justificado por el "inestimable esfuerzo y trabajo a favor de la investigación local-provincial y de la difusión del patrimonio histórico y

En la institución diocesana premiada se custodia un fondo principal, el Archivo Histórico del Arzobispado, que ofrece al investigador toda la documentación generada por los arzobispos en el gobierno de la diócesis a lo largo de su historia, y responde a esa triple función pastoral, de gobierno y de administración. En torno a él se han incorporado otros fondos a lo largo de los tres últimos siglos, contando cada uno con su propia historia como institución generadora de documentos, dando como resultado un volumen cercano a los 3.000 m. lineales de documentación.

Aquí La Provincia

Diario de Sevilla

aquí

Patrimonio

**V PREMIOS
ASCIL A LA
INVESTIGACIÓN
LOCAL**

Tributo. La Casa de la Provincia acogerá mañana el reconocimiento a Francisco Ledesma, José María García, Miguel Guardado, editorial Planta Baja y al archivo del Arzobispado de Sevilla por su esfuerzo en la recuperación del legado histórico



Los cronistas e investigadores locales otorgan sus galardones

Paco Núñez / SEVILLA

Los sucesos históricos que han acaecido en la provincia de Sevilla a lo largo de los siglos siguen siendo materia de estudio y de seguimiento de primera magnitud. Así lo demuestra la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (Ascil), que presenta mañana en la Casa de la Provincia (a las 12:30), el libro *El Bajo Guadalquivir entre los siglos XVIII y XX*, que reúne las actas de las IX Jornadas de Historia y Patrimonio que se celebraron durante el pasado mes de marzo.

Asimismo, el presidente de Ascil, José Antonio Filter, junto con su junta rectora, harán entrega de los V Premios a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla a Francisco Ledesma, José María García, Miguel Guardado, a la editorial Planta Baja y al archivo del Arzobispado de Sevilla.

Precisamente, Guardado y García han escrito la que ha sido considerada como mejor obra del año 2011, *Morón consumatum est*, que cuenta los detalles de la toma del municipio por parte de Queipo de Llano y enumera la relación completa de todas las víctimas de los fusilamientos.

En el acto, también se presentarán el cartel y el programa de las X Jornadas de Historia y Patrimonio, que se celebrarán entre el 14 y el 16 de marzo de 2013 y llevarán el título *Pasado y presente de la Diputación de Sevilla: su proyección en los pueblos de la provincia*, con motivo del bicentenario de la creación de las diputaciones provinciales en España.

La asociación, fundada el 12 de junio de 2003 y cerca de cumplir sus primeros 10 años de vida, cuenta en la actualidad con más de 120 socios que representan a más de 60 pueblos de la provincia, en su mayoría dedicados a la docencia, archiveros y profesiones diversas, pero todos con un amplio currículo de trabajo y dedicación de muchos años a la investigación local.

En total a lo largo de estos nueve años, se han llevado a cabo nueve jornadas de historia con la participación de 22 municipios de la provincia y más de 1.650 participantes. 10 libros publicados que comprenden 213 trabajos, en su mayoría realizados por investigadores locales miembros de Ascil, y seis re-



Una foto de familia de los cronistas e investigadores locales de la provincia de Sevilla.



José Antonio Filter.

vistas anuario de estudios locales.

De esta forma, salen a la luz esos trabajos de investigación callada, pero rigurosa e interesante, que los investigadores locales realizan en sus pueblos y ciudades, convirtiéndolos en instrumentos vivos y útiles al servicio de la historiografía local y provincial a la que sirven, y "haciendo posible que nuestros pueblos no sean pueblos perdidos cuyo patrimonio se desconoce y su historia se ignora, sino que sean lugares de encuentro, conocidos, con un patrimonio valorado y una historia conocida y estimada", en palabras de José Antonio Filter.

CELEBRACIÓN

Los cronistas locales están de enhorabuena, ya que en 2013 se cumple el décimo aniversario de la creación de Ascil, que cuenta con el apoyo de la Diputación y de la Universidad de Sevilla. Por eso, el próximo 27 de abril habrá un acto conmemorativo bajo el lema *10 años comprometidos con la provincia*, se realizará un documental sobre la historia de la asociación y una edición especial de la revista de estudios locales. Además, Manuel García, ca-

tadrático de Historia Medieval y cronista oficial de Carrión de los Céspedes, dará la conferencia *Papel de los cronistas e investigadores locales en la provincia de Sevilla*.

Escrutar, examinar, buscar una aguja en un pajar de kilos y kilos de papel antiguo... La labor de estos estudiosos no es fácil, porque, como bien apunta Filter, "muchos archivos municipales y parroquiales están llenos de polvo, con legajos destrozados, y tienes que ponerte a investigar a veces en condiciones muy adversas, por ejemplo, a 50 grados dentro un cuchitril".

El presidente de Ascil es cronista de Cañada Rosal, su pueblo natal, y, como sus paisanos, es descendiente de los colonos centroeuropeos que poblaron esas tierras en 1768. Tras un buen puñado de libros sobre la localidad, Filter sigue en la brecha con su próxima obra, dirigida a niños y jóvenes, ampliando su campo de estudio: *Historia de Cañada, El Campillo y La Luisiana: del Palatino a los baldíos de Mochales*.

El puzzle de la historia comarcal tiene millones de piezas y los cronistas locales tratan de unir las con el pegamento de la sabiduría.

OBJETIVOS Y VALORES DE LA ASOCIACIÓN

COLABORACIÓN. Coordinar los trabajos de los cronistas e investigadores facilitando la información mutua y el intercambio documental preciso para el desarrollo de la investigación, tanto en el ámbito local como en sus conexiones supralocales, unificando normas y principios para alcanzar la máxima eficacia.

INDEPENDENCIA. Defender y fomentar la libertad de investigación y de expresión en el campo de sus actividades.

CUSTODIA. Procurar que las corporaciones municipales custodien en debida forma sus archivos y, particularmente, las actas, expedientes y demás documentos de interés histórico.

PRODUCCIÓN PROPIA. Promover la realización de estudios y trabajos monográficos e instar a su publicación.

CONSULTORÍA. Asesorar e informar a las corporaciones locales, autoridades y organismos de la administración que lo soliciten, en cuestiones de historia, arte, heráldica, tradiciones y otras similares.

EVENTOS. Promover y organizar conferencias, jornadas, encuentros o congresos de historia, arte y patrimonio.







COMPANERISMO. Establecer y mantener entre los cronistas e investigadores lazos de camaradería y hermandad.

AGRUPACIÓN. Agrupar a los cronistas e investigadores locales que desempeñan su cometido en los distintos pueblos, villas, ciudades y comarcas de la provincia, representándolos corporativamente ante los poderes públicos.

DIFFUSIÓN. Realizar y dirigir campañas, por los medios a su alcance y a través de los de comunicación social, en defensa de los valores históricos, artísticos, urbanos, paisajísticos y humanos, dentro de la esfera de sus competencias, de los pueblos de la provincia de Sevilla.

INVESTIGACIÓN. Velar por la consideración y el prestigio de los cronistas e investigadores locales e instar al reconocimiento de la importante función que realizan para la difusión del patrimonio histórico de todos los pueblos de la provincia, independientemente de su tamaño o de su idiosincrasia.

NUESTRAS PRÓXIMAS ACTIVIDADES

-  Celebración de las *X Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla. Pasado y presente de la Diputación de Sevilla. Su proyección en los pueblos de la Provincia*. Casa de la Provincia (Sevilla), los días 14, 15 y 16 de marzo de 2013.
-  Presentación de la *Revista Anuario de Estudios Locales ASCIL*, número 6 (año 2012). Fundación Cruzcampo, el día 24 de mayo de 2013.
-  Presentación del documental *ASCIL. 10 años comprometidos con la provincia*. Fundación Cruzcampo, el día 24 de mayo de 2013.
-  Premio-concurso ASCIL a la Investigación Local en la provincia de Sevilla. Fundación Cruzcampo, el día 24 de mayo de 2013.
-  Presentación de las *Actas de las X Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla Pasado y presente de la Diputación de Sevilla. Su proyección en los pueblos de la Provincia*. Casa de la Provincia de la Diputación de Sevilla, diciembre de 2013.
-  Entrega de los *VI Premios ASCIL a la Investigación Local en la Provincia de Sevilla*. Casa de la Provincia, diciembre de 2013.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Con el fin de agilizar las tareas de la edición de la revista, los trabajos que se quieran presentar para su publicación habrán de ajustarse a las siguientes normas:

- 1.º) La extensión de los trabajos no excederá las cuatro hojas (DIN A-4) escritas por una sola cara, a doble espacio, incluyendo notas, gráficos, cuadros e ilustraciones.
- 2.º) La presentación de los trabajos se hará siempre mediante soporte informático, utilizando el procesador de textos Microsoft Word 97 o compatibles con el mismo, con el tipo de letra "Times New Roman", cuerpo 12. Los trabajos se remitirán por correo electrónico a la siguiente dirección: *ascilrevista@gmail.com*
- 3.º) Los autores de los trabajos deberán indicar en el mismo su nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, y número de teléfono.
- 4.º) Respecto a las **notas**, los autores se atendrán a las siguientes normas:

- a) Las notas irán siempre a pie de página, numeradas correlativamente desde el principio al final del texto.

- b) Las citas de **libros** se harán de la siguiente manera: 1. Inicial del nombre del autor en mayúscula, seguida de punto; a continuación apellidos del autor, también en mayúsculas y seguido de coma. 2. Título (y subtítulo, si lo tuviera) de la obra en cursiva y seguido de coma. 3. Nombre de la colección y número dentro de la misma, si los tuviera, a continuación del título y separados de este por el signo =. 4. Lugar de impresión y año, escritos ambos entre paréntesis; si hay más de una edición, el número de ésta se indicará mediante superíndice tras el lugar de impresión. 5. Página o páginas en cifras arábigas, separadas por guión si son consecutivas, y por un punto, en caso contrario (sin indicar p., pág., etc.).

Ejemplo: A. DOMÍNGUEZ ORTÍZ, *Sociedad y mentalidad en la Sevilla del Antiguo Régimen*, = Biblioteca de Temas Sevillanos 0 (Sevilla² 1983) 46-51.

- c) Las citas de **artículos** se harán de la siguiente manera: 1. Inicial del nombre del autor en mayúscula, seguida de punto; a continuación apellidos del autor, también en mayúsculas y seguido de coma. 2. Título (y subtítulo, si lo tuviera) del artículo en cursiva y seguido de coma y, tras ella, la preposición "en" en letra normal. 3. Título de la revista en cursiva, con inicial mayúscula en todos los nombres y adjetivos que contenga. 4. Sin coma ni signo alguno de separación, el número de volumen de la publicación en cifras árabes. 5. Entre paréntesis y sin signos de separación el año de la publicación. 6. Página o páginas de referencia, como en el caso de los libros.

Ejemplo: M. MARTÍN RIEGO, *El Emperador, el Papado y Trento*, en *Escuela Abierta* 4 (2000) 217-258.

- d) Las citas de **documentos** se harán de la siguiente manera: 1. Nombre del Archivo, Biblioteca o Institución en mayúsculas (en segunda y sucesivas citas, bastará con las iniciales). 2. Sección o Fondo, en minúsculas. 3. Signatura.

... principio de comer y continuase en el mes de Enero
... anterior de este presente año y terminaran por el propio mes
del año venturo de mil ochocientos veinte y cinco y sus partes y
... y copias; por precio y renta en cada uno de ciento y sesenta m.
... de dno. Suerte y con la condiccion q. de sacar media venta con
... sada, haciendo dno. Arbolado labrado a uso y estilo del pais: por sus
... terminos y no en otra forma se hacen y establecen este arrendamien
... el q. se obligan hacer por firme subsistente y verdadero y como veclama
... ni contra dno. por ninguna causa motivo ni pretexto q. se han
... y curriendo alguno de dno. se han de abonar todos los danos y pe
... nidos que sobre ello se le originen = Y estando presente al otorga
... de esta letra, el Angel Muncipal a quien igualm. te yo el dno.
... he conocido, habiendola oido y entendido clara y distintam., otorgo
... la cuenta en su favor y por ella se vive en arrendamiento de
... mentos y Religiosos de Nra. Sra. de la Victoria de esta Villa
... lica de Olivar de vino Arboladas poco mas o menos en el fin
... alado por el tiempo renta y condiciones estipuladas, to
... qual se obliga a observar guarda y cumplir invidablent.
... los otorgantes al cumplimiento estabilidad y firmeza de
... terido obligan, el Muncipal sus bienes y rentas y lo comu



EDITA:

COLABORA:

ASOCIACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA
DE CRONISTAS E INVESTIGADORES
LOCALES

www.ascil.es

